

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//20.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1955 / 1958

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 244 hojas [sic]

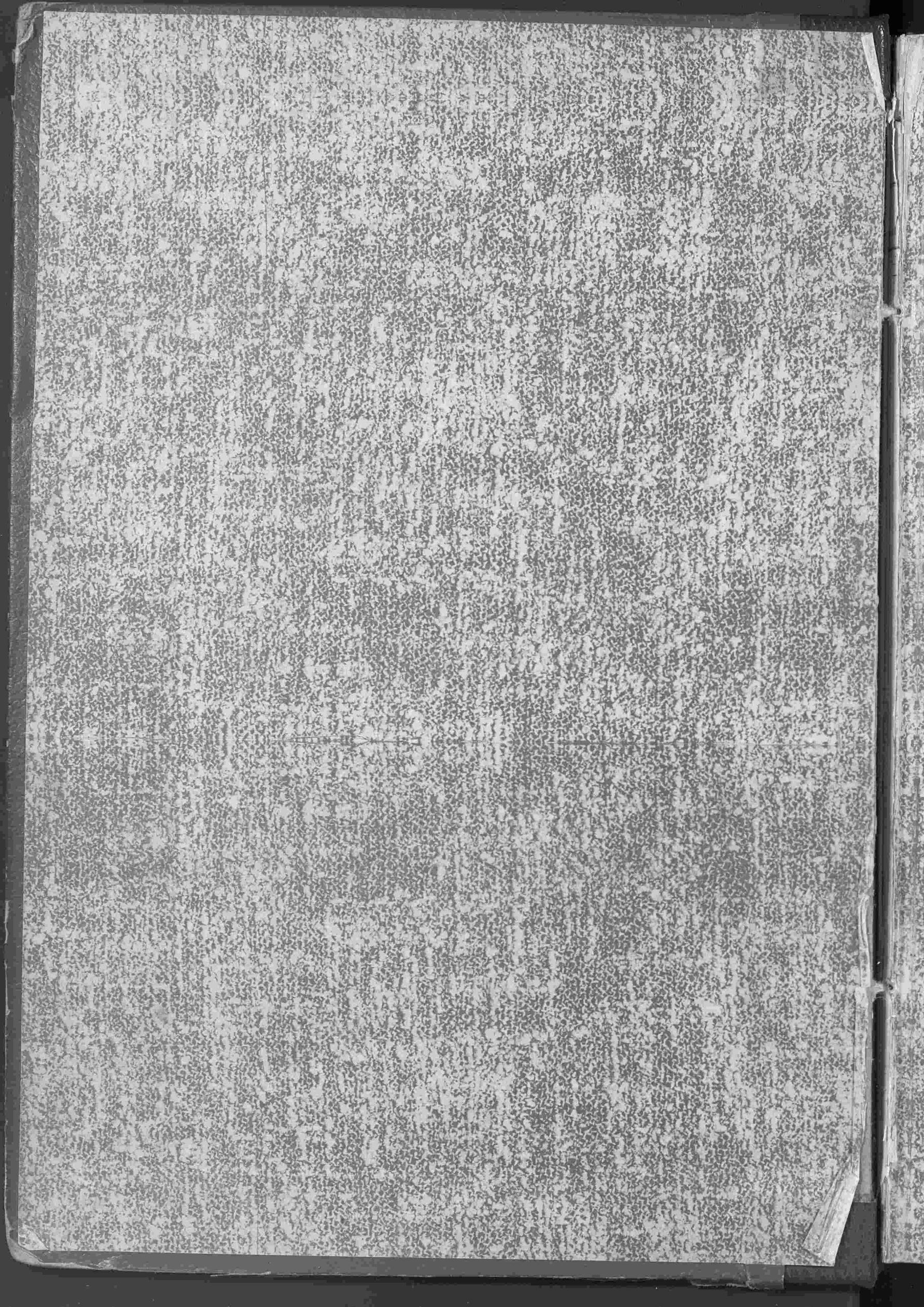
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestro

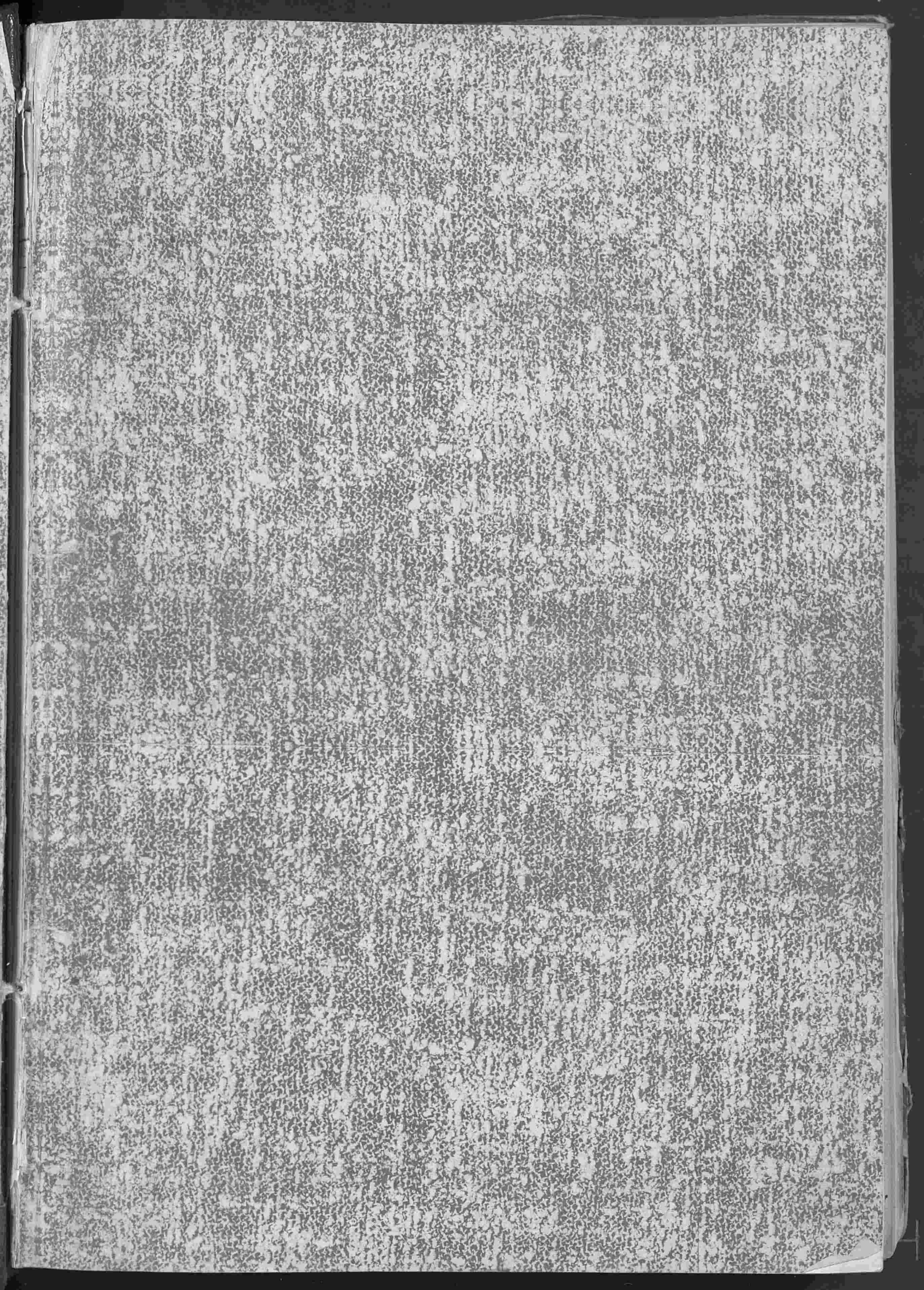


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura





Provincia de Badajoz Partido de Zagra

Término municipal de Fuente del Maestro

Año 1945

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cuatrocientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Fuente del Maestro a once de Junio
de mil novecientos ~~cuarenta~~ cuarenta y cinco

El Secretario -
[Signature]

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de cuatrocientos hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestro a once de Junio de mil novecientos ~~cuarenta~~ cuarenta y cinco

El Secretario -
[Signature]



Grupo I, núm. 66-A

Revista de

AÑO 1925

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

En conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Junta Directiva de la Universidad de Chile, se celebró la sesión ordinaria número 10, el día 15 de Julio de 1925, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Universidad de Chile, con asistencia de los señores:

Se abrió a las 10:00 horas, leyendo y aprobándose el acta de la sesión anterior. Se dio cuenta de los informes de los señores Riquelme y Valdovinoso, sobre el expediente de la solicitud de ingreso de la señorita María Elena Valdovinoso, hija de don Juan Valdovinoso y doña María Elena Valdovinoso, para el curso de Filosofía y Letras, en el año 1925. Se aprobó el ingreso de la señorita Valdovinoso, con el número 10.000.

Se dio cuenta de los informes de los señores Valdovinoso y Valdovinoso, sobre el expediente de la solicitud de ingreso de la señorita María Elena Valdovinoso, hija de don Juan Valdovinoso y doña María Elena Valdovinoso, para el curso de Filosofía y Letras, en el año 1925. Se aprobó el ingreso de la señorita Valdovinoso, con el número 10.000.

Se dio cuenta de los informes de los señores Valdovinoso y Valdovinoso, sobre el expediente de la solicitud de ingreso de la señorita María Elena Valdovinoso, hija de don Juan Valdovinoso y doña María Elena Valdovinoso, para el curso de Filosofía y Letras, en el año 1925. Se aprobó el ingreso de la señorita Valdovinoso, con el número 10.000.

Se dio cuenta de los informes de los señores Valdovinoso y Valdovinoso, sobre el expediente de la solicitud de ingreso de la señorita María Elena Valdovinoso, hija de don Juan Valdovinoso y doña María Elena Valdovinoso, para el curso de Filosofía y Letras, en el año 1925. Se aprobó el ingreso de la señorita Valdovinoso, con el número 10.000.

10

5

6

7

8

9

las personas que se encuentren en las condiciones citadas y no tengan impedimento legal para ello.

4ª Presentación de

proposiciones: - Las proposiciones, acompañadas de dibujos y muestras, serán presentadas en sobre cerrado, hasta las 12 horas del día 26 de Mayo. En ellas se harán constar por el proponente que se obliga a cumplir exactamente las condiciones de este Contrato en el supuesto que le fuera adjudicado el Concurso y determinará en letra la cantidad por la que puede suministrar el total de los muebles expresados, bien por unidad o conjuntamente.

5ª Garantía y Solidez:

El concursante queda obligado de cualquier forma que suministre los muebles a que este sea de máxima solidez y garantía. A tal efecto el Ayuntamiento nombrará en su momento a una comisión de peritos en la materia encargada de examinarlos, sin cuyo informe favorable no serán aceptados por la Corporación los mismos, quedando de cuenta del concursante sin derecho a reclamación alguna, ni a indemnización, por su parte, de clase alguna.

6ª Plazo de entrega:

El plazo de suministro de los muebles, en su totalidad, tendrá lugar como máximo, dentro de los dos meses siguientes a contar de la fecha en que se sea notificada la adjudicación.

7ª Forma del pago:

El pago total se efectuará después de la recepción total de los muebles a satisfacción de la Corporación.

8ª Apertura de pliegos:

La apertura de pliegos tendrá lugar por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria que celebre el día 28 de Mayo o suplementaria el día 30.

9ª Discrecionalidad de adjudicación:

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el Concurso o adjudicarlo a quien de los licitantes estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

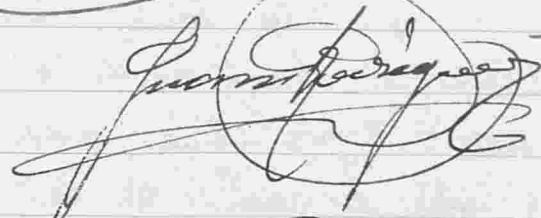
Disposición final: - Para todo cuanto no esté previsto en este pliego regirá el contenido del Reglamento de la Corporación Local citada en la condición primera.

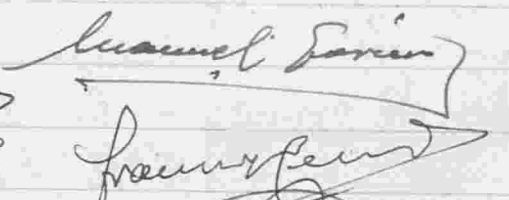
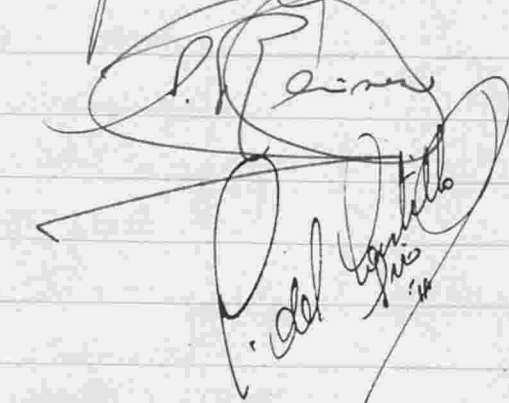
El precedente pliego de condiciones fue aprobado por la Corporación unánimemente y acordado su publicidad mediante Edictos que se fijan en los sitios públicos de costumbre, para conocimiento de aquellos industriales a quienes pueda interesar.

11º Horario de comercio: - A ruego del Concejal Sr. García Quintana se acordó se comuniquen al comercio en general las horas de apertura y cierre de sus establecimientos, ajustados a la Circular de la Delegación de Trabajo, fecha 27 de Abril pasado, publicada en el B.O. de la provincia n.º 95 de día 30, y que se vigile su cumplimiento, lo que prometió llevar a efecto la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintitres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alcaldía

Juan Rodríguez

 Juan Rizo

Juan Manuel García


 Juan Manuel García

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Mayo de 1955 =

= Asistentes =

: Presidente =

D. Modesto Silveo Hernández

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" Manuel García Quintana

" José M^o Gómez Lara

" Francisco Herrera Villafuenda

" Santiago Ramírez Chaves.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reuniéndose en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar la sesión plenaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Modesto Silveo Hernández con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta de la sesión celebrada el día 28 de abril anterior transcrita en el correspondiente libro, pasando acto seguido a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el Orden del día por el siguiente turno.

4º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Dióse a una comunicación de la Alcaldía de Mérida invitando a la Corporación a informar, si lo cree conveniente, sobre la actuación en esta localidad profesionalmente del que fué Médico titular de la misma D. Antonio Orrorio Bolaños con motivo del expediente que dicha Alcaldía instruye para solicitar de la Superioridad la concesión a dicho Sr. Orrorio de la Medalla al Mérito en el Trabajo. La Corporación acordó por unanimidad informar del documento sobre cuantos antecedentes existen



en este Ayuntamiento relacionados con la actuación de dicho profesional y que puedan ser de utilidad a los fines perseguidos.

2º Escrito de un Funcionario Subalterno. - Accedió la Corporación a la petición formulada por el Funcionario Subalterno Elicodoro Salcher pidiendo en el sentido de concederle la suma de mil pesetas con carácter de anticipo, con la obligación de reintegrarlas a la Caja Municipal dentro del actual ejercicio.

3º Concurso para la adquisición de muebles con destino al salón de sesiones. - Apertura de pliegos. - Se procedió a la apertura de dos pliegos presentados optando a la adjudicación del concurso anunciado para el suministro de muebles para el salón de sesiones de este Ayuntamiento, correspondiendo estos a los industriales D. Valeriano Herrera Villafuella y D. Antonio Rodríguez Rodríguez. Leídos los mismos desprendere de ellos lo siguiente: El de D. Valeriano Herrera contiene un diseño de los muebles a suministrar y sus precios ascendiendo el presupuesto a la suma de 34.040,00 pesetas, más como son de madera seca de aliso, y no de rogal o castaño como determina el pliego de condiciones, hace constar el proponente que de ser de esta clase de madera ultimamente expresara su aumento del ser de esta clase del 30 por 100 en castaño y del 50 por 100 en rogal, por lo que el total del presupuesto se eleva a la suma de 44.240,00 pesetas.

El otro proponente D. Antonio Rodríguez así mismo acompaña diseños de los muebles a suministrar ajustados en su confección a los bases del concurso, así como la madera a emplear en los mismos, que será la determinada en citadas bases, comprometiéndose a su suministro por la suma total de 13.700,00 pts.

La Corporación Municipal, después de amplia deliberación sobre el particular y reconociendo que los muebles que ambos proponentes presentan, por medio de diseños y fotografías, se ajustan a las bases del concurso y se comprometen en su todo al cumplimiento estricto de las mismas, acuerdan por unanimidad adjudicar el concurso citado al industrial D. Antonio Rodríguez y Rodríguez que ofrece su confección completa por la suma total de trece mil novecientas pesetas cantidad sensiblemente inferior a la fijada por el otro industrial Sr. Herrera Villafuella.

Al mismo tiempo acordó que al comunicarle al adjudicatario la resolución de este concurso se le haga saber la obligación que tiene de entregar los muebles referidos en un plazo de dos meses a contar del siguiente a la fecha de notificación cumpliendo lo determinado en la condición 6.^a del pliego, y de que los mismos han de ser sólidos y de primera confección para que la Corporación pueda hacerse cargo de ellos en su momento la satisfacción.

4.º Conducción de aguas: - Quedó informada la Corporación de que actualmente se está llevando a cabo la colocación de nueva tubería en la conducción de aguas a la fuente de "Pilar del Prado", ya acordada en sesiones anteriores.

5.º Material escolar: - Concurso: - Teniendo en cuenta el deplorable estado en que se encuentra el material que posee la escuela mixta de niños n.º regentada por el Maestro D. Claudio Costano Guerrero, que impide que los niños puedan sentarse por la falta de bancos casi en su totalidad, y reconociendo haber sido inútil hasta este momento las gestiones de carácter oficial y particular realizadas en la Inspección de Enseñanza Primaria para que suministrara dicho material, con-

considerando que dicha situación no puede continuar por ir en perjuicio de la enseñanza, se acuerda por unanimidad proveer a dicha escuela del material más indispensable cual es ocho bancas, modelo corriente de colegial, y que la construcción de las mismas se efective mediante concurso entre los industriales carpinteros de la localidad, a cuyo fin se iniciará el correspondiente expediente y harán públicas las condiciones a que el mismo ha de ajustarse.

6º Reparaciones de material escolar: - Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que disponga la reparación del material escolar, de carácter indispensable de las escuelas de párvulos, regentada por Sr. Victoria Salgado y de niños a cargo de Sr. Claudio Castaño.

7º Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas presentadas por la Intervención con el nú.º 9 e importante la suma de trece mil ochocientos veintinueve pesos veintiocho céntimos fue aprobada por unanimidad.

8º Limpieza de la vía pública: - Se manifestó por la presidencia que el encargado de la limpieza Alfonso Romero Ramos había solicitado la adquisición, por encontrarse inservible, de unos paucelletes, variguera y estremanta para la caballería del caso de la limpieza, y como en sesión del día 16 de Enero de 1956 se nombrar encargado de la limpieza a José Romero Rosa se especificaba, "que el caso lo facilitaría el Ayuntamiento, siendo de su cuenta la caballería y "mantención" no diciéndose nada del atalaje, lo ponía en conocimiento de la Corporación a fin de aclarar este extremo con ello relacionado.

Los señores acordaron por unanimidad que se adquirieran los útiles necesarios, ya especificados, con cargo a los fondos municipales.

9º Proposición de la alcaldía sobre asuntos de electricidad: -

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que a su juicio debe celebrarse una entrevista con el Excmo Sr. Gobernador Civil al objeto de zanjar y resolver las cuestiones relativas al pase de tarifas de abonados por contador, ya que la Empresa suministradora de fluido eléctrico trata de obstaculizar, la resolución de esta cuestión poniendo inconvenientes a la misma, por lo que, hasta la fecha no se ha llegado a nada positivo sobre el particular.

Y se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que, poniendo en práctica aquellos medios que considere oportuno, lograr que este asunto sea solucionado favorablemente para los interesados.

10º.- Concesión de socorro extraordinario: - Se acordó conceder al vecino de esta Ciudad José Algalde Jarama, en virtud de la petición que al efecto formula, la suma de doscientas pesetas en concepto de socorro extraordinario y excepcional para que pueda trasladar al Hospital Provincial de Barajoz a su hijo que ha sido mordido por un perro, y cuyo ingreso en dicho establecimiento benéfico se dispuso, con carácter de urgente, por los Ayuntamientos locales.

11º Limpieza de la vía pública: - Habiendo cesado en los trabajos de limpieza de la vía pública el vecino que los desempeñaba don Louro Romero Ramos, a petición propia y siendo necesario sustituirlo con la misma urgencia, se acordó por unanimidad se anuncie la provisión de los mismos para que cuantos deseen hacerse cargo de ellos lo soliciten de este Ayuntamiento, por medio de escrito, antes del día 15 del actual, y en la sesión que celebre la Corporación el día 14 se acordará formular el correspondiente contrato con la persona designada, que se comprometerá a llevarlos a efecto bajo las siguientes condi-

ciones:

1^a Objeto del Contrato: - Lo es la limpieza de la vía pública y señores de las calles de la población.

2^a Carácter del Contrato: - La prestación de este servicio lo será mediante contrato con el Ayuntamiento o concierto.

3^a Sueldo: - La cantidad anual de cinco mil pesetas y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una en 18 de Julio y 24 de Diciembre de cada año.

4^a Objetos que facilitará el Ayuntamiento: - El Ayuntamiento facilitará a la persona encargada de la prestación de este servicio el camo que posee y los talleres para este. La caballería la facilitará quien se encargue del servicio, comprometiéndose a su mantenimiento y sostenimiento, sin compromiso por parte del Municipio ninguno en este aspecto.

5^a Derechos del encargado: - Además del sueldo y las dos pagas extraordinarias consignadas en la condición 3^a, la persona que se encargue del servicio tiene derecho a que el estiercol que produzca la basura que recoja sea de su propiedad.

6^a Plazo del contrato o convenio: - La persona que sea designada ejercerá dichos trabajos por plazo de un año, prorrogable por acuerdo del mismo y del Ayuntamiento por otros. En caso de disconformidad por alguna de las partes, se pasará aviso con dos meses de anticipación a la fecha del cumplimiento del contrato indicando la terminación del mismo en su día.

7^a Presentación de instancias: - Los aspirantes, mayores de edad y ^{con} condiciones para ello, buena conducta y moralidad, presentarán sus instancias dirigidas al Sr. Alcalde, antes del día 13 del actual mes de Junio

para ^{que} la Corporación, en la sesión que celebre el día 14
pueda tomar acuerdo sobre ellas. El nombramiento
recaerá en aquella persona que a juicio de la
Corporación reúna las debidas condiciones y sea
apta para el desempeño de los trabajos.

8ª Disposición Final: - La prestación de este servicio
tiene, como antes se dice carácter de convenio entre
el designado y el Ayuntamiento. En ningún caso pue-
de considerarse al designado obrero fijo o de plan-
tilla, ni aún interino, y por tanto tampoco tendrá
derecho a ninguna otra remuneración que la consig-
nada en la condición 3ª y este hecho constar
en la 5ª.

Así mismo tampoco tendrá derecho, por no apec-
tarle en nada, en cuanto dispone las reglamentaciones
laborales vigentes en cuanto queda considerarse simi-
lar a estos servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
dió por terminado el acto, siendo las ventidos horas
y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario
certifico

Manuel Forero
Francisco Peraza
Francisco Lera
Francisco
del Hospital

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Junio de 1955.



Asistentes.

Presidente

D. Modesto Silveiro Hernandez

Concejales

D. José M. Gomez Lara

" Juan Rodriguez Cifres

" Francisco Herrera Villafuella

" Manuel Garcia Quiñones

" Santiago Ramirez Chaves

" José Rojas Rojas

En la ciudad de Puerto del Maestre a las veintuna horas y treinta minutos del día catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunírase en el salón de actas de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente D. Modesto Silveiro Hernandez, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

de este Silveiro Hernandez, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Abierto el acta por la Presidencia, por el Sr. Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Mayo, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habian asistido el acta de la sesión celebrada el día 14 del mismo mes, trascrita en el correspondiente libro, pasándose acto seguido a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el Orden del día por el siguiente turno.

1.ª Instancia: De Bienvenida Lopez Guerrero solicitando rebaja en el arbitrio de ocupación de via pública que actualmente satisface como dueño de una caseta o kiosco de novelas instalado en la plaza del Arco.

Se acordó por unanimidad no poder acceder a ello en el actual ejercicio por no poderse alterar las cifras por tal concepto consignadas en el vigente presupuesto.

2.ª Instancia: De José Ortiz Rico solicitando que los carnes de las reses que saenifica diariamente en el Matadero municipal pueda trasladarlas a la cámara frigorífica que ha instalado

en su domicilio de calle Cañada n.º 1 para mejor conservación y limpieza y de ella llevarlas a la Plaza del mercado para su venta pública.

Se acuerda por unanimidad acceder a ello, debiendo someterse el peticionario al debido control sanitario que determine el servicio municipal Veterinario y al que sea exigido por los agentes municipales en orden a la fiscalización de carácter fiscal.

De Antonio Valencia Viñuesa solicitando autorización para instalar en la esquina del parque del Prado, frente al domicilio de Santos Cuellar, un aparato volador y caseta de tiro al blanco en las próximas fiestas de Santiago.

Se acordó unánimemente no acceder a ello, ya que en el actual año el orden de colocación de atracciones, casetas y demás instalaciones que concurren a estas fiestas será desde la ermita del Santo hacia abajo, no permitiéndose la colocación de ninguna en esta parte mientras haya espacio para ello en aquella.

2.º Servicio de limpieza: Concurso entre los solicitantes: Con motivo del concurso anunciado para la designación de persona encargada de efectuar el servicio de limpieza de la vía pública y ríjones de las calles de la población por medio de convenio o contrato con el Ayuntamiento, según determinan las bases aprobadas en sesión anterior, disectura por el Secretario a las solicitudes optando a tal función presentadas por los vecinos Alfonso Gonsales Cuatrecasas, Francisco Ovelino Pajardo Gallego y Matías Veina Rodríguez, los que en ellas expresan cumplir exactamente de ser nombrados, las condiciones que han de regular este trabajo y cuantas otras tengan a bien encargados el Municipio dentro del mismo.

Después de amplia deliberación sobre el particular en la que intervinieron todos los asistentes, de ser detenidamente estudiadas las condiciones de cada uno, su conducta, filiación política y aptitud para su desempeño, se acordó por

unanimidad nombrar al solicitante Matias Vecina Rodriguez, al que se comunicara este acuerdo para en tanto de posesion y formalizacion del correspondiente documento en el que se haga constar el caracter de servicios contratados y cuantos datos se consideren precisos a tal efecto.

3.º Expediente de Contribuciones Especiales: Por la presidencia diose cuenta de haberse formado el expediente de Contribuciones especiales de las calles José Antonio Primo de Rivera (2.º tramo) y Pizarra, cuya distribucion de cuotas de los terrenos afectados, se habia hecho por la comision correspondiente, todo lo cual figura en el mismo y se expone a la consideracion de la Corporacion.

Examinado por los asistentes se acuerda prestarle su aprobacion y que sea expuesto al publico por termino de quince dias habiles, sin perjuicio de ir gestionado el cobro de las cuotas, para el mejor desenvolvimiento economico.

4.º Varios asuntos de interes local: Fue propuesto por la Alcaldia y aprobado por los señores asistentes, la iniciacion de gestiones para llegar a la construccion de un campo de deportes en la localidad y a que por el Instituto Nacional de Colonizacion se estudie la forma de adquirir alguna finca de este termino municipal apta para su parcelamiento entre obreros, a fin de evitar con ello la constante emigracion que estos estan llevando a cabo por falta de trabajo y como resolucion definitiva al constante paro obrero existente entre citada clase.

5.º Alumbrado del Parque del Prado Se acordó facultar a la presidencia para que disponga sea reformado el alumbrado del Parque del Prado colocandolo en condiciones ya que los postes ahora existentes se hallan en deplorable estado, lo que sustitua el deficiente estado de aquel, sustituyendo dichos postes por otros y realizando en suma lo preciso para que quede en debidas condiciones de eficiencia.

6.º Pavimentacion: Se acordó iniciar las oportunas gestiones cerca de la Jefatura de Obras Publicas para llegar a la realizacion de los trabajos oportunos de pavimentacion en adoquinado, de la carretera que desde Villalba y con direccion

a la de Cuesta de Castilleja a Badajoz atraviesa esta Ciudad, en extension de unos 1300 metros aproximadamente.

7.º Teléfono del Juzgado de Paz: El Sr. Alcalde manifestó que el Secretario del Juzgado de Paz le habia interesado verbalmente acordara el Ayuntamiento satisfacer la cuota mensual del teléfono que está instalado en el Juzgado, ya que al personal del mismo le resultaba imposible hacerlo y carecian de consignación de la superioridad para ello.

La Corporación acordó por unanimidad no acceder a la petición citada porque las disposiciones vigentes lo prohiben y por esa razón no existe, ni puede conseguirse crédito alguno en los presupuestos municipales.

8.º Ruegos, preguntas y proposiciones: El concejal Sr. Rodríguez Giles rogó a la presidencia que en cualquier ocasión, que haya necesidad de adquirir útiles o artículos para el servicio del Ayuntamiento o sus dependencias, previo acuerdo del mismo, se consulten precios de ellos a diferentes establecimientos de la localidad y de fuera de ella y se adquirieran de aquel que ofrezca condiciones económicas más ventajosas para la Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó que sería atendido este ruego.

9.º Cuentas y facturas: La relación de cuentas y facturas n.º 10 presentada por la intervención e importante la suma de treinta mil seiscientos veinte pesetas ochenta y un centimos fue aprobada por unanimidad.

10.º Pliego de condiciones a seguir en la construcción de bancos, por concurso, para una escuela nacional: En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en el punto 5.º de la sesión celebrada el día 28 de Mayo pasado y para llevar a efecto la adquisición allí expresada se dió lectura por el Secretario, de orden de la presidencia, al siguiente pliego de condiciones que ha de regular la misma.

1.º Objeto del contrato. Lo es la construcción de Ocho Bancos bipersonales ajustadas al modelo oficial según diseño que obra en el correspondiente expediente.

2.º Características de las Bancos: Además de su copia exacta al modelo oficial la madera a emplear será de pino, barraje grueso de moldura, tapas en grueso de sollo, listones de los pies en tabla de carro y asientos móviles.

3.º Personas que pueden tomar parte en el concurso. Podrán tomar parte en este concurso los industriales carpinteros que lo deseen, siempre que no estén incurso en ninguno de los casos que de incapacidad e incompatible establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

4.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones en las que se haya constar con aceptadas estas condiciones y se comprometen a confeccionar los Bancos referidos exactamente igual al diseño y con las características expresadas en la condición 2.º serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 20 al 25 del actual mes de Junio, determinando en letra la cantidad por la que se comprometen a la confección de los muebles referidos, haciendo constar su totalidad y precio por unidad.

5.º Garantía y solidez: El concursante queda obligado a que los Bancos referidos sean de esmerada construcción y máxima solidez debiendo tener en cuenta que la falta de algunos de estos requisitos será causa suficiente para no ser aceptadas por el Ayuntamiento sin que el interesado pueda realizar reclamación de clase alguna.

6.º Plazo de entrega. El plazo de entrega de los muebles, en su totalidad, tendrá lugar como máximo dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se sea notificado la adjudicación del concurso.

7.º Forma de pago: El pago total se efectuará después de la recepción definitiva de los muebles a satisfacción de la Corporación.

8.ª Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria que celebre el día 25 del actual o su suplente el día 30.

9.ª Discrecionalidad de la adjudicación: El Ayuntamiento cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Disposición final: Para todo cuanto no esté previsto en este pliego regirá el contenido del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar las condiciones precedentes sin comunicar alguna y que se haga público para conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en el concurso.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Junio de 1955



Asistentes
Presidente
 D. Modesto Silvero Hernandez
Concejales
 D. José Joaquín Casillas Ovaudo
 " José Rojas Rojas
 " Francisco Herrera Villapuela
 " Manuel García Luján
 " Santiago Ramírez Chaves.

En la ciudad de Fuente del Maestre a las veintidos horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar la sesión plenaria correspondiente a este día, bajo la

presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Modesto Silvero Hernandez, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta de la sesión celebrada el día 28 de Mayo, transcrita en el correspondiente libro, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día, por el turno siguiente:

1.ª Correspondencia y disposiciones oficiales: Creación de la plaza de Odontólogo titular. A requerimientos de la Jefatura Provincial de Sanidad en comunicación n.º 3745, fecha 16 del actual, que dirige a esta Alcaldía, se acuerda por unanimidad crear en este Ayuntamiento la plaza de Odontólogo titular en la categoría correspondiente al mismo y sueldo determinados en las disposiciones vigentes, por ser ello obligatorio, al tener este Municipio más de 8.000 habitantes, según el artículo 97 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953.

Así mismo se acordó que de este acuerdo se de conocimiento a citada Jefatura provincial de Sanidad como lo tiene interesada en la comunicación al principio citada.

2.º Gustancia: Se acordó conceder a la señoría Dolores Piñero Gutiérrez autorización para colocar sillas y veladores en la fachada de la casa-bodega propiedad de los Hermandos Ramos sita en calle Pilar, durante las próximas fiestas de Santiago, previo pago del impuesto de ocupación de vía pública en vigor.

3.º Rendición de cuentas relativa a lo gastado en las obras de pavimentación de las calles Pisarras y José Antúnez (2.º Foro)
Por el Interventor dióse lectura a los gastos ocasionados con tal motivo y cuyo resultado es el siguiente:

Invertido en jornales	25.517,19 pts
Arriendo de caballerías para el apiso- uado de las mismas	400,00 "
Soporte de cal	123,75 "
Cearreo de arena	450,00 "
118 sacos de cemento	5.546,00 "
23.118 adoquines	27.837,32 "
Total	59.874,26 "

Siendo la superficie de las calles antes citada de 562 m², aproximadamente, el metro cuadrado de pavimento ha resultado a 106,53 pesetas aproximadamente. El promedio de adoquines empleados equivale a 41,20 por metro cuadrado; la cantidad invertida en jornales a 45,40 pesetas y el cemento a 10'53 Kilos.

El Ayuntamiento a la vista de estos antecedentes y que se reflejan en el expediente impuesto, acuerda prestarle su aprobación.

4.º Cuentas y facturas: La relación de cuentas y facturas nº 11 presentada por la intervención é importante trece mil trescientas ocho pesetas, con veinte centimos, fue aprobada por unanimidad.

5.º Petición de donativo denegada: Por no existir consignación ade-

cuada en el vigente presupuesto y prohibirlo el artículo 180 del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad denegar la petición que con carácter verbal ha formulado al Ayuntamiento por conducto del Sr. Alcalde, el Sr. Cura párroco de esta Ciudad en el sentido de que le fuera concedido, de los fondos municipales, un donativo para ayudar a pagar la instalación de altares que se han instalado en la iglesia parroquial por disposición de repetido Sr. Cura Párroco.

6.º Electricidad: Tuvo conocimiento el Ayuntamiento de una resolución de la Delegación Provincial de Yudustria, que publicada en el B.O. de la provincia n.º 130 del día 14 del actual por la que y como consecuencia de la revisión efectuada de los recargos porcentuales que disputan algunas empresas eléctricas sobre las tarifas topes unificadas, se autoriza a la Empresa distribuidora de esta Ciudad "Unión de Francisco Escaso Ramírez" para que a partir del 1.º de Junio aplique a sus abonados un recargo del veinticinco por ciento (25 por 100) sobre las tarifas topes unificadas aprobadas por Decreto del Ministerio de Industria y Orden Ministerial de 4 de Marzo de 1955.

La Corporación deliberó ampliamente sobre este punto y comprobó que el contenido del escrito que con fecha 31 de Marzo pasado se dirigió a la Delegación de Yudustria, argumentando las razones existentes para que el recargo porcentual del 30 por 100 que disputaba la Empresa antes de la revisión citada fuere anulado en este acto, por considerarlo inapropiado, no habiendo surtido efecto alguno, por lo que, y considerando existe en la actualidad las mismas razones que cuando fue decretado en pró de su anulación, acuerda por unanimidad elevar escrito escrito estableciendo recursos contra citada resolución de la Delegación de Yudustria ante el Ymo. Sr. Director General de Yudustria y que dicho escrito sea remitido a esta Superior autoridad por conducto de repetida Delegación a los debidos efectos.

7.º Útiles del Municipio Siendo muchas las personas que solicitan de la Alcaldía les sea prestado por la misma con carácter gratuito, el carro-cuba propiedad del Municipio para dedicarlo a trabajos de carácter personal, por cuya razón este vehículo se encuentra con gran frecuencia deteriorado con el consiguiente perjuicio para el erario municipal que tiene que atender a su reparación y conservación, se acuerda por unanimidad que dicho carro-cuba sea utilizado únicamente en servicios de carácter municipal.

8.º Supago de un nicho: No habiendo satisfecho la viuda del que fué C. M. Juan A. Vargas Lopez la suma de trescientas pesetas que adeuda al Municipio, resto del importe de un nicho adquirido para enterramiento de este a pesar de haberle concedido seis meses de plazo para ello a razón de 50 pts cada mes, que se compromedió a satisfacer, sin que hasta la fecha haya abonado ni una sola mensualidad, se acordó por unanimidad que como la cantidad entregada de 200 pts es el importe del nicho en arrendamiento, pasados los cinco años determinados en la legislación vigente se considerará terminado dicho arrendamiento y los restos sacados del mismo, quedando libre a disposición del Municipio.

9.º Pavimentación: El Sr. Alcalde manifestó que en relación con el acuerdo tomado en sesión anterior sobre iniciación de gestiones para poder llevar a efecto la pavimentación con adoquínado, de la travesía de esta población, correspondiente a la carretera que desde Villalba de los Barros se dirige a la de Cuesta de Castilleja a Badajoz en una extensión aproximada de mil trescientos metros, habiase entrevistado con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas a quien expuso el deseo de la Corporación, siendo atendido por este con toda amabilidad e informándole que la obra referida puede llevarse a efecto en colaboración con Obras públicas, abonándose por esta el cincuenta por ciento del importe de la misma y el otro cincuenta por

ciento por el Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en la R. D. de 23 Abril 1915 para la mejora de la pavimentación de las Travesías de las carreteras del Estado por las poblaciones.

A la vista de esta información la Corporación municipal acordó por unanimidad solicitar, por medio de escrito, al que se unirá certificación de este acuerdo, de la Jefatura de Obras Públicas la ejecución de la obra de pavimentación citada comprometiéndose el Ayuntamiento al abono del importe por los del importe de la misma que depositará en su momento en la forma que para ello sea requerido siendo deseo de la misma que su ejecución se lleve a efecto en un solo plazo su totalidad.

10.º Adquisiciones Se acordó por unanimidad la adquisición, mediante concurso, de veinticuatro metros de terciopelo rojo para las galerías del salón de sesiones de este Ayuntamiento ajustándose los industriales que tomen parte en el mismo al pliego de condiciones siguiente:

1.º Objeto del Contrato: Lo es la adquisición de veinticuatro metros de terciopelo rojo de igual clase y colorido que la muestra que se une al expediente.

2.º Personas que pueden tomar parte en el concurso: Podrán tomar parte en el concurso los industriales comerciantes que lo deseen, debidamente matriculados y sin que estén incurso en ninguno de los casos que de incapacidad e incompatibilidad establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9. Enero 1953.

3.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones en las que se haga constar por aceptadas estas condiciones y se comprometan a suministrar el tejido de igual calidad y colorido a la muestra ya referida, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 24 del actual, determinando en letra la cantidad importe del metro de tejido.

4.º Plazo de entrega: El plazo de entrega del tejido, en su totalidad, tendrá lugar, como máximo, dentro de los 10 días

siguientes a la fecha en que le sea notificado la adjudicación del concurso.

5.º Forma de pago: El pago total se efectuará después de la recepción definitiva del artículo a satisfacción de la Corporación.

6.º Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria que celebre el día 28 del actual ó su suplente el día 30.

7.º Discrecionalidad de la adjudicación: El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso ó adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional é inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Disposición final: Para todo cuanto no esté previsto en este pliego, regirá el contenido del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 Enero de 1953

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintiseis horas de todo lo cual yo el secretario certifico:

[Firma]

[Firma]

Los Rios

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Nuevo celebrada el
 día 14 de Julio de 1955

Asistentes

Presidente

D. Modesto Silveo Hernández

- Concejales -

D. Juan Rodríguez Giles

" Manuel García Jiménez

" Francisco Herrera Villafruela

" Santiago Ramírez Chaves

En la ciudad de Fuente del Maestre, a las veintidos horas del día catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar la sesión plenaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Benítez de Alcaide en funciones de Alcaide.

Presidente D. Modesto Silveo Hernández, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.



Aprobación del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Junio pasado, que fué aprobada por unanimidad sin discusión ni enmienda y firmada por los que a ella habían asistido, y acta de la sesión celebrada el día 14 de dicho mes, transcrita en el correspondiente libro, parándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día por el turno que se expresa.

1.ª Instancias: De Doña Macina López Muñoz: - Dióse lectura a una instancia de D.ª Macina López Muñoz encargada de los trabajos de instalación de un sagrario de plata, que sustituya al que hoy existe en la Iglesia Parroquial solicitando un donativo como aportación Municipal, al coste del mismo acordándose por unanimidad no poder acceder a tal petición por no existir adecuada consignación en el vigente presupuesto Municipal y

De Sr. Eloy Garcia

el artículo 180 del Reglamento de Haciendas Locales.
Cartaño:- Este Sr. con el carácter de Jefe Local de Sanidad interesa del Ayuntamiento su colaboración económica para conseguir adquirir, con destino al Centro de Higiene, y para distribuir entre madres lactantes y personas necesitadas acogidas a la Beneficencia Municipal, 360 kilos de artículos varios (mantquilla, leche en polvo y queso) que la Jefatura Provincial de Sanidad pone a disposición de dicho Centro a tal fin previo pago de su importe a razón de 4,00 pesetas kilo, del que dicha Jefatura abone el 50 por 100, esto es 2,00 pesetas por cada kilo y el otro 50 por 100 el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal reconociendo el beneficio que puede otorgarse a los necesitados con la distribución entre ellos de tales artículos, acordó por unanimidad poner a disposición del solicitante, Sr. Jefe Local de Sanidad la suma de 720,00 pesetas a que asciende la aportación Municipal de los 360 kilos de artículos a razón de 2,00 pesetas kilo.

2º Festejos:-

Para conmemorar la festividad del 18 de Julio en que se cumple el 19º aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional se acordó por unanimidad tener lugar dicha por la banda local, Misa Solemne con Vº Deum en acción de gracias en la parroquia y por la noche concierto-verbená en la Plaza de España.

Día de Santiago Apóstol.-

Con motivo de estas fiestas que tienen lugar los días 24, 25 y 26 se determinó instalar el alumbrado extraordinario de costumbre en la ermita y calles adyacentes y que la Banda ejecute conciertos en la ermita indicados días de 10 a 12 de la noche.

Festividad del Cristo:-

Para que con tiempo suficiente pueda confeccionarse el correspondiente programa de festejos a desarrollarse en Septiembre festividad del Santísimo Cristo de

las Misericordias, se acordó por unanimidad designar a las personas a continuación relacionadas miembros de la Comisión de festejos encargados de tal labor:

D. Jacinto Rojas Duelt, D. Isaac Martínez Alvarez, D. Santiago Román Chaves, D. Javier Laraquemada Guajardo, D. José Joaquín Casas Ortaño, D. Julián Gómez Lara, D. Rafael Cabanas Huete, D. Miguel Huete Postegal, D. Felipe Molina Alvarez, D. Valera Blanco Cerna y D. Antonio García Palanca.

Igualmente se acordó en principio que en estas fiestas tengan lugar los siguientes festejos: Juegos artificiales, restableciéndose el castillo antiguo con supresión de la traca; noriñadas en plaza portátil a cargo de Empresa o persona ajena al Ayuntamiento, para lo que se faculte al Sr. Alcalde a realizar ^{las} gestiones oportunas; tiro de pichón, carrera ciclista, Fútbol y otros similares con duración de cinco días (del 13 al 17) teniendo lugar en este último la verbena popular de costumbre.

3º Fiestas: - Se acordó por unanimidad sacar a subasta el patio de veraneo de este Ayuntamiento denominado "La Alegría" para su utilización desde 1º de Agosto al 30 de Septiembre celebrando en el mismo bailes, funciones teatrales, de cine, etc, bajo el tipo de tres mil quinientos pesetas.

La subasta se ajustará a las condiciones determinadas en el correspondiente expediente instruido, y que es aprobado en este acto por la Corporación, tendrá lugar el día 23 del actual, a las doce de su mañana, en este Ayuntamiento, presidido por la Mesa el Sr. Alcalde y formando parte de la misma el Concejal Sr. Román Chaves y Secretario de la Corpo-

4º Alcantarillado:-

ración que dará fe de acto.
 El Sr. Alcalde ordenó que por constituir un foco de infección el trozo de la Caba comprendido entre el puente de como y la calle Augera, que se encuentra sin canalizar y es lugar para arrojar basuras, animales muertos e inmundicias lo que provoca un hedor insuportable para todos los vecinos que habitan en sus alrededores, problema este que también ha sido denunciado por la Jefatura Local de Sanidad, habiéndose entrevistado con los dueños de los edificios cuyas tramoyas dan a dicho lugar propiciándole la necesidad de sanear el mismo a lo que habían todos accedido, conviniéndose con los mismos que los trabajos de canalización se llevarían a efecto por cuenta de los interesados, en la parte que a cada uno correspondiera por razón de ser inmuebles, dirigidos y vigilados, para que fueran perfectos por el maestro de villa de este Ayuntamiento y como compensación al gasto que ello les reportaría quedaría como de su propiedad el terreno canalizado por cada uno para su utilización por ellos en la forma que consideraran oportuno.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad considerar de gran utilidad pública las gestiones realizadas por la presidencia para resolver este problema que afectaba muy directamente a la salubridad e higiene de la población y cuya canalización era muy urgente, aprobando en todos sus extremos lo expuesto y facultándole para que continuara esta labor hasta conseguir su total y definitiva solución.

5º Bero de Pichón.-

Beneficios:- Se acordó por unanimidad que en el supuesto de celebrarse tiradas de Pichón durante las fiestas del Cristo, los beneficios que se obtengan

se destinen a la Cofradía para que pueda atender a los diversos festejos religiosos que por tal razón tiene que organizar.

6º Revista de Fiestas: - Igualmente se acordó que al igual que años anteriores se confeccione una revista de fiestas, similar a las anteriores, comprendiendo enó-uicas, artículos y anuncios comerciales.

7º Cuenta mandada por el Recaudador de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana D. Manuel Sousa: - Por el Interventor dióse lectura a la cuenta que por duplicado rinde D. Manuel Dominguez Sousa, de los arbitrios outes expresados y correspondiente al primer semestre del actual ejercicio en cumplimiento del artículo 183 del vigente Estatuto de Recaudación y el siguiente sumado a la vista del informe auditado por la Intervención Municipal, acuerda prestarle su aprobación.

8º Empréstito para obras en calle José Antonio: - Situación actual: - Por el Interventor se expuso que para llevar a efecto las obras de pavimentación de la calle antes expresada, se había contratado un empréstito por valor de 154.539,05 pesetas contra el cual se habían librado certificaciones de obras por valor de 153.528,99 pesetas, quedando en la cuenta corriente de dicha Entidad tiene este Ayuntamiento la suma de..... 1.010-06
 Más los intereses producidos 83-40
 Hacen en total en la cuenta del Banco - 1.093-46

- En la Caja Municipal:
 Procedente de la cuenta especial y correspondiente a intereses devengados 364-56
 Sobrante como consecuencia de menos importe de la obra 15529-98
 Pendiente de cobro 3.992-48 - 19.787-02
 Total Sobrante 20.886-46

Este sobrante es como consecuencia de la diferencia entre el crédito contratado y Contribuciones especiales en relación con el coste total de la obra, por lo que procede el reintegro de esta cantidad a la Entidad bancaria para aminsonar el préstamo. Al mismo tiempo entendía que se debía procurar, ya que las circunstancias lo permiten, aminsonar más el préstamo con las cantidades que para amortización se fijan en el vigente presupuesto que son de 40.000 pesetas y los procedentes del depósito de D. Alfonso González que ascienden a la suma de 22.666,60 pesetas, haciendo total la cantidad de 53.547,08, pues con ello no se ha de alterar la garantía económica del Ayuntamiento, y por otra parte se economizarían intereses, que si observáramos detenidamente el cuadro de amortización del empréstito, nos encontraríamos que es atornar el montante a que ascienden los mismos.

El Ayuntamiento, a la virtud del precedente Informe acuerda que se gestione de la Entidad bancaria citada la amortización parcial en la cantidad expresada de 53.547,08 pesetas, con arreglo a la condición 6.^a de la Escritura de préstamo.

9.^o Transferencias de créditos: - Vista la propuesta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinaria de gastos e ingresos que formula el Interventor que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda.

Considerando, que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan inadotados los servicios a que están afectadas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno, ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento y que en la tramitación

de este expediente se han observado las prescrip-
ciones legales.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda pres-
tar su aprobación así como que dicho expedien-
te sea expuesto al público por el plazo de quin-
ce días hábiles y que se remita el edicto correspon-
diente al Gobernador Civil para su inserción en el
R.O. de la provincia.

10º Pago de subvención por enseñanza de Analphabetas. - Dióse cuenta
del oficio dirigido a esta Alcaldía por la Junta
provincial contra el analphabetismo en el que se
dispone que de la cantidad presupuestada por
este Ayuntamiento a tal fin, de 1.500,00 pesetas,
sean abonadas trescientas pesetas a cada uno de
los Maestros Nacionales que en el mismo documento
se expresan y que importan 1.200,00 pesetas, en
concepto de gratificación por clases especiales
durante el mes de Abril.

Por el Interventor se expuso que en el Capítulo
10º artículo 1º, partida 147 a) figuraba para abono
de gratificaciones por enseñanza de analphabetas
la suma de 1.500,00 pesetas a distribuir en la
forma y cuantía que determinara el Ayuntamiento.

Este, a la vista de lo expresado acuerda que
con cargo a expresada suma se libren a los Maestros
Nacionales D. Modesto Silvero Hernández, D. Miguel
Guste Portugal, D. Claudio Castaño Lueros y D. Jacinto
Romero Saminiego la suma de trescientas pesetas
a cada uno.

11º Gratificación para estudios. - Por la Presidencia se expuso que
el estudiante de esta Ciudad José Inocencio Tranco
curso los estudios de bachillerato con excelente
aprovechamiento y por esta circunstancia en el
año anterior le concedió una gratificación
para ayuda de matrícula y desplazamiento

a Baraja, por carecer de recursos, y en este sentido se ha dirigido verbalmente a esta Presidencia, solicitando subvención para poder continuar sus estudios.

La Corporación Municipal en vista de las manifestaciones hechas por la presidencia y considerando un deber ayudar a individuos como el solicitante que por sus facultades destaca en los estudios que lleva actualmente a efecto y con el mayor sacrificio económico, acuerda por unanimidad concederle una gratificación de mil pesetas con cargo al capítulo 10º artículo 3º del vigente Presupuesto.

12º Gratificaciones extraordinarias con motivo del 18 de Julio: -

Motivo de la festividad del 18 de Julio el Ayuntamiento acordó gratificar con las cantidades que se expresan a los empleados, que no pertenecen a plantilla, que también se especifican:

D. Vicente Rodrigo Loro, recaudador de arbitrios. - 500,00

D. Fernando Núñez Carbajo, encargado del Depósito Municipal - - - - - 283,38

Dolores Guerrero y Encarnación Lambraus, encargadas de la limpieza del Ayuntamiento a las que realizan de las Escuelas nacionales - - - - - 180,00

Pablo Guerrero Lambraus, encargado del Cementerio. - - - - - 541,66

Fernando Núñez, encargado de la portería del Centro de Higiene Primaria - - - - - 50,00

Jorge Lambraus, voz Pública. - - - - - 200,00

Fruanesco González Paredes, guarda del parque de la Concepción. - - - - - 428,50

José Rojas González Paredes, guarda de parque del (de la) Concepción X. Pilar - - - - - 450,00

Matias Vecina Rodriguez, encargado de la limpieza de la via publica. L --- --- 50,00
 José Antonio Leal y Leal, meritorio Secretario 125,00

13º Otra:-

Por la Presidencia se expuso que la labor que viene desarrollando el encargado de las obras municipales Diego Ortiz Souce, era digna de premiar, ya que además de los trabajos propios de su misión realiza muchos extraordinarios, como son planos, inventario de herramientas y otros, todo ello con el mayor interés y diligencia, en beneficio del Ayuntamiento, lo que requiere tiempo extraordinario, por lo que proponía al Ayuntamiento acordara fijarle una gratificación en mérito a tan desinteresada labor.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad concederle una gratificación extraordinaria de mil pesetas.

14º Cuentas y facturas:-

La relación de cuentas y facturas número 12 importante diez mil trescientas pesetas y tres pesetas, noventa y cinco céntimos, fué aprobada por unanimidad, como igualmente la Cuenta de Cuentas de Bancas ^{del 1º trimestre del año actual} de Bancas ^{de las} Escuelas Nacionales:-

15º Confección

de Bancas ^{de las} Escuelas Nacionales:- Por el Secretario se puso en conocimiento de la Corporación que con motivo del anuncio hecho público sobre la confección de bancas para las escuelas nacionales, según acuerdo de la Corporación tomado en sesión del día 14 de Junio, habiéndose presentado dos proposiciones deseando tomar parte en el concurso, correspondiente a los vecinos D. Ramón Jover Marcano y D. Diego Civalo Hornigo, que no pudieron ser admitidas la del primero por ser incompatible para concurrir al estar incluido en el punto 3º del artículo 5º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y el segundo por no figu-

nar inscrito en el padrón de la Matrícula Industrial y de Comercio, procediendo que por el Ayuntamiento se acordara anunciar nuevo concurso o disponer su confección por concierto directo para lo que está autorizado por el artículo 41 de mencionado Reglamento, punto 6º, al no exceder su importe de 5.000.000, pesetas.

La Corporación Municipal, acordó por unanimidad, después de breve deliberación sobre el particular, que la construcción de los bancos citados en número de seis sean contratadas por concierto directo, encargándose de ello el industrial en esta fecha ya debidamente matriculado, según consta en las oficinas municipales, Diego Arivalo Horruigo y en la suma de trescientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos cada una por el año fijada, comprometiéndose a que su construcción se ajuste en un todo a las bases del concurso, módica en ellas determinada y cuantas características son comunes a esta clase de muebles, así como a entregarlas en un plazo de treinta días a contar del siguiente a la fecha que se le notifique el encargo.

El concierto citado está autorizado por el artículo 41, punto 6º del Reglamento de Contratación Municipal anteriormente citado.

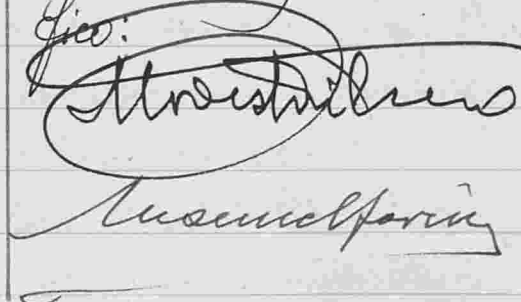
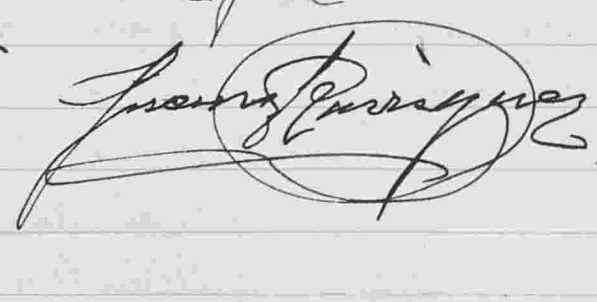
16º Contribuciones especiales: - No habiendo satisfecho las hermanas del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús las cuotas que le correspondieron por Contribuciones especiales con motivo de la pavimentación llevada a efecto en la calle José Antonio, y siendo necesario liquidar el presupuesto extraordinario que para dichas obras se confeccionó, lo que no, lo ha sido aún por esta causa, se acordó por unanimidad requerir a la Superiora de citado

Colegio invitándole al pago de las cantidades que por tal concepto ~~se~~ ^{se} ~~debe~~ ^{debe} fraccionándola en varias mensualidades, si es que en su totalidad no puede verificarse, a lo que se advertirá que caso de no hacerlo en una u otra forma, se vería el Ayuntamiento precisado a proceder por la vía de Apremio ya que este asunto ha de ser resuelto definitivamente y a la mayor urgencia.

17º Ruegos, preguntas y proposiciones: A la propuesta del concejal Sr. García Guzmán se acordó que por la Alcaldía se requiera a los suscritores de salones de cine, de las localidades haciéndoles saber deben dar comienzo las funciones a la hora anunciada, con toda puntualidad, siendo sancionados en caso contrario, y que en el local denominado Cine Avenida se construyan urinarios para el público asistente en un plazo de 15 días.

18º Permiso a un funcionario administrativo: - Se accedió a la petición formulada por el oficial de Secretaría D. Francisco Santiago Ramos concediéndole quince días de permiso para asuntos propios a contar desde el día ~~de~~ ^{de} actual.

19º Arbitrios municipales: - Documentación: - Se acuerda la confección de los patronos y recibos de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana por el personal de este Ayuntamiento, gratificándose en cuantía análoga a la que por dichos trabajos se abona en Badajoz. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintiseis y treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Musculparin  

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Puro correspondiente al día 28 de Julio de 1955 celebrada en segunda convocatoria el día 30.

Asistentes
Presidente
 D. Modesto Silvero Hernández
Concejales
 D. José Joaquín Cassilla Orando
 D. Francisco Herrera Blázquez
 D. Santiago Ramírez Chaves
 D. José Rojas y Rojas
 D. Juan Rodríguez Giles

En la Ciudad de Tuxtla del Quiché a las veintidos horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no tuvo lugar la misma el día 28 del corriente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Modesto Silvero Hernández, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 del actual, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habían asistido el Acta de la sesión, transcrita en el correspondiente libro, celebrada el día 28 de Junio anterior, pasándose acto seguido a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del día, por el siguiente turno.

1.º Instancias: - De D. Severiano Muñiz: - Este Sr. en instancia fecha 21 del actual que es leído por el Secretario interesa de la Corporación sea dispensado de construir los urinarios, a que se le ha obligado por acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión del día 14 del



actual, en el local de espectáculos de su propiedad denominado Cine Mérida, en atención a que como el Municipio tiene proyectado la pavimentación de la calle Prado considera entonces el momento adecuado ya que había de hacerse acantillarado a la misma y llevar a efecto a ella la acometida de los mismos.

La Corporación acordó por unanimidad teniendo en cuenta que la obra proyectada y expresada ha de tardar en ejecutarse bastante tiempo, desestimó la instancia pedida y comunicó al solicitante debe contraer expresados suministros en un plazo de ocho días o en caso contrario se decretará la suspensión de celebrar espectáculos en mencionado local.

2.º Amortización parcial del Préstamo n.º 1.151 con el Banco de Crédito Local de España: - Por la presidencia se expuso que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior había dirigido escrito a dicha Entidad bancaria con fecha 15 del actual, proponiendo la amortización parcial de repetido empréstito en cuantía de 53.547,00 pesetas.

Con fecha 22 del corriente se ha recibido contestación del Banco, accediendo a nuestra proposición, admitiendo la amortización parcial el día 30 de Septiembre próximo para lo cual se ha de proceder a ingresar la cantidad de 56.454,82 pesetas, que aplicarían en la siguiente forma:

Importe del vencimiento que recae en 30 de Septiembre	2.371-85
Cantidad destinada a amortización parcial - - - - -	53.547-00
1% sobre esta última cantidad en concepto de comisión por amortización parcial anticipada - - -	535-47
(Total - - - - -)	56.454-82

Al llevarse a efecto esta amortización, quedaría pendiente de reembolso un capital de 90.154,82 pesetas con el cual se formaría un nuevo

cuadro de amortización por trece años, con vigencia desde 1º de Octubre próximo y a base de una anualidad constante de pesetas 9.310,77 pagadas por cuotas mensuales de 775,90 pesetas.

El nuevo capital resulta de la siguiente liquidación:

Capital pendiente de reembolso en 30 de Septiembre, una vez pagado el vencimiento que recae en dicho día. - - - - -	143.701-82
Cantidad que se destina a amortización anticipada. -	53.547-00
Nuevo capital.	90.154-82

El Ayuntamiento, enterado de la contestación del Banco Hecha a la Alcaldía acuerda por unanimidad la amortización parcial del empréstito número 1.451 en la cuantía y forma que anteriormente se ha expuesto.

3º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 13 presentada por la Intervención e importante la suma de quince mil seiscientos noventa y ocho pesetas, cincuenta y cinco céntimos fue aprobada por unanimidad.

4º Subastas: -

Quedó informada la Corporación de que en la subasta celebrada el día 23 del actual para adjudicar el patio "La Alegría" según acuerdo tomado en sesión anterior, presentó como único postor D. Vicente Inorgado Toro en nombre y representación de las Empresas del Salón Modelo, Patio Extremado y Cive Avenida ofreciendo la suma de tres mil quinientas pesetas líquida en el pliego de condiciones, adjudicándosele el local con carácter provisional al dicho acto y por indicada suma.

El Ayuntamiento, por unanimidad elevó a definitiva la adjudicación de referencia acordando se le comunique al interesado a sus efectos.

5º Concurso adquisición Terciopelo galerías Salón sesiones: - Cumpliendo

acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión del día 28 de Junio pasado, fue anunciado concurso para adquisición veinticuatro metros de terciopelo con destino a las galerías del salón de sesiones de este Ayuntamiento y al mismo se presentaron tres industriales, D. Antonio Garcia Salamanca, D. José López Gordiello y D. Valero Puellas Vacas que en pliegos cerrados, y abiertos en este acto, presentaron sus correspondientes proposiciones acompañadas de muestras de tejido.

Examinadas estas muestras con todo detenimiento se observa que todas tres acompañan una igual o muy parecida a la que en su día fue elegida por el Municipio como modelo y sobre la que, exactamente en calidad y colorido, fueron aceptadas las oportunas proposiciones. Esa exactitud solamente concurría en la proposición del Sr. Garcia Salamanca se ajusta en su todo a las condiciones del pliego instruido al efecto, y que consta en el expediente oportuno, acordó aljucante el suministro de veinticuatro metros de terciopelo igual en calidad y colorido a la muestra que obra unida en el expediente del concurso a cinco cuarenta por ciento, que se comprometerá a entregar en el plazo que se le fijó, que será el expuesto en el pliego de condiciones, y a que el tejido sea exacto al ofrecido y a cumplir los demás trámites que contiene citado pliego, ya que en caso contrario el artículo sería rechazado y por su incumplimiento se le exigirían las responsabilidades que de ello se derivan.

6.º Electricidad: - En relación con la contestación dada por la Delegación provincial de Industria a consulta hecha por este Ayuntamiento sobre interpretación del artículo 8.º de la O. N.º de 9 de marzo de 1953, ya que la Empresa sostiene un criterio que el Municipio considera equivocado, y teniendo en

cuenta que dicha contestación no aclara te-
 minantemente este asunto, se acuerda por una-
 nidad que una comisión, presidida por el
 Sr. Alcalde y compuesta de los Concejales D.
 José Joaquín Casillas y D. José Rojas se tras-
 lade a Bowojos y Chapoyan el caso detalla-
 damente al Excmo Sr. Gobernador Civil para que
 esta Superior autoridad proceda como correspon-
 da.

Igualmente se acordó, que en el supuesto de
 no resolverse con toda claridad esta cuestión
 en la capital, se eleva consulta a la Dirección
 General de Industria en los mismos términos.
 y no habiendo ^{más que} tratar se dió por ter-
 minado el acto, siendo las veintidós horas de todo
 lo cual yo el Secretario certifico:

(Handwritten signatures and stamps)
 Modesto Silvero
 Juan Rojas
 Francisco...
 Juan P...
 del...



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el
 día 13 de Agosto de 1955.

- Asistentes
 = Presidente =
 D. Modesto Silvero Hernández
 = Concejales =
 D. José Rojas y Rojas
 " Fran^{co} Herrera Villafruela
 " Santiago Ramirez Chaves
 " Manuel Garcia Guirónes

En la Ciudad de Tuxtla del Moctez, a
 las veintidós horas del día trece de ago-
 sto de mil novecientos cincuenta y cinco,
 reunieron en el salón de actos de este
 Ayuntamiento los señores relacionados al
 margen, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde accidental D. Modesto Silvero Her-
 nández, al objeto de celebrar sesión ple-
 naria correspondiente al día 14 del ac-

tual, que se anticipa en veinticuatro horas, por ser el día festivo, con asistencia del Secretario e Intendente de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Julio anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por lo que a ella habrán asistido, el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 14 de dicho mes, pasando acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día a saber:

1º Instancia del Sr. Cura Párroco: - Dióse lectura a una instancia sucrita por D. Angel Becerra Real, Cura Párroco, solicitando del Ayuntamiento la concesión de un donativo, en la mayor cantidad posible, para contribuir al pago de los equipos de altavoces que han sido instalados en la parroquia, acordándose por unanimidad no poder acceder de momento a ello por no existir consignación en el vigente presupuesto, teniendo en cuenta esta petición para el momento en que se confeccione el Presupuesto de 1956 para, si es posible, conseguir una cantidad, según las disponibilidades económicas, destinadas a este fin.

2º Canalización de "La Cava": - Se dió lectura a un informe de Secretaría en orden a los trámites que es preciso llevar a efecto para proceder a los trabajos de canalización de "La Cava" foro comprendido desde el puente del cono a la calle Angera. La Corporación quedó enterada y acordó se realicen las gestiones precisas para lograr la ejecución de esta obra con cumplimiento exacto de citados trámites.

3º Subastas: -

Se acordó que el jueves día 18 del actual se celebre la subasta de los espacios fijados en la Plaza de España para la ocupación de los mismos en las próximas fiestas del Santísimo Cristo de los Misericordias, bajo los mismos precios de tasación y pliego de condiciones en que tuvo lugar el año 1.954, considerándose ratificado en su todo el mismo en el presente ejercicio.

4º Comisión receptora de muebles para el Salón de Sesiones: -

Próxima la entrega de los muebles para el Salón de sesiones por el industrial a quien fue concedido el concurso de su construcción, y cumpliendo una de las condiciones del pliego (que consta unido al expediente de referencia), se acordó por unanimidad designar a los carpinteros D. Francisco Jordano Sánchez y D. Luis Mercedes Arroyans y al perito en cuerpo D. Obdulio Rojas Duelt para que formen parte de la comisión receptora de dichos muebles, la que los examinará detenidamente y comprobará si su construcción está ajustada a las condiciones que previamente se establecieron y por el adjudicatario fueron aceptadas, presentando citada Comisión al Sr. Alcalde y asistida ella del Secretario de la Corporación, que levantará el correspondiente acta y firmarán todos, pasándola al Ayuntamiento para su conocimiento y ulterior resolución si procediere.

5º Liberación de la Ciudad: - Con motivo de celebrarse el día 20 del actual el 19º aniversario de la liberación de la población por el Ejército Nacional, se acordó tenga lugar en dicha fecha la celebración de los siguientes actos: Dicha por la Banda local, Misa solemne, seguida de Solemne Te Deum y por la noche concierto-verbenas en la Plaza de España.

6º Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas presentadas por la Intervención, correspondiente a la primera década del mes actual e importante la suma de nueve mil ciento ochenta y siete pesetas, diez y nueve céntimos, fué aprobada por unanimidad.

7º Compensación a metálico de las penadas de carros: - Se acordó por unanimidad que la falta de prestación personal con carros, cuando a ello esté obligado su dueño, sea compensada a metálico por este, si así lo desea, con las siguientes cantidades:

Carro grande, cinco pesetas cada penada, mediano cincuenta pesetas y pequeño veinticinco pesetas.

8º Pavimentación: - Se acordó por unanimidad proceder a la mayor brevedad posible a la pavimentación con adoquinado de la calle San Juan, para lo que se tramitará el correspondiente presupuesto extraordinario y cuantos requisitos sean precisos. La obra de pavimentación a realizar lo será teniendo en cuenta la posibilidad de que en algún momento pueda ser posible el ensanchamiento de la calle con motivo del derribo de la parte que ocupa la sacristía de la iglesia de San Juan.

9º Festejos taurinos: - Ante la imposibilidad de celebrar festejos taurinos en las fiestas del Cristo debido a las innumerables dificultades que ello representa, y que la Comisión encargada ha detallado escrupulosamente, se acuerda por unanimidad desistir en el presente año de tales espectáculos.

10º Arbitrios: - Personal: - Quedó informado la Corporación de que el Recaudador de Arbitrios D. Vicente Morgado Toro, en virtud de las facultades que le confiere el vigente contrato de recaudación formulado con el Ayuntamiento, había designado, con carácter de provisional vigilante de arbitrios al vecino de esta Ciudad

José Cuellar Franco a partir del día 10 de corriente, al que se le había provisto de la correspondiente credencial por la Alcaldía.

11º.- Ruegos y preguntas: - El Concejal Sr. García Quintana interesó que se exigiera a los dueños de establecimientos públicos que no tuviesen instalados urinarios para el servicio de los clientes, procedieran en un plazo de 15 días a construirlos y ponerlos en condiciones de funcionamiento, y que se prohibiera a partir de la una de la madrugada el caute por la vía pública así como la producción de ruidos de todas clases que pudiesen molestar al vecindario en su descanso. La Alcaldía prometió atender el ruego dando las órdenes oportunas para ello seguidamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Modesto Silveira

Manuel Forero

José Cuellar Franco
 Manuel Forero

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Agosto de 1955:

= Asistentes =

Presidente

D. Modesto Silveira Hernández

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" Francisco Herrera Villafuente

" Santiago Ramírez Chávez

" José Rojas Rojas

En la Ciudad de Juchitán de Morelos a las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental

D. Modesto Pizarro Hernandez, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Al inicio del acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 del actual, que fué aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habían asistido, el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 18 de Julio anterior, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

1.º Proyecto de obras de pavimentación de la calle de San Juan. -

La presidencia manifestó que tenía sobre la Mesa y sometía a conocimiento de la Corporación, el proyecto de obras de pavimentación a base de adoquín de la calle de San Juan, y si bien en sesión anterior se había hablado de pavimentar desde la calle de José Antonio Pizarro de Rivera hasta la fachada de la Iglesia de San Juan, entendida y así está hecho el proyecto que debía pavimentarse hasta la calle Arroyo, pues en caso contrario, además de quedar San Esteban, se convertiría en barrica intransitable en época de invierno, la parte que quedase sin urbanizar.

Acto seguido por la Presidencia se ordena al Sr. Secretario de lectura a dicho proyecto el que asciende a la suma de veinticinco mil novecientas noventa y tres pesetas, cincuenta céntimos (25.993-50) del cual examinado por los asistentes acuerdan por unanimidad su aprobación por unanimidad, como así mismo el plan para su ejecución, que sería a base de la aportación concedida por el Gobierno Civil y pro-

cedente de la Junta Interministerial del Puro (20.000) pesetas y contribuciones especiales (4.000) pesetas y el resto con cargo al Capítulo 11º artículo 3º, partida 158 del Presupuesto municipal ordinario en vigor.

2º Instancia:-

Se acordó por unanimidad instruir el expediente correspondiente para que los ancianos Francisco Gordillo Garcia, Antonio Sánchez Rico y Miguel López Morgado puedan ingresar en el Asilo de Ancianos Desamparados de esta Ciudad por cuenta de la Diputación Provincial, enviándose a esta la documentación oportuna a tal efecto.

3º Cuentas y Facturas:-

La relación de cuentas y facturas nº 15 presentada por la Intervención e importante la suma de diez y siete mil doscientas catorce pesetas, cuarenta y nueve céntimos, fue aprobada por unanimidad.

4º Construcciones:-

El Sr. Presidente manifestó que el industrial de esta plaza Diego Arévalo Hornigo, al que se encargó por concierto directo la construcción de seis bancos escolares para la escuela de niños que regenta el Modesto Nacional D. Claudio Esteban había hecho entrega de los mismos, ajustándose su construcción a lo especificado en el correspondiente pliego de condiciones en su día redactado, por lo que, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó hacerse cargo de dichos muebles y que se efectue el oportuno pago en la forma convenida, cuyo importe asciende a dos mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, ochenta céntimos (2.254,80) pts. y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Mansueto *Juan Pardeyan*

Francisco

V. R. P.

P. del. Cantillo



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Prego celebrada
 el día 11 de Septiembre de 1955

= Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. José M^a Guerrero Sayago

= Concejales =

D. José Joaquín Casillas Orando

" Modesto Vilero Hernández

" José M^a Gómez Lara

" Juan Rodríguez Giles

" José Rojas Rojas

" Ignacio Condino Prado

" Manuel García Quiñones

" Francisco Herrera Villafuella

" Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Puerto de Macorís, a las
 veintuna horas del día once de Septiembre
 de 1955, previa citación al efecto
 por medio de papelita individual y
 con la autolación prevenida en la vi-
 gente Ley de Régimen Local, reunióse
 en el Salón de Actos de este Ayun-
 tamiento los señores relacionados al mar-
 gen, miembros del mismo, al objeto
 de celebrar sesión extraordinaria, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
 D. José M^a Guerrero Sayago y asistencia
 del Secretario e Interventor de la Corpo-
 ración.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la
 presidencia, por el Secretario dióse lectura al Comedor
 del acta de la sesión anterior celebrada con carácter
 de ordinaria el día 13 de Agosto pasado, que fué a-
 probado por unanimidad. Hizo discusión su contenido,
 y firmada, por los que a ella habían asistido el
 acta de la sesión celebrada el día 13 de dicho mes
 transcrita en el correspondiente libro, pasando de ac-
 to seguido a deliberar sobre los siguientes que fi-
 guraban en el orden del día.

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Dióse lectura a una comu-
 nicación del Gobierno Civil de la provincia inte-

resando que por este Ayuntamiento se arbitren los medios necesarios para que puedan desplazarse a Guadalupe el próximo día 18 el mayor número de ex combatientes posible con motivo de la concentración que de ellos tendrá lugar para entregar un tanto y rendir un homenaje a la Santísima Virgen.

Se acordó por unanimidad que debido a la escasez de vehículos apropiados para el desplazamiento de mucho personal y a lo costoso del viaje por su gran distancia de esta localidad, existiere a los actos referidos una representación compuesta por aquellas personas que la presidencia tenga a bien designar, para lo que queda la misma ampliamente facultada.

2º Justicia de Funcionarios. — Una representación de funcionarios de este Ayuntamiento, en nombre de los que componen la plantilla del mismo reproduce por escrito una petición, ya hecha anteriormente con carácter verbal a la presidencia, en el sentido de que les fuera concedida, en concepto de gratificación, el importe de una mensualidad con motivo de las próximas Fiestas del Cristo, en atención a que por exigencias presupuestarias no han podido percibir el aumento que por Ayuda Familiar tienen reconocida y que ya solicitaron anteriormente, considerando que esta gratificación que solicitan viene a ser como una pequeña compensación a lo dejado de percibir por el anterior concepto, cuya concesión, de llevarse a efecto, es completamente legal por existir consignación adecuada en el vigente presupuesto. Con la venida de la presidencia el Secretario e Interventor se ausentaron del Salón al terminar la lectura del escrito expusivo y al volver, después de terminada la deliberación que los tuvo

res asistentes sostuvieron. Sobre aquel, por la presidencia se manifestó que citada petición había sido denegada.

3º.- Cuentas y facturas: La relación de cuentas y facturas n.º 16 correspondiente a la primera quincena del actual mes e importante la suma del *Skintium* mil trescientas noventa y cinco pesetas, con cincuenta y cinco centimos, que fue aprobada por unanimidad.

4º Arreglo de material escolar: - A petición de la Maestra de escuela nacional de niñas n.º 2, Sta. Ana María Blanco Oena, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que disponga el arreglo del material escolar más indispensable de dicha clase, según las indicaciones que al efecto hace su Titular, hasta tanto el presupuesto municipal permita ampliar esas reparaciones en su totalidad.

5º Ruegos y preguntas: - El Sr. Alcalde prometió atender los siguientes ruegos formulados por el Concejal Sr. García Quintaneros:

1º Que se prohiba montar en motocicletas a menores de 18 años y se comuniquen esta prohibición a aquellas personas que arrienden estas máquinas a los mismos.

2º Que no se fijen anuncios en el pavimento de calles y plazas por ninguna Empresa, ni comercio.

6º Baja en Arbitrios: - Se acordó conceder la Baja en el Padrón de Desagüe, solicitada por Alberto Oseiro Lueros, en cuanto respecta a las casas de su propiedad situadas en calle Luján y Orito a partir de 1º de Enero de 1956, por haber causalizado estos, según parece constar la certificación del Maestro Alarife que fue al escrito de petición de Baja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo

El Secretario certifico:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Septiembre de 1955 =

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. José M^a Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Modesto Piñero Hernández

" José Joaquín Castellanos Orando

" Manuel García Guimónes

" Francisco Herrera Villafuella

" Santiago Ramírez Chaves

" José Rojas y Rojas

" Juan Rodríguez Giles

" Ignacio Condoro Prado

En la Ciudad de Puerto del Maestre a los Veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reuniose en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M^a Guerrero Sayago y asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la Sesión anterior:

Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria el día 11 del actual, que fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por lo que a ella habian asistido, el acta transcrito al correspondiente libro



de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto pasado, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día por el título siguiente:

1º Estado de cuentas que, hasta el día, presenta la Comisión de Festejos con motivo de los celebrados en la Fiestas del Cristo.

Dióse lectura a los diversos gastos ocasionados en los festejos celebrados en las pasadas fiestas del Cristo que arrojan la cantidad de 9.166,55 pesetas y de los ingresos habidos por la misma causa que se elevan a 5.199,50 pesetas, incluyendo el sobrante de la Revista que se confeccionó, existiendo una diferencia en contra del Ayuntamiento de 3.967,05 pesetas que se abonará de los fondos municipales con cargo al Capítulo 13, artículo único del vigente presupuesto.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar el estado de cuentas antes expresado en su totalidad manifestándose por la presidencia que quedaban pendientes de presentarse a conocimiento de la Corporación los gastos e ingresos habidos en la actuación de los Coros y Danzas de Badajoz, partido de Jubbos celebrado y factura de alumbrado extraordinario, por ser desconocidas en este momento, cuya presentación tendría lugar en la próxima sesión.

2º Muebles del Salón de Sesiones: - Por el Sr. Rodríguez Jiles se manifestó la imposibilidad de que se ha hallado de hacer entrega de los muebles que confecciona para el Salón de Sesiones por la falta de cueros para los sillones, ya que ha gestionado su adquisición de numerosas casas, que antes lo poseían, sin poderlo conseguir. Expone que actualmente está en negociaciones con una de Badajoz que parece dispuesta a venderlos, aunque a precios excesivos en comparación con los que él fijó en el corres-

pendiente concurso a percibir por sillón, pues se da el caso de ser superiores los precios de los cueros de cada uno al costo total del mismo lo que sin duda de ningún se producirá sensibles perjuicios económicos que tiene pocas esperanzas de salvar, poniendo estos hechos en conocimiento de la Corporación con el ruego de que prorogue la entrega de citados sillones hasta que resuelva este problema, que espere lo sea en la próxima sesión, en que cree ya tendrá datos exactos y definitivos sobre las gestiones que está realizando para la adquisición de repetidos cueros.

La Corporación accede al ruego del Sr. Rodríguez por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las venidas horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Manuel Ferrer

J. Rodríguez

José Rivas

Francisco Lera

Manuel Ferrer

3
2
1
6
1
2
2

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 11 de Octubre de 1955 =

= Asistentes =

Alcalde - Presidente actual

D. Modesto Silveo Hernández

= Concejales =

D. José Joaquín Casillas Ovando

" José Rojas y Rojas

" Ignacio Condón Prado

" Tránsito Herrera Villagruela

" Juan Rodríguez Giles

" Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veintinueve horas del día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Modesto Silveo Hernández y asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Septiembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta transcrita al correspondiente libro de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de dicho mes, pasando-se acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día

1.º Instancias: -

A la petición formulada por Manuel Pecero Ruoco, solicitando le sea concedida una casilla de la Plaza de Alastos para en ella expender artículos de charcinería con las condiciones de higiene precisas y exigidas por la Inspección Municipal Veterinaria, se acordó considerarlo con carácter preferente para acceder a su petición cuando se produzca alguna vacante, acordándose también que si se producen más solicitudes se formule una relación de aspirantes, por el orden en que lo soliciten, y se adjudiquen a los mismos las vacantes que



se produzcan por el orden que figuren en la relación citada.

2º Obras en el salón de sesiones: - Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el salón de sesiones respecto a sus paredes que se hallan abombadas y con descoucharos, precisando recalcarlas para evitar desperfectos una vez que esté debidamente pintado y decorado, se acuerda por unanimidad que por el Mozo Alarife de este Ayuntamiento se efectúen en dicho local las reparaciones que se consideren oportunas hasta quedarlo en perfectas condiciones de seguridad en todos sus aspectos.

3º Pintura del Salón de Sesiones: - La Corporación Municipal acordó unánimemente que los trabajos de pintura del salón de sesiones de este Ayuntamiento se lleven a efecto mediante concurso, bajo las condiciones siguientes:

1ª Objeto del contrato o concurso: - Ejecutar los trabajos de pintura del salón de sesiones de este Ayuntamiento con pintura al aceite e imprimos "Dixtan" en mate lavable y localo aceite linaza, imitación al euobiliaris en el instalado, con esmate mate en madera tallada exactamente igual al dibujo que figura unido en este expediente. El pintado comprenderá también la bóveda del salón.

2ª Personas que pueden tomar parte en el concurso: - Podrán tomar parte en este concurso los industriales del ramo que lo deseen, siempre que se hallen debidamente matriculados y al corriente en el pago de la misma y no estén incurso en ninguno de los casos que de incapacidad e incompatibilidad establece los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

3ª Presentación de proposiciones: - Las proposiciones de los concurrentes serán presentadas en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, hasta las 12 del día 26 de Octubre. En ellas se hará constar por el concurrente que no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades antes expresadas, figuraba debidamente matriculado, y se obliga a cumplir exactamente las condiciones de este concurso, en el supuesto de que le fura adjudicado, descendiendo, su letra, la cantidad por la que se compromete a llevar efecto los trabajos de pintura del salón ajustados a lo determinado en la condición 1ª.

4ª Garantía: - El concurrente queda obligado a realizar el trabajo con toda minuciosidad, limpieza, gusto y detalle. Para su comprobación, al término del mismo, la Corporación nombrará una Comisión de peritos en la materia encargada de examinarlo, la que informará sobre el mismo, y caso de ser este informe contrario al concurrente, los trabajos no serán aceptados por la Corporación quedando de cuenta del concurrente lo efectuado, sin derecho por su parte a reclamación ni indemnización de clase alguna y obligado a su modificación, si la Corporación a ello le obligara, o quedando anulado, por tal causa, el concurso.

5ª Plazo para realizar los trabajos: - El plazo máximo para terminar los trabajos será de 30 días a contar desde el siguiente a la fecha en que le sea comunicado la adjudicación del concurso.

6ª Forma de pago: - El pago total en que se haya verificado la adjudicación se efectuará al terminar totalmente el trabajo y después de aceptado a satisfacción de la Corporación.

7ª Apertura de pliegos: - La apertura de pliegos tendrá lugar por el Ayuntamiento en la sesión

ordinaria que celebre el día 28 de actual o su
supletoria el día 30.

8ª Disposición Final: Para todo cuanto no este pre-
visto en este pliego regirá el contenido del Regla-
mento de Contratación de las Corporaciones Locales
citado en la condición 2ª.

1ª Construcción de
Consistoriales:-

puertas de cristales para los balcones de las Casas Con-
sistoriales. La Corporación municipal acordó unánimemente que
la construcción de puertas de cristales para los bal-
cones de las Casas Consistoriales que dan frente
a la Plaza de España, cuya colocación es muy ne-
cesaria, dado el estado en que se encuentran las
que actualmente tienen colocadas, se lleve a efecto
mediante concurso y bajo las siguientes condiciones:

1ª Objeto del concurso:- Construir cinco pueras de puertas
de cristales, incluyendo estos, uno para cada uno
de los cinco balcones que poseen las Casas Consir-
toriales en su frente a la Plaza de España,
en madera de "Flandes" sin bastidores, y con ver-
tedero de agua.

2ª Personas que pueden tomar parte en el concurso:-

Podrán tomar parte en este concurso los industriales
carpinteros que lo deseen, siempre que se hallen debi-
damente matriculados y al corriente en el pago de
la misma y no estén incurso en ninguno de los ca-
sos de incapacidad e incompatibilidad que establece
con los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero
de 1953.

3ª Presentación de proposiciones:- Las proposiciones de
los concursantes serán presentadas en la Secretaría
Municipal, en solas cerrado, hasta las 12 horas
del día 26 de Octubre, en ellas se hará constar
por el concursante que no se halla incurso en
ninguna de las incompatibilidades antes expresadas,

Figurar delido matriculado y se obliga a cumplir exactamente las condiciones de este concurso, en el supuesto de que le fuera adjudicado, describiendo, en letra, la cantidad por la que se compromete a llevar efecto la construcción de los puentes citados, ajustadas a lo determinado en la condición 2^a.

4^a Garantía: - El concursante queda obligado a realizar los trabajos citados con toda minuciosidad y detalle. A su terminación se comprobará si se ajustan a las condiciones de este pliego y en caso positivo será aceptado. En caso contrario será rechazado quedando de cuenta del concursante lo construido sin derecho por su parte a reclamación ni indemnización de clase alguna, dándose por anulado el concurso.

5^a Plazo para realizar los trabajos: - El plazo máximo para terminar el trabajo será de 30 días a contar desde el siguiente a la fecha en que le sea comunicada la adjudicación del concurso.

6^a Forma de pago: - El pago total en que se haya verificado la adjudicación se efectuará al terminar totalmente el trabajo y después del aceptado a satisfacción de la Corporación.

7^a Apertura de pliegos: - La apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento en la sesión ordinaria que celebre el día 28 del actual o su supletoria del día 30.

8^a Disposición final: - Para todo cuanto no esté previsto en este pliego regirá el contenido del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales citado en la condición 2^a.

5^o Complemento

alimenticio escolar: - La Corporación acordó por unanimidad el abono de los Fondos Municipales el importe de 270,00 pesetas, correspondientes a sesenta latas de mantequilla, a 3,00 pesetas cada una,

y seis bidones de leche en polvo, a 25,00 pesos cada uno, que el Servicio provincial de Alimentación escolar envía para las escuelas nacionales de esta Ciudad, más los portes correspondientes hasta Villa Franca de los Baños, a cuyo efecto se interesaría su retirada por el agente de este Ayuntamiento en dicha capital y facturación correspondiente.

6º Educación Primaria: - La presidencia manifestó que tenía noticias de carácter verbal, sobre el deseo del Sr. Inspector de Enseñanza Primaria D. Antonio Loido, de realizar una visita a esta localidad para tratar de algunos asuntos relacionados con la enseñanza, e incluso la celebración posible de un acto público con este tema relacionado, interesando de la Corporación le facilitara, por cuenta de la misma, un coche para poderse trasladar de Logroño a esta Ciudad en su momento, acordándose por unanimidad acceder a ello y aprovechar la visita para exponerle los diferentes problemas relacionados con la Enseñanza que este Ayuntamiento tiene planteados, para su resolución, ante la Inspección y Dirección General, como son la reparación de Grupos Escolares, suministro de material escolar para algunas clases, creación de nuevas escuelas etc.

7º Ampliación de la Plaza de Abastos: - No habiéndose recibido el proyecto y presupuesto de ampliación de la Plaza de Abastos por el técnico encargado de redactarlo D. Ramón Alias a pesar del tiempo transcurrido, y siendo de carácter urgente recibirlo para proceder a la ejecución de las obras, con cumplimiento de los trámites legales, se acuerda por unanimidad ordenar a dicho Sr. Alias participándole debe enviar dichos trabajos antes de finalizar el presente mes de Octubre, y si no pudiera hacerlo, por cualquier razón, que lo comuniqué para encargárselo a otro técnico.

8° Cuenta de Caudales del 2° trimestre de 1955: - Diose cuenta de movimiento de Fondos relativo al 2° trimestre del año actual, presentado por la Depositaria Municipal en cumplimiento del artículo 776 de la Ley de Régimen Local, y cuyo resultado es el siguiente:

Existencias procedente del trimestre anterior ...	382,995,51
Ingresado durante el 2° trimestre	330,014,08
Total cargo.....	713,009,59

= Data =

Por pagos verificados en igual periodo	395,387,44
Existencias en fin del trimestre	317,622,12

Examinadas estas cuentas de caudales por los asistentes, acordaron prestarle unánime aprobación.

9° Factura de Jerónimo Sánchez Becero: - Fue presentada una factura de Jerónimo Sánchez, electricista, relativa a los trabajos efectuados en el alumbrado extraordinario instalado en las pasadas fiestas de Cristo y material suministrado, ascendente a tres mil novecientos sesenta y siete pesetas (3.967-00) acordándose aprobarla por unanimidad con deducción de 259,35 pesetas correspondientes al 15 por 100 de descuento que corresponde hacer en el suministro de 225 bombillas, ya que ha fijado las mismas a precio oficial y es costumbre de las casas suministradoras realizar ese descuento en la cantidad de bombillas expresadas, quedando reducida por tanto expresada factura a la suma líquida de tres mil setecientas siete pesetas, sesenta y cinco céntimos (3.707,65).

10° - Cuentas y Facturas: - La retención de cuentas y facturas número 17 presentada por la Intervención e importante la suma de veinticinco mil doscientas sesenta y nueve pesetas, noventa y cinco céntimos. Fue aprobada por unanimidad.

11° - Resumen de los gastos ocasionados en los trabajos de conducción de aguas al Pilar del Prado: - La Corporación conoció la cantidad gastada hasta finalizar los trabajos realizados en la conducción de aguas al Pilar del

Prado, cuyo resumen es el siguiente:

A Rufino Berciano, cuatro paneles de lata para agua.....	605,06
Armeria Corvasi, explosivos.....	502,15
Amelio Romero, de Lajna, 165 kilogramos de alquitran.....	660,00
Antonio Sánchez González, un rollo de cordel.....	50,00
Antonio Álvarez Chaves, 14 kilos de plomo.....	252,00
Antonio León Ortiz, reparaciones de la tubería.....	1.809,00
Antonio Lombano Cataractas, facturas de beneria.....	1.047,25
José Herrera Franco, por el mismo concepto.....	108,25
San Lombano y otros, por suministro de ladrillos.....	3.484,20
Antonio Sayago Sánchez y otros, por suministro de cal.....	416,25
Francisco Almaraz y otros, suministro de carburo, boquillas.....	1.139,75
Bartolomé Casimiro y otros, por suministro de cemento.....	4.800,00
Hermenegildo Alayo, suministro de la tubería nueva.....	55.525,85
Hijos de Juan A.º Herrera, por varios artículos.....	109,50
Nominas de jornales de 28 Febrero al 14 Octubre de 1955.....	51.826,08
Metalúrgica Extremeña, cuatro grifos de presión para el Pilar.....	761,65
Total	123.096,99

12.º Resto liquidación festejos del Cristo: - Fue leída la relación de gastos e ingresos habidos en el espectáculo "Coro y Danzas" de Babaybe que actuaron en esta Ciudad el día 18 de Septiembre pasado, con motivo de las Fiestas del Cristo, así como la de gastos e ingresos habidos en el partido de Fútbol celebrado el equipo local y otro de Villafrauca, durante las mismas fiestas, de todo lo que resulta un déficit en contra del Ayuntamiento de doscientas sesenta y cuatro pesetas, quince céntimos (264,15) acordándose por los señores asistentes que dicha suma se abone con cargo a fondos municipales.

En este momento interviene el Concejal D. Juan Rodríguez Giles que dice respecto a los festejos antes mencionados, y con especialidad a la actuación de Coro y Danzas tener que censurar la forma en que fue organizado, censura que tam-

bien ha escuchado de gran parte del vecindario, ya que no habiéndose realizado con anterioridad al mismo el oportuno presupuesto de gastos, pudo ocurrir que por la falta de asistencia del público al espectáculo, los ingresos obtenidos hubieran sido insignificantes e insuficientes por tanto para cubrir los excesivos gastos ocasionados, que redundarían en perjuicio de los intereses municipales al tener que ser abonados estos de sus fondos.

Por otra parte sigue diciendo - tampoco está conforme con los gastos que representan los facturas leídas por la Intervención en el espectáculo dicho y en el fútbol, así como también dice que expone su discrepancia respecto al procedimiento seguido en el pago de dichos gastos por entender no se han cumplido las formalidades indispensables y legales en ello, considerando excesivas algunas de las partidas que figuran en las mismas, por lo que se le impide de prestar su aprobación a ellas.

El Sr. Silvio Hernández contesta al Sr. Rodríguez Giles y dice que si él organizó los festejos expresados se debió a complacer del deseo que para ello le hizo el Alcalde-Presidente Sr. José M^a Puentes Sayago, ya que en las fechas que tuvieron lugar el dicente no estaba en funciones de Alcalde. Expone que su organización le proporcionó mucho trabajo y molestias y le impidió ausentarse de la población, como era su derecho, durante las fiestas para asuntos familiares, considerando que estas molestias y trabajos más que censurados, deben ser agradecidos. En cuanto a los gastos ocasionados, sigue diciendo, las facturas indican detalladamente lo servido, que no considera excesivo si se tiene en cuenta lo gastado en otros actos organizados por el Ayuntamiento análogos a la invitación obligada hecha a los componentes de los Coros, Sautas por él. En cuanto al procedimiento, a que alude el

59
Sr. Rodriguez Giles, dice que lo considera natural por
que la diversidad de gustos que estos festejos ocasiona-
ban constantemente exigida al dicente tener en
su poder fondos para atenderlos con la debida ra-
pidez, máxime cuando la Depositaria Municipal, por
causa de las fiestas, no funcionaba esos días y
carecer el de propios para adelantarlos. Este proce-
dimiento de pago no es nuevo, continua diciendo,
ya que con anterioridad lo han hecho otras au-
toridades suyas en casos similares, por razón de las
circunstancias y pasadas estas han sido debidamente
justificadas en las y rendidas cuentas, con todo detalle
y legalidad, con lo que ni la Corporación Municipa-
l ha sido perjudicada en lo más mínimo ni
las personas que han tomado parte en ello de-
ben ser objeto de censura por tal causa.

Los señores asistentes no hacen ninguna mani-
festación en pro ni en contra de lo expuesto por
los señores Rodriguez Giles y Silvero Hernandez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dió por terminado el acto, siendo las veintitris horas,
de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Almestorillo

Juan Cudam

Francisco

José R. ...
Pedro ...

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Octubre de 1955 =

<p><u>Asistentes</u> <u>=Presidente=</u> D. Modesto Silvero Hernández <u>=Concejales=</u> D. José Joaquín Casillas Orando " Juan Rodríguez Giles " José Rojas y Rojas " Fran^{co} Herrera Villafuella " Moanue García Guzmán " Santiago Robiner Chaves</p>	<p>En la Ciudad de Toluca de Tlaxcala a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Modesto Silvero Hernández, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.</p>
---	---



Aprobación del acta de la sesión anterior:
 Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 del actual, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada a continuación, por los que a ella habían asistido, el acta traspasa al correspondiente libro de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre anterior, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

1º Correspondencia y disposiciones oficiales: - La Corporación quedó informada del Decreto fecha 2 de Septiembre del Ministerio de Trabajo, publicado en el B.O. del Estado n.º 287 fecha 16 del actual por el que se modifica la escala de prestaciones del subsidio familiar, acordándose su cumplimiento en la parte que afecte a este Ayuntamiento.

2º Apertura de pliegos presentados al concurso anunciado sobre decoración y pintura del salón de sesiones de las Casas Consistoriales: - Fue abierto el único pliego presentado a este concurso correspondiente al vecino Julio Gordillo Guerrero, que reúne las condiciones exigidas por el Reglamento

de Contratación Municipal de 9 de Enero 1953, para concursar y de su lectura se desprende con toda claridad que se compromete a llevar a efecto la pintura decorativa de sesiones de este Ayuntamiento en los mismos terminos especificados en el pliego de condiciones que obra en el oportuno expediente, que es aceptado por el concursante íntegramente, y en la suma de Tres mil trescientas cincuenta pesetas.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta solamente se ha presentado el artista citado, de que reúne condiciones de garantía y formalidad y de que el presupuesto por el que se compromete a llevar a efecto el total de indicados trabajos no es exagerado, acuerda por unanimidad adjudicar el concurso de pintura decorativa del Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales a D. Julio Gordillo Guerrero, al que se trasladará este acuerdo y se le emplazará para que los trabajos referidos sean adjudicados y ejecutados en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente en que se le comunique.

3º Apertura de pliego de cinco pares de puertas de cristales para los balcones de las Casas Consistoriales: -

del concurso expresado concurre solamente un industrial llamado Diego Arivalo Honrado, al que en su propuesta, que es leída en este acto, se compromete a construir los cinco pares de puertas de cristales para los balcones de las Casas Consistoriales, en los mismos terminos expresados en el pliego de condiciones que obra en el oportuno expediente, con exclusion de los cristales, y con los dimensiones y detalles que figuran en un dibujo que acompaña su proposición, en la cantidad total de dos mil trescientas noventa y una pesetas, cincuenta céntimos, (2.391-50) o sea a razón de Cuatrocientas setenta y ocho pesetas treinta céntimos (478-30) cada par.

Después de amplia deliberación sobre el particular, en la que intervinieron indistintamente todos los señores asistentes, llegóse a la conclusión de considerar excesiva la cantidad fijada para estas construcciones y en su consecuencia no fué aceptada la propuesta formulada por el único concursante Diego Cuervo Borruigo, quedando por tanto desierto el concurso de referencia, que volverá a anunciarse nuevamente y resolverá, si procede, a juicio de las proposiciones que se formulen, en la siguiente sesión, para lo que se tramitará el oportuno con el tiempo necesario a ello, y en el supuesto de que no haya en el concurso, o si los hubiere, sus proposiciones no fueren tampoco aceptadas por cualquier causa, se determinará lo oportuno en relación a que estas construcciones sean realizadas por administración o contrato directo.

4º Becas para estudios: - En relación con la concesión de las becas que el Ayuntamiento consigue en su presupuesto para el año 1956 a favor de estudiantes pobres, de frente de las mismas, y procedimientos legales a ellas correspondientes, por tal presidencia fué leído un proyecto de Reglamento adaptado en su conjunto a los existentes en casos similares, acordándose se distribuya una copia del mismo a cada uno de los señores concejales, para que deliberadamente estudiado por los mismos se expongan en la próxima sesión las sugerencias que cada uno crea oportunas, modificaciones que procedan o ampliación de detalles en su caso, llegándose al acoplamiento de las mismas de una manera uniforme y consiguiente redacción definitiva y aprobación de indicado Reglamento.

5º Cuentas de caudales del 3º trimestre de 1955: - Fué lectura por el Sr. Interventor a las cuentas de caudales rendidas por la Depositaria Municipal en cumplimiento

del artículo 776 de la Ley de Régimen Local y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en fin del trimestre anterior	317.622, 12
Ingresadas en el tercer trimestre	421.399, 05
Suman	739.021, 17
Pagado en este trimestre	299.945, 80
Existencias para el siguiente	439.075, 97

El Ayuntamiento, encontrándolas conforme las puestas su aprobación por unanimidad.

6º Concesión de gratificación al encargado de la Biblioteca Municipal. - Se acuerda por unanimidad que en el próximo presupuesto para 1.956 se consigne la cantidad de dos mil Cuatrocientas pesetas para gratificar al encargado de la Biblioteca Municipal, los trabajos que en la misma realiza.

7º Cuentas y Facturas. - La relación de cuentas y facturas número 18 presentada por la Intervención e importante la suma de mil trescientas sesenta y siete pesetas, veinticinco céntimos, fue aprobada por unanimidad, cuando se acordó comunicar a los señores Inspector municipal Veterinario D. Rafael Cabanac y Jefe de Sanidad D. Eloy García, que han adquirido el primero dos placas comprensoras para el servicio de Inspección y el segundo dos lunas para el Centro de Higiene, que cuando precisen algunos efectos para las oficinas o dependencias que requieran, y estos tengan carácter oficial, eleven propuesta por escrito a la Corporación de sus necesidades y esta determinará, si procede, su adquisición, o autorizará a sus titulares para que los adquirieran, con cargo a los fondos municipales, debiéndose abstener en lo sucesivo de realizar ninguna adquisición sin la previa autorización de aquella.

8º Proyectos de obras a realizar en el Presupuesto de 1.956. - Se acordó por unanimidad realizar en el próximo ejercicio, y con

cargo a su presupuesto las siguientes obras: Canalización del trozo de la Canal comprendido entre el puente llamado del Cono y la calle Augera; reforma del Matadero Municipal; acantillado del trozo que no lo tiene de la cancha de San Carlos; ampliación de la Plaza de Abastos ya proyectada y acordada, y pavimentación.

9º Muebles del Salón de Sesiones: - D. Juan Rodríguez, en nombre y representación de D. Antonio Rodríguez y Rodríguez, a quien en su día le fue adjudicado el concurso a Municipalidad para la construcción de muebles para el Salón de Sesiones, expuso a la Corporación la dificultad que había tenido en la adquisición de los cueros para los sillones, lo que había motivado que los muebles no estuvieran ya completamente terminados, y cuando esta dificultad ha conseguido vencerla resulta que los precios de estos cueros son tan elevados que exceden, solamente ellos, del valor total que fijó a cada sillón en citado concurso. Este elevado precio - sigue diciendo - se debe a la necesidad de grabar en los sillones el escudo de la Ciudad, como determina el pliego de condiciones, y como considera que esta grabación no es imprescindible ni restaría bella presentación a los sillones, si se prescindiera de la misma proporcionaría al adjudicatario una ventaja económica que forzosamente iría en su contra de tener que facilitar los cueros con el escudo local grabado, ya que tomó en su día como base los precios que en el catálogo aparecían y al haber pedido se encontró con la imposibilidad de poderse los servir la casa a quien correspondía dicho catálogo, habiendo tenido precisión de realizar numerosas búsquedas de este artículo que al encontrarlo figura con un precio tan elevado, que como antes expresa, excede solamente

el del valor total fijado a indicar muebles construidos en su totalidad. Reconoce, y que diciendo, que esta contingencia no es imputable a la Corporación, ni tampoco a él, sino a las circunstancias, y por ello la somete al criterio del Ayuntamiento, para que éste, si lo considera de conciencia o justicia, se sirva acceder a su pretensión, que como antes dice no es otra que prescindir del gravado del Escudo local en tan repetidos sillones, por ser este trabajo el que hace elevar tan exageradamente el precio de los chinos.

Los señores Asistentes deliberaron ampliamente sobre la proposición formulada por el Sr. Rodríguez Gillet, y aun cuando reconocen la veracidad de cuantas manifestaciones ha expuesto en la misma, consideran no ser ello imputable a la Corporación, y como quiera que el adjudicatario aceptó en su momento íntegramente el pliego de condiciones obrante en el expediente de este concurso y libremente, en sobre cerrado, expresó la cantidad por la que se comprometía a construir los muebles, con las mismas características en aquél especificadas, desestimándose la proposición de otro concursante por ser esta más elevada que la de aquel, a más de que el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que rige íntegramente en todos estos concursos, determina que los licitadores se harán siempre a "riesgo y ventura" por el contratante" acuerdan por unanimidad desestimar la proposición formulada por el Sr. Rodríguez Gillet en nombre y representación del adjudicatario del concurso D. Antonio Rodríguez Rodríguez, y que se comunique a este que la construcción de los sillones ha de pagarse, a cuanto determinar el pliego de condiciones por el aceptado, esto es, con el Escudo de la Ciudad gravado en cada uno e inte-

resándole que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de su comunicación, etc. -
 tuc la. Putrega total de los muebles.

10º Ruegos y preguntas: - El Concejal Sr. García Quiñones rogó a la presidencia y ésta expresó que sería atendido, se ordenó a los Guardias municipales extremen el celo para evitar los actos de gamberrismo que se presenciaban diariamente en la vía pública y muy principalmente cuando se celebra alguna boda, procediéndose contra los autores del escándalo, o contra sus padres si los protagonistas fueren menores de edad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modersto Silveira *A. García*

Francisco *Manuel*
José Rojas *J. del Antillo*



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en primera convocatoria el día 14 de Noviembre de 1955.

Asistentes:

Presidente

D. Modesto Silveira Hernández

Concejales.

- D. José María Gómez Pons
- " Francisco Herrera Villafuella
- " José Rojas y Rojas
- " Ignacio Condado Prado
- " Manuel García Quiñones

En la Ciudad de Puerto de Maestre a las veinte horas y treinta minutos del día catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunióse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a este día, con asistencia del Secretario e Interventor de la

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Alento el acto por la presidencia, por el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 28 de Octubre pasado que fué aprobada por unanimidad sin discusión ni enmienda y a continuación firmada, por aquellos que a ella habían asistido, el acta traspasada en el correspondiente libro de la sesión también ordinaria celebrada el día 14 de dicho mes, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día por el turno que se expresa.

1º Correspondencia y disposiciones oficiales. - Conoció la Corporación la circular del Gobierno Civil, fecha 25 de Octubre, publicada en el B.O. de la provincia nº 240 del día 28 por la que se recuerda a los Ayuntamientos la necesidad de que se proceda a dar cumplimiento a la Orden circular de 22 de Febrero de 1944 sobre la colocación de rótulos indicadores del nombre de la localidad en los accesos a la misma o reparación de los que se encuentren deteriorados.

Teniendo en cuenta que los indicadores citados se encuentran deteriorados y colocados a las entradas de la población y que únicamente precisaban ser pintados, se acuerda por unanimidad encargarse de este trabajo al vecino de esta Ciudad Julio Gardillo Guerrero, en la cantidad de ciento treinta pesetas cada indicador, comprendiendo el pintado en chaparral fierro con el nombre de la localidad y los pies de los muros, con pintura adecuada para el exterior.

2º Nuevo concurso para la construcción de cinco pares de puertas de cristales para los balcones de las Casas Consistoriales. - Apertura de pliegos: - Como consecuencia del nuevo concurso anunciado para

la construcción de las puertas citadas, al quedar desierta en la sesión anterior el que estalle anunciado, dióse lectura a la proposición que por escrito ha presentado el industrial matriculado Diego Cuervo Horniño, en la que hace constar se compromete a construir las puertas citadas para los balcones de las Casas Consistoriales, con las mismas características especificadas en el Pliego de condiciones que figura unido al oportuno Expediente en la suma de cuatrocientas pesetas cada par, haciendo los cinco un total de dos mil pesetas.

La Corporación, comprobando ha existido una baja total de 391,50 pesetas, de las proposiciones presentadas en el primer concurso, a este, a favor del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad adjudicar del mismo a indicado vecino Diego Cuervo Horniño en la suma citada de dos mil pesetas, o sea de cuatrocientas cada par de puertas, debiendo comunicarse al interesado y emplazarse para que en un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación, ejecute y entregue el trabajo de referencia en su totalidad.

3º. Envases de los productos para el complemento alimenticio escolar: -

Se acuerda por unanimidad que los envases en que han sido enviados a este Ayuntamiento los productos correspondientes al complemento alimenticio escolar sean vendidos al mismo precio que han sido comprados al Ayuntamiento, ya que no admite el servicio provincial la devolución de los mismos.

Estos envases, compuestos de bidones de madera y latas, en número de 12 y 60 respectivamente tienen un precio de 25 pesetas los primeros y de 2 pesetas los últimos.

4º. Examen de los proyectos y presupuestos de ampliación de la Plaza de Abastos: -

Tienen examinados detenidamente los proyectos y

presupuestos confeccionados por personas competente relativos a las obras de ampliación de la Plaza de Alarcos. Después de amplia deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta que su presupuesto es bastante elevado se acordó por unanimidad estudiar la posible modificación del proyecto, de acuerdo con el técnico que lo ha confeccionado, para que su presupuesto sea reducido y una vez verificado ello se determinará lo que corresponda en orden a la ejecución de las obras.

5º Reglamento para la concesión de becas: - Después de unas breves modificaciones expuestas por varios de los asistentes, y que fueron unánimemente aceptadas, quedó aprobado definitivamente el Reglamento que ha de regir en la concesión de las becas para estudios que este Ayuntamiento conceda de los fondos municipales y que constan en el Presupuesto que ha de regir en el ejercicio de 1956.

Al mismo tiempo se acordó facultar a la presidencia para que se lleve a efecto en tiempo oportuno los trabajos referentes a solicitud de los aspirantes, forma de hacerlo y cuantos detalles se precisen a tal efecto, dando cuenta a la Corporación en su momento de lo actuado para proceder esta en consecuencia y aplicar en cada caso los preceptos contenidos en dicho Reglamento.

6º Biblioteca Municipal: - Como consecuencia del acuerdo tomado en sesión anterior de conseguir la suma de dos mil cuatrocientas pesetas con destino, en concepto de gratificación, para la persona encargada de la Biblioteca municipal, a abonar en el ejercicio de 1956 a razón de doscientas pesetas mensuales, se ofició al actual encargado de la misma haciéndole este acuerdo e invitándole a que se hiciera cargo del servicio, si lo creía conveniente, con la gratificación citada,

y a esta invitación ha contestado en carta, que es fleida en este momento por el Secretario, manifestando parecerle reducida la cantidad fijada como gratificación y no conviene la misma, intentando de la Corporación la concesión de la suma mensual de cuatrocientas pesetas que es la que el solicitante considera adecuada para el trabajo que tiene que realizar en la Biblioteca.

La Corporación Municipal considera en cambio ser adecuada la suma de 2.400 pesetas anuales fijada para este servicio, que comprende un trabajo de dos horas exclusivamente al día, y por ello acuerda unánimemente mantenerla, y que se comuniquen ello al actual encargado por, si tuviere a bien aceptarla, y caso contrario se haga pública la provisión para que sea solicitada por quien reúna las condiciones indispensables de capacidad, moralidad y buenas costumbres, dirigiendo instancia al Ayuntamiento el que resolverá en consecuencia.

7º Gratificaciones: - A petición del director de la banda de música local, se acuerda concederle, como en años anteriores, la suma de doscientas cincuenta pesetas en atención a la festividad próxima de Santa Cecilia, Patrona de la música, y para ayuda de los actos que dicha agrupación organice con tal motivo.

8º Escrito de la Hermandad Sindical: - Se dió lectura a un escrito del Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta población, dirigido al Ayuntamiento en nombre de los Asociados a tal misma, en el que traslada un acuerdo tomado por el Cabildo de expresada Entidad el día 9 del actual, solicitando del Ayuntamiento estudie la posibilidad de realizar una reducción en el tanto por ciento que actualmente se aplica a la riqueza rústica y urbana de este término, en concepto de arbitrio municipal y en aquella cuantía que las dis-

posibilidades económicas del Municipio permitan, por entender que al hacerlo se beneficiaría el agricultor, y principalmente el más modesto, y todo ello en atención al excesivo líquido imposible que la Superioridad ha fijado a la riqueza de esta Ciudad, que ha producido la consiguiente elevación de las contribuciones en cantidad exorbitante para la inmensa mayoría de los contribuyentes.

Iguamente se solicita que la prestación personal de transportes, y concretamente la referente a los camos agrícolas sea aplicada en forma restrictiva y no con la amplitud determinada por la Ley que autoriza al Ayuntamiento a su implantación.

La Corporación Municipal, después de amplia deliberación sobre el contenido extractado del escrito precedente, en la que intervinieron todos los asistentes, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º.- No poder acceder a la petición sobre deducción del tanto por ciento que actualmente grava, con el carácter de arbitrio Municipal, la riqueza rústica y urbana de este término Municipal (8 y 17,20 por 100 respectivamente) porque precisamente estos ingresos son los que proporcionan al Municipio una situación económica desahogada, pero necesaria para poder atender a las múltiples obligaciones propias a que tiene que hacer frente y a su política de construcciones e instalaciones benéficas para el vecindario en general y que al mismo tiempo proporcionan trabajo a los obreros. Estas obras, de urgente necesidad, muchas ya realizadas y otras en proyecto de próxima ejecución y muy importantes como la ampliación de la Plaza de Abastos, canalización del último trazo de la Cava, reparación de los Grupos escolares, adoquinado de la travesía de la población (desde la entrada de la calle Prado a la salida de la calle San Sábido) y otras

menores, no se realizan para comodidad y disfrute de un grupo determinado, sino que de ello participan todos los vecinos y son acogidas por los mismos con satisfacción, participándose. Para su realización importantes sumas que al carecer de ellas el Municipio obligaría al mismo a permanecer inactivo en ese punto, con evidente perjuicio para el vecindario primero, y para el ornato y embellecimiento de la población después. Por otra parte, una reducción en el arbitrio de república, que en todo caso sería muy pequeña y por tanto inapreciable para el contribuyente modesto, no proporcionaría a este económicamente el beneficio que citadas obras e instalaciones le produce y de las que carecería automáticamente por cuanto el Ayuntamiento, al carecer de los recursos necesarios para atender a su financiación, por esta causa si otras que no sean impuestos por el Estado, se limitaría a cumplir las obligaciones foneras que la Ley le impone sin dedicar ninguna atención a problemas como los citados, de máxima necesidad, por aquella poderosa razón.

2º.- En cuanto a la prestación personal de transportes, y concretamente a la parte que afecta a los carros agrícolas, se comprobó, con datos a la vista, que desde el año de 1950 en que comenzó a funcionar en esta localidad, hasta la fecha, el carro que había realizado más pesadas no ha llegado al número 15. Si se tiene en cuenta que la Ley obliga hasta 10 por año se comprobó la existencia de un criterio bastante restrictivo en su aplicación.

En cuanto a este punto los concejales Pies Rojas y García manifestaron su deseo de que los carros realicen pesadas por prestación únicamente en obras que beneficien a todo el vecindario, acordándose finalmente que cuando se proyecte una obra, la

Corporación municipal, a la vista de sus característi-
cas y circunstancias determinará si ha de llevarse
a efecto su ejecución con prestación personal de
carros o prescindiendo de esta.

9º Funerales: -

Con motivo de cumplirse el día 2º del actual el 19º
aniversario de la muerte de José Antonio Primo de
Rivera, se acordó la celebración de un solemne fu-
neral en la Parroquia como en otros anteriores.

10º.- Cuentas y Gastos.

La relación de cuentas y Gastos n.º 19 presentada
por la Intervención e importante suma de diez y siete
mil quinientos veintiocho pesetas, veintiseis céntimos, fue
aprobada por unanimidad sin discusión ni enmienda.

11º Sueldos y Mejoras

a los Funcionarios: - Se acordó por unanimidad man-
tener en vigor para el ejercicio de 1956 las mismas
mejoras que vienen regiendo en el de 1955 para
los Funcionarios administrativos y subalternos de plan-
tilla de este Municipio, Secretario e Interventor, incremen-
tando la Ayuda Familiar en un cinco por ciento
para el ejercicio 1956, por lo que por este concepto
se percibirá en indicado ejercicio el veinticinco por cien-
to, en vez del veinte como ahora se viene perciben-
do y con arreglo a la misma escala vigente
para los Funcionarios del Estado.

Igualmente se acordó conceder una paga extraor-
dinaria, en 1º de Abril de 1956, a todos los fun-
cionarios administrativos y subalternos de plantilla,
Secretario e Interventor, con analogía a lo que el
Estado ha decretado para sus Funcionarios recién-
temente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas,
de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Modesto Moreno

Manuel Ferrer

Juan Rizo

del Secretario

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de Noviembre de 1955 =

= Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. José M^a Guerrero Payago

= Concejales =

D. Modesto Silveiro Hernández

" José Joaquín Casillas Ovando

" José Rojas y Rojas

" Francisco Benena Villafuella

" Manuel González Jiménez

" Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Tientsin del Maestre, a las veinte horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación al efecto con las formalidades y plazos señalados en la vigente Ley de Régimen Local, reuniéronse en el salón de Tactor de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M^a Guerrero Payago los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria, con el carácter de extraordinaria, y en ella deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del día. Asistió a la misma los Señores Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 28 de Octubre pasado, y seguidamente fueron discutidos los siguientes asuntos.

1º Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1956: - Seguidamente se dió lectura íntegra por Capítulos y Artículos de las partidas de ingresos y gastos consignadas en el Presupuesto para el ejercicio de 1956, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata con el voto en contra del Sr. Benena de Alcalde Sr. Silveiro Hernández sobre la partida número



160 Destinada a la formación física moral y política de la juventud de esta Ciudad que la considera pequeña a tales fines, fijándose los ingresos y los gastos en la cuenta que a continuación se detalla:

= Gastos =

Capítulo	Conceptos	Peretas	Otr
1º	Obligaciones generales	112.007	59
2º	Representación Municipal	8.500	00
3º	Vigilancia y Seguridad	117.127	75
4º	Policia Urbana y Rural	60.500	00
5º	Recaudación	67.060	00
6º	Personal y material de oficinas	257.102	03
7º	Salubridad e Higiene	142.532	00
8º	Beneficencia	187.343	57
9º	Asistencia Social	85.160	00
10º	Instrucción Pública	25.198	55
11º	Obras Públicas	264.556	07
13º	Momento de los intereses comunales	25.025	00
18º	Imprevistos	3.000	00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>1.355.412</u>	<u>56</u>

= Ingresos =

5º	Eventuales y extraordinarios	14.826	90
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11.000	00
7º	Contribuciones especiales	5.000	00
8º	Derechos y Tasas	201.100	00
9º	Cuotas, rebargos y participaciones	70.700	00
10º	Imposición Municipal	1.024.485	66
11º	Participación en arbitrios provinciales	28.000	00
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>1.355.412</u>	<u>56</u>

Asi mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se reunirá al Hno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra él puedan interponerse,

las que serán previamente informadas, todo ello a los efectos que determina la Ley de Régimen Local.

2º Expediente de contribuciones especiales: - Por la presidencia dióse cuenta de haberse formado el expediente de contribuciones especiales de la calle San Juan, por pavimentación de la misma, cuya distribución de cuotas a los vecinos afectados se había hecho por la Comisión correspondiente, lo cual figura en el mismo y que se expone a la consideración de la Corporación.

Examinado por los asistentes se acuerda prestarle su aprobación, y que sea expuesto al público por término de quince días hábiles, sin perjuicio de ir gestionando del cobro de las cuotas para el mejor desenvolvimiento económico.

3º Arbitrio sobre consumiciones e impuesto de lujo: - Se acordó por unanimidad que una comisión presidida por el Sr. Alcalde y compuesta de los concejales D. José Rojas y D. Manuel García se encargue de realizar una revisión de las cantidades que cada industrial satisface por el concepto de Consumiciones e impuesto de lujo, al haberse formulado quejas algunos de aquellos, de carácter verbal, sobre las cuotas que tiene asignadas y el estudio que de ello realicen y propuesta que corresponda la elevan a la Corporación a efectos del acuerdo correspondiente que proceda.

4º Obras de ampliación de la Plaza de Abastos: - Por la presidencia se expuso, que en virtud de acuerdos tomados en sesiones anteriores sobre la necesidad y urgencia de ampliar la actual Plaza de Abastos por ser insuficiente la misma para las necesidades de la población, por técnico competente se habían confeccionado los oportunos proyectos y presupuestos siguiendo, las indicaciones que la Corporación le hizo en momento, los que exponían al examen y deliberación de los señores asistentes para la resolución que precediere.

Examinados citados documentos por los Concejales presentes, que comprenden Memoria, planos, cubicaciones, presupuestos y pliego de condiciones económicas y particulares, se observa que el presupuesto total de citadas obras asciende a 511.055.02 pts al que sumado el 10 por 100 de beneficio industrial resulta un total de 562.160.52 pesetas.

Este presupuesto consta de dos partes: Una descrita en el capítulo 1.º, que comprende la ejecución de obras de albañilería consistientes en la construcción de dos naves, una anterior y otra posterior al cuerpo del edificio que hoy es Plaza de Alastor y otra relacionada en el Capítulo 2.º que comprende la instalación de tiendas interiores y cámara frigorífica en las dos naves antes referidas.

El importe de la ejecución de las dos naves a que hace referencia el capítulo 1.º asciende en total, incluido el beneficio industrial, a la suma de 283.194.14 pesetas y el de instalación de tiendas y cámara frigorífica descrito en el capítulo 2.º, también incluido el beneficio industrial a 278.966,38 pesetas, representando ambas sumas la total de 562.160,52 pesetas a que asciende el gasto de la obra completa.

No existiendo en el Presupuesto del ejercicio de 1.956 consignación suficiente para ejecutar las obras en su totalidad, y si la necesaria para llevar a efecto la construcción de las dos naves referidas, y no siendo por otra parte aconsejable demorar el comienzo de estos trabajos hasta que exista consignación para el total del proyecto, dadas las circunstancias en que se encuentra la Plaza actual, que a sus reducidas dimensiones para las necesidades actuales de la población se vea en su deficiente estado como consecuencia de gastos

originales de construcción, agravadas en estos momentos por la acción del tiempo, por los señores asistentes unánimemente se acordó:

1º.- Que se proceda a la realización de las obras de ampliación de la Plaza de Abastos con la construcción de las dos naves descritas en el Capítulo 1º y con presupuesto de contrata total por valor de 283.494,14 pts.

2º.- Que dadas las características especiales de esta construcción, cuyo caso está previsto en el punto 3º del artículo 37º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, los trabajos se realicen por concurso, observándose todas las prescripciones establecidas por dicho Reglamento en su convocatoria.

3º.- Que en el desarrollo de mismo y consiguiente adjudicación se observe por el rematante las siguientes condiciones:

1ª Objeto del contrato.- La adjudicación que, mediante concurso, se acuerde en su momento oportuno, tendrá por objeto la construcción de dos naves, una anterior y otra posterior al cuerpo del edificio que hoy es Plaza de Abastos, para ampliación de la misma, cuyas obras se llevarán a cabo con arreglo al Pliego de condiciones facultativas formulado por técnico competente que se considera formando parte del presente, por cuya causa no se reproduce en estas condiciones económico-administrativas.

2ª Duración del contrato.- Las obras han de ser realizadas en el plazo de ocho meses, contado desde el día siguiente al que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias previstas en la condición 10ª, caso de demora.

3ª Forma de los pagos.- El pago ha de hacerse sobre certificación de obra ejecutada, previa me-

Medición y valoración por la Dirección Facultativa y a los precios unitarios descritos en el proyecto (Capítulo 4º) expediriéndose los libramientos inmediatamente después de aprobada la misma.

4ª Plazos de garantía:— Una vez concluidas las obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del contratista, como dispone el artículo 61 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta un año después, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras, observándose lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del indicado Reglamento.

5ª Tipo de licitación.— El tipo de licitación es la cifra de 283.194-14 pesetas, incluido en ella el 10 por 100 de beneficio industrial, según consta en el presupuesto facultativo de la obra, limitándose las licitaciones a cubrir el tipo de licitación, o bien mejorarlo o rebajarlo, consiguiendo cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación, no teniendo por válida la proposición que contenga cifras comparativas.

6ª Redacción de las proposiciones:— Las proposiciones de los aspirantes al concurso serán redactadas con arreglo al modelo que al final se insertará, reintegradas con sujeción a la vigente Ley del Timbre, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en el que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: "Proposición para optar al concurso de las obras de construcción de dos nuevas ampliaciones de la actual Plaza de Alastor".

7ª Fecha de la celebración del concurso:— El concurso se verificará con las formalidades prevenidas en

el Reglamento de Contratación, a los veintidos días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, y las proposiciones para el mismo se presentarán en la Secretaría Municipal en el indicado plazo hasta el día anterior hábil al de la celebración del concurso, durante las horas de día de la mañana a una de la tarde.

8ª Garantía provisional y definitiva:— Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del presupuesto de la obra, con arreglo al artículo 82 del Reglamento, ascendente a la suma de 8.495,82 pesetas. La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 con arreglo a dicho precepto que se eleva a 16.991,64 pesetas. Esta última, que como la provisional, ha de constituirse en la Caja Municipal, lo será a los diez días siguientes al de la comunicación al contratista de la adjudicación del concurso.

9ª Forma de la garantía:— Las fianzas o garantías, provisionales o definitivas se constituirán de alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

10ª Sanciones al contratista:— Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multas exigibles sobre la garantía constituida, consistentes en cien pesetas por cada día que transcurra. La deficiencia en la construcción, por no ajustarse

tomarse al pliego de condiciones facultativas, dará lugar, previa propuesta de técnicos a muestras hasta el límite de quinientas pesetas y a la rescisión del contrato en perjuicio del contratista.

11.^a - Riesgo y Ventura: - El contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura" con arreglo al artículo 57 de Reglamento.

12.^a - Gastos a cargo del contratista: - Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 de Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente del concurso desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato.

13.^a - Devolución de fianza: - Transcurrido el plazo de garantía previsto en la condición 4.^a y supuesto que la obra no precise ninguna reparación, a cuya ejecución en su caso no se hubiera acogido el contratista, y previo anuncio por plazo de días para oír reclamaciones, se librará a aquel la suma correspondiente al 6 por 100 retenido y cuanto le fuere debido con arreglo a este contrato.

14.^a - Bastanteo: - Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 de Reglamento de Contratación citado.

15.^a Legislación protectora y social: - El contratista habrá de cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, así como las que tienen por objeto la protección de la industria nacional.

16.^a Tribunales competentes: - Para conocer todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice serán competentes los Tribunales comprendidos en el Artículo 12 de Reglamento.

17.^a - Personas que pueden concurrir: - Podrán tomar

parte en este concurso toda persona que no se considere incompatible con arreglo a lo determinado en el artículo 5º del Reglamento.

18.- Discrecionalidad de Adjudicación: - Dadas las características especiales de esta construcción y las facultades que concede a las Corporaciones Municipales el Reglamento de Contratación tantas veces citado en orden a la resolución de los concursos, el Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

19ª.- Para todo lo no previsto en las condiciones anteriormente transcritas regirá cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

= Modelo de proposición =

D. de años, estado profesión
 vecino de enteredo de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente se comprometo a ejecutar las obras de construcción de dos naves ampliatorias de la actual Plaza de Abastos con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letras) pesetas, o bien ofrece la caja en el tipo de licitación de pesetas.

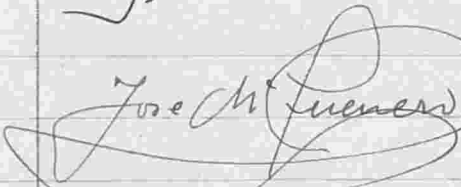
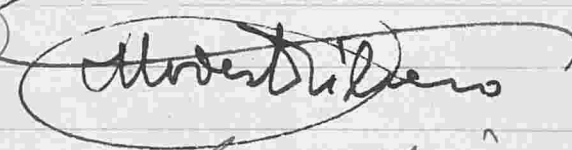
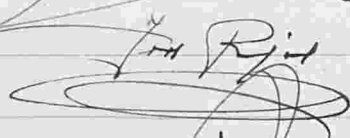
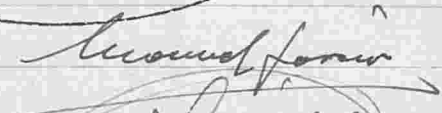
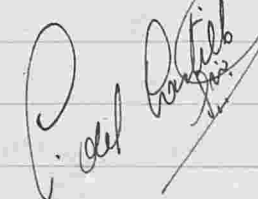

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y tambien se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y Firma.

5º Exposición al público de los pliegos: - Se acordó que el pliego de condiciones económico-administrativas anteriormente transcrito sea expuesto al público por medio de Edicto en el B.O. de la provincia, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, y que pasado el plazo preceptivo sin haberse producido ninguna reclamación se anuncie también por Edicto, en dicho periódico oficial, la celebración del Concurso de referencia, extractando las principales condiciones para conocimiento de los licitadores y consecuente adjudicación en su momento, observándose las normas que para ello contiene repetido Reglamento.

6º Dirección Facultativa de las Obras: - Se acordó por unanimidad designar al técnico D. Ramón Ollas, de Mérida, para que lleve la dirección de las obras de ampliación de la Plaza de Alastos hasta su terminación definitiva en cuanto a las a ejecutar y que comprende el concurso aprobado y descrito en el punto 4º, percibiendo por ello los Honorarios legales establecidos, y que constan en el Presupuesto correspondiente redactado por el técnico encargado de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de Noviembre de 1955 =



= Asistentes =

Presidente

D. Modesto Silveo Hernández

= Concejales =

D. José Casillas Orando

" Manuel García Quiñones

" Juan Rodríguez Giles

" Francisco Herrera Villafuella

" Santiago Ramos Chaves

" José Rojas y Rojas

En la Ciudad de Tuent del Maestre, a las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Modesto Silveo Hernández, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha, con carácter de ordinaria, con asistencia del Secretario e Intervenidor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de extraordinaria el día 18 del actual, siendo aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido, del acta de la sesión, transcrita en el correspondiente libro, de la sesión ordinaria celebrada el día 14 del mismo mes, pasándose acto seguido a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

1º - Caminos Vecinales: - Dióse lectura al Edicto publicado por la Exma. Diputación Provincial en el B.O. de la provincia n.º 260 fecha 22 del actual relacionando los caminos vecinales que han sido incluidos en el plan de ejecución para 1956, figurando en la relación A y señalado con el número 3 el de Aceuchal a Los Santos de Mainoua por Tuent del Maestre con una extensión aproximada de 14 kilómetros.

La presidencia manifestó que como consecuencia del anuncio publicado por la Diputación en el

B.O. n.º 238 de 22 de Octubre de 1954, relativo a este mismo asunto, y en el que también figuraba este mismo camino, la Corporación, en sesión celebrada el día 28 del mismo mes y año acordó oficialmente, y así se hizo, en escrito n.º 1.325 del día 30, participándole estar conforme con el trazado conseguido, más consideraba existir un error en su extensión, si es que su construcción ó reparación comenzaba en el kilómetro 9 de la carretera de Villalba a Villafranca de los Baños, a cuya derecha, en ese mismo punto, parte el camino hacia Aceuchal y desde la salida de esta Ciudad de Fuente del Maestro a Los Partes. Se expresaba en dicha comunicación que de no ajustarse su trazado, y consiguientemente reparación ó construcción, exactamente a los puntos expuestos no interesaría al Municipio invertir dinero en estas obras, ya que no proporcionarían ningún beneficio al vecindario, ni a los dueños de las fincas que el mismo atraviesa. A dicha comunicación no se recibió contestación de la Diputación como se le intentaba, habiéndose hecho esta observación dentro del plazo concedido para ello, y como en el Edicto de que al principio se hace mención figura nuevamente el camino de referencia, sin modificación respecto al anuncio publicado en 1954, procede insistir en el Organismo oficial citado sobre los términos expuestos en el oficio n.º 1.325, interesando, que de no llevarse a efecto las obras en el trazado indicado por este Ayuntamiento, que es el que beneficiaría al vecindario en su comunicación con citado pueblo de Aceuchal, y facilitaría al vecindario cómoda comunicación a una amperea zona del término que actualmente puede considerarse incomunicada por las condiciones intrasitiales en que se encuentra citado camino, se suprimiera el trazo

comprendido de Aceuchal a Fuente de Maerte y se construya o reparara solamente el de esta Ciudad a los Santos de Maimona.

La Corporación Municipal, despues de amplio debate sobre el particular y considerando acertadas las manifestaciones de la presidencia, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º - Intensas de la Diputación provincial, comuniquen a este Ayuntamiento si las obras de construcción o reparación del camino vecinal de Aceuchal a esta Ciudad han de serlo por el trazado que se interpuso en oficio fecha 30 de Octubre de 1.954 o sea desde el kilómetro nueve de la Carretera de Villalba a Villafranca a aquella Villa, o de la misma a desembocar en citado kilómetro nueve, en este término municipal.

2.º - Que en el supuesto de no haber sido incluido así en el plan elaborado por la Diputación, se interese de la misma, acogiendo el Ayuntamiento a la facultad que al mismo concede el segundo párrafo del Edicto publicado en el B.O. n.º 260 fecha 22 del actual, la exclusión del mismo del camino de referencia y continúe vigente exclusivamente el de esta Ciudad a los Santos de Maimona, modificando el plan en este sentido.

3.º - Que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Diputación dentro del plazo correspondiente, a los oportunos efectos.

2.º Campaña de Navidad: - Se acordó encabezar la suscripción que de orden superior se abrió en este Ayuntamiento "Pro Campaña de Navidad 1.956" con la suma de dos mil pesetas.

3.º Donativo al Obispaño: - Atendiendo a la invitación hecha por el Sr. Cura Párroco se acordó supeditar con doscientas cincuenta pesetas una tarjeta ofreciendo al

Excmo Sr. Obispo de la Diócesis expresada cantidad para la construcción de la Residencia Sacerdotal y Casa Social de A. C. como homenaje en sus Bodas de Plata Episcopales.

4º Impuestos de Lujos:- A propuesta de la Comisión designada en la Sesión anterior y en relación con las Cuotas que los diferentes industriales abonan por consumo de lujo en la venta de café, mesas de juego y colocación de sillas en la vía pública, se acordó lo siguiente:

1º.- Que todos los años, y mientras no se acuerde lo contrario, se proceda a realizar el debido control en los establecimientos públicos donde se expenda café a efectos del Impuesto de consumo de lujo que deban cada uno satisfacer. Este control se realizará en los meses de Diciembre y primera quincena de Junio de cada año, tomando como base un día festivo y otro ordinario. Con respecto a este ejercicio deberá efectuarse en el próximo mes de Diciembre y con la tutela debida para que las cuotas que por concepto o liquidación directa hayan de abonarse comiencen en 1º de Enero de 1956.

2º.- Que se confeccione relación de establecimientos públicos donde existan mesas de juego, detallando el número de estas, nombre y apellidos de su dueño y calle donde está instalado, así como cantidad que actualmente abona cada uno por tal concepto.

3º.- Que se reglamente debidamente el impuesto sobre colocación de sillas en la vía pública, liquidándose al arbitrio por silla, como determina la Ordenanza, y clasificándose los establecimientos públicos, a estos efectos en categorías.

4º.- Que los controles referidos en el punto 1º sean realizados por la Administración de Arbitrios en las fechas señaladas, dando cuenta de ello al Ayuntamiento y la relación determinada en el punto 2º sea en-

trégada en Secretaría, por la misma Administración antes del día 10 del próximo mes de Diciembre, quedando en suspenso los trabajos correspondientes al punto 3º hasta que este próximo la época de verano en que tiene efectividad.

5º Nombramiento

de Encargado de la Biblioteca Municipal: - Por el Secretario se dió lectura a las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentario por aspirantes al cargo de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, en virtud de acuerdo tomado por la Corporación en sesión celebrada el día 14 del actual y toda vez que D. José M^º Gómez Lara, que actualmente lo desempeñaba, había puesto el mismo a disposición de la Corporación con oficio fecha 23 del actual, que es también leído en este acto. Las solicitudes mencionadas corresponden a D. Luis Merchán Arroyas, D. Fabián Blanco Cerna, D. Emilio Lambano Salamanca, D. José Lozano Mateos, D. Enrique Morgado Araya, D. Franco Herrera Sánchez, D. José Luis Mérias Gaudiales, D. Pedro Rafael Lambano Cuellar y D. Antonio Fernández Chacón.

Por el Secretario se hizo constar que el aspirante D. Fabián Blanco Cerna había sido rogado, verbalmente, y momentos antes de comenzar la sesión, fuere retirada su instancia y por tanto no dándole como presentado al concurso. La Corporación Municipal acordó se hiciera constar en acta el sentimiento que ello le ha producido, pues sin menoscabo de las condiciones y méritos del resto de los aspirantes, se había considerado como más apto para el desempeño del cargo, por su profesión sacerdotal, cultura y capacidad, al Sr. Blanco Cerna, y que así se le comunicase al interesado para su satisfacción.

Seguidamente se deliberó ampliamente sobre el resto de las instancias presentadas, y no existiendo unanimidad entre los asistentes sobre la persona que debía ser nombrada, se acordó a propuesta de la

Presidencia llevarlo a efecto mediante votación secreta, verificada la cual obtuvieron D. Enrique Inorgado Amaya y D. Antonio Fernández Chacón, dos votos cada uno y D. Emilio Lambano Salamanca, D. Francisco Herrera Sanchez y D. José Lozano Mateos, un voto cada uno, correspondiendo los emitidos a los siete señores asistentes a la sesión.

Contra concurrencia del empate habido entre D. Enrique Inorgado Amaya y D. Antonio Fernández Chacón, se determinó efectuar una segunda votación por el mismo procedimiento y verificada esta el resultado fué obtener D. Antonio Fernández Chacón cuatro votos y D. Enrique Inorgado Amaya tres votos, por lo que fué designado Encargado de la Biblioteca Pública Municipal de esta Ciudad D. Antonio Fernández Chacón por mayoría de votos.

Iguualmente se acordó que este nombramiento sea propuesto, para su ratificación, al Centro Coordinador de Bibliotecas, dependiente de la Diputación provincial, por pertenecer al mismo la Biblioteca de esta localidad.

6º Reconocimiento de Quinquenio a un Funcionario Sanitario: - En virtud de instancia presentada al efecto y documentación a la misma unida, y examinado el expediente personal del Inspector Municipal Veterinario D. Aurelio Vivas Barago, se acordó por unanimidad reconocerle el derecho que tiene al disfrute de un quinquenio en cuantía establecida por el vigente Reglamento de Personal Sanitario, habilitándose para correspondiente cantidad para su abono en el próximo ejercicio de 1.956, ya que el Presupuesto de gastos para el mismo está terminado y aprobado por la Corporación, debiéndose justificar el percibo de este derecho ante la Comunidad Sanitaria de la provincia.

7º Arbitrios Municipales: - Se acordó por unanimidad requerir al

Industria D. Leopoldo Castaño Márquez para que haga entrega en la Administración de este Ayuntamiento del talonario de tickets que obra en su poder para facilitar a los compradores de aguardiente por litros, adquiridos en su fábrica, los correspondientes al arbitrio que grava este artículo, debiendo al hacero formalizar la oportuna liquidación en dicha dependencia y que en lo sucesivo cuantos compradores tengan necesidad de adquirir repetido artículo se provean de la baja oportuna en este Ayuntamiento, facilitándola la Administración, al igual que se viene haciendo con otras bebidas.

8.º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas número 20 presentada por la Intervención de importante la suma de cuatro mil seiscientos doce pesetas, veintisiete céntimos, que aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Alcaldes

Procurador

Hassillo

José Ríos

Secretario

J. del Castillo

91

3

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día
14 de Diciembre de 1955.

Asistentes

- Alcalde- Presidente
D. José M.^a Guerrero Sayago
- Concejales:
D. Modesto Silero Hernández
" Manuel García Quiñones
" Juan Rodríguez Giles
" José Rojas y Rojas
" Francisco Herrera Villafuente
" Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Fuente del Puente a las rein-
te horas del día catorce de Diciembre de
mil novecientos cincuenta y cinco, reuniose
en el salón de actos de este Ayuntamiento
los señores relacionados al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.
José M.^a Guerrero Sayago, al objeto de celebrar
sesión plenaria correspondiente a esta fecha,
con asistencia del Secretario e Interventor
de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por la presidencia por el Secretario
dióse lectura al borrador del acta de la sesión au-
terior celebrada el 28 de Noviembre pasado, siendo
aprobada por unanimidad, sin discusión ni en-
mienda, y firmada, por los que a ella habían
asistido, el acta de la sesión extraordinaria celebrada
el día 18 del mismo mes transcrita en el correspon-
diente libro, pasandose acto seguido a deliberar so-
bre los siguientes asuntos que figuraban en el
Orden del día.

1.º Cuenta liquidación resultados Presupuesto abencional de Justicia: - Son
Carlos del Castillo Guerrero, Secretario del Ayuntamiento
de esta Villa.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesión del día
de mil novecientos
adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es el
siguiente:

Dada cuenta de que por el Ayuntamiento de
Zafra, cabeza del Partido Judicial, se aprobó
el diez y nueve de Octubre anterior la adjudica-
ción definitiva a favor de Doña María Gómez



Conceder, de la casa n.º 2 de la calle de Jerez de aquella Ciudad por haber sido la proposición más ventajosa en la subasta celebrada el día diez del mismo mes, según certificación de la Secretaría de dicho Ayuntamiento que fué leída, habiendo conocido asimismo el repartimiento proporcional practicado entre todos los pueblos del Partido del sobrepeso obtenido en dicha subasta de diez y ocho mil una pesetas. practicado en proporción a las cuotas para atenciones de las Adquisiciones de Justicia del Partido, giradas en 1953 en el cual se asigna a este Ayuntamiento una cuota de 2.278,15 pesetas; así como se examinó la cuenta liquidación del Fondo de Reservas del Presupuesto especial de 1953 para las atenciones de Justicia del Partido en la que aparece este Ayuntamiento con un saldo a cobrar de 2.278,15 pesetas; habiendo ya este Ayuntamiento percibido este importe y expedido la correspondiente carta de pago por abono que hizo el Ayuntamiento de Lafra, por unanimidad se acuerda dar por aprobada por parte de este Ayuntamiento, la adjudicación de dicha casa como lo ha hecho el Ayuntamiento de Lafra y aprobar así mismo, el repartimiento proporcional del sobrepeso obtenido en aquella subasta y la cuenta liquidación de Reservas del Presupuesto para dichas atenciones.

Así resuelta del acta original a que me refiero.

Y para que conste en el expediente de su razón, y remitir al Ayuntamiento de Lafra, doy la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en La Fuente a de de mil novecientos cincuenta y

n.º 13.º El Alcalde

2.º Proyecto de adoquinado de la travesía de la Ciudad: - Don Carlos del Castillo Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: - "Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de actual tomo, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

2.º Proyecto de adquinado de la travesía de la Ciudad. - Fue examinado por los señores asistentes el Proyecto, planos y presupuesto de las obras de adquinado de la travesía de esta localidad que comprende la carretera L-439 de Fuente del Maestre a la N-432 de Badajoz a Granada, en una extensión de mil trescientos veintidós metros, confeccionado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en virtud de solicitud de este Ayuntamiento formulada con fecha 2 de Julio de 1954 como consecuencia del acuerdo de la Corporación, en tal sentido, tomado en sesión del día 28 de Junio del mismo año. - De dicho examen se desprende que las obras de referencia ascienden en su ejecución material por administración a la suma de un millón, doscientas treinta mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, ocho céntimos (1.230.456,08) correspondiendo por tanto a este Ayuntamiento la suma de seiscientos veintimil trescientas ochenta pesetas, treinta y dos céntimos (621.380,32 o sea el 50 por 100, como dispone la Real Orden de 23 de Abril de 1915 que ampara esta clase de obras, y por contrato, que es como únicamente pueden realizarse según dispone la vigente Ley de Contabilidad del Estado, a la de un millón (cuatrocientas quince mil veinticuatro pesetas, cuarenta y nueve céntimos (1.415.024,49) correspondiendo al Ayuntamiento la de seiscientos siete mil, quinientas doce pesetas, veinticuatro céntimos (707.512,24) a que asciende el 50 por 100 de la misma. - Después de amplia deliberación sobre el particular, la Corporación Municipal acordó por unanimidad lo siguiente. - 1.º Ratificar en el compromiso adquirido de contribuir a la ejecución de

estas obras con el cincuenta por ciento del importe de las mismas, a cuyo efecto pondrá a disposición de la Jefatura de Obras Públicas la cantidad de Seiscientos veintum mil, trecientas ochenta pesetas, treinta y dos céntimos en caso de realizarse por Administración, o la de Setecientos siete mil quinientas doce pesetas, veinticuatro céntimos si tuvieren lugar por el sistema de contrata. 2.º Que como el plazo de ejecución ha sido fijado en tres anualidades, se impiere durante los años 1956, 1957, y 1958 en la Caja General de Depósito u Organismo que la Jefatura de Obras Públicas determine la cantidad correspondiente a cada anualidad, que asciende, de ejecutarse por Administración a Seiscientos siete mil ciento veintiseis pesetas, ochenta céntimos o la de Seiscientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesetas cuarenta y un céntimos si se han de realizar por el sistema de contrata. 3.º Que como para el abono de la anualidad correspondiente al ejercicio de 1956 no existe consignado crédito alguno en su Presupuesto, ya que los que en el mismo figuran con la denominación de para Obras Públicas están comprometidos y destinados a obras que el Ayuntamiento tiene acordadas y han de ejecutarse durante el mismo, se realicen los trámites oportunos, con la máxima urgencia, a fin de conseguir del Banco de Crédito Local de España la concesión de un empréstito a este Municipio por importe de 250.000 pesetas para atender al pago de la anualidad del ejercicio 1956, empréstito que será autorizado en un plazo no superior a cinco años, y en los Presupuestos de 1957 y 1958 se consigne el importe a que asciende cada anualidad, para su abono a Obras Públicas de los recursos propios de la Corporación. 4.º Que se devuelva a la Jefa-

tuna de Olas Púllicas el proyecto de referencia juntamente con certificación literal de este acuerdo, como interesa, a los efectos correspondientes.

Lo inserto concuerda con su original a que me remite. Y para remitir a la Jefatura de Olas Púllicas de la provincia, copido la presente Certificación que firmo y visa el Sr. Alcalde, en tanto del Puerto a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. N.º B.º El Alcalde

3º Impuesto sobre Consumos de Sujo: - Se dió lectura a los trabajos realizados por la Administración de Arbitrios en virtud del requerimiento que se le hizo como consecuencia del acuerdo tomado por la Corporación en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de Noviembre, en relación con el consumo de café en los diferentes establecimientos de la población y relación de los industriales que tenían instaladas mesas de juego en sus locales, así como de las incidencias halladas en el control que hubo que realizar para conocer el consumo de café, y después de amplia deliberación sobre el particular y con conocimiento exacto de las ocultaciones hechas por los industriales interesados, que motivó el que dicho control no sea válido, se acuerda por unanimidad que las cuotas que actualmente vienen satisfaciendo los industriales de referencia por el consumo de café, continúen vigentes en el próximo ejercicio de 1956, si desean mantener el concierto actual en los mismos términos, y en caso contrario se les cobre, a los que lo soliciten, directamente según la renta realizada, toda vez que se ha comprobado vienen a ser dichas cuotas iguales, porque su diferencia es tan mínima que no puede tenerse en cuenta, a las que les correspondía abonar como consecuencia del control ultimamente realizado.

En cuanto a las mesas de juego se acordó por unanimidad que se requiera por la Administración de Arbitrios a todos los industriales por ella relacionados a fin de que declaren voluntariamente ante la misma el número de mesas que cada uno desea instalar en su establecimiento para dedicarlas a practicar juegos en ellas, obligándose al pago de las declaradas exclusivamente, pero con la advertencia, que a todos se les hará, de que si por agentes de la Administración o Municipales son sorprendidos practicando juegos en alguna o algunas mesas más de las declaradas sufrirán la sanción correspondiente, por ocultación y defraudación a los fondos municipales.

Teniendo en cuenta que todos los establecimientos no están situados en el centro de la Ciudad y por tanto no cuentan con la misma clientela ni tienen el mismo movimiento que aquellos, se acuerda por unanimidad efectuar una selección y clasificarlos en dos categorías, estando comprendida en la primera aquellos cuyo café tiene un valor de 1,50 pesetas y el resto en los que dicho café vale 0,80 pta. En consecuencia de ello las mesas de juego que estén instaladas en los establecimientos de primera categoría aborarán un impuesto de cincuenta céntimos diarios cada una y las instaladas en el resto de veinticinco céntimos diarios cada una, y todo ello a partir de 1º de Enero de 1956.

Nº Escrito de los Funcionarios Sanitarios: - Es leído por el Secretario un escrito que suscriben todos los funcionarios sanitarios de la localidad interesando al Ayuntamiento se conceda una gratificación, consistente en una paga de carácter extraordinario, a percibir en el mes de Abril próximo, al igual que la Corporación ha concedido a sus funcionarios administrativos y

Subalternos y el Estado a los que prestan servicio al mismo.

La presidencia comenzó el debate sobre esta petición diciendo que en realidad a los Funcionarios Municipales no se le había concedido una paga extraordinaria a percibir en el mes de abril, sino un aumento en la Ayuda Familiar que parcialmente viene percibido, y si fué adoptada la modalidad de paga, y así figura, se debió a que dándole el concepto de aumento en la Ayuda Familiar algunos funcionarios, por no tener derecho a esta, se verían perjudicados en sus intereses, y para compensar ese perjuicio se decidió, por los mismos Funcionarios, destinar la cantidad que existía disponible para tal atención en citada forma: una paga y el resto, después de calculado el importe de esta, si lo hubiere, destinando a incrementar la Ayuda Familiar, que lo fué en un cinco por ciento como consecuencia de esa disponibilidad.

Aparte de ello, sigue diciendo la presidencia, la concesión de estas gratificaciones aumentos de sueldos u otros emolumentos de personal, para que figuren en Presupuesto han de concederse en sesión anterior a la de aprobación del mismo, por así determinarlo el artículo 649 apartado d) de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 182 del Reglamento de Haciendas Locales, y como quiera que el Presupuesto para el ejercicio de 1956, en el que formalmente habían de ser consignadas las mismas para poder ser en su día abonadas, ya está confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento, existe un impedimento legal para poder atender la petición formulada por expresados Funcionarios.

La Corporación Municipal, por unanimidad, y después de breve deliberación sobre el particular

acuerda desestimar la petición de referencia por las causas expuestas y muy principalmente por el contenido de los artículos 1 de la Ley y Reglamento citados que terminantemente lo prohíben después de confeccionado y aprobado el Presupuesto para el próximo ejercicio.

5º Oficio del Gobierno Civil, sobre clasificación de la Secretaria de este Ayuntamiento: - Dióse lectura al oficio número 2.735 fecha 28 del pasado Noviembre del Gobierno Civil en el que se hablaba otro del Ilmo Sr. Director General de Administración Local exponiendo que en virtud de la facultad que al mismo concede el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 había resuelto que por el Gobierno Civil se incoe de oficio expediente para clasificar la Secretaria de este Ayuntamiento en 6ª clase, toda vez que se ha observado ha quedado desierta en varios concursos en que ha sido anunciada su provisión en propiedad, demostrando ello carecer de estímulo suficiente para los Funcionarios que pertenecen a la primera categoría, pudiendo en cambio ser apetecida por funcionarios de segunda, que hoy no pueden solicitarla por hallarse clasificada dentro de la primera categoría, interesando se envíe informe de esta Corporación, para unir a citado expediente, sobre lo que a la misma parezca en relación con el cambio de clasificación expresado.

La Corporación Municipal, después de amplio debate sobre el particular en el que intervinieron todos los señores asistentes acordó por unanimidad informar en el sentido de que el deseo de este Ayuntamiento es que la Secretaria del mismo continúe clasificada, como ahora, en primera categoría, dada la importancia de la población, superior a ocho mil habitantes y el volumen de los problemas y trabajos a cargo de la Secretaria que requiere, por su impor-

fauca, en muchos casos, el ascenso de funcionario de aquella categoría, siempre mejor que el de uno de segunda, por la concurrencia en este del título de Licenciado en Derecho que posee aquel, y que si hasta ahora, en diversos concursos anunciados y resueltos no ha sido prevista en propiedad, no quiere ello decir no lo sea en los sucesivos, máxime cuando el escalafón será muy en breve aumentado con los aspirantes a ingreso en el mismo aprobados en las últimas oposiciones celebradas de esta categoría.

6.º Reparación de los Grupos Escolares: - El concejal Sr. José Rojas leyó una carta de Sr. Antonio Cruz Valero, con residencia en Badajoz, dándole cuenta de que las obras de reparación de los Grupos Escolares de esta Ciudad han sido incluidas en el plan de la Junta provincial de Construcciones Escolares ha formulado y enviado al Ministerio para realizar en el próximo año de 1956.

La Corporación Municipal ha acogido esta noticia con verdadera satisfacción pues repetidamente ha realizado gestiones para conseguir que estas obras sean llevadas a efecto lo más rápidamente posible, dado el estado de dichos Grupos.

Al mismo tiempo reconoce que el Sr. Cruz Valero con gran desinterés, actividad, y celo amor por su patria chica ha realizado innumerables gestiones en los Organismos oficiales competentes en pro de la ejecución de repetidas obras y con su decidida e influyente intervención se ha conseguido que este problema, de verdadera urgencia, haya entrado en vías de breve solución para bien de este secundario, por lo que merece dicho Señor el agradecimiento oficial de la Corporación, acordándose como así en acta y se comunicase

al mismo para conocimiento y satisfacción.

7º Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas número 21 presentada por la Intervención e importante la suma de doce mil setecientas sesenta y ocho pesetas, cuarenta y siete céntimos, que aprobada por unanimidad.

8º Gratificaciones extraordinarias: - Se acordó, como en años anteriores, que la gratificación extraordinaria de Variedad, consistente en una mensualidad de su haber, que corresponde a todos los funcionarios administrativos y subalternos de plantilla, sea hecha extensiva al encargado de la Limpieza de la vía pública, sepultureros municipal, encargadas de la limpieza de las oficinas y escuelas y guardas de los parques del Pilar y Plaza de la Concepción.

Igualmente se acordó conceder, por el mismo motivo, y según es tradicional, la suma de doscientas pesetas al vec público Jorge Sánchez Blamazan y cien pesetas a cada uno de los meritorios del la Secretaría Municipal Fernando Sánchez Mañter y Francisco Morgado Casimiro.

9º Liquidación de Presupuesto extraordinario: - Daba cuenta del expediente de la cuenta justificada de liquidación del Presupuesto extraordinario correspondiente a las obras de pavimentación de la calle José Antonio, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Considerando que no se observan defectos sustanciales, ni formales en la redacción de dicha cuenta, no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, y por unanimidad se acordó prestar su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Moisés Silveira
 J. R. P.
 J. P. R.
 J. R. P.
 Manuel P. R.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 28 de Diciembre de 1955, celebrada en segunda convocatoria el día 30.

- = Asistentes =
 D. José M^a Guerrero Payago
 = Concejales =
 D. Modesto Silveira Hernández
 " José Joaquín Casillas Ovando
 " José Rojas y Rojas
 " Juan Rodríguez Giles
 " Manuel García Guzmán

En la Ciudad de Puerto del Inacine, a las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunióse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M^a Guerrero Payago, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Al inicio del acto por la presidencia, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 del actual que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, excepto en cuanto al punto 11º de la misma en el que el concejal D. Manuel García

hace constar su voto en contra del acuerdo unánime de la Corporación desestimando petición de los sanitarios locales, firmándose, por los que a ella habían asistido, el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 28 de Noviembre anterior, y pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día y turno que se especifica.

1.º Instancias: De D.^a María Orando Carvajal: - A petición de D.^a María Orando Carvajal en nombre propio y en el de sus hermanos, solicitando la cesión, mediante el pago de la cantidad que corresponda, de seis metros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal para erigir un enterramiento familiar, se acordó por unanimidad acceder a ello con la condición de que sea presentado proyecto de la obra a ejecutar, fijando como precio el determinado en la correspondiente ordenanza de cien peretas cada metro cuadrado.

De Bienvenida López Guerrero: - Con referencia a la petición formulada por Bienvenida López Guerrero interponiendo baja en el arbitrio que por ocupación de vía pública obra actualmente, como dueño de un kiosco destinado a la venta de novelas instalado en la vía pública, se acuerda por unanimidad no poder acceder a ello por la razón de no haber sufrido modificación la Ordenanza reguladora de dicho arbitrio, debiendo por tanto continuar satisfaciendo, como hasta ahora, la cuota de una pereta, cincuenta céntimos diarias impuesta.

2.º Adquisición de Palmas para el Domingo de Ramos: - Se acordó por unanimidad adquirir de la casa de D. Vicente Navarro Maciá, de Elche, la cantidad de treinta palmas denominadas "Imperiales" para la procesión oficial del Domingo de Ramos, por su importe

total de 330,00 pesetas.

3º Congruos de Sujo:

Mesas de juegos: - Fue aprobada la relacion presentada por la Administracion de Arbitrios relativa a los industriales que habian declarado su deseo de instalar mesas en sus establecimientos para destinarlas a juegos y de los que no desean dedicar ninguna a ellos, con las cuotas que a los primeros correspondia satisfacer durante el ejercicio de 1956, acordandose su puesta en marcha desde el dia 1º de Enero.

4º Construccion de un mueble-fichero para uso de la G. Civil:

La peticion verbal formulada por el Comandante de Puerto de la Guardia Civil de esta Ciudad interesando ayuda economica del Ayuntamiento para el abono de un mueble-fichero que precisa para la colocacion de los documentos que ha de confeccionar relacionados con trabajos censales de todos los vecinos mayores de 16 años, se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que resuelva este asunto, de acuerdo con el Jefe de la Hermandad, a quien se ha dirigido aquella autoridad en el mismo sentido, y para que su pago se realice, si es posible, entre las dos Entidades.

5º Congruos de Sujo:

Funciones cinematograficas: - Visto el resultado del control efectuado por este Ayuntamiento a la Empresa del Salin Modelo en las funciones cinematograficas celebradas los dias 15, 18 y 25 del actual, se acordó por unanimidad que en cuanto respecta a la sala de invierno debe modificarse la cantidad que por conciento abona actualmente de 300 pesetas los domingos y dias festivos y 50 pesetas los comientes en que tienen lugar espectaculos de esta clase, en el sentido de que desde el 1º de Enero de 1956 debora abonar la de 250 pesetas los domingos y dias festivos

y 50, o sea la misma que tenía fijada, los días co-
rrientes.

Cuando estas funciones tengan lugar en los locales
de verano se efectuará un control para determi-
nar, a la vista del mismo, las cantidades que
por tal concepto de la satisfacen en dicha tempo-
rada.

6º Terminación

Construcción muebles del Salón de Sesiones: - Por el con-
cejal D. Juan Rodríguez Giles se manifestó que D.
Antonio Rodríguez, a quien en su día se le adju-
dicó el concurso de construcción de los muebles
para el Salón de Sesiones, le había comunicado
estaban estos totalmente terminados. La Corporación
quedó enterada y acordó convocar a la Comisión
Receptora de los mismos, designada en sesión cele-
brada el día 13 de Agosto, pasado para que pro-
cediera al examen de los mismos y emitiera el co-
rrespondiente informe con su conformidad o reparos
en cuanto a su construcción, características y demás
detalles consignados en el pliego de condiciones que
reguló el concurso.

Y al mismo tiempo acordó, unánimemente, sien-
pre que el informe de la Comisión receptora sea
de conformidad, se abone al industrial D. Antonio
Rodríguez Rodríguez la suma en que le fue ad-
judicado el concurso.

7º Proposiciones

Del Sr. Silvero Hernández: - El Primer Teniente de Alcal-
de y maestro nacional D. Modesto Silvero Hernández
propone a la Corporación que con motivo de la pró-
xima reparación de los Grupos escolares A. y B. de es-
ta Ciudad consideraba acertado, para completar la
obra, se le designara a los mismos un nombre ejem-
plar en sustitución de la denominación actual A
y B. aunque son conocidos, y teniendo en cuenta
que fueron construidos por iniciativa de la

105

Familia Cruz Valero, y que en la actualidad tanto se preocupa la misma de sus reparaciones, lo que motivó el acuerdo de darle oficialmente las gracias, tomado en sesión anterior, creía justo que al existente en la calle Silera se le diera el nombre de "Grupo Escolar Cruz Valero" y al instalado en calle de San Lázaro, por no quitar santidad a su nombre, el de San José de Calasanz, Maestros de maestros, primero de las escuelas populares de niños pobres y Patron además de los Maestros del P. E. M.

Igualmente propone se dote a dichos Grupos de un verdadero consejo por ser público y notorio que la falta de este ha sido un motivo más para que dichas construcciones hayan llegado al lamentable estado en que actualmente se encuentran.

La Corporación Municipal, tomó en consideración la propuesta del Sr. Silvero Hernández por estimarla aceptada, y en consecuencia acordó por unanimidad se denominase "Grupo Escolar Cruz Valero" el situado en la calle Silera, conocido antes por Grupo B. y "Grupo Escolar San José de Calasanz" el situado en la calle de S. Lázaro, antes conocido por Grupo A. siempre que esta nueva denominación sea aceptada por la Superioridad, a cuyo efecto deberá elevarse propuesta en tal sentido, ya que los Grupos referidos son de propiedad del Estado y no del Municipio.

Otro: - El mismo Sr. Calvente haya sido disminuida en el Presupuesto del ejercicio de 1956 la partida dedicada al Frente de Juventudes y a la Lucha al Analfabetismo, cuando, en su creencia, merecieran ser incrementadas por la importancia que ambas tienen para la formación de la juventud, más como el hecho está consumado, desea poner reue-

dio, en lo posible a ello y propone que de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, en su apartado 9) del artículo 103 se dote a la juventud de un campo escolar de deportes, ya que a ello obliga mencionada Ley, por esta localidad superior a cinco mil habitantes, indicando como muy adecuado el solar donde estuvo construido el desaparecido cementerio viejo, que a su juicio, reúne condiciones para ello, y que por ser propiedad del Municipio con poco costo puede lograrse esta instalación necesaria en la población.

El Ayuntamiento estimó también aceptable la proposición del Sr. Silvero Hernández, más no pareciendo adecuado el solar mencionado, acordó por unanimidad, se realicen gestiones para lograr su instalación en otros solares más alegres y mejor comunicados; llegando incluso, si posible fuera dadas las condiciones económicas del Municipio, a la adquisición del terreno en cantidad bastante para que expresada instalación sea completa, debiendo en sesiones sucesivas volver sobre este tema para conocer el resultado de dichas gestiones en caso de la proposición referida y consecuente resolución definitiva si las condiciones son a ella favorables.

8º Ampliación del Mercado: Por la Presidencia se expuso que en el proyecto de obras para ampliación de la Plaza del Mercado, el que fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 18 de Noviembre pasado, se fijaban las siguientes cantidades:

Obras de ampliación	-----	283, 594-14 Pts
Dirección facultativa	-----	4. 672, 70 "
Honorarios por formación de planos	-----	9. 275, 65 "

y entendía que a los efectos administrativos sea

convenientemente su ratificación o sea acordar hacer efectivos los honorarios a D. Ramón Alía por su formación ascendentes a 9.275,65 y que con cargo al capítulo 11º Artículo 1º partida 153 del vigente Presupuesto se contraiga la suma de 287,866,84 pesetas para hacer efectivos en su día los certificaciones de obras que se vayan presentando como consecuencia de la realización de dicha ampliación y los honorarios por dirección facultativa al técnico D. Ramón Alía designado para ello en sesión del día 18 de Noviembre anterior.

Los reunidos prestan unánime aprobación a lo expuesto por la Presidencia.

9º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas número 22 presentada por la Intervención y ascendente a la suma de diez y ocho mil Cuarenta y cuatro pesetas, ocho céntimos, fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

(Circled signature)
 J. de P...
 J. de F...
 J. de S...
 J. de P...
 J. de S...
 J. de S...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 14 del actual, celebrada en segunda convocatoria el día 16.

Asistentes

Presidente

D. Modesto Silveo Hernández

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

" Juan Rodríguez Giles

" Santiago Ramírez Chaves.

En la Ciudad de Tuxtla del Yucatán a las veintiseis horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunieronse en el salón del actor de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, al no haber tenido lugar en primera el día 14 como le correspondía, por no asistir suficiente número de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde Presidente D. Modesto Silveo Hernández, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

catonia, al no haber tenido lugar en primera el día 14 como le correspondía, por no asistir suficiente número de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde Presidente D. Modesto Silveo Hernández, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario se dió lectura al honorario del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Diciembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, sin discusión ni enmienda, firmandose por los que a ella habían asistido el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 14 de dicho mes, y pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

1º Informe de la Comisión Examinadora de los muebles del Salón de Sesiones: - Dando cumplimiento a acuerdo tomado por la Corporación en sesión celebrada el día 30 de Diciembre y convocada la Comisión correspondiente para que examinara los muebles

constuidos para el salón de sesiones, esta ha
 emitido el informe que copiado literamente dice:
 "Los que suscriben Francisco Gordillo Sanchez, Obdulio
 Rojas Duet y Luis Merchán Araya, vecinos de
 esta Ciudad, mayores de edad y casados, dando
 cumplimiento al oficio recibido de la Alcaldía
 con fecha de ayer interjundoles se presentaron
 en el taller del industrial carpintero D. Antonio
 Rodríguez y Rodríguez a fin de examinar los
 muebles que dicho Sr. ha constuido para el salón
 de sesiones de este Ayuntamiento y comprobar
 si los mismos se ajustaban en su construcción
 a las condiciones determinadas en el correspon-
 diente pliego que obra unido al expediente
 del concurso, efectuaron dicha visita y del exa-
 men practicado con todo detenimiento, resul-
 ta: Que los muebles referidos todos y cada uno
 de ellos se ajustan exactamente en sus carac-
 terísticas, clase de madera y detalles, a lo exi-
 gido en el Pliego de condiciones que reguló el
 concurso, un extracto del que tenemos los di-
 centes a la vista, no entrando pues defectos
 de construcción ni deficiencias que motivaren
 nuestra observación, por lo que, a nuestro juicio,
 su recepción no ofrece ninguna duda. = Y
 para que conste y remita al Ayuntamiento
 de esta Ciudad, como nos tiene interesado en
 susodicho oficio, expedimos este informe que fir-
 mamos en Puente de Maestre a cuatro de Mayo
 de mil novecientos cincuenta y seis. - Francisco
 Gordillo. - Obdulio Rojas. - L. Merchán. - Rubricados.
 La Corporación Municipal a la vista del
 precedente informe acordó por unanimidad
 aceptarlo, íntegramente y hacerse cargo de los mue-
 bles expresados con carácter definitivo, al con-

denar ajustada su construcción a las bases del concurso.

2º Fecha celebración concurso obras ampliación Plaza de Abastos.-

Quedó informada la Corporación que cumplidos los trámites legales, el día 28 del actual, a las 12 de la mañana tendrá lugar en este Ayuntamiento la constitución de la Mesa prescrida por la vigente legislación para el acto de la apertura de proposiciones aptando al concurso anunciado para ejecutar las obras de ampliación de la Plaza de Abastos.

3º Aprobación por Hacienda del Presupuesto ordinario para 1956.-

Quedó informada la Corporación de que la Delegación de Hacienda había aprobado, según Oficio de la misma fecha 4 del actual, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos con-secionado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956 en la misma forma que fue votado en su día por el mismo. Igualmente tuvo conocimiento de otro oficio de la misma Dependencia autorizando a la Corporación para prescindir de las exacciones municipales no en-feradas en el Presupuesto para el ejercicio de 1956.

4º Confeción de uniformes para la Guardia Municipal.- Se acuerda anunciar concurso entre los industriales de la localidad para la confección de uniformes para la Guardia Municipal, a cuyo efecto se invitara a los mismos a que presenten muestras de géneros adecuados a ellos, y precios por prueba defi-nitivamente confeccionada y en la próxima sesión que celebre la Corporación se resuelva este asunto como corresponda, instruyendose el corres-pondiente expediente que regulará el con-curso y contendrá las bases a que ha de

ajustarse el adjudicatario.

5º Concesión de anticipo a un Funcionario: - A petición del Auxiliar de esta Secretaría D. Manuel Piñero Gutiérrez, se acordó concederle la suma de Setecientas pesetas en concepto de anticipo, comprometiéndose a su abono mediante descuentos mensuales dentro del actual ejercicio.

6º Autorización para construir una alcantarilla: - A petición de D. Enrique Orando Montano de Espinosa, se acordó concederle la oportuna autorización para construir una alcantarilla a la entrada del edificio de su propiedad calle Erquera n.º 17, con la condición de que la misma ha de tener el desagüe adecuado, y si por escasez de este en alguna ocasión fuera taponada por el agua o elementos que esta arrastra, se comprometerá a limpiarla por su cuenta, tantas veces sea preciso por efectos del tiempo.

7º Obras Municipales: - Encausamiento del Arroyo conocido por la "Cava": - Se expuso a la consideración de la Corporación el proyecto de obras de alcantarillado del cauce del arroyo denominado "La Cava" con una longitud de cinco cuarenta y dos metros de atarjea desde el lugar conocido por puente del Cometa a la calle Augera con un presupuesto total de 68.515 pesetas si no es utilizada en la obra la prestación de transportes por 48.351 en este último caso.

Los señores Asistentes examinaron detenidamente el proyecto referido y teniendo en cuenta la urgencia de que esa obra sea realizada, ya que su estado actual constituye un foco de infección, agravado en las épocas de verano, con el consiguiente perjuicio para la salud pública y aún más por hallarse próxima a la Plaza de

Obstos, acuerda por unanimidad se ejecuten estas obras de acuerdo con lo determinado en indicado proyecto y aplicar a las mismas las prestaciones de transportes por lo que su importe queda cifrado en \$B. 351,00 pte.

Al mismo tiempo, y considerando su urgencia, por las causas antes expresadas, se acordó también que el procedimiento de su ejecución sea el de convenio directo acogiendo a la facultad que en estos casos concede el punto 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, para lo que será instruido el oportuno expediente justificativo y se realizarán los trámites legales precisos a ello.

8º Instancia de la Empresa del Salón Modelo: - En relación con la instancia superior por D. Vicente Morgado Boro, en nombre propio y en representación de la Empresa del Salón Modelo y Patio Extremeno, solicitando deje la Corporación sin efecto el acuerdo tomado en sesión del día 30 de Diciembre pasado por el que se elevó en cincuenta peretas la cantidad que ha venido satisfaciendo en el año de 1955 en concepto de Consumos de Lujos por cada función cinematográfica que tenga en el Salón Modelo los domingos y días festivos, para lo que expone argumentos que cree le favorecen, se acordó por unanimidad quede pendiente de resolución hasta la próxima Sesión.

9º Becas de estudios: - Se acordó por unanimidad anunciar públicamente pueden todos los estudiantes que se consideren con derecho a ello solicitar de este Ayuntamiento una de las becas concedidas por el mismo, presentando al efecto la documentación exigida en el Reglamento, que será rea-

minada por la Junta determinada en el mismo a efectos de admisión o rechazo de los aspirantes que no reúnan las condiciones debidas y posterior prueba de los admitidos, también por la Junta eventual correspondiente, elevándose a la Corporación en su momento propuesta de aspirantes con derecho a concesión de beca para su correspondiente resolución.

40º Rendición de cuentas relativa a los gastos ocasionados con motivo de las obras de pavimentación de la calle de San Juan:— Por el Intervenitor dióse lectura a los gastos ocasionados con motivo de indicadas obras y cuyo resumen es el siguiente:

Invertido en jornales -----	9.689-68 pesetas
60 sacos de cemento -----	2.820-00 "
10.868 adoquines -----	11.954.80 "
(Total -----	24.464,48

Viendo la superficie de la calle de 267 metros cuadrados aproximadamente, el metro cuadrado de pavimento ha resultado a 91,70 pesetas. El promedio de adoquines empleados resulta a 40,71; la cantidad invertida en jornales resulta a 36,21 pesetas metro cuadrado y la cantidad de cemento a 11,23 kilogramos por metro cuadrado.

El Ayuntamiento, a la vista de estos antecedentes y que se reflejan en el expediente expuesto, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

41º Cuentas y Facturas:— Dióse cuenta de encontrarse terminadas las cinco puertas que para los balcones de este Ayuntamiento les fueron adjudicadas, mediante encargo, al industrial de esta plaza Diego Crivato Hornigo, acordándose que previo examen de las mismas por comisión competente y este dictamine estar conforme con cuanto determinaba el pliego de condiciones en cuanto a su construcción, se procediese al pago de

la cantidad en que le fueron sujudicadas.

Iguamente fue presentada factura de D. Antonio Rodríguez y Rodríguez relativa a la reforma introducida en los pupitres confeccionados para el salón de sesiones cuyo importe de ochocientas pesetas fue aprobado por unanimidad, y respecto a la presentada por D. Antonio Acervato Borruigo referente al arreglo de los bastidores y colocación de la portera de los balcones del Ayuntamiento, se acuerda pase a estudio de la comisión que examinó las puertas, y una vez informada por esta se someterá a la consideración del Ayuntamiento en la próxima sesión en la que se decidirá sobre su pago.

Por último se aprobó la factura presentada por Antonio Sánchez González importante ciento veinticinco pesetas por la adquisición de una cartera de cuero con destino al cobrador de los arbitrios municipales.

12º

Fue aprobada una petición formulada por Luis Merchán, Director de la Banda de música, de la localidad, interesando del Ayuntamiento le autorizara para adquirir diverso material para la misma, de urgente necesidad, y que detalla en nota adjunta, por un importe de 874,75 pesetas aproximadamente, acordándose acceder a ello así como a la confección, también solicitada, de tres o cuatro pantalones de uniforme e igual número de gomas para otros tantos componentes de citada Banda.

13º - Parques

y jardines: - Comprobado por los señores asistentes del Ayuntamiento el estado en que se encuentran los parques del Pilar y de la Concepción, debido en primer lugar a la mala vigilancia que en su conservación prestan los guardas-suicarios de los mismos, por su edad y condicio-

mes físicas, que les imposibilita atender a ellos con la debida diligencia y aptitud, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione la forma de evitar la continuación de esta anomalía, procediéndose incluso a la sustitución de expresados encargados, cuyo cargo provisionalmente ostentan en la actualidad.

Iguamente se acordó que en ellos se lleven a efecto las reparaciones urgentes que precisan y se recomiende a la Guardia Municipal intensifique la vigilancia para evitar, en todo lo posible, los desperfectos que causa al público.

14º Adquisición de árboles: - Se acordó facultar a la Alcaldía para que adquiera los árboles que considere precisos y se realice su plantación en calles y paseos públicos.

15º Reparaciones en el Depósito municipal: - Teniendo en cuenta el lamentable estado en que se encuentran el depósito municipal, que no ofrece ninguna seguridad y permite la evasión de detenidos, como muy recientemente, el día 15 del actual, ocurrió, se acuerda por unanimidad proceder a la ejecución de las obras de reparación necesarias hasta colocarlo en las debidas condiciones de seguridad, instalando en él, a parte de las obras de acanaladura que procedan, dos puertas o rejas de hierro, una a la entrada y otra al final, aprovechando para ello el hierro existente en este Ayuntamiento, sin utilización, propiedad del mismo.

16º Se acordó que una comisión de este Ayuntamiento compuesta de los concejales D. Modesto Silveiro y D. José Rojas se desplace a Badajoz en su día, en unión de otra de la Herman-

dad, para gestionar en la Diputación provincial el definitivo trazado que ha de darse al camino vecinal de esta Ciudad a la de Acuchal, próximo a construirse, y para que lo sea en la forma que interesa a esta población, diferente al trazado hasta ^{ahora} hecho por dicha Diputación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Modesto Silero

José Joaquín Casillas Orando

José Rojas y Rojas

P. del Valle



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Enero de 1.956 celebrada en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes.-

= Asistentes =

Presidente

D. Modesto Silero Hernández

= Concejales =

D. José Joaquín Casillas Orando

" José María Gómez Lara

" Francisco Herrera Villafuella

" Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Santiago Román Chaves

En la ciudad de Fuente a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria de carácter ordinario, en segunda convocatoria, al no haber tenido lugar en primera el día 28, como le correspondía por no asistir suficiente número de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Modesto Silero Hernández, con asistencia del Secretario e Interventor

Aprobación del acta de la Sesión anterior de la Corporación: - Abierto el acto por la Presidencia por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 16 del actual, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni observancia, firmándose por los que a ella habían asistido el acta trascrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre y pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día.

1ª Instancia de un Funcionario administrativo: - Se acordó por unanimidad acceder a la petición formulada, en instancia que es leída en este acto, por el funcionario administrativo S. Primitivo Becal Galván, adscrito a la Intervención municipal, en el sentido de concederle con carácter de anticipo el importe de dos mensualidades, que reintegrará a la Caja Municipal por medio de un pago mensual de la suma que para quedarle saldado dentro del actual ejercicio.

2ª Adjudicación del concurso para la adjudicación de las obras de ampliación de la Plaza de Abastos de esta localidad: - Por la Presidencia se expuso que el día 28 del actual, a las 12 horas, y dando cumplimiento al acuerdo tomado por la Corporación en sesión celebrada el día 18 de Noviembre sobre ejecución de obras de ampliación de la Plaza de Abastos de esta localidad, mediante concurso, después de anunciarse las bases por edicto publicado en el B.O. de la Provincia número 1 del día 2 del corriente y redactado el oportuno pliego de condiciones técnico-administrativas que constan en el expediente instruido al efecto, y que fueron aproba-

das en la misma sesión, constituyese la Mesa
 formada por el Artículo 33 de mencionado
 Reglamento para el acto de la apertura de pliegos
 con las proposiciones presentadas dentro de plazo
 legal optando a dicho concurso, dando ello el
 resultado contenido en el acta del siguiente tenor
 literas. = Acta de licitación o apertura de pliegos
en el concurso sobre ejecución de obras de am-
pliación de la Plaza del Mercado de esta Ciudad.
 En la Ciudad de Fuente de Inca, a las doce
 horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos
 cincuenta y seis, se constituyó en la Casa Consisto-
 rial la Mesa de licitación o concurso, compuesta
 del Sr. Alcalde en funciones D. Modesto Silvero Ber-
 nander, y del infrascripto Secretario que da fé
 del acto, con objeto de proceder a la apertura
 de pliegos con las proposiciones presentadas op-
 tando al ofrecimiento de ejecución de las obras de
 ampliación de la plaza del Mercado de esta Ciu-
 dad, dando el siguiente resultado: = De orden de
 la presidencia se leyó lectura del artículo 34 en re-
 lación con el artículo 10 del Reglamento de Contra-
 tación de 7 de Enero de 1953, así como de a-
 unicio y demás particularidades del expediente que inte-
 rsan en este acto, siendo invitados los licitadores
 presentes a que formulen las observaciones previas
 que estimen convenientes, sin que se formulara
 ninguna. = Seguidamente el Presidente procedió a la
 apertura de pliegos por el riguroso orden en que
 aparecen numeradas con referencia al registro de pro-
 posiciones, a saber: = Número 1. - Sujeta por D.
 Antonio Romero Cuellar, que ofrece la ejecución
 de citadas obras en la cantidad de Docecientas
ochenta mil trescientas sesenta y dos pesetas con
noventa y cinco céntimos, cuya proposición se halla

Formulada correcta. = Número 2. - Lucrta por D. Angel
 Martinez Navia que se compromete a realizar ex-
 presadas obras en la cantidad de doscientas setenta
 y tres mil pesetas, y cuya proposición tam-
 bien es correcta en su redacción. = En vista de
 las proposiciones presentadas y admitidas, el Presi-
 dente dedujo terminado el acta y que se pasen las
 diligencias al Ayuntamiento con arreglo al artícu-
 lo 10 del Reglamento de Contratación de 9 de
 Enero de 1953. = No habiéndose formulado reclama-
 ción de ningún género, fue extendida la presen-
 te acta, leída en carta roz y firmada el Presiden-
 te y todos los licitadores concurrentes, de lo que,
 como Secretario certifico. = Modesto Silveira. - Antonio
 Romero. - Angel Martinez. - C. de Castillo. - Rubricados.
 Hay un sello que se lee. - Ayuntamiento de
 Puerto del Maestre (Badajoz). = Vistos los preceptos lega-
 les aludidos y considerando se han cumplido to-
 dos los trámites del caso, después de amplia
 deliberación sobre el particular, en la que inter-
 vinieron todos los asistentes, se acordó por una-
 nidad, haciendo uso de la facultad que a la
 Corporación concede el ya citado Reglamento de
 Contratación en relación con los Concursos, adju-
 dicar definitivamente el Concurso de ejecución
 de las obras de ampliación de la Plaza de
 Alastos al licitador D. Antonio Romero Cuellar
 en la cantidad ofrecida de doscientas ochenta
 mil trescientas setenta y dos pesetas, noventa y
 cinco céntimos, al que se le comunicará esta
 resolución y requerirá para que en el plazo de
 diez días constituya la fianza definitiva
 determinada en la condición 8ª del pliego de
 condiciones, ascendente a la suma de 16.991,64
 pesetas, y cumplido este requisito habrá de conpa-

recer ante Notario para formalizar el contrato mediante escritura pública, como previene el artículo 29 de tan repetido Reglamento de Contratación.

3º Concurso para el suministro de uniformes para la G. municipal:
Seguidamente y en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión anterior se dió cuenta de los pliegos presentados optando a la adjudicación del concurso para la confección de uniformes para la Guardia Municipal, correspondiendo, el único presentado, al industrial D. Antonio Garcia Salamanca que acompaña muestras e indica precios por prenda completamente confeccionada.

Examinadas detenidamente indicadas muestras se acuerda por unanimidad elegir la señalada con el número 7 y aceptar el precio fijado de setecientos pesetas 7 por uniforme completo confeccionado, de armadura bechura, forrada de primera calidad e incluida goma confeccionada por sembrería militar, adjudicando el concurso a citado industrial D. Antonio Garcia Salamanca al que se le comunicará y advertirá del plazo en que debe entregar las prendas y el cumplimiento exacto del pliego de condiciones regulador del concurso.

4º Becas para estudios: 7 Solicitantes: - Conoció la Corporación las solicitudes presentadas optando a la concesión de las tres becas para estudios creadas por la Corporación, que corresponden a Felipe Quintanilla Bena, Fernando Sanchez Montes, Antonio Lambayo Lambayo, Diego Inolano Franco, José Inolano Franco, María Josefa Guerrero Ugarte, Antonio Valián Pomas, José María Valián Pomas, José Lozano Mateos, Antonio Lozano Mateos, Francisco Macedonado Lambayo, Pablo Muñoz Chaves, Francisco Gordillo Alouso y Diego Saavedra Garcia, acordándose por unanimidad que la Junta económica constituida por la Corporación Municipal revise

citadas solicitudes, con determinación, y determine aquellas que reúnan las condiciones de pobreza establecidas en el Reglamento que regula esta concesión, las que si son en mayor número a las becas creadas, pasarán a la Junta cultural para su examen y selección, haciendo propuesta definitiva al Ayuntamiento sobre su concesión, para este efecto la oportuna adjudicación a los favorecidos.

La Junta cultural estará compuesta de los siguientes señores: D. Angel Becerra Bedal, Cura Párroco, D. Eloy Garcia Castaño, Jefe local de Sanidad, D. Francisco Ramera Domínguez, Abogado y Maestro Nacional, D.^a Rufina Rodríguez Vachés, Maestra Nacional, D. José Joaquín Cassillo Orando, Concejal de este Ayuntamiento, D. José María Gómez Lara, y el Secretario del Municipio.

5.º Escrito de la Empresa del Salón Modelo: - Con referencia al escrito suscrito por D. Vicente Morgado Caro, como Empresario del Salón Modelo, y que quedó pendiente de solución en la sesión anterior, en el sentido de que dejase el Ayuntamiento sin efecto, el aumento de cincuenta pesetas acordado en sesión del día 30 de Diciembre de 1.955 sobre la cuota que en 1.955 abonaba por función de cine los domingos y días festivos, con efecto desde 1.º de Enero de 1.956, la Corporación municipal acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Que se participe al reclamante que el aumento referido de cincuenta pesetas lo era por las funciones que se celebraran los domingos y días festivos durante todo el año 1.956 en los locales que la Empresa explota.
- 2.º Que en el caso de no aceptar el aumento expresado, continúe abonando la misma cuota que en el ejercicio de 1.955, esto es, la de doscientas pesetas, pero con referencia a las funciones que celebre en el

Salón de invierno, denominado "Salón Modelo" y cuando dichas funciones tengan lugar en los locales de verano, se efectuarán por el Ayuntamiento su control en días diferentes y como consecuencia del mismo se fijará la cantidad que debe satisfacer por función, los domingos y días festivos, por el concepto de impuesto de lujo.

3º En el caso de que el reclamante acepte el aumento expresado en el punto 1º, lo abonará durante todo el ejercicio de 1956, no sufriendo control alguno en fijación de nueva cantidad en los locales de verano durante tal ejercicio.

6º Autorización

a la Alcaldía para formalizar contrato: - Como consecuencia de la adjudicación hecha en esta sesión del concurso para la realización de las obras de ampliación de la Plaza de Abastos de esta localidad, se autoriza al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación comparezca en la escritura pública que se otorgue para formalización del contrato, firme la misma y cuantos documentos sean precisos hasta su definitiva terminación.

7º Construcción

de verjas para el Depósito municipal: - Se acordó por unanimidad la construcción, mediante concurso, entre los industriales del ramo locales, de dos verjas para el Depósito municipal, de las características y medidas fijadas en el gráfico que se unirá al expediente que al efecto se instruya, anunciándose ello públicamente para conocimiento de los interesados que elevarán proposiciones, en pliego cerrado con el tiempo suficiente para que estas sean conocidas por la Corporación y resueltas en la próxima sesión que celebre.

8º. -

Conoció la Corporación el plano del panteón a construir en el Cementerio Municipal por S.ª María

Orlando Carbajal, para lo que en sesiones anteriores le fué concedido el oportuno permiso y cedidos seis metros cuadrados de terreno solicitados, y a petición de la misma, se acordó en este acto cederse dos metros cuadrados más, que precisa para su definitiva construcción, aprobando al mismo tiempo el plano de referencia.

9º - Personal: -

Por la presidencia se expuso que en sesión se había tratado de la necesidad de incrementar la asignación por limpieza de escuelas, por considerarse excesivamente pequeña, pero que debido a la falta de consignación no había tenido efectividad por lo que entendía que era el momento de ello y proponía se elevase al doble de lo que hoy perciben las encargadas de ello.

Cambien expuso que con el vecino de esta Ciudad Matías Vecina Rodríguez se tenía concertado el servicio de limpieza de la vía pública por años y entendía que debía de continuar en idénticas condiciones, como igualmente los servicios del Depósito Municipal y Centro de Higiene al frente de los cuales se encuentra D. Fernando Viver Carbajo y limpieza de oficinas centrales que en la actualidad lo realizan Dolores Guerrero y Encarnación Labrao, como asimismo los servicios del Cementerio al frente de los cuales se encuentra D. Pedro Guerrero Blumstein.

Los señores asistentes aprobaron todos los puntos expuestos por la presidencia y con carácter unánime.

10º - Parques y Jardines: -

Se acordó por unanimidad abonar a D. José Rojas González y D. Francisco González Paredes iguales cantidades que venían cobrando en el ejercicio anterior, como guardas de parques y jardines, hasta que por la Presidencia se resuelva el caso ya planteado sobre este servicio.

124

11^o Cuenta que rinde el Recaudador de Arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana D. Manuel Dominguez Sousa, relativa al 2^o semestre de 1.955: -

Por el Interventor dióse lectura a la cuenta rendida por D. Manuel Dominguez Sousa relativa al cobro de arbitrios Municipales sobre rústica y urbana del segundo semestre de 1.955 en la que se refleja el movimiento válido, quedando pendiente de cobro de referidos arbitrios la suma de \$11.267,25 pesetas.

El Ayuntamiento se congratuló del éxito de la gestión recaudatoria, ya que teniendo en cuenta el importe del cargo, la cantidad de papel que ha quedado pendiente de cobro es insignificante, y a la vista del informe emitido por la Intervención, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

12^o Cuenta de Caudales correspondiente al 1^o Trimestre de 1.955: - Dióse lectura a la cuenta de Caudales relativa al 1^o trimestre de 1.955 rendida por la Depositaria Municipal en cumplimiento del artículo 776 de la Ley de Régimen Local, y cuyo por menor es el siguiente:

Existencias en 1 ^o de Octubre, procedentes del trimestre anterior	439,075,97
Ingresadas durante este trimestre	381,653,96
Total del cargo	820,729,93
Abonado en virtud de mandamientos de pago en el mismo período	290,920,92
Existencias en 31 de Diciembre	529,809,01

La relacionada cuenta fue aprobada por unanimidad.

13^o - Cuenta anual de salones independientes del Presupuesto: - Vista la cuenta rendida por la Depositaria Municipal relativa a operaciones realizadas con fondos ajenos al Presupuesto, durante el pasado ejercicio de 1955, y encontrándola debidamente justificada,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, se acordó aprobarla.

14º.- Cuentas y facturas.

La relación de cuentas y facturas nº 1, presentada por la Intervención, correspondiente al mes de Enero e importante catorce mil setecientas noventa y una pesetas, cuarenta céntimos (14.791,40) fue aprobada por unanimidad.

15º.- Otras facturas.

Con respecto a las presentadas por D. Diego Cuévalo Honnigo se acordó.

1º Aprobar la referente al mobiliario construido para la Biblioteca Municipal, por un importe de ciento diez pesetas.

2º Se consideró excesiva la presentada relativa a los trabajos realizados en los bastidores de los balcones de este Ayuntamiento, y por ello se acordó por unanimidad aprobarla solamente por el cincuenta por ciento de su importe.

3º Y con referencia a la girada relativa a cristales, marillas y corte de aquellos, igualmente fue considerada excesiva, acordándose por unanimidad abauante exclusivamente la cantidad de veinte pesetas importe de los cristales rotos, ya que el corte de los mismos y la marilla forman parte de la construcción de la portera, cuyo concurso le fue adjudicado, y ha percibido ya el importe total del mismo.

16º.- Padrón de Arbitrio provincial sobre el producto Trigo.

La Presidencia expuso que por la Diputación Provincial se había remitido al Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes locales, para exposición de público, en el que se asigna a los mismos una cuota por el concepto de arbitrio provincial sobre el Trigo de la campaña 4.954-55 deducida del líquido imponible total que cada uno posee en el padrón de Rústica, cifrado en el 50 por 100 del mismo y

gravado este 50 por 100 en el 4,50.
 Que se observa que dicho impuesto no corresponde a la riqueza de trigo solamente, ya que en el mismo se incluyen propietarios que no tienen fincas dedicadas al cultivo de cereales, y si solamente viñedos y olivares, considerando por ello improcedente el impuesto, máxime si se tiene en cuenta que todos los propietarios de este término municipal han contribuido al pago del mismo con un 15 por 100 de sus líquidos imponibles totales, en el que hay que suponer fundadamente está incluida la parte correspondiente a la producción de trigo, por cuya razón entienda que en beneficio de los agricultores afectados, por considerarlo justo, y en nombre de los mismos, el Ayuntamiento debería elevar escrito a la Diputación Provincial interesando, por las razones expuestas, llevar a efecto una rectificación, dejando sin efecto la exacción correspondiente al 4,50 por 100 de referencia sobre los líquidos imponibles citados, en virtud de que el pago ya efectuado del 5 por 100 sobre los mismos, está incluida la producción de ese cereal.

La Corporación Municipal consideró muy justo lo expuesto por la presidencia y aprobó por unanimidad sus manifestaciones, acordando se eleve a la Diputación Provincial escrito en ese sentido, juntamente con el Padrón actual, al terminar el plazo fijado para reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Investiduras
 y
 J. M. Pérez

José R. R.

Francisco

J. del Corral

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Febrero de 1956

Asistentes

Presidente

D. Modesto Silvero Hernandez

Concejales

D. José Joaquín Cassillas Ovando

" Juan Rodríguez Giles

" José Rojas Rojas

" Francisco Herrera Villafuella

" Santiago Ramirez Chaves

En la ciudad de Fuente del Maestre a las veinte horas y treinta minutos del día catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar la sesión plenaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde accidental D. Modesto Silvero Hernandez y con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Enero, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habian asistido el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 4 del actual, pasandose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día por el turno a continuación expresado:

1.º Escritos de funcionarios solicitando anticipos: Dióse lectura a dos escritos, firmados por Antonio Fernandez Chacón y José Merchán Rivora, auxiliar de la Secretaría municipal y Guardia municipal respectivamente, solicitando con



carácter de anticipo la suma de mil pesetas cada uno, comprometiéndose a reintegrar a la Caja municipal dentro del ejercicio actual en la forma determinada por las disposiciones vigentes, acordándose acceder a ello.

2.º Escrito de Obdulio Rojas: Dióse lectura a un escrito que suscribe Obdulio Rojas Duelt en el que, y en relación al requerimiento que se le hizo de que procediera a desmontar el kiosco que posee en la Plaza del Gran Maestro, lindando con la Plaza de Obastos, por tener necesidad el Municipio del terreno con motivo de las obras de ampliación de esta, que se están efectuando actualmente, manifiesta que no es su deseo oponerse ni mucho menos a cumplir lo ordenado por el Ayuntamiento, mas ruega a este tenga en cuenta que dicho kiosco satisface contribución territorial, justificándolo con recibos que une al escrito, y actualmente, por tenerlo arrendado le produce un sabado ingreso, por lo que considera debe ser indemnizado por el Municipio, en cuantía que éste libremente determine, por los perjuicios que le causará su desmonte.

La Corporación municipal después de amplia deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta que el interesado no presenta título de propiedad del terreno que ocupa el kiosco de referencia, ni documento alguno de carácter oficial en el que conste la cesión hecha por el Ayuntamiento, en su día, de dicho terreno para expresada instalación, considera no es legal, por esta causa, la concesión de indemnización y acuerda por unanimidad se eleve consulta al Abogado Asesor del Municipio para a la vista del informe que éste redacte, proceder en consecuencia.

3.º Selección de aspirantes a Becas para estudios: Después de amplia deliberación y examen de las instancias presentadas por estudiantes optando a la concesión de una de las tres becas que para estudios ha creado la Corporación en el actual ejercicio, y con datos exactos de los ingresos de los familiares de cada uno

de los solicitantes, medios de vida, signos externos, contribuciones que satisfacen al Estado, etc, se acordó por unanimidad considerar con derecho a optar a tal beneficio a los siguientes:

Felipe Quiñones Ceua, Fernando Saucher Montes, Antonio Lambraus Lambraus, Juan Lambraus Lambraus, Diego Molano Franco, José Molano Franco, Francisco Maldonado Lambraus, Pablo Muñoz Chaves, Francisco Gordillo Oluroy Diego Saavedra Garcia y considerar no tener derecho a tal beneficio, por sus medios económicos, a los siguientes, que quedan como consecuencia de ello eliminados; María Josefa Guerrero Ugaldé, Antonio Fabian Porras, José M^{te} Fabian Porras, José Dorado Mateos y Antonio Losano Mateos.

Y igualmente se acordó comunicar a unos y a otros este acuerdo y requerir a los admitidos para que presenten sus libros de calificación escolar, que pasaran a estudio de la Junta Cultural, a la que debe también convocarse a dicho efecto. Esta Junta determinará quienes tienen derecho a la concesión de la beca y si los hubiere en mayor número de tres, procederá al examen correspondiente y elevará propuesta al Ayuntamiento de aquellos que merezcan las becas, sin exceder dicha propuesta del número de tres creadas.

H^o: Concurso sobre construcción verjas de hierro: En relación con el concurso anunciado, por acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión anterior, para construcción de dos verjas de hierro para su colocación en el local destinado a Depósito Municipal, el Secretario participó a los señores asistentes que durante el plazo fijado para presentar proposiciones, solamente se había recibido una, de Salvador Saucher Lopez, cuyo pliego, cerrado, obra en el oportuno expediente, pero como el pliego de condiciones determinas, en la segunda de ellas, que para poder tomar parte en el concurso ha de

hallarse matriculado el industrial que opte al mismo, y como dicho señor no reúne este requisito, según se desprende de los documentos de la Matrícula Industrial y de Comercio que obran en estas oficinas, proceda, legalmente, a no considerar admitido a tal concurso a expresado Salvador Sanchez Lopez.

La Corporación Municipal así lo acuerda, declarando nulo el concurso de referencia al no existir otros aspirantes a su adjudicación y facultando al Sr. Alcalde para que emerja la construcción de dichas verjas al industrial herrero que considere más adecuado en cuanto a la perfecta realización del trabajo y economía para el Ayuntamiento, todo ello a la mayor brevedad, por ser muy urgente la colocación de las verjas en las puertas del Deposito, sinó detalle que le falta para su definitiva terminación y adecuado habilitamiento.

5.º Escrito de Diego Arevalo Hornigo: Como consecuencia del acuerdo tomado por la Corporación en sesión anterior en relación con las facturas presentadas por el industrial carpintero Diego Arevalo Hornigo, por trabajos realizados en el Municipio, en el sentido de que por parecer excesivas en relación al trabajo realizado, proceda, y así se acordó, realizar en ellas una deducción del cincuenta por ciento, dicho industrial ha presentado escrito dirigido por la Corporación que es leído por el Secretario en el que expone no estar conforme con dicho acuerdo y considera no corresponde llevar a efecto deducción cincuenta en las facturas de referencias, acompañando, como justificación de ello el resultado de una tasación verificada por otro industrial carpintero que difiere en muy poco de la cantidad fijada por aquel que es de 710,00 pesetas.

La Corporación municipal, después de breve deliberación sobre el particular, continúa considerando excesiva la cantidad citada y con el fin de resolver este asunto de una manera definitiva, acuerda por unanimidad

rectificar la declaración hecha en sesión anterior, en el sentido de que en vez del cincuenta por ciento, lo sea del veinticinco, en cuyo caso la suma a abonar a Diego Arvalo Hornigo asciende a 532,50 pesetas y que se comuniquen este acuerdo al interesado a los debidos efectos.

6.º Liquidación con la Administración de Arbitrios: Por el Interventor dióse lectura a la liquidación practicada al Recaudador de Arbitrios municipales D. Vicente Morgado Coro, referente al ejercicio de 1.955 y cuyo resultado es el siguiente:

Recaudado en indicado ejercicio 366.833,75

Satisfecho al indicado recaudador en cumplimiento de la cláusula 2.ª del contrato establecido por el concepto de premio estimuladorio 23.086,08

Al vigilante D. Antonio Morgado Amaya por igual concepto y en cumplimiento de igual cláusula 4.501,15

A D. José Cuellar Franco, por igual concepto a partir del día 10 de Agosto en que fué nombrado ... 1.340,77

A continuación se expuso por el interventor que la recaudación había sufrido una baja en relación con el año anterior de 31.934,70 pesetas lo cual era debido principalmente a la desaparición del consumo de lujo que gravaba las bebidas y a la falta de matanzas domiciliarias, pues por estos dos conceptos la recaudación había bajado 26.732,50 y el resto hasta las 31.934,70 correspondían a diversas exacciones, cuya disminución era de escasa importancia.

Los reunidos quedaron enterados de las manifestaciones expuestas y acordaron prestar su aprobación.

7.º Liquidación con la Ayunt. Ejecutiva: Tambien dióse lectura a la liquidación practicada al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Vicente Morgado Coro y que se contrae al periodo comprendido desde el día 16 de Junio de 1954 al 31 de Diciembre de 1955 y cuyo resultado es el siguiente:

SupORTE del cargo	124.971,53
Impresos efectuados por cuenta del mismo	<u>109.264,17</u>
Papel pendiente	15.707,36
Que corresponde: A ejercicios de los años 1946	
al 1953	3.817,30
A Idem de 1954	2135,35
A Idem de 1955	<u>9754,71</u>
Total 15.707,36	

Que dicho papel no se encuentra perjudicado por tenerlo notificado la agencia ejecutiva en varias ocasiones.

Los asistentes acuerdan prestar su aprobación, y al mismo tiempo, a propuesta del concejal Sr. Rojas, también se acuerda se proceda a la mayor brevedad, a la liquidación de estos valores, principalmente los referentes a los años 1946 a 1953.

8.º Cuentas y facturas: La relación de cuentas y facturas número 2 presentada por la Intervención e importante la suma de doce mil doscientas cuarenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos (12242,75) fue aprobada por unanimidad.

9.º Impuesto de lujo en funciones de cineomatógrafo: D. Vicente Morgado Toro, empresario del "Salón Modelo", comunica en oficio fecha 9 del actual estar conforme con continuar abonando la suma de 200,00 pesetas por función de cineomatógrafo que celebre en dicho Salón en el presente año, como ha venido haciendo en 1955 y suprir nuevo control en los locales de veraneo, para fijación de impuestos, si es que la Corporación lo considera de justicia en su día. La Corporación quedó informada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas de todo lo cual yo

el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

C. del Castillo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Febrero de 1956.

= Asistentes =

Presidente.

D. José M.^a Guerrero Payago

= Concejales =

D. Modesto Gilero Hernandez

" Juan Rodriguez Giles

" Francisco Herrera Villafuella

" José Rojas y Rojas

" José Joaquín Casillas Orando

En la Ciudad de Tunte de Maerte, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunieronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria convocada a esta fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Guerrero Payago y asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación

del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada, por los que a ella habían asistido el acta transcrite en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 30 de Enero pasado, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día y por el turno que se especifica.

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Electricidad: - Cuyo conocimiento da Corporación del oficio de la Delegación provincial de Industria n.º 2.536 fecha 18 del actual, transcribiendo la resolución dada por la Dirección General de Industria a la consulta formulada por este Municipio sobre aplicación de tarifas de electricidad, en el sentido de que es de aplicación la 1.ª a petición



del abonado, para cualquier uso de energía y aparatos de uso doméstico con arreglo a lo determinado en el artículo 8º de la O. N. de 9 de Marzo de 1953.

La Presidencia expuso que había publicado un Bando haciendo saber al vecindario esta resolución y oficiado a la Empresa revendedora "Unión de Francisco Escaso" interjándole manifestara la forma legal precisa para que los abonados que lo desearan pudieran solicitar el pase de la Tarifa III que actualmente tienen a la 1ª, a cuyo oficio citada Empresa manifestó, por escrito, en el mismo día, que los abonados tenían que solicitarlo de la Empresa y firmar la correspondiente Póliza de abono.

El Concejal Sr. Rojas manifestó que sin duda alguna habían de surgir dificultades, por parte de la Empresa, para llevar a feliz término el pase de una tarifa a otra, en cuya opinión abundaron otros señores Concejales, acordándose por unanimidad que en cuanto se conocieran anomalías en este punto se traslade el Sr. Alcalde a Barajas a exponer en la Delegación de Industria lo que correspondiera a cuyo efecto se redactará el escrito que proceda y si no fuere factible resolverlo favorablemente la los abonados se dirija escrito también al Excmo Sr. Gobernador Civil para que esta Superior autoridad, con conocimiento exacto del problema, proceda en consecuencia.

2º Instancia. -

A la petición formulada por el jefe de la Guardia Municipal D. Sebastián López Blanca, solicitando, por medio de instancia que es leída en este acto, un anticipo de mil pesetas a cuenta de sus haberes y a abonar en mensualidades, dentro del actual ejercicio, como está determinado, se acuerda por unanimidad acceder a ello.

3º Concesión de donativo: - Se acordó la inscripción de este Ayuntamiento con el carácter de Socio-protector de la Emisora Radio Badajoz, en virtud de la petición que en tal sentido hace al Ayuntamiento su Director, fijando una cuota anual de 250,00 pesetas a la misma.

4º Acta de la Junta Cultural sobre concesión de becas para estudios: - Se dió conocimiento por el Secretario de que el día veinte del actual se había reunido la Junta Cultural, previamente convocada, para determinar quienes tenían derecho a las becas para estudios creadas por este Ayuntamiento en el actual ejercicio de 1956, en número de tres, una para el Magisterio y dos para Bachillerato, levantando al efecto un acta cuya copia literal en sus principales puntos dice:

Visto el artículo 1º del Reglamento que regula estas concesiones el que determina que la adjudicación de becas serán, de las tres creadas, dos para el Bachillerato y una para el Magisterio Primario, procediéndose al examen minucioso de las calificaciones que constan en los libros de los futuros bachilleres y después de comprobar con todo detenimiento y cuidado el estado de cada uno y efectuada la media aritmética correspondiente respecto cada uno de ellos con la siguiente:

Bachillerato: - Juan Lambano Lambano ----- 8,85 puntos
 Felipe Guinones Cena. ----- 8,04 "
 Antonio Lambano Lambano ----- 7,85 "
 Fernando Sanchez Mouton ----- 7,44 "
 Diego Molano Franco ----- 6,95 "
 Francisco Maldonado Lambano ----- 6,76 "

En la misma forma se procedió con los del Magisterio Primario, obteniéndose el siguiente resultado:

Magisterio Primario: José Molano Franco. - 7,55 puntos
 Francisco Gordillo Alonso. - 7,30 "
 Diego Saavedra Garcia 7,08 "

Pablo Nouño Chaves. - 6,90 puntos

En su consecuencia, la Junta Cultural acuerda por unanimidad proponer a la Corporación Municipal que las becas creadas por la misma deben ser adjudicadas por el actual año de 1956, a los siguientes solicitantes.

Estudiantes de Bachillerato: - Juan Lambano Lambano y Felipe Quiñones Vera, que han obtenido la media aritmética superior a los restantes solicitantes de 8,85 y 8,04 puntos respectivamente.

Estudiante de Magisterio: - José Molano Franco que asimismo ha obtenido la media aritmética superior al resto de los aspirantes, de 7,55 puntos.

La Corporación Municipal conformándose con la propuesta formulada por la Junta Cultural, acordó por unanimidad adjudicar las becas de Bachillerato a los aspirantes Juan Lambano y Lambano y Felipe Quiñones Vera y la de Magisterio Primario al aspirante José Molano Franco, debiendo comunicarse a los interesados así como también al resto, con devolución de los libros de calificación escolar respectivos.

5º Asunto quiosco Plaza G. Maestro: - Por el Secretario se manifestó que como consecuencia del acuerdo tomado por la Corporación en sesión celebrada el día 14 del actual se elevó consulta al Abogado Asesor del Ayuntamiento relacionada con el derribo del quiosco que existe en la Plaza del Gran Maestro, propiedad hoy de Obdulio Rojas Suelst, con motivo de la necesidad que existe del terreno donde está instalado por causa de las obras de ampliación de la Plaza de Alastos, evacuando dicho funcionario citada consulta mediante informe que en sus puntos principales es del siguiente tenor literal:

1º. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 485 de la Ley de Régimen Local, los bienes municipales se

clasifican en de dominio público y patrimoniales, y los primeros son de uso o servicio público. En el artículo siguiente se definen los bienes de uso público municipal conforme al artículo 344 del Código Civil, comprendiendo entre ellos los caminos, plazas, calles y paseos. = Tenemos pues que el lugar de emplazamiento del quiosco es un bien de uso público municipal, y por tanto es inalienable, imprescriptible e inembargable. De aquí que no pueda surtitarse la menor duda acerca de la conservación del derecho del Ayuntamiento sobre este terreno. = 2.º - Nada obsta al derecho del Ayuntamiento la circunstancia de que el concesionario o su sucesor paguen contribución territorial, porque este solo hecho no puede atribuir nunca el derecho de propiedad. = El artículo 21 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917 para la realización de los trabajos del Catastro de la Riqueza Urbana, modificada por R. D. de 20 de Agosto de 1920 y puesta en vigor nuevamente por Ley de 6 de Agosto de 1932, dispone que quedan sujetos a esta contribución los edificios, en el sentido más amplio de la palabra, sean cualesquiera los elementos de que estén contruidos, los lugares en que se hallen emplazados y el uso a que se destinan, aun cuando por la forma de su construcción sean perfectamente transportables y aun cuando el terreno sobre que se hallen situados no pertenezcan al dueño de la construcción, siempre que no estén comprendidos entre los sujetos a contribución por el concepto de riqueza rústica. = No puede ofrecer duda que el quiosco, aunque sea de madera y transportable, está sometido a esta imposición, aunque el terreno no pertenezca al propietario de aquel e incluso sea de uso público. = 3.º - También carece de trascendencia al hecho de haber dejado el Ayuntamiento de cobrar el arbi-

trio municipal sobre ocupación de vía pública: — Esta adquisición no significa ningún reconocimiento de propiedad, y puede en cualquier momento ser subsanado, incluyendo el quiorco en el padrón correspondiente. = 1.º - Como la concesión no se hizo por un plazo determinado, que haya de respetar necesariamente el Ayuntamiento, este puede en cualquier momento y por necesidad del terreno para una obra ó un servicio público dejar sin efecto la concesión y señalar un plazo para que el concesionario desmonte el quiorco, retirando los materiales de su propiedad, sin derecho a indemnización alguna. = Si se opusiere, ha de seguirse el procedimiento marcado en los artículos 107 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955. Según este artículo la extinción de los derechos constituidos sobre bienes de dominio público en virtud de concesión y las ocupaciones a que hubiere dado lugar, se efectuará por las Corporaciones por vía administrativa mediante el ejercicio de sus facultades coercitivas. = Por tanto el Ayuntamiento puede adoptar el acuerdo antes indicado y llevarlo a efecto sin requerir el auxilio de la Autoridad Judicial, para proceder a desmontar el quiorco y a disponer del terreno para un fin público.

La Corporación Municipal a la vista del precedente informe acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Que se requiere al vecino Abdulio Rojas Duet, propietario actual del quiorco instalado en la Plaza del Gran Maestre a que proceda al desmonte del mismo en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas desde su notificación.
- 2.º - Que no proce de la concesión de indemniza-

ción alguna por tal causa, desestimando la petición formulada por el interesado en tal sentido en escrito presentado en la pasada sesión.

3º Que los talones de la contribución Urbana de este ejercicio, que Hacienda girará al interesado por tal instalación, sean abonados por el Ayuntamiento, procediéndose a dar de baja en el padrón de 1957, por los medios que correspondan, citado quince, y,

4º Que como compensación se le ofrezca al interesado Odulio Rojas la posibilidad, que tiene de construir otro quisco, en sustitución del desaparecido, en la Plaza del G. Maestro, para lo que se le daría preferencia sobre otros posibles aspirantes a ello, sin que este ofrecimiento signifique ninguna cesión contraria a cuanto las disposiciones en vigor determinan sobre la materia a cuya obligación quedaría sometido desde el primer momento.

6º Comunicación del Banco de Crédito Local de España: - Por el Intendente dióse lectura a la comunicación de fecha 20 de febrero en la que se expone por dicha Entidad que a fin de normalizar las fechas de entrega de las mensualidades referentes a la amortización del préstamo concertado por este Ayuntamiento con dicho Banco, se verifique ello en fecha fija, siendo convenientemente se determinase por el Municipio la de día 15 del segundo mes de cada trimestre. Por el mismo funcionario se expuso las ventajas que se pretendían por el Banco con dicha fórmula de pago y que con fecha 26 de febrero de 1955 había ofrecido al Ayuntamiento el 3 por 100 de interés siempre que se trabajase por adelantado por cuyo motivo entendía que debía proponerse esta última fórmula de pago por ser más ventajosa a los intereses del Ayuntamiento, acordando la Corporación aceptarla y que se comuniqué a citada Entidad bancaria a sup

efectores.

7º Pintura del Salón de Sesiones: - Por la presidencia se expuso que el pintor Julio Gordillo había dado por terminado el trabajo de pintar al aceite el salón de sesiones del Ayuntamiento, el que le fué adjudicado en concurso celebrado el día 14 de Octubre de 1955, por la cantidad de tres mil trescientas cincuenta pesetas, entendiéndose que debía procederse a la revisión de dichos trabajos para comprobar si se habían realizado de conformidad con las condiciones estipuladas y que constan en el oportuno expediente del concurso, y caso afirmativo proceder a su pago.

Se acuerda por unanimidad facultar a la presidencia para ello y que por la misma se ordene lo procedente al Interventor.

8º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas número 3 presentada por la Intervención de importante la suma de nueve mil ochocientos diez y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos, fué aprobada por unanimidad.

9º Contribuciones Especiales: - Por la Intervención dióse lectura a la relación de descubiertos de estas Contribuciones en la que figuran varios vecinos con los que se han agotado todos los procedimientos para conseguir su efectividad, siguiendo en ello las directrices ordenadas por el Ayuntamiento, o sea, concediéndoles las máximas facilidades para lograr su cobro, admitiéndose por dicho funcionario que de continuar así, además de tentar en vano precedente se conseguiría perjudicar dichos valores, circunstancia esta última que debe ser conocida por la Corporación.

El Ayuntamiento, por unanimidad, y teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, acordó que el cobro de esos descubiertos se lleve a efecto por la Agencia ejecutiva por la vía de apremio.

10º - Obras de pavimentación en calles de barrios de la población. - Por

D. Modesto Silvero se manifestó que había considerado justo que el plan de pavimentación de calles y plazas iniciado y continuado, sin interrupción por el Ayuntamiento, desde hace unos años, se ampliara a los barrios de la localidad, no limitándose al centro de la misma, como hasta ahora, a fin de facilitar a cuantos residen en aquellos la debida comodidad que estas obras proporcionan, aun cuando reconoce que no se les puede aplicar a los mismos contribuciones especiales dada la situación económica mala de todos. Continúa diciendo que como consecuencia del recorrido efectuado para determinar que calle debía ser favorecida con estas obras, había comprobado era más apta para ello, por su línea recta, careca de desvíos y no poseer puertas bajas la denominada de Santiago y proponer a la Corporación acordara la pavimentación de la misma con un buen empedrado y construcción de Acerados de grava a las fachadas de la misma, para lo que los vecinos contribuirían a la construcción de estos mediante la ejecución de peanadas en la parte proporcional que a cada uno correspondiera según los metros de fachada que posee y corte del metro de Acerado, y el resto fuera satisfecho por el Municipio con cargo a los fondos que para "Obras Públicas" figuran en el vigente Presupuesto.

A todos los asistentes pareció excelente la proposición formulada por D. Modesto Silvero y en su consecuencia se acordó por unanimidad llevar a efecto los trabajos de pavimentación de la calle de Santiago, para lo que debe redactarse por el Moctero alonife el correspondiente proyecto y presupuesto, ajustada a las características señaladas y en su momento debe requerirse a los dueños de las casas

para que consten su conformidad al establecimiento de pecuadas en acarreo de materiales en número suficiente para compensar el gasto que ocasiona la construcción de los acuaductos de sus respectivas viviendas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José M. Guerrero
 José Rojas
 Juan Rodríguez Giles
 Santiago Ramírez Cabezas
 Ignacio Gordero Prado
 Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Marzo de 1956

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. José M. Guerrero Layago

Concejales

D. Modesto Silveiro Hernandez

" José Rojas Rojas

" Juan Rodríguez Giles

" Santiago Ramírez Cabezas

" Ignacio Gordero Prado

En la ciudad de Fuente del Maestre a las veintidós horas del día catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reuníronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. José M. Guerrero Layago y asistido del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Abierto el acto por la presidencia, por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Febrero, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habían asistido el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 14 de Febrero, parandose acto seguido a deliberar sobre los si-



siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día y por el turno que se especifica.

1.º Exento de la Sección Adoradora Nocturna: Diose lectura a un escrito que suscribe D. Emilio Lambraño Salamanca en calidad de Presidente de la Sección Adoradora Nocturna de esta Ciudad y en representación del Consejo directivo de la misma, solicitando del Ayuntamiento la cesión de treinta metros cuadrados de terreno en la parte de la Iglesia parroquial descrita en croquis que fue a la instancia a fin de construir una sala de guardia para la celebración de sus vigilia que se comunicará con citada parroquia.

La Corporación municipal fue informada por la presidencia de que la Comisión de Obras, acompañada del maestro de Villa había realizado visita de inspección al lugar señalado por el petionario y había comprobado que la cesión de indicado terreno no perjudicaba en nada el ornato de la vía pública ni entorpecía el tránsito en lo mas mínimo, por lo que dicha comisión era de opinión se fuera concedido el terreno solicitado.

Los señores asistentes a la vista de lo manifestado por la presidencia acordaron por unanimidad acceder a tal petición y en su consecuencia concederle a la Sección Adoradora Nocturna de esta Ciudad los treinta metros de terreno en la vía pública solicitada y lugar descrito en el croquis, previo abono de la cantidad fijada en la correspondiente ordenanza y con la condición que la construcción que se realice ha de guardar precisamente la estética con el otro cuerpo de la fachada de la Iglesia, para lo que el Maestro de Villa municipal cuidará de que se observe esta condición mediante la oportuna inspección, comunicando a la Alcaldía las anomalías que en ello pudiera observar para que por la misma sean corregidas llegando, en su caso, a la suspensión de las obras si no se ajustan a lo prescrito.

2.º: Certificación de obras realizadas en la Plaza de Abastos: Darse lectura a la certificación de obras expedidas por el técnico encargado de la ampliación de la Plaza de Abastos de esta Ciudad, importante la suma total de diez y ocho mil quinientas veintinueve pesetas, ocho centimos, correspondiente al presupuesto de excavaciones llevadas a efecto en aquella y de acuerdo con los precios unitarios aprobados en el correspondiente pliego de condiciones económicas-facultativa que forma parte del expediente, acordándose por unanimidad aprobarla y que se libre indicada suma al contratista encargado de las obras D. Antonio Romero Cuevas con cargo a la suma que a tal efecto, figura en el vigente Presupuesto de gastos de este municipio.

3.º: Construcción de dos quioscos en la Plaza de Abastos: Por no modificar en nada los planos y proyectos redactados de ampliación de la Plaza de Abastos, ya en construcción, y de acuerdo con el técnico que los redactó y dirige las obras, se acuerda por unanimidad construir en la parte anterior de la misma y en las dos esquinas de ella, un quiosco en cada una, formando parte de la misma nave, con ventanales al exterior, para despachar al público que esté fuera de la plaza, que también lo será al que esté dentro, por la parte dedicada a este, cuyos quioscos serán en su día subastados entre los industriales que lo soliciten, independientemente de las casillas que contenga la Plaza, mediante las condiciones que se especifiquen en el oportuno pliego y a las que se someterán aquellos que aspiren a su adjudicación.

4.º: Banda de Música: Proyecto de contrato: Con respecto al proyecto de contrato entre el Ayuntamiento y la Banda de música local para la actuación de la misma durante el ejercicio actual en época de veranos y fiestas locales, se acuerda por unanimidad interesar del Director de la misma redactar dicho contrato con las mismas cláusulas que el presentado, pero especificando los nombres y apellidos de los que compondrán la agrupación musical, como en años anteriores, por consi-

dejar la Corporacion no ser ello obstaculo para, si llegare el caso, acordar la eliminacion de aquel o aquellos que el Director proponga merecedor de tal sancion por indisciplina u otras causas.

5.º Materiales de construccion: Por la presidencia se manifestó que el vecino de esta Ciudad Agustín Ramos Calaya se habia indicado que con anterioridad al comienzo de las obras de mejoramiento de la Cava, que actualmente se estan realizando, habia depositado en la parte que se va a canalizar determinada cantidad de piedra, de su propiedad, procedente de obra realizada en un edificio que linda con citada Cava, la que no tenia inconveniente de ceder al Ayuntamiento, si la precisaba, previo pago de su importe.

La Corporacion acordó por unanimidad se comuniqué a dicho vecino que el Ayuntamiento le compra la piedra citada al precio que a este le resulta, puesto en citado lugar, por el procedimiento empleado de la prestacion de transportes, y si no le conviniere, debe retirarla del lugar en que la depositó y dejar libre el mismo para que las obras continuen en marcha normal.

6.º Instancia de Florentino Lopez: Por unanimidad se acordó conceder autorizacion al vecino de esta Ciudad Florentino Lopez Rizo para que pueda instalar en la Plaza del Gran Maestre un quiosco de madera para el despacho de café y licores, cediendole a tal efecto el terreno que precise y previo el pago del arbitrio de ocupacion de via publica determinado en la correspondiente ordenanza.

Al mismo tiempo se hizo constar por todos los presentes que esta concesion tiene caracter provisional, se efectuará su instalacion en el lugar que designe el Ayuntamiento, no adquiriendo el petionario ningun derecho sobre el terreno que se le adjudique, quedando obligado a desmontarlo en cualquier momento que el Ayuntamiento lo acuerde por precisar el terreno donde se instale o cualquier otra causa.

7.º: Material de oficina para la Inspección Veterinaria: Se acordó unánimemente acceder a la petición formulada por D. Rafael Caballeros, Jefe de los servicios veterinarios sobre suministros de sus oficinas y sobres, modelos oficiales, con destino a las necesidades de los mismos.

8.º: Pavimentación de la calle Santiago: Por la presidencia se expone que en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión anterior se presentaba el proyecto de obras de pavimentación de la calle Santiago ascendente a 13.941.00 pesetas que ha sido formado por el maestro de obras del Municipio, sometiéndolo a la consideración de los señores.

Examinados por los señores se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que la pavimentación citada se lleve a efecto con cargo a las 7.350 pesetas que para obras municipales donó el vecino de esta Ciudad Antonio Romero Cuellar y el resto de 6591 pesetas con cargo al capítulo 11.º, artículo 3.º del vigente presupuesto ordinario.

9.º: Cese de un guarda de parque y nombramiento de otro: Por la presidencia se dio cuenta de haber relevado al guarda del Parque de la Concepción Francisco Gonzalez Paredes, por encontrarse, dada su avanzada edad, físicamente impedido para tal cargo, habiendo cesado el día 5 del actual y sustituyéndolo el vecino José Garcia Perero con la gratificación mensual de ciento cincuenta pesetas como tiene asignado el guarda del parque del Pitar.

El Ayuntamiento aprobó lo expuesto por la presidencia y acordó se comuniqué a dicho guarda debe vigilar cuidadosamente el parque a su cargo y denunciar a la Alcaldía a toda persona que haga daño en él para la imposición de la oportuna sanción.

10.º: Reparación de Parques: Observándose muchos desperfectos en los parques de la Concepción y Pitar, se acordó facultar a la Alcaldía para que disponga la reparación de los mismos en todos sus detalles y queden en las debidas condiciones de vistosidad, ornato y eficiencia.

11.º Pavimentación de la Plaza del Grau Maestro: Se acuerda que con cargo a los fondos del Presupuesto de Prevención de Pano Obrero, se forme un proyecto de obras para pavimentación de parte de la Plaza del Grau Maestro, ya que las disponibilidades económicas no permiten, de momento, la total pavimentación de la misma, cuyo proyecto deberá presentarse en la próxima sesión.

12.º Padrones de Arbitrios Municipales: Por el Interventor dióse cuenta de encontrarse confeccionados los padrones de los arbitrios municipales de desagüe de edificios, Rejas salientes, Entrada de carruajes, Rodaje y arrastre por vías municipales, Alcantarillado y Bicicletas, acordándose que los mismos sean expuestos al público por el plazo de quince días hábiles a fin de que puedan ser examinados por los interesados y establecer las reclamaciones que consideren precisas.

Se expuso también por el funcionario que se había procedido a precintar los carros cuyos dueños habían solicitado la baja, y estudia que debía procederse a oficiar a referidos propietarios, advirtiéndoles en las sanciones que incurrirían caso de quebrantar los precintos, advertencia que considera oportuna para que no puedan alegar ignorancia. Los señores Concejales aprueban lo anteriormente expuesto y acuerdan se lleve a efecto la vigilancia periódica de los mismos así como de la circulación de carros para comprobar si alguno no lleva la tablilla reclamatoria.

13.º Cuentas y facturas: La relación de cuentas y facturas ni.º 4 presentada por la Intervención e importante la suma de quince mil seiscientas ochenta y dos pesetas, dos centimos fue aprobada por unanimidad.

14.º Expedientes de Prorroga de 1.º clase. Recuplars 1956: Dióse lectura a los expedientes solicitando Prorroga de 1.º clase instruidos a los mosos del Recuplars 1956 Pedro Osorio Mantués, Luis Nuñez Santiago, Juan A Ramos Frauco, Diego Ramos Gutiérrez, Joaquín Ramos y Ramos, Antonio Angel Santiago Rodríguez, José Ulises Santiago y

Joakin Lambrao Rodriguez, numeros 4, 35, 47, 49, 51, 55, 72 y 73 del alistamiento y comprobado del examen de los mismos ajustarse a cuanto determina el artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, la Corporación Municipal acordó por unanimidad reconocer el derecho que tienen indicados mossos a que les sea, concedida por la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia, Prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase como espreudidos en citado artículo 231 de expresado Reglamento.

Ampliación de Prórroga del Reemplazo de 1952: A continuación fueron examinados los expedientes instruidos a los mossos del Reemplazo 1952 Manuel Barroso Garcia, Diego Cuellar Gonzalez, German Ordoñez Salamanca, Juan A. Rodriguez Lambrao y Francisco Sanchez Morgado que solicitan ampliación de la Prórroga que actualmente disputan y por encontrarse completo y de acuerdo a como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento se acordó por el Ayuntamiento y por unanimidad reconocer el derecho de citados mossos a que le sea ampliada la Prórroga de referencia.

Ampliación de Prórrogas del Reemplazo de 1954: Y por último fueron examinados los expedientes instruidos a los mossos del Reemplazo de 1954 Alfonso Blasco Velilla, José Bravo Fernandez, Francisco Javier Garcia Reija, Alfonso Gonzalez Paredes, Gonzalo Guerrero Cervera, Manuel Guerrero Lambrao Antonio Llanos Orter, Antonio M.º Ordoñez Garcia, Lorenzo Sanchez Lorenzo y Antonio Lambrao Garcia que así mismo solicitan ampliación de la Prórroga de 1.ª clase que actualmente disputan, acordando la Corporación reconocer el derecho que los mismos tienen a que le sea ampliado tal beneficio por ajustarse sus expedientes a cuanto sobre el particular determina citado Reglamento de Reclutamiento.

15.º: Expediente de Profugo por ignorado paradero: se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido al moso Diego Lambrao y Lambrao, hijo de Juan y de Dolores, n.º 75 del Reemplazo del año 1956 que citado por

edictos no compareis por si ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencia, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del moro n.º 75 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara Prófugo para todos los efectos legales, al mencionado moro Diego Lambrao Lambrao.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintitres horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Modesto Silveira

Jose M. Guerrero

J. Ramos

José P. P. P.

del Contable



~ Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
dia 28 de Marzo de 1.956 ~

= Aristentes =

D. José María Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Modesto Silveira Hernández

" Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Francisco Henda Villafuella

" Ignacio Condero Prado

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las veintitres horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo al objeto de celebrar sesión plenaria de carácter ordinario correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

D. José María Guerrero Sayago, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Quedó informada la Corporación de oficio n.º 8, fecha 10 del actual, recibido

del Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta provincial de Construcciones Escolares, trasladando el contenido de otro procedente del Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Primaria que textualmente dice:
 "En ejecución de lo dispuesto en la vigente Ley de Construcciones Escolares de 22 de Diciembre de 1955 y demás disposiciones aclaratorias y complementarias, la Oficina Técnica de Construcciones Escolares ha informado favorablemente el proyecto de obras del Grupo escolar de esa localidad, a realizar en el año 1956."

Aprobación del acta de la sesión anterior. Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al Comodoro del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y firmada por los que a ella habían asistido, el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 28 del febrero pasado, pasando a acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día por el turno que se especifica.

2º Reparaciones en el local del Centro de Higiene Primario: - A petición del Sr. Jefe Local de Sanidad, del Centro Primario de Higiene, y previo informe del Maestro de Villa que es leido en este momento, se acuerda por unanimidad llevar a efecto en el local que ocupa el Centro Primario de Higiene las reparaciones indispensables de albañilería detalladas en dicho informe, por un presupuesto calculado en unas 585-00 pesetas.

3º Obras en la Plaza de Abastos: - Teniendo en cuenta que en el proyecto de las obras de ampliación de la Plaza de Abastos no figura la necesaria construcción de dos arcos, uno en cada puerta de la misma, y con el fin de que esta construcción haga juego con la parte

ya construida, sea más resistente y ofrezca mayor firmeza a la misma, se acuerda por unanimidad que caposados dos arcos sean de piedra gris de la Alconera y su construcción, ajustada a las medidas precisas, sea realizada por el cantero-marmolista de dicha localidad Eustaquio Mejías Toro, en la suma de cuatro mil trescientas setenta pesetas, puesto todo el material al pie de la obra.

Hº Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 5 presentada por la Intervención e importante la suma de catorce mil quinientas veintinueve pesetas, cuarenta y cinco centimos, fue aprobada por unanimidad.

5º Se acordó por unanimidad gratificar con ciento cincuenta pesetas al meritorio de la Secretaria Juan Circo Morgado Casimiro y con cien pesetas al de la misma Clase Fernando Sánchez Montes por los trabajos auxiliares realizados en la edificación del pabellón municipal de habitantes últimamente llevados a efecto por este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Almuerzo~~

Francisco Ferrer

Juan Circo Casimiro

X. del Regillón

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Abril de 1956 =

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. José María Guerrero Payago

= Concejales =

D. Modesto Silveo Hernández

" José Rojas y Rojas

" Francisco Herrera Villafuella

" Manuel García Jiménez

" Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Fuente de Maestre a las veintuna horas del día catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunirse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del Pleno a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Alinto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Marzo pasado, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda, y por lo que a ella habían asistido fué firmada el acta de la sesión celebrada el día 14 de dicho mes de Marzo, transcrita en el correspondiente libro pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día y por el turno que se especifica

1º Donativo para las fiestas de San Pedro: - A petición del jefe de la Hermandad Sindical se acuerda por unanimidad conceder a la misma un donativo de quinientas pesetas, igual que el año anterior, con cuya suma contribuye el Ayuntamiento a la celebración de las fiestas de San Pedro que se celebrarán en el presente año.

2º Fiesta del Libro: - Por el Teniente de Alcalde y Maestro D. Modesto Silveo se participó que la Fiesta del Libro se celebrará el día 23 del actual con varios actos a cargo de los escolares y con presencia de

cuadras a tal festividad por el Magisterio, invitando a la Corporación a los mismos.

3º Indemnización

por cesión de terreno en la vía pública:— Tuvo conocimiento la Corporación de la petición formulada por Doña Natividad Perianes Guerrero en el sentido de que habiendo cedido determinada cantidad de terreno al Ayuntamiento, de un edificio que posee en la Plaza del Gran Maestro, para servir debidamente, como fue deseo de la Corporación, estar colindantes con el Duro, consideraba justo que ese terreno, que después fue pavimentado por el Municipio, aplicando a la obra contribuciones especiales, le fuera exento del pago de esas contribuciones en aquella parte cedida y pavimentada.

Tras previo informe de la Intervención, en el que se hizo constar que la Ley impide declarar exentos del pago de contribuciones especiales a ningún edificio donde sean aplicadas estas, se acuerda por unanimidad reconocer lo justo de la petición formulada por citada Señora y en su consecuencia indemnizarle por la cesión del terreno aludido, a cuyo efecto por el maestro de villa se hará la correspondiente medición y valoración del mismo.

4º Plaza de Toros:

— En vista del interés que muchos vecinos tienen porque sea reconstruida la Plaza de Toros de esta localidad, actualmente en ruinas su grado, manifestado a las autoridades, se acuerda por unanimidad que el maestro de villa realice un estudio de las condiciones actuales de la misma y de la reconstrucción del ruedo principalmente, redactando el oportuno presupuesto para conocer la suma a que ascenderían estas obras y después se determinará la conveniencia o no de llevarlas a efecto y medios a cumplir con ello.

5º.- Obras municipales: - Para que las obras de pavimentación de la calle Santiago no sufran detrimento por efecto del curso de las aguas, se acuerda por unanimidad se efectue el bacheo de la calle Ronda, adyacente a laquella, y arreglo del alcantarillado de la misma, y para conducir debidamente esas aguas y evitar discurrir por indicada calle como hasta ahora venían haciéndolo.

6º Donativo reintegrable: - Por Sr. Modesto Silvero, se anunció que hallándose ejerciendo las funciones de Alcalde-Presidente días pasados recibió la visita de miembros del Patronato Nacional de Huerfanos de Obreros de Nuestra Señora de la Asunción invitándole a recoger papeletas de una rifa benéfica que en combinación con el sorteo de la lotería nacional del día 2º de Junio próximo proporcionará a los agraciados determinados obsequios, y atendiendo a ese requerimiento había recogido 7 papeletas por valor de mil quinientas pesetas que pensó distribuir entre la Hermandad, comercio, establecimientos de bebidas a fin de que el Municipio se reintegre de citada suma. La Corporación municipal quedó informada de ello.

7º Contrato con la Banda de Música: - La Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el siguiente contrato formulado entre el Sr. Alcalde y el director de la Banda de Música local.

"En la Ciudad de Fuente del Maestre, a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, representado por su Alcalde-Presidente en funciones Sr. Modesto Silvero Hernandez, y el Director de la Banda de Música de la localidad Sr. Luis Merchañ Arraigás, formulan el presente contrato, estipulando:

1º Los componentes de la Banda siguientes: Fabián Moreno Olmos, Carmelo Álvarez Gómez, Francisco Vaz-

quer Vasquez, Leoncio Enrique Merchán, Elniaco Moreno
 Paucher, Juan Alvarer Gámez, Juan Vacos Garcia, E-
 duardo Lambano Suarez, Diego Arivalo Hornung, José
 Mercedes Rivera, José Cuellar Gouwer, José Jacemillo Deau-
 co, Miguel Guerrero Lambano, Fernando Juauado Mer-
 chán, Bartolomé Garcia López, Juan A. Paucher Ju-
 rero, Antonio Guerrero Tranco, y José Blanca y Sán-
 cher, se comprometen, bajo la Dirección de D. Luis
 Merchán Araya a actuar en todas las fiestas ofi-
 ciales que se celebran en esta localidad, tales como
 18 de Julio, 20 de Agosto, y otras, 5 de Enero, festivi-
 dad de Semana Santa y todos los domingos y
 días festivos comprendidos desde el día 31 de
 Mayo, festividad del Corpus hasta el día 18 de
 Septiembre inclusivos, del actual año de 1956, así
 como también en aquellas otras fiestas en que
 debido a alguna solemnidad, actos benéficos o de
 carácter extraordinario considere el Ayuntamiento
 precisa su actuación.

2º Por la actuación comprendida en el punto
 anterior, el Ayuntamiento abonará a los muni-
 cipios por conducto de su Director la su-
 ma de doce mil pesetas una vez terminado
 su compromiso, esto es, después del 18 de Septiem-
 bre.

Igualmente satisfará al Director D. Luis Mer-
 chán Araya la suma de cuatro mil doscientos
 pesetas por los trabajos que realiza con los edu-
 candos que aspiran a pertenecer a dicha
 Banda, por docevas partes, y durante todo
 el ejercicio de 1956.

3º El Director se compromete a que los expre-
 sados municipios obedezcan en todo momento las
 órdenes que se les comuniquen para su actua-
 ción, tanto en las fiestas indicadas como en las

extraordinarios que puedan existir, con la debida diligencia y actividad, asi como que tambien celebren con normalidad los ensayos que por aquel se convocuen, siendo responsable de la disciplina de los mismos.

4.º Si alguno de los 18 músicos expresados dejare de actuar en la Banda, la cantidad que a este pudiera corresponder en su momento sera liquidada previo descuento del tiempo que no perteneció a la misma, y la suma correspondiente, de este descuento, que le sera retenida por el Director, pasara integro a beneficio del Ayuntamiento, ya que la cantidad fijada como Subvención en este Contrato se entiende para el numero de músicos ya dichos.

Si en cambio se efectua la sustitución del cantante simultaneamente y con la debida capacidad, sera abonada a su sustituto la parte de aquel.

5.º El presente contrato ha de ser ratificado por la Corporación en la sesión proxima, que se celebre, desde cuyo momento tendra vigencia en todos sus apartados."

8.º Cuentas del
Municipal: -

Presupuesto de 1955 y de Administración del Patrimonio
Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, compuesto de las cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciado consta el informe favorable de la Comisión y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Considerando que no se observan defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de dar a acuerdo el dictamen correspondiente, y por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales de 1955 sin reparos ni responsabilidades provisionales las

Presupuesto y definitivamente ley del Patrimonio, debiendo elevar aquellas al Organismo oficial correspondiente quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

=Resumen=

Cargo - - - - -	1.796.506,74
Datos - - - - -	1.266.697,73
Existencias - - - - -	529.809,01

9º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas n.º 6, presentada por la Intervención e importante la suma de once mil seiscientos cuarenta y una pesetas, cincuenta céntimos, fue aprobada por unanimidad.

10º Pago de factura al industrial Sr. Garcia: - Por la presidencia se expuso que al industrial de esta plaza Sr. Antonio Garcia Salamanca se le había encargado la confección de dos uniformes para la Guardia Municipal aparte de los diez que confeccionó mediante concurso que al efecto le fue adjudicado, pasando factura por el importe de aquellos por valor de 1.100 pts o sea a 700-00 pts cada uno, precio igual a los confeccionados por concurso, quedando enterado de ello la Corporación y aprobando la factura de referencia.

11º Certificación de obras realizadas en la Plaza de Olastos: - La Corporación conoció la certificación expedida por el técnico que dirige los obras de ampliación del Mercado Municipal de esta Ciudad, expresiva de las realizadas a partir del 5 de Febrero en que fue expedida la anterior, importando la misma suma de setenta mil cinco noventa y cuatro pesetas, cuatro céntimos, acordándose por unanimidad su abono al contratista Sr. Antonio Romero Cuellar que realiza los trabajos. Dicha certificación tiene fecha 9 de Abril de 1956.

12º.- Oficio de la Hermandad relacionado con trabajos catastrales. -

Dióse lectura a un oficio que sucribe el Jefe de la Hermandad Sindical Obrera de esta Ciudad, trasladando acuerdo del Cabildo de la misma interesando conocer las causas que existen para que, después de realizar los agricultores los trámites de cambio de cultivo que le afectan y otros en contribución, por razón de compra-venta, las contribuciones correspondientes no figuren a nombre de los mismos al año siguiente del que lo verifican, ya que los documentos inherentes a ello se tramitan por el Ayuntamiento a las oficinas del Catastro mensualmente, sin dilación ni retraso, y desea que el Ayuntamiento acepte la sugerencia de la Hermandad conducente a realizar una gestión conjunta en los Organismos que corresponda para lograr resolver este asunto de tanto interés para los agricultores afectados.

Previo informe emitido por el Secretario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se participe a la Hermandad que el retraso aludido deduce, según noticias que el mismo tiene, a que en las oficinas de Hacienda no se realiza con la debida celeridad los trabajos expresados de variación de contribuciones a nombre de los nuevos propietarios, y que le parece muy aceptable la indicación de realizar una gestión encomendada a ello, extendiendo la Alcaldía a disposición de aquella para tal fin.

13º.- Reposición de uniformes a los componentes de la Banda de música. -
 Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento facilita uniformes a los componentes de la Banda de música local y que estos sufren deterioro principalmente en las salidas que efectúan, fuera de la población, se acuerda por unanimidad que

a partir de esta fecha el Director de la Agupación ingresase en la Caja Municipal el cinco por ciento del presupuesto total a que asciendan los contratos que realicen en actuaciones fuera de la localidad, cuya suma irá formando un fondo que se destinará exclusivamente a la reposición de uniformes para dichos elementos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo los veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose M. Guerrero

Manuel Gil

Manuel Gil

Manuel Gil

José R.

del Cantón

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Puno celebrada el día 28 de Abril de 1956 =

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Jose Maria Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Modesto Silvero Hernandez

" Juan Rodriguez Giles

" Jose Rojas y Rojas

" Manuel Garcia Guinones

" Fran^{co} Hernan Villafuella

" Jose Joaquin Corilla Orando

En la Ciudad de Tunte del Inca a las veintuna horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunieron se en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Jose M.^a Guerrero Sayago con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.



Aprobación del acta de la sesión anterior: - Al inicio el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda y firmada el acta transportada en el correspondiente libro por aquellos señores que habían asistido a la misma, pasando acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del Día y por el turno que se especifica.

1º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Tuvo conocimiento la Corporación del oficio n.º 5.598 fecha 42 del actual de la Delegación Provincial de Industria por el que se resuelve los puntos que el Ayuntamiento tenía consultados a dicha dependencia, en relación con el suministro de fluido eléctrico en esta Ciudad, aprobándose las diligencias llevadas a efecto por la Alcaldía para que tengan efectividad las disposiciones suscitadas por la Superioridad por parte de la Empresa, en beneficio de los Abonados en general.

2º Concesión de anticipo a un funcionario subalterno: - Se acordó conceder con carácter de anticipo al Guardia Municipal José Calderón Flores, a su petición, la suma de quinientas pesetas, que reintegrará a la Caja municipal en la forma que previenen las disposiciones vigentes, y dentro del actual ejercicio.

3º Concurso para la provisión de la Secretaría Municipal: - En cumplimiento a cuanto interesa el Gobierno Civil en oficio n.º 846 fecha 24 del actual, con el que acompaña otro de la Dirección General de Administración Local relativo al informe que la Corporación debe emitir, si lo considera oportuno, sobre D. Antonio Alamo y Giraldez que ha solicitado, en el concurso correspondiente, la Secretaría de este Municipio, se acordó por unanimidad renunciar al mismo, toda

vez que desconoce a citado concunante así como las circunstancias y méritos del mismo.

Iguamente tampoco puede expresarse nada en relación con los demás concunantes que figuran en otra relación unida, por idénticas causas que el anterior.

4º Comunicación del Director de la Banda. - El director de la Banda deca de música Sr. Marchán en comunicación fecha 26 del actual ruega a la Corporación deje sin efecto el acuerdo tomado en sesión anterior, por el que se obliga a dicha Corporación a ingresar el cinco por ciento de los presupuestos que ejercieran en las actuaciones que se celebraran fuera de la localidad, destinándose las cantidades que por este concepto se recaudaran a la formación de un fondo destinado a la renovación de instrumental y uniformes de la misma.

Después de deliberar detenidamente sobre las alegaciones que dicho Sr. hace en pro de su deseo, se acuerda por unanimidad desestimar la petición y ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en la sesión del día 14 de Abril sobre obligación de ingreso referido.

5º Instalación de luz en el Parque del Pilar. - Se acordó por unanimidad se proceda a instalar en el Parque del Pilar las faros recientemente adquiridas, aprobándose el coste de su instalación eléctrica cofrado por el instalador Jerónimo Sánchez Pecero en la suma de mil ochocientas cincuenta o dos mil pesetas, incluido todo el material necesario con cable especial para ser enterrado y exceptuando el tubo de malita protector del mismo, determinándose la obligación por parte del instalador expresado de presentar, al término de los trabajos, la correspondiente factura en la que se

detallará minuciosamente el material invertido precios del mismo y cuantos otros datos son de costumbre en las fincas.

Y finalmente se aprobó el presupuesto dado por el Herrero Alfonso Cuellar Blanco de quinientas pesetas como importe de la construcción de cuatro bancos a la forala que se colocará en el centro del Parque referido.

6º Cuentas de Caudales: - 1º Trimestre de 1956. - Por el Interventor dióse lectura al movimiento de fondos habidos durante el primer trimestre del año actual que el Sr. Depositario rinde en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 776 de la Ley de Régimen Local, y cuyo resultado es como sigue:

Existencias en 31 de Diciembre de 1955	529.809-03
Ingresos efectuados en el 1º trimestre de 1956	278.680-62
Suman los ingresos	808.489-65
Pagado durante este trimestre	280.099-92
Existencias para el trimestre siguiente	528.389,71

Referido estado de cuentas fue presentado en unión de los libramientos y mandamientos de ingreso correspondiente para su examen por la Corporación. Los reunidos encontrados conforme acordaron prestarse su aprobación.

7º Transmisiones de nichos: - Dióse lectura a una instancia que presenta la vecina de esta María Bermudo Cordero manifestando que el nicho n.º 3 de la Zona B. que era propiedad de madre Remedios Cordero Choparey le ha correspondido por herencia y desea cedérselo a la vecina de esta Dolores Santiago Rodríguez, propio pago de los derechos correspondientes.

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado por la recurrente, sin perjuicio de mejor derecho que por otra persona pudiese acreditarse.

8º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas número 7

importante la suma de siete mil novecientas treinta y cuatro pesetas (7.934.00) fué aprobada por unanimidad.

9º Inversión de Fondos del Impuesto para la Prevención del Páso. - Por la presidencia dióse cuenta que se había solicitado del Ministerio de Fomento la inversión de los fondos de que dispone la Junta Local Administradora del Impuesto para la Prevención del Páso obrero a fin de con ellos acometer las obras de pavimentación del trazo de la Plaza del Gran Maestro comprendidos entre las calles Cruz y Cava, cuyo presupuesto asciende a veinticinco mil doscientas pesetas. Lo ideal, continúa diciendo, sería pavimentar la totalidad de indicada plaza, pero la falta de recursos lo imposibilitan de momento, pudiendo hacerse más adelante, bien con fondos de la Junta de Páso, o bien, con cargo a los municipales.

Los señores asistentes quedan enterados y satisfechos de lo expuesto por la presidencia.

10º Electricidad: -

Se acordó por unanimidad constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil por su intervención en el problema que este vecindario tenía planteado relacionado con la aplicación de las tarifas de electricidad por la Empresa revededora de esta localidad "Vindex de Francisco Escaso" ya que debido a esa intervención se ha conseguido que por la Delegación de Industria se resolviera citada cuestión en la forma que determina la O. No. de 9 de Marzo de 1953.

Al mismo tiempo se acordó que al trasladarle este agradecimiento se interese de su superior autoridad interesara, si lo considera oportuno, cerca de la Dirección General de Industria rogándole a dicha dependencia resolviera el asunto que este Ayuntamiento tiene planteado ante la misma, con el-

crito de fecha 28 de Junio de 1955, curado por la Delegación de Industria de la provincia, relativo a la supresión del recargo porcentual que la Delegación provincial de Industria concedió a referida Empresa revendedora de fluido eléctrico "Vinda de Trancisco Escaso" de un 25 por 100 sobre los precios fijados a las tarifas tope unificadas, por resolución publicada en el B.O. de la provincia n.º 130 del día 14 de dicho mes, por considerar este Ayuntamiento no procede expresado recargo, por no existir base suficiente en donde fundamentar su concesión, sin que hasta la fecha, expresada Dirección General haya comunicado nada al Municipio en pro ni en contra de tal reclamación de tanta trascendencia y beneficio para el vecindario.

Por último se acordó expresar nuevas gracias anticipadas por todo cuanto puede hacer en el ruego formulado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Investiduras
 Manuel
 José de J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.

165

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en
segunda convocatoria el día 16 de Mayo de 1956 =

= Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. José María Guerrero Payago

= Concejales =

D. Modesto Wilson Hernández

" Francisco Herrera Nillofuela

" Manuel García Quiñones

" José Rojas y Rojas

" Santiago Ramírez Charco

" Juan Rodríguez Giles

En la Ciudad de Tulte del Maeste a las veintuna horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria en segunda convocatoria, al no haberse celebrado el día 14 del corriente, en primera, por no asistir número suficiente de concejales, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Presidente D. José María Guerrero Payago con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 28 de Abril pasado, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda. Seguidamente y por los que a ella habían asistido, fué firmada el acta transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 14 de dicho mes, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del Día y por el turno que a continuación se especifica.

1.ª Instancia: -

Fué leída una instancia sujeta por los vecinos Juan Alvarez, Fernando Garrido y Francisco Vaquer componentes de la Banda de Música local en la que solicita del Ayuntamiento no se sea a los mismos de aplicación el acuerdo tomado por la Corporación en sesión celebrada el día 14 de Abril pasado relacionado con la obligación de ingresar



el 5 por 100 de los presupuestos a que asciendan las actuaciones de la Banda fuera de la localidad, en la parte que a ellos correspondiera, debido a que los instrumentos son de su propiedad y sufren desgaste sin compensación por parte del Ayuntamiento, en cuanto a las actuaciones por medio del contrato que establecen con el mismo los veranos y fiestas determinadas en el mismo.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad desestimar la petición formulada por los vecinos expresados ya que el fondo a constituir por el ingreso del 5 por 100 citado que no es solo para dedicarlo a la renovación de instrumental, si no a la de los uniformes que el Municipio le facilita gratuitamente, y estos si sufren desgaste en esas salidas, por lo deben, con el resto de los componentes de la Banda, ingresar su parte, cuando corresponda, a tales efectos.

3.º Personal:-

La Corporación tuvo conocimiento de que el ordenanza de la Administración de Delicias Elicodoro Sanchez Gordillo habia ingresado el día 30 de Noviembre en el Sanatorio antituberculoso de "Las Poyatas" en donde continuaba. Al mismo tiempo por el Secretario se dió lectura al Artículo 47º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local relativo a la concesión de licencias por enfermedad y con arreglo al punto 4.º del mismo, los señores asistentes acordaron se le facilite al susodicho aludido el sueldo íntegro durante los seis meses a que tiene derecho, esto es, hasta el 30 de Mayo actual que los cumple, y desde 1.º de Junio, si no se ha reintegrado al servicio activo, se le abone los dos tercios de su sueldo, por un espa-

cio de otros seis meses, a los que tiene derecho según el Reglamento citado.

También tuvo conocimiento de hallarse enfermo el Auxiliar de la Secretaría Manuel Piñero Gutiérrez desde el día 4º del actual mes de Mayo, acordándose así mismo el abono de su sueldo íntegro durante los seis primeros meses, si este no se ha reintegrado al servicio, de acuerdo así mismo con el Reglamento y Artículos especificados anteriormente.

3º Anticipo a un Funcionario Subalterno: - A petición del repulterero Pedro Guerrero Clamarez se acordó concederle un anticipo de quinientas pesetas a reintegrar a la Caja Municipal y por mensualidades de cien pesetas dentro del actual ejercicio.

De Construcción de puertas o rejas de hierro para la Plaza de Alastos: - Se acordó por unanimidad sacar a concurso la construcción de cuatro puertas o rejas de hierro para la Plaza de Alastos, bajo el pliego de condiciones siguiente:

1º Objeto del concurso: - Es la construcción de cuatro puertas de hierro para la Plaza de Alastos, de las siguientes características:

Dimensiones: - 1,25 por 2,20 agregándole el medio punto que irá fijo.

Han acopladas a un marco, y se harán aprovechando el material de las antiguas rejas, haciendo el armazón de las mismas de hierro cuadrado de 25 por 25.

Gornes: - Han unidos al marco por cinco de estos

Cerrojos: - Uno cada una con cerradura y dos pasadores cada una.

Tableros: - De chapa gruesa

Modelo: - En dos hojas llevando una de ellas un montante.

En todo caso se une a este expediente dibujo de las mismas al que se ajustará su construcción con toda exactitud.

2.º Personas que pueden tomar parte en el concurso:

Podrán tomar parte en este concurso los industriales ferrosos que lo deseen, siempre que se hallen debidamente matriculados y al corriente en el pago de la misma y no estén incurso en ninguno de los casos que de incapacidad e incompatibilidad establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

3.º Presentación de proposiciones: - Las proposiciones de los concursantes serán presentadas en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y debidamente reintegradas, desde el día 20 al 28 del actual, de once a una de la mañana. En ellas se hará constar por el concursante que no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades antes expresadas, figura debidamente matriculado, y se obliga a cumplir exactamente las condiciones de este concurso, en el supuesto que le fuere adjudicado, desentendiéndose, en todo, la cantidad por la que se compromete a llevar a efecto la construcción de las citadas puertas, ajustadas a lo determinado en la condición primera.

4.º Garantía: - El concursante queda obligado a realizar los trabajos citados con toda minuciosidad y detalle. A su terminación se comprobará si se ajustan a las condiciones de este pliego, y en caso positivo será aceptado. En caso contrario será rechazado quedando de cuenta del concursante la construcción, sin derecho por su parte a reclamación ni indemnización de clase alguna, dándose por anulado el concurso.

5^a Plazo para realizar los trabajos: - El plazo máximo para terminar el trabajo será de 30 días a contar desde el siguiente a la fecha en que se sea comunicado la adjudicación del concurso.

6^a Forma de pago: - El pago total en que se haya verificado la adjudicación se efectuará al terminar totalmente el trabajo y después de aceptado a satisfacción por el Ayuntamiento.

7^a Apertura de pliegos: - La apertura de pliegos tendrá lugar por el Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.

8^a Material: - El material correspondiente a las antiguas verjas se encuentra en la misma Plaza de Alastos en cuyo lugar puede ser examinado por los concurrentes antes de redactar sus proposiciones ya que aquel lo emplearán en estas construcciones por encontrarse en debidas condiciones para ello.

9^a - Disposición final: - Para todo cuanto no esté previsto en este pliego regirá el contenido del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales citado anteriormente.

Igualmente se acordó se dé la debida publicidad a este concurso, por los medios de costumbre a su efecto.

Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas número 8 presentada por la Intervención e importante la suma de doce mil setecientas noventa y nueve pesetas, setenta y ocho céntimos, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Firma manuscrita]

Juan Rodríguez
 José de...
 P. J. J. J.
 J. del Cantillo



= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Puro celebrada el día 28 de Mayo de 1956

- = Asistentes =
- = Presidente =
- D. Modesto Silveo Hernández
- = Concejales =
- D. Juan Rodríguez Giles
- " Manuel García Guimón
- " José Rojas Rojas
- " Juan^{co} Herrera Villafuerte
- " Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Tzuc de las Madres, a las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunieron en el Salon de Actos de este Municipio los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funcio-

nes de Alcalde-Presidente D. Modesto Silveo Hernández, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Alerto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 16 del actual, siendo aprobada por unanimidad, sin discusión ni enmienda. Seguidamente fué firmada, por los que a ella habrían asistido el acta, transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 28 de Abril, pasándose a continuación a deliberar sobre

los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del Día.

1º Correspondencia

y disposiciones oficiales: - Por el Secretario dióse lectura a cartas de la Inspección de Enseñanza Primaria, Delegación Administrativa y otros Organismos oficiales contestando a otras dirigidas por esta Alcaldía en las que comunican que las reparaciones de los Grupos Escolares A. y B. de esta población se efectuarán en este ejercicio, por haber sido incluidas en el plan formulado por la Junta Provincial de Construcciones Escolares a llevar a efecto con la concesión concedida por el Ministerio de Educación Nacional a la misma recientemente para tales fines.

2º Construcción de

Rejas de Hierro para la Plaza de Abastos: - Como consecuencia del concurso anunciado para la construcción de cuatro pares de puertas de hierro para la Plaza de Abastos, se abrió en este acto, el único pliego presentado aspirando al mismo por el vecino José Herrera Franco, que ofrece su construcción con las características especificadas en el mismo y concuerdan con las señaladas en el pliego de condiciones unido al correspondiente expediente en la suma de dos mil doscientas pesetas cada par.

Después de amplia deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta lo elevado del presupuesto y de que podrían realizarse algunas modificaciones en su construcción sin alterar sensiblemente sus características, lo que produciría una disminución en la cantidad fijada, se acuerda por unanimidad estudiar sobre el terreno, con citado aspirante a la adjudicación del concurso, expresadas modificaciones

y encargar su construcción al mismo siempre que se comprometa a llevar a efecto las mismas y la reducción consiguiente del presupuesto sea factible, pues en caso contrario se declararía desierto el concurso y se resolverá o tomará acuerdo sobre ello en la próxima sesión que celebre la Corporación.

3º Certificación de obras realizadas en la Plaza de Alastos.

Dióse lectura a la certificación de obras realizadas en la Plaza de Alastos, expedida por el técnico encargado de la dirección de las mismas, comprendiendo las llevadas a efecto desde el 9 de Abril al 15 de Mayo actual e importante la suma de cincuenta y un mil ochocientas sesenta y seis pesetas, ochenta y cuatro céntimos, incluida en ella, el 1,6% por 100 de honorarios por dirección de ejecución de obra.

Comprobado que el contenido de la misma se halla conforme en todo con los pliegos de condiciones del contrato, se acuerda por unanimidad aprobar la certificación expresada y su abono al contratista.

4º Adquisición de un mozo:

Se acordó la adquisición de un mozo azul con destino al encargado del Cementerio Municipal Pedro Guerrero Blasquez.

5º Instalaciones eléctricas:

Fue conculcamento la Corporación del presupuesto presentado por la Casa Philips para la iluminación de la calle José Antonio con lámparas de las denominadas fluorescentes, ascende a las 11 armaduras completas y los 11 brazos curvos de fijación mural de que ha de consistir la misma, a la suma total de trece mil trescientas pesetas.

Se deliberó ampliamente sobre el particular y después de intervenir todos los señores presentes

6º Material para

se acordó por unanimidad dejar este asunto para estudio y posterior resolución, terminado aquel. La Banda de Música: - Por la exposición verbal de la presidencia se acordó conceder al Director de la Banda de Música local, la suma de trescientas pesetas para invertir en materiales para la misma, especialmente partituras.

7º Cuentas y facturas:

La relación de cuentas y facturas n.º 9 presentada y leída por la Intervención e importante, la suma de siete mil ochocientos diez y nueve p.º con noventa céntimos (7.819,90) fue aprobada por unanimidad.

8º Expediente de

habilitación y suplementos de créditos: - Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que se nutrirá del sobrante de la liquidación del último ejercicio, a fin de reforzar y habilitar las partidas que constan en la memoria inicial del mismo. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley de Régimen local, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 665 de referida Ley en armonía con el número 3 del artículo 664 antes citado.

9º Transmisión de nichos:

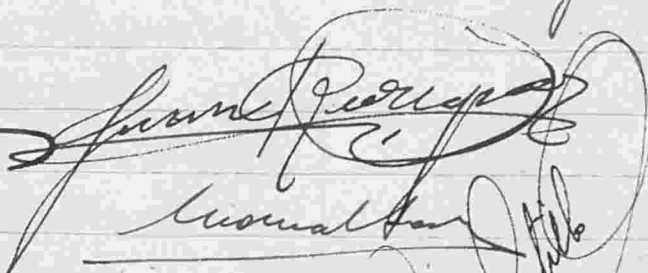
Se acuerda acceder a lo solicitado por Javier Peco Tranco con respecto a la petición que formula de que sean puestos a su nombre los nichos números 368 y 249 del Cementerio municipal que por fallecimiento de Juan Peco Zamallo le correspondieron a su esposa, hija del finado, sin perjuicio de mejor derecho que

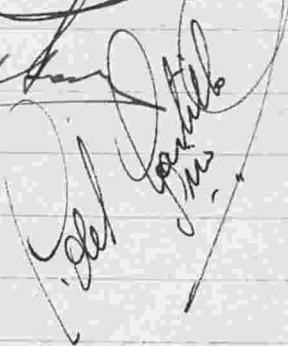
por otra parte se pudiera acreditar.
 10° Preguntas y respuestas: - El Concejo Sr. Rodriguez Gilez ruega a la Alcaldia que se exija a los vendedores de la Plaza de Alder Faciltan los pesos de sus artículos exactos y que por la Guardia Municipal se vigile este extremo comprobando ello en la balanza municipal en dicho lugar existente, sancionandose con severidad las infracciones que se cometan en este punto.

Y igualmente intusó se obligue a los carniceros a clasificar la carne que expenden, como está dispuesto, haciendo pública esta clasificación en las tablas correspondientes para conocimiento de los consumidores, así como el precio de cada clase.

La Alcaldia prometió atender a estos ruegos.
 11° Pintura del Parque de Pilar: - Se acordó por unanimidad encargarse al pintor local Julio Gordillo Guerrero efectuar los trabajos de pintura del Parque de Pilar en las mismas condiciones especificadas en nota que se leida en este acto, y por la cantidad total de mil doscientas cincuenta pesetas, a abonar cuando estén las obras terminadas y a satisfacción de Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

~~Almudena~~ 
 Juan Rodriguez
 Alcalde


 Julio Gordillo Guerrero
 Pintor

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Junio de 1956 =

= Asistentes =

= Presidente =

D. Modesto Silveo Hernández

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Manuel Garkia Quiñones

" Santiago Romero Chaves

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veintinueve horas y treinta minutos del día catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, miembros del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Modesto Silveo Hernández, en funciones de Alcalde Presidente con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.



Aprobación del acta de la sesión anterior: - Al efecto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Mayo que fué aprobada por unanimidad, sin discusión ni comentario. Al mismo tiempo, y por los que a ella habían asistido, fué firmada el acta, transcrita en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 16 de Mayo, pasándose acto seguido a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día por el siguiente turno.

1º Alumbrado del Parque de la Concepción: - Se acordó por unanimidad la instalación de alumbrado en el Parque de la Concepción, y a tal efecto se determinó que este consistiera en la colocación de tres farolas del mismo estilo y dimensiones de las instaladas recientemente en el parque de Pilar, así como de un reflector dirigido hacia la imagen de la Inmaculada que en dicho lugar consta, para la iluminación de la misma,

realizándose la conducción de cables por el interior y bajo las mismas características de las duplicadas en repetido Parque del Pilar, facultándose a la Alcaldía para que encargara la confección de expresadas farolas a la Casa de Lanza que suministró las otras, y de todos cuantos otros detalles son precisos hasta conseguir lo acordado.

2º Suministro de fluido a dependencias oficiales de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil: - Por la presidencia se dio cuenta de la petición verbal que le había hecho el Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil relacionada con el deseo de que el Municipio le abonara la diferencia que existe entre la suma que el Estado concede al Puerto de esta Ciudad para pago de fluido eléctrico en las dependencias no particulares de la Casa-Cuartel y la que le exige la Empresa suministradora, cantidad esta muy sensiblemente mayor a la que recibe de la Superioridad y que particularmente, en el peticionario ni los guardias de Puerto pueden satisfacer.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad no poder acceder a tal petición porque el abono de este servicio corresponde íntegramente al Estado, habiendo quedado liberado de él este Ayuntamiento, por disposición de aquel, razón por la que, al no constituir una obligación municipal no existe consignación legal en presupuesto para ello, ni puede librarse, usando otros procedimientos, sin incurrir en responsabilidad quienes así lo acuerden.

3º Instancias: -

Dada cuenta al Ayuntamiento de una instancia suscrita por Antonio Baños Juncal solicitando autorización para instalar una caseta móvil para la venta de helados dentro del Parque del Pilar, la Corporación acordó por unanimidad

no acceder a ello, permitiéndole en cambio su instalación fuera de dicho Parque en lugar apropiado que uno constituya oficina para la circulación, a cuyo efecto, si ello le interesara, deberá indicar lugar y conocido el mismo se resolvería en la forma procedente.

N.º Subasta del patio denominado "La Alegria": - Se acordó por unanimidad se instruya expediente para la subasta del patio de verano propiedad de este Ayuntamiento denominado "La Alegria" fijando como periodo de explotación por el adjudicatario la fecha comprendida desde el 1.º de Julio al 30 de Septiembre, ambos inclusivos. Se determinó que la cantidad inicial para su adjudicación sea la de cinco mil pesetas y que el adjudicatario estará libre del pago de toda clase de impuestos durante los días que tengan lugar las fiestas patronales del Santísimo Cristo de las Misericordias, quedando obligado, fuera de estas, a satisfacer los impuestos correspondientes en aquellos espectáculos que organece en el resto de la temporada. Igualmente se acordó dar la máxima publicidad a la celebración de dicha subasta mediante anuncios en la Prensa o Radio, a cuyo efecto se hará constar en el pliego de condiciones que el importe de esta publicidad será satisfecha por el adjudicatario. La subasta deberá celebrarse con fecha anterior al 1.º de Julio.

5.º Fiestas de Santiago: - Igualmente se acordó que como en años anteriores las fiestas de Santiago tengan lugar en donde está instalada la Ermita, obsecando el alumbrado extraordinario de costumbre.

6.º Adquisición de materiales de construcción: - Teniendo en cuenta el aumento sufrido por los materiales de construcción y principalmente la cal, y a fin de que

al Ayuntamiento le resulte mas económico su adquisición, se acordó por unanimidad que por el maestro de Villa se realice un cálculo de la cantidad que el Municipio necesitará en lo que resta de año para las obras públicas, y a la vista del mismo, se anuncie concurso entre los industriales del ramo, encargándose del suministro total de la misma agua que la ofrece en mejores condiciones económicas.

7º Construcciones:

7º Construcciones: - Teniendo conocimiento el Ayuntamiento de que por la Comunidad de Hermandades del Arco de esta Ciudad se piensa construir una nueva sacristía, unida a la iglesia del establecimiento, se acordó por unanimidad interajar de la Madre Superiora presente un croquis detallado de la construcción proyectada, detallando con claridad el lugar de emplazamiento, dimensiones etc para que a la vista del mismo determinar si se ajusta a las normas que sobre ornato, alineaciones y otras similares tiene trazadas. Este Ayuntamiento, y caso contrario disponer su modificación en atención al cumplimiento de las mismas.

8º Arbitrio municipal de ocupación de vía pública con sillas y reladores:

8º Arbitrio municipal de ocupación de vía pública con sillas y reladores: - Se acordó por unanimidad requerir al Sr. Administrador de Arbitrios para que este a su vez requiera a los industriales que en la época de verano tienen costumbre de colocar sillas y reladores en la vía pública al objeto de que estos midiesen la cantidad de unas y otras que han de instalar este año a fin de comprobar si guardan justa relación con los conciertos vigentes actualmente sobre el particular, para caso contrario disponer la modificación de estos o de no ser aceptados por los contribuyentes, cobrando

el arbitrio por silla o velador instalado, al canon establecido por la vigente Ordenanza.

9º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas nº 10 presentada y leída por el Sr. Factorante e importante la suma de veinte mil quinientas una pesetas, con ochenter y cinco céntimos (20.501-85) fué aprobada por unanimidad.

10º Exonunciations de nichos: - Dese lectura a las instancias presentadas por dos vecinos de esta parroquia Santos López y Dolores Rodríguez González solicitando sean puestas a su nombre los nichos números 164 y 560 que figuran a nombre de Juan Santos López y Julia Vacas Medina respectivamente y que por herencia les corresponden acordándose por unanimidad acceder a ello condicionado la mejor derecho que por otra parte pudiera acreditarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Secretario~~

Juan Ruiz

Secretario

~~Secretario~~

Juan Ruiz

del Cantillo



= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 28 de Junio de 1956 =

= Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. José María Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Modesto Gilero Hernández

" José Joaquín Casillas Orando

" Juan Rodríguez Giles

" Manuel García Jimones

" Santiago Ramírez Chaves

En la Ciudad de Tuxtla del Maestre a las veintidos horas del día veintiocho de Junio de mil novecientas cincuenta y seis, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde-

Presidente D. José María Guerrero Sayago, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Alento el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual que fue aprobado por unanimidad sin discusión ni enmienda.

Acto seguido, y por aquellos señores que habían asistido a la misma fue firmada el acta treinta en el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 28 de Mayo pasado, pasándose seguidamente a deliberar sobre los siguientes asuntos que figuraban en el Orden del día y por el turno que se determina.

1º Expediente de defraudación al Arbitrio sobre carnes: - Dióse lectura a un expediente instruido por la Administración de Arbitrios Municipales al vecino de esta localidad Francisco Pecun Ciuoco por defraudación al arbitrio municipal sobre carnes, deduciéndose de su lectura íntegra que citado industrial había introducido en su domicilio

181
sobre la una de la madrugada del día quince del actual diferentes almases, que observado por la pareja de la Guardia Municipal de servicio Cabo D. Antonio Barro, Muñoz y Guardia Cipriano González Lavado jefe denunciado seguidamente al Sr. Administrador, lo que motivó que este se trasladara al domicilio del inculcado y realizadas las averiguaciones oportunas averiguara que la mercancía introducida constaba de 100 kilos de paletas magras, 100 kilos de tocino, 637 kilos de jamones, 247 kilos de paletillas, 107 kilos de pabeditas, 5 kilos de salchichón y 150 kilos de manteca, sin que citado Peccolo Eimoco hubiera comunicado a los servicios de arbitrio o Guardia de servicio permanente en el Ayuntamiento la llegada de la mercancía, para efectuada su comprobación, abovar el arbitrio correspondiente, por lo que se deduce, con toda claridad que el inculcado expresado tuvo el propósito de ocultarlo a fin de no abovar el arbitrio.

En dicho expediente figura la declaración hecha por el inculcado en la que expresa no tuvo intención de efectuar la ocultación de los embutidos y carnes expresadas y que al llegar a dicha hora avanzada se debió a haber seguido una avería el camión que los transportaba indicando que dio toda clase de facilidades al Sr. Administrador para la comprobación de la mercancía mediante autorización para entrar en su domicilio a expresada hora y entrega de facturas correspondiente a la expedición.

Igualesmente se dio lectura a una instancia

del mismo expresándose en análogos términos a la declaración anterior, y solicitando del Ayuntamiento no fuese sancionado por tal causa, y caso de serlo lo fuese en la mínima cantidad dadas las circunstancias ocurridas en el hecho y su recta intención de no defraudar a los fondos municipales.

Después de cumplida deliberación sobre el particular en la que intervinieron todos los señores asistentes, de examinar el informe que el Sr. Interventor emite sobre el particular por el que considera el hecho cometido una defraudación a los intereses municipales que la Ley de Régimen Local en su artículo 537 así lo califica y otras circunstancias que en todo ello han concurrido, se acuerda por unanimidad sancionar a citado Francisco Pedro Cívico con la multa de mil pesetas además de abonar los derechos correspondientes al arbitrio que ascienden a ochocientas siete pesetas, sesenta céntimos, requiriéndole para que ambas cantidades sean ingresadas en la Caja Municipal respectivamente, siguiéndose el correspondiente procedimiento de apremio si pasado el plazo legal para ello no lo hubiera efectuado.

2º Pliego de condiciones de la subasta, en arrendamiento, del patio denominado "La Alegria": - Fue aprobado por unanimidad el pliego de condiciones redactado por Secretaría para el acto de subasta, en arrendamiento, del patio denominado "La Alegria" en cumplimiento de acuerdo al efecto tomado por la Corporación en sesión celebrada el día 14 del actual.

3º Premio a funcionarios subalternos: - Se acordó por unanimidad premiar con la cantidad de cien pesetas a cada uno al cabo de la Guardia Municipal

183

D. Antonio Baroso Menor y Guardia Cipriano Gonzalez Barado por su actuación al sorprender el cargamento de embutidos que el vecino Francisco Pedro Eruco había introducido en su domicilio, sin dar cuenta de ello a la Administración de Arbitrios para el pago de los derechos correspondientes, en la madrugada del día quince del actual.

4º Obras municipales: - A fin de evitar se arrojen al mismo, como recientemente ha ocurrido en dos casos, pereciendo abogados, se acordó por unanimidad tapar el pozo conocido por el de San Lázaro y a fin de que el vecindario pueda aprovechar el agua del mismo también se acordó la colocación en él de una bomba de iguales características a la existente en la Fuente del Corro.

5º Suministro de caballos a la Guardia Civil: - Ante la sugerencia hecha por mandos de la Guardia Civil en el sentido de que se faciliten caballos a las fuerzas de este Puesto para la realización del servicio de Guardia rural con eficacia, en beneficio de los dueños de propiedades en este término municipal, en colaboración con la Hermandad Sindical, se acordó por unanimidad acoger con simpatía tal sugerencia por el beneficio que reportaría ello a todos en este punto, mas como se trata de un servicio que no es de la competencia municipal y no existe en presupuesto cantidad alguna consagrada para atenciones de esta clase, sin que por otra parte pueda proveerse a quella legalmente, por impedirlo la legislación en vigor, se acuerda dirigir respetuosa consulta a la Dirección General de Administración Local exponiendo el caso y solici-

tando conocer si existe posibilidad de acceder a tal petición, en cuyo caso, a cargo de qué capítulo del presupuesto pudiera liberarse la suma necesaria para ello sin incurrir en responsabilidad los miembros de la Corporación que tomasen el acuerdo.

6º Arbitrio sobre ocupación de vía pública: - Como consecuencia del acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día 14 de Junio, se dió lectura a una comunicación de la Administración de Arbitrios indicando las dificultades que a su juicio existen en cuanto a llevar un control diario de las sillas y veladores que durante la época de verano colocan en la vía pública diversos industriales, aconsejando a la vista de ello el cobro por conciento como hasta ahora se viene haciendo. Acompaña al oficio de referencia una relación de industriales afectos a dicho arbitrio y cantidad que cada uno satisface por el mismo, actualmente.

La Corporación Municipal después de amplia deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad que el cobro del arbitrio referido siga siendo por conciento y año, a cuyo efecto y vista la relación suida sacada por unanimidad, después de un examen detenido de la misma, que los industriales a continuación relacionados satisfagan en el año actual las mismas cantidades que venían abonando, a saber:

Santos Cuellar Zambrano	-----	350-00 pts
Antonio Guerrero Guillén	-----	200-00 "
Círculo del Gran Negocio	-----	200-00 "
Gregorio Alvarado López	-----	90-00 "
Juan Caldera González	-----	90-00 "
Antonio López Franco	-----	50-00 "

Juanico Alvarez López	50-00	pts
Luis Quella Garcia	50-00	"
Sobry Pizero Gutierrez	50-00	"
Ignacio Guerrero Corduro	40-00	"
Juan Franco López	30-00	"
Juan Rogado Ramirez	25-00	"
Alfonso Alvarez Nielsa	20-00	"
Juan Gutierrez Lambano	30-00	"

Concuerdo en cuanto que el industrial Antonio Lopez Gutierrez viene satisfaciendo la suma de veinte peretas a pesar de que en la actualidad ocupa mayor cantidad de terreno que anteriormente, por ampliación de su negocio, se acuerda por unanimidad fijarle en la actual temporada la de cinquenta peretas, esto es, un aumento de treinta peretas sobre la que abona, e interesar del Sr. Administrador de Arbitrios investigue si existieran otros industriales que no abonando actualmente arbitrios por este concepto tuvieren obligación de hacerlo, concortando con los mismos su pago en cantidad proporcional a la categoría de los anteriormente resueltos.

7º Certificación de obras en Plaza Abastos. - Dada lectura a una certificación expedida por el Ayudante de O. Públicas encargado de la dirección de las obras del Mercado Municipal de esta Ciudad, comprensiva de las realizadas en el mismo desde el 15 de mayo al 22 del actual, por valor de veintiseis mil ciento ochenta y tres y un céntimos (26.108-31) y examinada la misma con detenimiento se observa incluye la suma de dos mil quinientas peretas por "sancionamiento" sin que los trabajos correspondientes hayan tenido aún lugar, por lo que la Corporación

Municipal acordó por unanimidad demorar el pago de indicada certificación hasta que esos trabajos tengan plena ejecución, en cuyo momento, previa comprobación de ello, será satisfecha.

8º Pavimentación de la calle de Santiago: - Por la presidencia dióse cuenta de haberse terminado las obras de pavimentación de la calle de Santiago, cuyo proyecto fué aprobado en sesión del día 14 de Mayo del año actual manifestando que la cantidad invertida en las mismas ascendía a 15.887,35 peretas, las que habían sido abonadas en la siguiente forma: 7.350,00 con cargo a lo abonado por el vecino de esta Antonio Romero Cuellar para estos fines y el resto de peretas 8.537,35 con cargo al capítulo 11º artículo 3º, partida 162 A. del vigente Presupuesto. Fué informado la Corporación de ello.

9º Transmisiones de nichos: - Dióse lectura a las instancias superiores por los vecinos de esta Pedro Pecero Alvarado e Isabel Alvarado Rodriguez en súplica de que los nichos números 82 A. y 93 A. sean puestos a su nombre por correspondencia por presencia de Juan Pecero y Bonifacio Rodriguez Rico respectivamente.

La Corporación acordó acceder a lo solicitado por los recurrentes pero condicionando esta concesión al mejor derecho que por otra parte pudiera acreditarse.

10º Adquisición de una caballería: - Por la presidencia se expone la necesidad de adquirir una caballería para los servicios municipales, lo que podía formalizarse fácilmente con cargo a los fondos existentes en depósito y que ascienden a la suma de 3.250-00 peretas que para este fin fueron ingresadas en el año de 1.952 como consecuencia del convenio

existente con el que fué encargado de la Limpieza de la vía pública José Romero Riva cuya liquidación con dicho Sr. se refleja en el libro de actas, folio 167 vuelto, y referente a la sesión del día 16 de Enero de 1893 en el cual consta que dichas peretas se ingresasen en depósito y para estar finés ya que proceden de la venta que se hizo a repetido tenor de la caballería menor que poseía este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar lo manifestado por la presidencia y consiguientemente la adquisición de la caballería referida.

Nº Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas número 11 presentada y leída por la Intervención e importante por la suma de siete mil ochocientas cincuenta y una peretas, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Signature]

José de Fuentes

[Signature]

[Signature]

[Signature]
del Cantón

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 14 de Julio de 1956, celebrada en segunda convocatoria el día 16 =

= Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. José María Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Modesto Silvestre Hernández

D. Juan Rodríguez Giles



En la Ciudad de Fuente del Maestro, a las veintidos horas del día dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados de margen, miembros del mismo al objeto de celebrar

sesión plenaria en segunda convocatoria, ya que no tuvo lugar la misma el día 14 como le correspondía, por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Guerrero Sayago, con asistencia del Secretario e Interventor de la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Leído el acta por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Junio pasado, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni remoción. A continuación fue firmada, por los que a ella habían asistido, el acta de la sesión celebrada el día 14 del mismo mes transportada en el correspondiente libro y a continuación se pasó a deliberar sobre los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente tenor.

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales: - Oficio de la Junta Provincial contra el Maltrato de los animales: - Se dió lectura a un oficio fecha 6 del actual de la Junta Provincial contra el Maltrato de los animales en el que se interesa de este Ayuntamiento se abone a las maestras Doña Magdalena Sacredra Cordero y Doña Ana María Blanco una cantidad de seiscientos pero

tar a cada una de la consignación que para tal fin figura en Presupuesto del actual ejercicio.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a ello siempre que exista consignación suficiente, ya que aunque lo presupuesto fue de 1.206 pesetas, con cargo a dicha partida pudiera existir algún pago ya efectuado, relacionado con tal atención.

1º Oficio del Gobierno Civil solicitando informe sobre petición de la Secretaría de este Ayuntamiento por acumulación: - Se

dió lectura del escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 1.243 fecha 7 de actual al que se acompaña una instancia que a expresada superior autoridad ha elevado el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Logroña solicitando, por acumulación, la Secretaría de este Ayuntamiento, interesando en dicho escrito se emita el correspondiente informe prescrito en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1.953 sobre la procedencia o no de lo solicitado por referido funcionario.

Después de amplia deliberación sobre el particular, en la que intervinieron todos los directores, se acordó por unanimidad informar en el sentido de no ser procedente la petición formulada por el Sr. Secretario citado, ni conceder la acumulación de la plaza, debido a que esta situación trae consigo su derecpción con carácter eterno, ya que lógicamente también tiene que atender la de la localidad de que es propietario, y debido al volumen de los asuntos que en la Secretaría de este

Ayuntamiento han de resolverse diariamente sin contar con personal capacitado para resolverlo durante la ausencia de aquel, lo que proporcione una paralización de los trabajos con el consiguiente perjuicio para la buena marcha de los servicios, se precisa, para que no se produzca esa anomalía, que la permanencia del Secretario sea constante y con carácter fijo, y no dándose esa circunstancia en el solicitante esta Corporación Municipal a informar desfavorablemente la petición de referencia.

3º Arbitrios Municipales en rústica y urbana: - Cuenta del Recaudador: - Por el Sr. Interventor dióse lectura de la cuenta que rinde D. Manuel Domínguez Sousa, Recaudador de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana, relativa al primer semestre de este ejercicio de la que se desprende que importa del cargo 399.628,50 pesetas y la Data 1384.076,49 pesetas quedando pendiente de cobro en 30 de Junio 15.532,01 pesetas de los cuales corresponden 7.411,17 al ejercicio de 1955 y 8.120,84 al 1º semestre de 1956.

Se acordó por los asistentes ver con satisfacción la marcha de la recaudación, ya que su cobro en voluntaria se ha elevado al 95,20 por 100 del cargo general, aprobando por unanimidad la precedente liquidación.

4º Justicia de D.ª Teodora Martínez: - Se acordó acceder a la petición formulada por D.ª Teodora Martínez Ortiz, vecina de Badajoz, y como consecuencia de ello comunicarle puede contar con el terreno que solicita para instalar en las próximas fiestas de Santiago una casa de brate.

5º Cuentas y Facturas: - La relación de cuentas y facturas número 62 presentada y leída por la Interventor.

6º Festividad del

ción e importante la suma de 7.786,67 pts. que aprobada por unanimidad.

18 de Julio: - Para conmemorar debidamente la festividad del 18 de Julio, XX aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, y de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia, se acordó la celebración de una Misa rezada, seguida de solemne Te Deum y concierto por la banda de música.

Al mismo se acordó tenga lugar dicho día la bendición e inauguración del Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, para lo que ha anunciado su asistencia, en representación del Excmo Sr. Gobernador Civil, el Sub-jefe Provincial del Movimiento D. Diego de la Cruz Coronado,

7º Paga extraordinaria:

- Se acordó hacer extensiva, como en años anteriores, la paga extraordinaria del 18 de Julio al personal que realiza los servicios de limpieza de las escuelas nacionales, Ayuntamiento, Vía Pública, encargado del Cementerio y Guardas de parques y jardines.

Igualmente la concesión de gratificaciones a los siguientes:

Meritorios de los oficios: Fernando Sanchez Mouttes y Enrique Gajardo Romero. Al primero doscientas cincuenta pesetas y al segundo cien pesetas, y doscientas pesetas al Voz Pública Jorge López Blanes.

8º Campamentos de

Verano: - Se acordó librar al Delegado Local del Frente de Juventudes la cantidad de trescientas pesetas con cargo al Capítulo 1º, artículo 7º, partida 160 para ayuda de gastos de viaje de los jóvenes de esta Ciudad Antonio Lambrao y Lambrao, Jesús Balvet

Blanco y Félix Calderón Domínguez que marchan al Campamento de Verano de Chispón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico

José Guerrero

Modesto

Juan Rodríguez



~ Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Julio de 1956 ~

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. José María Guerrero Payago

= Concejales =

D. José Casillas Ovando

" Modesto Silveo Hernández

" Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Francisco Herrera Villafuella

" Manuel García Quiñones

" Santiago Mamián Chaves

En la Ciudad de Fuente del Paer tre a las veintidós horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, mientras del mismo, al objeto de celebrar sesión plenaria correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José María Guerrero Payago, con asistencia del Secretario e Interventor de

la Corporación.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierto el acto por la presidencia por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada, en segunda convocatoria, el día 16 del actual, que fué aprobada por unanimidad, sin discusión

193
su enmienda. A continuación fue firmada,
por los que a ella habían asistido el acta
de la sesión celebrada el día 28 de junio an-
terior transcrita en el correspondiente libro, pasando
se acto seguido a deliberar sobre los asuntos
que figuraban en el Orden del día por el
siguiente turno.

1º Fiestas del Cristo:

Ante las dificultades existentes para la
confección de la Revista de las Fiestas del
Cristo, en virtud de ordenes superiores que
limitan su expansión y publicidad en ella,
se acuerda por unanimidad que en el
presente año solamente se imprima un
programa de las mismas, de carácter senciel-
lo, intercalando algunos anuncios de aque-
llas personas que voluntariamente deseen
hacerlo.

Por otra parte se acordó también que
los festejos sean los de costumbre, intercalan-
do algunos otros de distinta modalidad si
hubiere medios para ello en el orden artístico
y económico.

2º Plaza de Toros:

Sin perjuicio de que se lleve a efecto el ac-
uerdo tomado por la Corporación en sesión del
día 14 de Abril pasado, sobre confección por el
Ayuntamiento de villa de un presupuesto compendi-
vo de las obras de construcción del ruedo, en la
derruida plaza de toros local, para conocer
el importe a que ascenderían las mismas, se
acordó por unanimidad, en vista de la gran
afición existente en la población y del deseo
que existe de que se reconstruya esta plaza
abrir una suscripción entre el vecindario in-
vitándole a que contribuya a esa reconstrucción
en la forma que a cada uno le sea posible

bien entregando donativos al efecto o realizando peonadas de carácter voluntario para aportar materiales necesarios para la obra, teniendo en cuenta de momento que de construirse el ruedo solamente, y después, a la vista del resultado de la subscripción y disponibilidades económicas del Ayuntamiento se emprenderán otras obras que consigan la reconstrucción total de la plaza para su eficaz funcionamiento.

3º Grupos Escolares: + Dada lectura a un oficio del Sr. Secretario de la Junta provincial de Construcciones Escolares interesando del Ayuntamiento se comuniquen el nombre y dirección de un contratista de obras de esta localidad que a juicio de la Corporación ofrezca las mayores garantías morales y económicas para hacerse cargo de la ejecución de las obras de reparación de los Grupos Escolares A. y B. de esta Ciudad, y a efectos de citarlo por dicha Junta para el acto de la firma, de la correspondiente escritura que ha de tener lugar en Badajoz.

A continuación y por el Secretario se procedió a dar lectura de dos instancias presentadas por los señores Diego Ortiz Pouce y Antonio Romero Cuellar, contratistas de obras de esta localidad, en las que manifiestan haber examinado el proyecto de reparación de citados grupos y encontrándolo conforme aspiran a ser designados por el Municipio para la ejecución de los correspondientes trabajos.

Después de amplia deliberación sobre el particular en la que intervinieron todos los asistentes y considerando aptos y en posesión de las debidas garantías a los dos aspirantes citados para poder recibir las obras referidas, teniendo en cuenta

que el aspirante Antonio Romero Cuellar, se halla actualmente realizando los trabajos de ampliación de la Plaza de Armas, y posiblemente continuaría, al terminar estos, con los correspondientes a la reforma de la parte vieja de la misma, se acuerda por unanimidad designar para ejecutar los relativos a los Grupos escolares ya expresados a Diego Ortiz Ponce, deteniéndose a comunicar ello a la Junta provincial, como interesa, con devolución del proyecto de obras que existe en este Ayuntamiento, a los efectos indicados.

4.º Excombatientes de Ultramar. Se acordó por unanimidad aceptar 100 papeletas de la rifa benéfica que realiza la Asociación Nacional de Caballeros Ex-combatientes de las Campañas de Ultramar, a petición de la misma, por valor de quinientos pesetas, contribuyendo con ello a los fines de esta Asociación.

5.º Provisión accidental de la Secretaría municipal. - Por la presidencia se dió cuenta de que la Secretaría municipal, desempeñada interinamente por D. Carlos del Castillo quedaría vacante en los primeros días del mes de Agosto próximo, debido al traslado de este Sr. a la Secretaría del Ayuntamiento de "El Garrobo", provincia de Sevilla, en propiedad y a petición propia, siendo preciso disponer su provisión con carácter accidental, hasta que por la Dirección General sea designado funcionario en propiedad o interino que se encargue de ella.

a tal efecto - continuó diciendo el Sr. Alcalde, - se han realizado intensas gestiones sin lograr encontrar funcionario del Cuerpo que se ofreciera

a desempeñarla, por lo que ha habido necesidad de recurrir a persona que sin pertenecer al Cuerpo de Secretarios posea título académico y conocimiento de estas funciones autorizadas ello por la Orden de 26 de Octubre de 1951 en su último párrafo, ofreciéndose a tal fin D. Santiago González de la Peña que con tal carácter de accidental ha ejercido este cargo en Zalamea de la Serena durante varios años, estando considerado de excelente conducta en todos los órdenes.

Iguamente ha presentado instancia aspirando a tal nombramiento, que es leída por el Secretario, el vecino de esta localidad D. Francisco Jaravillo Jaravillo, Licenciado en Derecho, el que se considera con derecho a ello por concurrir en él las circunstancias determinadas en el artículo 302 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciendo constar además que no considera con mérito alguno al anterior aspirante que le diera prioridad para el desempeño del cargo, por lo que interesa su designación para desempeñar esta Secretaría con carácter accidental.

Entablóse deliberación sobre este punto, tomando parte en ella todos los señores concurrentes y después de dar lectura al artículo 302 del Reglamento de Funcionarios y Orden de 26 de Octubre de 1951, del Ministerio de la Gobernación, se acordó por unanimidad reconocer que los dos aspirantes citados se hallan en idénticas condiciones en cuanto a títulos y quintas para el desempeño del cargo, pero también reconocen que en el aspirante D. Santiago González de la Peña concurre la circunstancia de haber ejerci-

197

do esta misión durante varios años en Talca-
muca de la Peña, de categoría su Secretaria
igual a la de esta población, por lo que posee
indudablemente mejor conocimiento de la función
a desempeñar que el otro aspirante, del que no
se tiene conocimiento de hecho análogo, y
como la buena marcha de los servicios muni-
cipales exige que la persona encargada de di-
rigirlos, encausarlos y darle adecuada solu-
ción tenga conocimiento pleno de su cometi-
do para que no se inogie, en caso contrario,
perjuicios a la Administración Municipal, con
la formalización o planteamiento defectuoso
de los asuntos, se acordó por unanimidad
designar para el desempeño de la Secretaria
de este Ayuntamiento, desde el momento que
quede vacante, a D. Santiago González de la
Peña, licenciado en Derecho, y que se comu-
nique ello al Gobierno Civil de la provin-
cia como dispone la Orden Ministerial cita-
da.

6º Cuentas y facturas: - La relación de cuentas y facturas n.º 13 im-
portante la suma de 9.725,55 pesetas, fue apro-
bada por unanimidad, como así mismo la Cuenta

7º - Certificación de obra de Caudales del 2º Trimestre del año actual. realizada en la Plaza de Abastos: - Se dio
lectura a una certificación expedida por el tec-
nico que dirige las obras de ampliación de la
Plaza de Abastos comprensiva de las obras realiza-
das en la misma desde el 22 de Junio hasta
la fecha, por un importe de Ciento mil
setecientos sesenta y ocho pesetas, treinta y dos
céntimos y comprobado se encuentran realiza-
dos los trabajos a ella correspondientes, se
acordó por unanimidad su abono al Con-
tratista.

8º Ruegos y preguntas: - Electricidad: - El Concejal D. José Rojas expuso a la presidencia haber recibido dos reclamaciones de abonos relativas a defectuosa liquidación hecha en los recibos que usualmente expedidos por la Empresa suministradora de fluido eléctrico Vda de D. Juan^{co} Escoso, y su deseo de que fueran corregidos, ya que se le cobraban conceptos que la Ley no exige.

El Sr. Alcalde le contestó que existía un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 4 del actual por el que se hacía saber a la Alcaldía se abstuviera en lo sucesivo de facilitar aclaraciones con el suministro de fluido eléctrico que pudieran hacer los abonados puesto que ello era competencia exclusiva de la Delegación de Industria, a cuyo organismo deben los mismos dirigirse a tal efecto, y cumpliendo exactamente el contenido de dicho oficio se consideraba incompetente para poder contestar y menos resolver, las quejas formuladas por dicho Concejal.

Conocido el oficio de referencia, por todos los asistentes se consideró que como ello lo ha motivado, el informe que la Delegación de Industria ha enviado al Gobierno Civil como consecuencia de escrito que la Empresa suministradora envió a esta superior autoridad, y en dicho informe la expresada Delegación no ha procedido con equanimidad y mesura, toda vez que este Ayuntamiento siempre ha procedido en estas cosas, de acuerdo con las directrices marcadas por aquella, y no caprichosamente e ignorando falencias a ella conferidas, se acuerda por unanimidad para que este asunto quede de lo claro que corresponde se intese del Excmo

Sr. Gobernador Civil el envío de un funcionario que en su nombre realice una amplia investigación relacionada con este problema, y en ella quedará palpablemente demostrada, por los documentos que obran archivados en este Ayuntamiento, recibidos de la Delegación de Industria e informes de abogados, autoridades locales y cuantos otros se crean precisos, que el proceder de la Alcaldía y Corporación ha sido siempre el que le corresponde y le atribuyen las disposiciones vigentes, sin inmiscuirse en las atribuciones de otros Organismos superiores, como ha sido informado al Excmo Sr. Gobernador Civil, en consecuencia, por repetida Delegación de Industria.

Abastos: -

El Concejal Sr. Rodríguez Giles insiste una vez más en el ruego de que se obligue a los vendedores de carnes de la Plaza de Abastos fijar tablillas en sus establecimientos, en sitio visible para el público, haciendo constar la clase de carne que expenden y precio de la misma.

El Sr. Alcalde acordó atender el ruego.


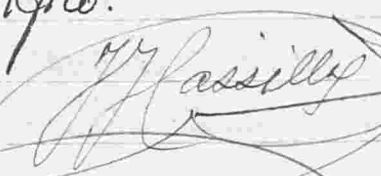
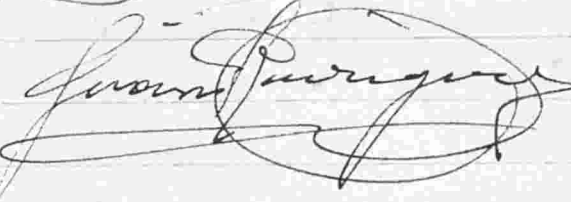

9º Adquisición de cemento: - Se acordó por unanimidad la adquisición de un vagón de cemento ofrecido por el vecino Alfonso López Garzón para su inversión en las obras municipales y al precio de 60 pesetas cada saco de kilos.

Cese del Secretario de la Corporación: - Por la presidencia se expuso que el Secretario interior de la Corporación D. Carlos del Castillo Guerrero cesaría en su cargo en los primeros días del mes de Agosto próximo por traslado, a petición propia, en calidad de propietario, al Ayuntamiento.

de El Garro, de la provincia de Sevilla, y al comunicarlo a los señores concejales y profecía que constara en acta el sentimiento del Ayuntamiento por ello a la vez que quedara constancia del agradecimiento de todos hacia dicho funcionario por el servicio prestado al Municipio en su dilatada vida burocrática, durante la que y en el desempeño de los diversos cargos que le correspondieron demostró celo y actividad en el cumplimiento de su deber y realizó una labor digna de encomio que la Corporación municipal puede por menos que reconocer y elogiar.

Todos los señores asistentes se adhieren unánimemente a las palabras pronunciadas por la presidencia y en su consecuencia acuerdan constar en acta y se comuniquen al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las respectivas horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de Agosto de 1956, en Primera Convocatoria =

= Señores concurrentes:

= Alcalde:

D. José María Guerrero Sayago

= Tenientes de Alcalde:

D. Modesto Silvero Hernandez

D. José Joaquín Cassillas Orando

= Concejales:

D. Juan Rodríguez Giles

D. José Rojas y Rojas

D. Francisco Herrera Villafuella

D. Manuel García Quiñones

D. Santiago Ramírez Chaves

D. Ignacio Cordón Prado

= No asiste:

D. José María Gómez Lara

= Interventor:

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario:

D. Jesús Simón Gallardo

En la Ciudad de Tuent del Maestro, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunióse en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Guerrero Sayago, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Modesto Silvero y D. José Joaquín Cassillas concurrendo los señores concejales

Don Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Francisco Herrera Villafuella

" Manuel García Quiñones

" Santiago Ramírez Chaves

" Ignacio Cordón Prado

haciendo excusado su asistencia Don José María Gómez Lara, concurrendo el Sr. Interventor de Tuent D. Manuel Apolo y asistido por mí el Secretario D. Jesús Simón Gallardo, al objeto de celebrar Sesión ordinaria convocada para el día de hoy, previa convocatoria en forma.

Punto primero.

- Leído el acto por la presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior en bonador, que por unanimidad y votación ordinaria, fué aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta Sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto segundo. - Toma de posesión de la Secretaría. - Por el infrascrito se dió cuenta al Pleno de este Ayuntamiento del expediente de toma de posesión de la Secretaría de unimus, en régimen de acumulación, por D. Jesús Linares Gallardo, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en comunicación n.º 1.403, de fecha 1.º de Agosto actual, en cumplimiento de lo establecido en el n.º 4.º del artículo 202 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Regla primera de la Circular de la Dirección General del Ramo de 17 de Enero de 1953, cuya posesión le fué dada al expresado funcionario con fecha 9 de Agosto del año en curso por el Sr. Primer Teniente de Alcalde en Funciones D. Modesto Silvero Hernandez.

El Ayuntamiento quedó enterado y por el Sr. Alcalde Presidente se pronunciaron sus palabras dando la bienvenida al Sr. Secretario, a los que este correspondió expresando sus deseos de laborar eficazmente en pro de los intereses de la Ciudad y de la Administración Local, ofreciendo su más entusiasta colaboración para la organización y desarrollo de la labor administrativa que a partir del día nueve de los corrientes ha asumido.

Punto tercero. - Comunicación de la Inspección Veterinaria Titular. - Seguidamente se dió cuenta de escrito de la Inspección Veterinaria Titular de fecha de 7 de Julio pasado, en el que trasladando comunicación de la Jefatura Provincial de Ganadería en relación con la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Enero del año en curso sobre las medidas a tomar para evitar las pérdidas en las pieles de animales sacrificados en mataderos.

de los municipales, interesa de la Corporación se dote al Matadero Municipal de un aparato eléctrico para el desuello de los animales sacrificados en el mismo y la instalación del dispositivo mecánico necesario para el insuflado previo de las reses. El Ayuntamiento Pleno después de deliberar ampliamente sobre el particular de referencia, acordó por unanimidad aceptar en principio la propuesta que se formula, si bien se abstiene de aprobar la adquisición de tal aparato eléctrico de desuello y dispositivo mecánico para el insuflado de reses hasta tanto no se conozca el presupuesto de adquisición e instalación de los mismos, y a fin de no rebasar las consignaciones del vigente presupuesto de gastos.

Punto cuarto: - Junta Provincial de Aqualabetismo. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno la comunicación de fecha primero de los corrientes de la Junta Provincial contra el aqualabetismo en relación con el plan de construcciones escolares organizado por la misma e interesando la aportación de este Municipio al expresado plan, acordándose por el Ayuntamiento Pleno se comuniqué a la Junta Provincial la carencia de poder que aportar y la imposibilidad de adquirir ninguno con el expresado fin por no existir consignación en presupuesto para tales aportaciones.

Punto quinto: - Solicitud de pensión de D^a Eugenia Pérez Guzmán. - Acto seguido el Ayuntamiento Pleno conoció de expediente de solicitud de pensión iniciado a instancias de Doña Eugenia Pérez Guzmán, como viuda de Don Pedro Sicilia Pardo, practi-

caute que fué de A. P. D. al servicio de este Municipio, y en cuyo expediente obra el informe de la Secretaría y documentos previos. En Ayuntamiento pleno, en vista de los antecedentes obrantes y del informe del infrascrito Secretario y Regidor don Pedro Sicilia Saucedo falleció el día 17 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, habiendo prestado servicios en este Municipio desde el tres de Agosto de mil novecientos veintinueve, en total diez y siete años, tres meses y trece días.

Considerando que en la fecha del fallecimiento del causante de la pensión que se solicita se hallaba en vigor el Reglamento de Asistencia Pública Domiciliaria de 14 de Junio de 1935 en cuyo artículo 26 se establecía que las jubilaciones y saleros pasivos del personal de A. P. D. se reglamentarían al mismo tiempo y en igual forma que para los médicos pertenecientes a dicho Cuerpo que por Orden de 11 de Enero de 1939 se reglamentaron equiparandolos a los de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Admisión Local, a los que se les reconocía los derechos pasivos por el artículo 177 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, complementada por el Reglamento de Funcionarios de 23 de Agosto del 1924.

Considerando que en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 se estableció la facultad de los Ayuntamientos para conceder las viudas e Hijos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admisión Local, y por extensión a los sanitarios, una pensión de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante los dos ul-

cinco años, siempre que al fallecer contase el
 funcionario con veinte años de servicios, circuns-
 tancias que no se dan en el expediente de Pe-
 dro Sicilia Saucó, por lo que en aplicación
 de lo dispuesto en el párrafo segundo de un
 artículo el Ayuntamiento solo sería obli-
 gado a conceder a la viuda e hijos del ex-
 presado funcionario un socorro del importe de
 dos mensualidades como mínimo, criterio este
 ratificado por el artículo 10 del Reglamento
 de 14 de Mayo de 1928, dictada para aque-
 llos Ayuntamientos que como el de esta Ciudad,
 no hubiesen dado cumplimiento al artículo
 248 del Estatuto Municipal que les obligaba a
 aprobar un Reglamento de Funcionarios Admi-
 nistrativos Municipales que regiesen la situación
 de los que prestaran sus servicios a los Mu-
 nicipios.

Considerando que de los antecedentes obrantes en
 la Intervención de fondos de este Ayuntamiento
 resulta que la solicitante Doña Eugenia Pérez
 Cuzamá, con fecha 20 de Diciembre de 1946, perci-
 bió el socorro de dos mensualidades del haber
 de su difunto esposo, de acuerdo con lo esta-
 blecido en el artículo 17 del Reglamento de 23
 de Agosto de 1924, únicos derechos que se le
 reconocían por la legislación vigente en la
 fecha del fallecimiento del causante.

Considerando que las mejoras establecidas en el
 vigente Reglamento del Personal de los Servicios
 Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953, no
 pueden tener efecto retroactivo para regu-
 lar situaciones jurídicas administrativas na-
 cidas en el año 1946 y que se extinguieron
 al percibir la viuda el socorro de dos

Inusualidades reconocidas por la viuda en aquella fecha, cuyo derecho a solicitar pensión, aun en el supuesto de que el Ayuntamiento quisiera conceder tal pensión, vulneraría el precepto contenido en el artículo 205 del citado Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, por cuanto que se preceptúa que las pensiones de viudedad negadas en el artículo 204, habrán de ser solicitadas dentro de los cinco años siguientes a la fecha del fallecimiento del causante.

En su virtud y en virtud de los artículos 31, 204 y 205 del Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, artículo 26 del Reglamento de 14 de Julio de 1935, Orden de 11 de Enero de 1939, Ley de 31 de Octubre de 1935, Reglamentos del 23 de Agosto de 1927 y 14 de Mayo de 1928 y disposiciones concordantes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda desestimar la solicitud de pensión solicitada por D^a Eugenia Pérez Guzmán, como viuda de D. Pedro Sicilia Sando, Practicante de A. P. S. que fue al servicio de este Municipio, y que este acuerdo se notifique en legal forma, con instrucciones de los recursos de que pueda hacer uso, en el supuesto de discrepancia con la resolución adoptada por este Ayuntamiento.

Punto sexto. - Correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia. - En la Sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyeron mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le confiere

re el artículo 29º de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Por la Intervención de Gastos se dió cuenta de la relación de gastos y facturas comprendidos en el n.º 14 por un importe de 16.645,31 Ptas, que por unanimidad y votación ordinaria fueron aprobadas.

Seguidamente ley a propuesta del concejal Sr. Rojas, se acuerda, se requiera a la Empresa Municipal de fluido eléctrico de Francisco Escaso a fin de que se formalice el oportuno contrato de suministro de fluido eléctrico a este Ayuntamiento a fin de poder determinar y exigir el cumplimiento de las condiciones que se convengan con dicha Empresa con arreglo a tal contrato y se eviten de este modo las anomalías existentes en la actualidad por falta de la determinación de las obligaciones de tal Empresa para el Ayuntamiento como usuario de la misma, y todo ello sin perjuicio de que por Secretaría se lleve a cabo un estudio de todos los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento respecto a este problema y se propongan las posibles soluciones del mismo.

Acto seguido quedó enterado el Ayuntamiento Pleno de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local dando instrucciones para la inclusión en los próximos presupuestos de los partidas necesarios para conceder a los empleados municipales la Ayuda Familiar con arreglo a las normas en la misma contenidas, acordándose dar a dicha Circular el más exacto cumplimiento

y que una vez determinada la cuantía que tal gasto ha de suponer se dé cuenta al Pleno para su conocimiento y demás efectos.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía Presidencia se acuerda conceder una gratificación de cien pesetas con motivo de la festividad del 18 de Julio, al meritorio de Secretaría Jesús Basilio Blanco.

Dada cuenta por la Alcaldía Presidencia de que conmemorándose el próximo día 20 de los corrientes el XX Aniversario de la Liberación de la Ciudad procedía la organización de los actos oficiales propios de tal fecha, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se celebre Misa, seguida de Te Deum en la Iglesia Parroquial, colocación de coronas en la Cruz de los Caídos y verbena popular por la noche, así como Diana por el Bando de Música, imitándose como es costumbre al vecindario para que se sume a tales actos conmemorativos.

Igualmente se acuerda que la Comisión de Fiestas de este Ayuntamiento amplíase por vecinos comerciantes e industriales organizar el programa de fiestas del Santo Cristo, por un importe de 2.000 pts.

Dada cuenta de ofrecimiento de Protección Bartasar, de Medina de los Campos, se acuerda adquirir una colección de Juegos artificiales para las próximas fiestas del Santo Cristo, por un importe de 2.000 pts.

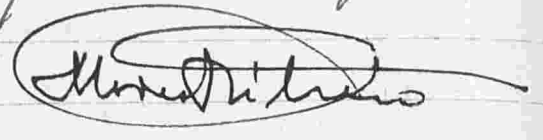
Dada cuenta de comunicación de la Delegación Provincial de Sindicatos, en la que con fecha 1.º de Agosto actual ofrece los servicios de la Empresa Sindical Radio Ba-

dajoz para efectuar a través de la misma la propaganda de las tradicionales fiestas del Santo Cristo el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de emisión especial y extraordinaria dedicada a nuestra Ciudad, de duración de treinta minutos y por importe de 1.000 pts por una sola vez radiada la misma de la festividad del Santo Cristo o sea el día 13 de Septiembre próximo, acordándose igualmente se remita a dicha emisora los datos que interesan sobre historia del pueblo, actividad Municipal, problemas, proyectos, programa de fiestas etc.

Baja de Arbitrios. - Ante la petición formulada por el vecino de esta Francisco Lambraño Vazquez sobre el talón de arbitrios de desagüe de tejados de la casa de su propiedad sita en calle San Barea no 15 correspondiente a los años 1955 y 1956, en los cuales se grava el metro lineal a razón de seis pesetas en lugar de una cincuenta como corresponde al tipo de dicha calle clasificado en tercera categoría, en el cual se encuentra la expresada finca, y visto el informe emitido por el Sr. Interventor, se acuerda acceder a lo solicitado por el recurrente, por cuyo motivo procede una Baja en cada uno de dicho talones de sesenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos; y que de este acuerdo se dé cuenta a la Intervención de Fondos a fin de su cumplimiento y surta la baja correspondiente en los cargos formulados al Sr. Recaudador.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección

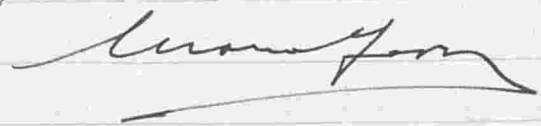
de auegos y preguntas ninguno de los señores
concurrentes ~~no~~ hizo uso de la palabra, se
levanto la sesion, siendo las veintitres horas
y cinco minutos; extendiendose la presente
acta que advioto a todos los señores concu-
rentes delran firmar una vez aprobada
comunico al Secretario que de lo referido
doy fe.

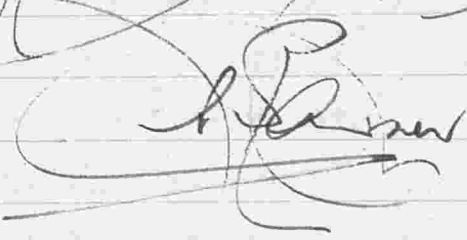
Jos de Jenero 

Jos Piza 

Josm Puzing 

Massilla 

Luango 





Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 28 de Agosto de 1956

Señores concurrentes=

Alcalde

D. José M^a Guerrero Sayago

Tenientes de Alcalde

D. José J. Casillas Ovando

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

" Juan Rodríguez Giles

" Ignacio Cordón Prado

" Santiago Ramírez Chaves

" Manuel García Guinonez

= No Asisten =

D. José M^a Gómez Sara

" Modesto Silveira Hernandez

" Francisco Herrera Villafuella

= Interventor =

D. Manuel Apolo Belchón

= Secretario =

D. Jesús Simoes Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Maestre
siendo las veintiocho horas y treinta
minutos del día veintiocho de Agosto
de mil novecientos cincuenta y seis, reu-
nióse en la Casa Comunal el A-
yuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José M^a Guerrero
Sayago, con la asistencia del Sr. Te-
niente de Alcalde, Casillas Ovando y
Concejales Sres. Rojas y Rojas, Rodríguez
Giles, Cordón Prado, Ramírez Chaves y
García Guinonez, habiendo excusado
su asistencia D. Modesto Silveira, D.
José M^a Gómez Sara y D. Francisco
Herrera Villafuella, concurriendo
el Sr. Interventor de Fondos D. Manuel
Apolo, y asistidos por mí el Secretario
D. Jesús Simoes Gallardo, al objeto
de celebrar sesión ordinaria señalada
para el día de hoy, previa convo-
catoria en forma.

Oculto el acto por la Presidencia, de
su orden, yo el Secretario, procedí a dar lec-
tura al acta de la sesión anterior en bo-
rador que por unanimidad y en votación
ordinaria fue aprobada, habiéndose seguida-
mente al examen del orden del día con-
ficionado para esta sesión en la que se adop-
taron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: - Licencia de Obras: - Dada cuenta de escrito
del vecino Francisco Lambrao Lambrao, en el
que con fecha 6 de los corrientes solicita li-

Punto Segundo:

Licencia de Obras: - Dada cuenta de escrito del vecino Valeriano Jaramillo Martin, en el que con fecha veintidos de Agosto actual solicita licencia de obras, en su domicilio calle La Cava, el Ayuntamiento Pleno en vista del informe favorable de la Secretaria Considerando se trata de obras menores que no exigen dirección técnica ni especial, se acuerda por unanimidad conceder a D. Valeriano Jaramillo Martin la licencia de obras que solicita previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Punto Tercero:

Licencia de Obras: - Dada cuenta de escrito del vecino Javier Baños Juncal, en el que con fecha 23 de los corrientes solicita licencia de obras en su domicilio calle Carretera el Ayuntamiento Pleno en vista del informe favorable de la Secretaria y Considerando se trata de obras menores que no exigen dirección técnica ni especial se acuerda por unanimidad conceder a D. Javier Baños Juncal la licencia de obras que solicita previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Punto Cuarto:

Licencia de instalación de una Caseta: - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de escrito de Cristino Giménez Osando, vecino de Puella de Sancho Pérez en el que con fecha 16 de

Los comitentes, solicita licencia para la instalación durante los días de feria del Santo Cristo de las Misericordias, de una caseta de belidos en el lugar comprendido entre la fachada de los vecinos de la Plaza de España / D.^a Caspudo Ponce y García hasta la de vecinos José Ortiz Rico, el Ayuntamiento Pleno en vista del informe favorable de la Secretaría acuerda por unanimidad conceder licencia para la ocupación temporal de la vía pública comprendido en el sitio solicitado por D. Ciriaco González Escudero durante las próximas fiestas del Santo Cristo de las Misericordias y previo abono de los arbitrios que marca la Ordenanza vigente.

Punto Quinto:-

Programa de Fiestas:- Seguidamente el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación acordó por unanimidad aprobar el Programa de festejos confeccionado por la Comisión de Fiestas con la modificación de considerar como festivo el día 16 y organizar para el mismo a las once de la noche una verbena popular en la Plaza de España, como en años anteriores.

Punto Sexto:-

Declaración de Linco minoras:- Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conociendo de expediente de declaración de Linco minoras iniciado a instancia de D.^a Dolores Orando Sanchez-Hidalgo, referente al inmueble urbano sito en el número 4 de la calle Diego de la Cruz de esta Ciudad, acordó que por el Ayuntamiento Pleno se sigan los trámites de dar vista del expediente al arquitecto D. Fernando Villafuente Garrido y después trámites reglamentarios, una vez lo cual y en vista del informe que emite Perito Aparcador colegiado, se someterá el

Punto Séptimo:

expediente nuevamente a Cabildo para la adopción del acuerdo que en derecho corresponde.

Jubilación de D. Antonio Ossorio Bolaños:— Dada cuenta de comunicación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Mérida de fecha 20 de los corrientes n.º de registro 3.075, a la que se acompaña certificación de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de aquel Ayuntamiento con fecha 14 de actual en relación con la concesión de pensión de jubilación por imposibilidad física al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Antonio Ossorio Bolaños, que prestó igualmente servicios a este Ayuntamiento, e intercediendo certificación de acuerdo Municipal aceptando o rechazando la mejora de pensión acordada por la Corporación de Mérida, en el sentido de concederle al expresado funcionario el cien por cien del sueldo regulador, el Ayuntamiento de esta Ciudad des-
 pues de amplia deliberación y considerando que si bien el artículo 214 del vigente Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953 permite a los Ayuntamientos mejorar los tipos de pensión que con carácter mínimo se señalan en el artículo 198 del mismo Reglamento, la concesión de la mejora propuesta por el Excmo Ayuntamiento de Mérida a favor de D. Antonio Ossorio Bolaños pueda servir de precedente que obligue moralmente y en justas razones de equidad a este Ayuntamiento de Puerto de Maestre a conceder en las sucesivas pensiones que puedan producirse idénticas mejoras, guardando con ello los futuros presupuestos de la Corporación en cuanto que no es posible determinar, no obstante las altas cualidades profe-

Nominales y personales que concurren en D. Antonio
 Ossorio Bolanos, acuerda por unanimidad no acep-
 tar la propuesta de mejora de pensión que
 hace a este Ayuntamiento el de Mérida, y en su
 virtud acuerda por unanimidad se abone
 por parte de este Ayuntamiento a dicho fun-
 cionario la parte proporcional que le correspon-
 da, con arreglo a los años de servicio pres-
 tado a este Municipio, con arreglo al 80%
 del sueldo regulador de \$14.750 pesos que le
 corresponden con arreglo a lo previsto en el ar-
 tículo 178 del Reglamento del Personal de los
 Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953,
 y que se remita certificación de este acuerdo
 al Excmo Ayuntamiento de Mérida a los efectos
 consiguientes en el expediente de jubilación del re-
 ferido Médico D. Antonio Ossorio Bolanos en unión
 de la certificación del importe total de habe-
 res percibidos por el expresado funcionario en este
 Ayuntamiento y hoja de servicio del mismo, pa-
 ra el oportuno promateo en forma reglamen-
 taria.

Punto Octavo: -

Distribución y Reglamentación de Servicios: - Se-
 guidamente acordó el Ayuntamiento Pleno de
 propuesta de distribución y reorganización de
 los servicios administrativos de las Oficinas
 Municipales que formula el Sr. Secretario
 de la Corporación, acordándose por el Ayun-
 tamiento Pleno poner su aprobación en la
 referida reorganización y distribución de ser-
 vicios, de la que se dará traslado a los
 funcionarios a quienes afecte, haciéndoles saber
 que el incumplimiento de las normas en
 dicha reglamentación contenida serán sancio-
 nadas con el máximo rigor por este Ayunta-

Punto Noveno: - Constitución de la Comisión Municipal Permanente: - Acto seguido por el infrascrito Secretario se expuso al conocimiento del Pleno que habiendo observado el incumplimiento de la obligación impuesta por el artº 212 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (en relación con el artº 95 de la vigente Ley de Régimen Local que preceptúa que en los Municipios de más de dos mil habitantes el Ayuntamiento tendrá una Comisión Permanente, compuesta por el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde que deberá celebrar sesiones semanalmente, el Ayuntamiento Pleno en vista de tal propuesta y en acatamiento a citados preceptos acuerda por unanimidad constituir la Comisión Municipal Permanente presidida por el Sr. Alcalde D. José M^a Guerrero Payago y Tenientes de Alcalde D. Modesto Siberos, D. José J. Casillas Ovando y D. José M^a Gómez Sarrá, fijándose el día de sesión todos los sábados a las doce horas de la mañana.

Igualmente se acuerda como consecuencia de la constitución y funcionamiento de la Comisión Municipal Permanente, que el Ayuntamiento Pleno en vez de reunirse en sesión ordinaria dos veces al mes se reúna una vez solamente fijándose el día de reunión el veintiocho de cada mes, sin perjuicio de que si algún asunto lo requiera se cite a sesión extraordinaria cuando el asunto a tratar sea de urgencia y cuantas veces sea preciso.

Punto Décimo: - Cuentas y Facturas: - Seguidamente convocó el Ayuntamiento Pleno de cuentas y facturas comprendidas en la relación n^o 15 que formula la

Intervención de Fondos por un importe de pesetas 14.627,60 que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Undécimo:-

Asuntos de Urgencia:- En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia para declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el art.º 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de escrito de D. Manuel Muñoz Bleyco, de fecha veintiocho de los corrientes en el que solicita licencia para la instalación de un espectáculo teatral denominado "Teatro Iberia", durante los días uno al veinte del próximo mes de Septiembre, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación acuerda por unanimidad conceder licencia que se solicita para las representaciones teatrales durante los expresados días, facultándose al Sr. Alcalde Presidente para que designe el sitio de dicho emplazamiento y pueda cobrar el importe de los arbitrios Municipales por ocupación del terreno.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de oficio a la Jefatura de la Guardia Municipal para que transmita a Jefe subordinados las ordenes oportunas a fin de que estrechen la vigilancia que les corresponde realizar y denuncien los posibles daños al arbolado, parques etc, toda vez que ultimamente se tienen noticias de haberse realizado actos que no han sido denunciados y que el Ayuntamiento está dispuesto

a costigan con toda Verididad.

Seguidamente y a instancia de Sr. Juan Rodriguez Giles se hace constar la queja de dicho Sr. Concejal por negarse un empleado de Secretaria a prestar un servicio urgente fuera de las horas de oficinas, respondiendo por la Alcaldia- Presidencia que ya se han tomado las medidas necesarias para evitar que en casos de urgencia se dejen de prestar servicios por los empleados, Municipales en virtud de la nueva reglamentacion de los servicios y ordenes dadas por el Sr. Secretario de la Corporacion.

Acto segundo por la Presidencia se expuso que el Ayuntamiento habria nombrado para desempeñar la plaza de Guardia Municipal con caracter interino al vecino de este José Diaz Garcia, el cual consensó a prestar sus servicios el dia 24 de Febrero último y que en virtud de lo dispuesto por el artº 2º en su apartado 2º del Reglamento de Funcionarios habria cumplido dicho plazo el dia 23 de Agosto por cuyo motivo habia ordenado el cese. La Corporacion se dió por enterada y valida cuenta que por el infrascripto Secretario se informó de la obligacion de cubrir tal vacante en forma reglamentaria procedia anunciar tal vacante segun que en cumplimiento del nº 2 de la Orden de 2º de Octubre de 1952 en relacion con la Ley de 1º de Julio del mismo año procedia la reserva de dicha plaza a la Agrupacion Militar de Destinos Civiles; acordandose por el Ayuntamiento hacer la declaracion de una vacante de Guardia Municipal en la plantilla de Guardias Municipales de este Ayuntamiento y oficiar a la Junta de la Agron-

pación Militar de Destinos Civiles poniendola a su
 Disposición o para que esta autorice su convocato-
 ria por oposición en cumplimiento de lo prescrito
 en la Ley de 15 de Julio de 1952 y orden de
 29 de Octubre del mismo año.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció
 de propuesta sobre modificación en el parí-
 mento del Mercado en relación con el proyec-
 to aprobado y que formula el Maestro de o-
 bras adjudicatario de las mismas Antonio
 Romero, acordándose por el Ayuntamiento
 Pleno que informe el Maestro de Obras mu-
 nicipales sobre tal propuesta con expresión
 del importe que figura en el proyecto y
 conste que la modificación propuesta representa
 con relación con el mismo, a fin de que
 el Ayuntamiento pueda adoptar el acuerdo
 que corresponda con conocimiento del importe
 que tal reforma pueda significar.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar por cuanto que en la sección de ruegos
 y preguntas ninguno de los señores concurren-
 tes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión
 siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco
 minutos, extendiéndose la presente acta, que es lícito
 a todos los señores concurren-tes de leerla
 firmar una vez aprobada con cuyo el secreta-
 rio que de lo referido doy fe.

Movier Cabero José M. Ferrer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Septiembre de 1956 en primera convocatoria.



Personas concurrentes

Alcalde

D. José María Guerrero Sayago
Encargado de Alcalde

D. Modesto Silvero Hernández
" José J. Castellón Orando
Concejales

D. Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Manuel García Guzmán

" Santiago Ramírez Chávez

= No asistieron =

D. José María Gómez Sara

" Francisco Herrera Villafuella

" Ignacio Cordón Prado

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Linares Gallardo

En la Ciudad de Fuente de Maestre, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunióse en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Guerrero Sayago, con la asistencia de los señores Jueces Encargados de Alcalde D. Modesto Silvero y D. José J. Castellón Orando y Concejales señores Rodríguez Giles, Rojas Rojas, García Guzmán y Ramírez Chávez, habiendo excusado su asistencia los señores Gómez Sara, Herrera Villafuella y Córdón Prado, concurriendo el señor Interventor de Todos D. Manuel Apolo y asistido por mí el Secretario D. Jesús Linares Gallardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria

señalada para el día de hoy, previa convocatoria en forma.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: - Por orden yo el Secretario, di lectura a

La moción de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Septiembre, acerca de la conveniencia de la adquisición de una caballería para las fuerzas de la Guardia Civil de este Puesto, perteneciente a la 2.ª Comandancia, que en unión de las que a dichas fuerzas se le tienen asignadas por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, han de permitir una más eficaz Vigilancia de este Territorio Municipal, que por su extensión exige la conveniencia de que la vigilancia se lleve a efecto por aquellas fuerzas en caballerías, en vez de a pie como hasta ahora se viene realizando. En la expresada moción se hace constar que el ofrecimiento, hecho a requerimiento de la Comandancia de la Guardia Civil, se hace condicionado a que los expresados semovientes permanezcan al servicio de las fuerzas residentes en esta Ciudad y dedicado exclusivamente al expresado servicio, pues en otro caso pasarían las caballerías al Ayuntamiento para los fines a que este estime convenientemente.

Por el infrascripto Secretario se informó a la Corporación que la adquisición de las caballerías de referencia para cedérselas a las fuerzas de la Guardia Civil, se refiere a un servicio de la competencia de la Administración General del Estado, por lo que el acuerdo de compra y cesión que se pretende sería nulo, si no se obtenía en virtud de lo previsto en los artículos 27 y 28 del vigente Reglamento de Servicios de la correspondiente Autorización de la Dirección General de Administración Local, por tratarse de un servicio distinto a los que se prescriben en el artículo 180 del

vigente Reglamento de Hacienda Municipal, y sin que la cuantía pueda exceder del cinco por ciento del Presupuesto vigente.

Los señores concejales, deliberaron acerca del particular coincidiendo todos en que efectivamente sería conveniente la adquisición de los dos caballerías que en unión de las que en las mismas condiciones tiene ofrecidas a la Guardia Civil de este Puerto la Hermandad de Labradores, harían más eficaz el servicio de vigilancia de las expresadas Fuerzas. En consecuencia la Corporación Municipal por unanimidad y en vista del informe del infrascripto Secretario, acuerda lo siguiente:

Primero: - Juiciar expediente de solicitud de autorización a la Dirección General de Administración Local para la compra de dos caballerías por este Ayuntamiento para el servicio de las Fuerzas de la Guardia Civil de este Puerto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Julio de 1955 y párrafo 3º del artículo 27 del mismo Reglamento, toda vez que se trata de un servicio cuya finalidad es distinta de la prevista en el artículo 186 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y no existe consignación en el presupuesto vigente para dicha atención.

Segundo: - Que se abra información pública por un plazo de quince días para oír reclamaciones y se certifique en el expediente de su resultado y

Quinto: - Que se presente a la Ilustre Presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda solicitar de la Dirección

General de Administración Local por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia la autorización correspondiente para la compra y cesión que se pretende, una vez obtenida la cual se procederá a la adquisición de los terrenos que se interesa de acuerdo con las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Punto Segundo: - Modificación Proyecto Obras del Mercado: - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció de la propuesta de modificación del proyecto del Mercado de Abastos que formula la Comisión de Obras consistente en la modificación del pavimento de dicho Mercado, por ser más conveniente y de más eficaz duración el hecho de losetas que en lugar de cemento como figura en el primitivo proyecto. Habida cuenta del estado de la obra y la conveniencia de modificar el expresado pavimento sustituyendo el piso de cemento por el de losetas se acuerda por el Ayuntamiento aprobar la referida modificación, previo informe técnico correspondiente reduciendo el precio del pavimento de los cuerpos duplicados en la Plaza de Mercado Municipal a veinte pesetas metro cuadrado en lugar de a treinta y cinco como figura en el proyecto la base de pavimento cuya capa se sustituye por las losetas cuya colocación y albero de las mismas se hará por el Ayuntamiento, previa conformidad del contratista adjudicatario.

Punto Tercero: - Licencias de Obras: - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de solicitudes de licencias de obras formuladas por los señores Gregorio Sánchez Guerrero y Eusebio Lavareda Rojas, acordando

dose por el Ayuntamiento conceder a D. Gregorio Laro Guerra la licencia de obra que solicita consistente en reparaciones de bóvedas y pisos nuevos en la calle Avenida de Portugal n.º 26 y S.ª Eusebia Laredo Rapado, consistente en la apertura de una puerta y otras obras menores en el inmueble n.º 1 de la calle Santa Lucia de esta Ciudad, previo abono de los arbitrios municipales.

Punto Cuarto:

- Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Septiembre, de los que quedó enterado y acordó ratificar los mismos.

Punto Quinto:

- Acto seguido el Ayuntamiento Pleno conoció del estado resumen de cuentas y facturas presentadas por la Intervención de Fondos y comprendidas en la relación n.º 18 por un importe de diez y nueve mil ciento diez y ocho pesetas con cincuenta centimos (19.118,50) que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Sexto:

- En la Sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia se hizo declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

Amortización de Empréstitos: - Por la presidencia se expuso que en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento de 14 de Junio de 1.955 se había llevado a efecto amortización parcial del empréstito número 4451 se había llevado a efecto

la amortización parcial del empréstito n.º 1451 para poder ejecutar los otros de pavimentación de la calle José Antonio, se contrajo con el Banco de Crédito Local de España; que dicha amortización fue realizada el 30 de Septiembre de 1955 que dando reducida la deuda en la expresada fecha a noventa mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con ochenta dos céntimos (90.154,82), cuya cantidad se cubriría sería amortizada en 13 años, a razón de nueve mil trescientos diez pesetas con setenta y siete céntimos (9.310,77) cada uno. Se no continuar satisfaciendo estas cantidades el Ayuntamiento había pagado a fin de la treceava anualidad cinco veintimil cuarenta pesetas con un céntimo (52.040,01). Como se da la circunstancia de encontrarse este Ayuntamiento en condiciones económicas de poder amortizar este empréstito sin que pueda detenerse la marcha económica por existir en el superavit de liquidación del presupuesto que lo permite oportunamente, propone al Ayuntamiento la conveniencia de proceder a la amortización, ya que con ello se obtendría una economía de veintiseis mil pesetas aproximadamente. El Ayuntamiento luego después de amplia deliberación y por unanimidad de todos los asistentes, que constituyen el quórum previsto en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local acuerda aceptar y aprobar la propuesta de amortización formulada por la Alcaldía Presidencia, y que por la misma se dirija escrito a la citada entidad bancaria en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.º en vigor, que exige para

la amortización del empréstito la previa notificación con tres meses de antelación.

Confección de Listas Cobratorias de la Contribución de Rústica.— Seguidamente dióse lectura a comunicación de Jefe D. Diego Cortés Olivares, ofreciéndose a confeccionar las listas cobratorias de la Contribución de Rústica para el próximo ejercicio, como en años anteriores.

Por el infrascripto Secretario se hizo constar que al no existir en el Ayuntamiento las fichas relativas a los contribuyentes de este Territorio imposibilitaba la labor por lo que consideraba necesario dada la urgencia de dichos trabajos que se encargase dicho Sr. Cortés de tal confección de las listas cobratorias de la contribución rústica, como así se acuerda por el Ayuntamiento Pleno y que se comuniquese al indicado señor Jefe para que proceda a su confección como en años anteriores y en la misma cuantía.

Expediente de Suplemento y Transferencias de Crédito.— Vista la propuesta de Suplemento y transferencia de créditos que formula el Interventor, y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda a fin de regular las partidas que constan en la memoria oficial del mismo. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 665 de la referida Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en cuanto que en la sección de negocios

y preguntar ninguno de los señores concurrentes
hizo uso de las palabras, se levantó la sesión
siendo las veintidos horas y diez minutos, ex-
tendiéndose la presente acta que advierto a todos
los señores concurrentes deberían firmar con-
migo el Secretario que de lo referido doy fé.

[Handwritten signatures: José M. Torres, Manuel Quiroga, Modesto, Juan Rojas, J. Rivera]



Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada el día 31 de Octubre de 1956, en segunda convocatoria.

Señores concurrentes

Alcalde, actual

D. Modesto Silveo Hernández

Tenientes de Alcalde

D. José J. Castellón Ovando

-Concejales-

D. Juan Rodríguez Giles

D. Santiago Ramírez Chaves

No Asisten

D. José M^a Gómez Lara

" José Rojas Rojas

" Manuel García Quiñones

" Juan^{co} Herrera Villafuella

" Ignacio Cordero Prado

Interventor

D. Manuel Apolo Belchior

Secretario

D. Jesús Leinures Gallardo

En la Ciudad de Puerto del Maestre, sien-
do las veinte horas del día treinta y
uno de Octubre de mil novecientos cin-
cuenta y seis, reunióse en la Casa Con-
sistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la
presidencia del Primer Teniente de Al-
calde en funciones D. Modesto Silveo
Hernández por ausencia justificada del
Sr. Alcalde D. José M^a Guerrero Layago,
con la asistencia del Teniente de Alcalde
D. José J. Castellón Ovando y Concejales
D. Juan Rodríguez Giles y D. Santiago
Ramírez Chaves, habiendo excusado su
asistencia los señores Gómez Lara, Rojas
Rojas, García Quiñones, Herrera Villafuella
y Cordero Prado, concurriendo el Sr. In-
terventor D. Manuel Apolo y asistidos

de mi el Secretario D. Jesús Sivarrey Gallardo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre y señalada para el 29 y que no tuvo lugar por falta de número suficiente para adoptar acuerdos por lo que se volvió en segunda convocatoria para el día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día condecorado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: Escrito de Diego Orivalo: - Dada cuenta de escrito del vecino Diego Orivalo Hornigo en el que con fecha 22 de Octubre manifiesta que habiendo tenido conocimiento de los próximos trabajos que van a realizarse en la Plaza del Mercado, solicita se le asigne alguno de los trabajos de carpintería a realizar, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad tener por hecha tales manifestaciones para el supuesto de que las condiciones que ofrezca sean ventajosas para el Ayuntamiento en relación con las de los demás industriales del ramo de carpintería y en su día se designará en la forma que previene el vigente Reglamento de Contratación la adjudicación de tales trabajos a la proposición que ofrezca condiciones muy ventajosas económicamente.

Punto Segundo: - Expediente de Ruina mixta: - Visto el expediente contradictorio instruido sobre declaración de ruina de la casa situada en la calle

Diego de la Cruz n.º 4, habitada por el inquilino
 D. Fernando Vellozuela Garrido, y
 Resultando que con fecha 23 de Agosto del año
 en curso se dirigió a este Ayuntamiento
 por D. Felipe Eudico de Castilla y Torres, Procu-
 rador de los Tribunales en nombre de Doña
 Dolores Orando Souther, Hidalgo propietaria
 de la citada casa-habitación situada en
 esta Ciudad calle Diego de la Cruz n.º 4
 solicitando la incautación de expediente contradic-
 torio al amparo de la causa de cima del
 artículo 114 de la vigente Ley de Arrenda-
 mientos Urbanos de 13 de Abril de 1956,
 para la declaración de ruina ruina del
 expresado inmueble, alegando la necesidad
 de la resolución del Contrato formalizado
 con el inquilino por la referida causa, y
 pidiendo para el caso que se declare la ruina
 inminente, que se ordene sea desalojada para
 proceder a su inmediato derribo y posterior re-
 construcción, acompañando a la Instancia
 los documentos que acreditan la representa-
 ción del procurador actuante, así como el
 Título acreditativo de la propiedad del inmue-
 ble y un Certificado emitido por el Maestro
 Alarife de esta Ciudad D. Diego Ortiz Ponce
 afirmando la peligrosidad que ofrece el estado
 de la casa en cuestión por el desplome
 de su fachada que amenaza caer, así como
 sus tejados por el empuje de sus maderas.
 Resultando que iniciado el expediente compareció
 el inquilino de la casa por medio de escrito
 oponiendo se a la declaración de ruina y apor-
 tando certificación del Maestro Alarife, alegando
 la inminencia del peligro y la ruina ruina.

y estimando que el edificio podría quedar en perfecto estado si se realizasen algunas obras de consolidación, que no requieran la evacuación del inmueble por sus habitantes.

Resultando que ante la divergencia suscitada entre los informes técnicos aportados por una y otra parte, se interesó el informe del Sr. Perito Aparejador Colegiado residente en Badajoz D. Francisco Ramirez Aguado, que emitió informe de una manera clara en el sentido de que el estado actual del edificio es de ruina propiamente dicha sin llegar a tener la consideración de ruina inminente, pero que exige realizar las obras de demolición de un muro de fachada total, así como las bóvedas de la primera crujía y posiblemente las de la segunda al quedar por contravento de los empujes de esta, obras que considera necesarias realizar para la seguridad de los vecinos y peatones que puedan transitar por la calle Diego de la Cruz.

Considerando que la competencia de la Corporación para entender en este expediente la tiene atribuida por la Ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de Abril de 1956.

Considerando que habiendo quedado demostrado a través del dictamen del Perito designado por este Ayuntamiento que la casa se halla en ruina, aunque no ruina inminente, pero si con peligro para sus moradores y para las personas que circulan por la calle y de su emplazamiento, es evidente que la resolución de la Corporación debe basarse en el dictamen dirimente del Perito designado por el Ayuntamiento, y estimando como una obligación inexcusable de velar por la seguridad pública y también

por la de los habitantes del inmueble.

Considerando que con sujeción a lo previsto en el párrafo 2º del inciso del artículo 114 de la vigente Ley de Enmendamientos Urbanos la facultad de la Corporación para ordenar el desalojo de la vivienda solamente procede cuando el peligro de ruina se declare inminente, supuesto que no se da en el presente caso por ser el estado de la finca el de ruina propiamente dicha, por lo que la declaración de la resolución del contrato que se pide por la parte propietaria no es de la competencia de la Corporación, no procede por tanto ordenar el desalojo de la vivienda, que deberá solicitarse ante los Tribunales competentes y sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse contra este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1º Declarar el inmueble urbano propiedad de Sr. Dolores Prando Saucher-Hidalgo, situado en la calle Diego de la Cruz N.º 41, de esta Ciudad y habitado por D. Fernando Villaquela Gamido en estado de ruina.

2º Desestimar en consecuencia la declaración de ruina inminente solicitada por la propietaria y la resolución del contrato existente entre esta y D. Fernando Villaquela Gamido, así como no acceder a ordenar el desalojo del inmueble, por no estar en ruina inminente, y cuyas peticiones deberán formularse ante los Tribunales de Justicia competentes para ello, a cuyo fin, se expedirá, si así se solicita por la propiedad, testimonio literal de este expediente.

3º Que se notifique este acuerdo a las partes in-

teasadas en la forma prevenida, instruyendole de los recursos que pueden interponer con acuerdo a Ley y H^o que se notifique igualmente a las partes que los gastos ocasionados por el dictamen del Sr. Perito Aparejador serán abonados por las mismas, toda vez que al no existir en este Ayuntamiento Arquitecto ni Perito Aparejador el Municipio ha sido necesario solicitar los servicios del Colegiado de Badajoz D. Francisco Ramiro Arguado, cuya minuta de honorarios ascendente a 1000 pto serán abonados por mitad por ambas partes intervinientes en el presente expediente.

Punto Cercno: - Expediente de finca ruinosa. - Visto el expediente contradictorio instruido sobre declaración de ruina de la casa situada en la calle Tronera n^o 2 y calle Primo de Rivera no 52, habitada por el inquilino D. Francisco A. Almaraz Zalavara, Resultando que con fecha 4 de Septiembre del año en cuyo se dirigió a este Ayuntamiento por D. Gonzalo Blamaspes Ortiz, propietario de la citada casa dedicada en la parte baja a industrias de Drogueria situada en la calle Tronera n^o 2, solicitando la incoación de expediente contradictorio al amparo de la cuarta décima del artículo 114 de la Ley de Ordenamiento Urbanos para la declaración de finca ruinosa del expresado inmueble y pidiendo sea desalojada por el inquilino, ocupando a la instancia los documentos acreditativos de la propiedad del inmueble y un certificado emitido por el Maestro Alarife de esta Ciudad D. Diego Ortiz Ponce afirmando la necesidad y urgencia de las obras de reparación necesarias que exigen desalojar el local.

Resultando que iniciado el expediente compareció el inquilino de la casa por medio de escrito pidiéndose a la declaración de ruina y aportando certificación del Sr. Arquitecto con residencia en Badajoz D. Francisco Naca Morales negando la existencia de tal ruina y si la completa solidez, resistencia y completo estado de conservación de los muros bóvedas y techos y estimando únicamente la existencia de filtraciones de aguas exteriores derivadas de la existencia de una terraza construida sin los convenientes necesarios para ello, sin cámara de aire aisladora, sin pavimentación y sin canales de recogida de agua para su conducción a los tubos bajantes (que solo existe uno y sección insuficiente) lo que ha producido el que el agua no corra y se embalse, filtrándose a los frejos de las bóvedas y a las masas de yesos, manifestándose en las grandes manchas de humedad que no tienen peligrosidad alguna.

Resultando que ante la divergencia suscitada entre los informes técnicos aportados por una y otra parte, se interesó el informe del Sr. Perito Aparijador Colegiado residente en Badajoz D. Francisco Ramirez Aguado que emitido de manera clara después del Phaler efectuado un detenido reconocimiento del inmueble objeto de este expediente, al que concurren las partes con sus técnicos, y de cuyo conocimiento y dictamen resulta de modo terminante que la casa n.º 2 de la calle Enamora se encuentra con una grieta en la bóveda del techo a lo largo de la clave en el sitio que hace de culiceta en forma de alcañal construida y debido a las dilataciones y

contracciones de los materiales en tiempo de lluvia se filtra por ella en el interior del inmueble, lo que hace que se pueda considerar como caso ruinoso, sino que el estado del inmueble lo único que exige es determinadas obras necesarias para evitar tales filtraciones que pueden efectuarse sin tener que desalojar la vivienda.

Considerando que la competencia de la Corporación para entender en este expediente la tiene atribuida por la Ley de Ordenamientos Urbanos de 13 de Abril de 1956.

Considerando que habiendo quedado demostrado a través de los dictámenes del Sr. Arquitecto D. Francisco Vaca Morales, y por el del Perito Aparijador designado por este Ayuntamiento que la casa objeto de este expediente no se halla en ruina, ni existe peligro inminente para las personas que la habitan o que puedan circular por la calle de su emplazamiento, y que aun que el informe del Sr. Martín Alarife emitido a instancia del propietario discrepa del parecer de los otros que han informado, existen motivos o elementos para atribuirle unos conocimientos técnicos muy inferiores a los de estos por lo que en el caso presente no deben ser tenidos en cuenta.

Considerando que de los informes emitidos y sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse contra este acuerdo se deduce la no existencia de ruina.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1º Declarar no haber lugar a la declaración de ruina de la finca n.º 2 de la calle Soledad de esta Ciudad solicitada por el propietario.

no D. Gonzalo Blumarez, Ortiz y habitada por D. Francisco A. Almaraz Calavera, ni haber lugar al desalojo del inquilino o inquilinas del referido inmueble.

2º que se notifique al propietario D. Gonzalo Blumarez Ortiz los gastos ocasionados por el dictamen del Sr. Perito Aparejador designado por este Ayuntamiento según abonados por el mismo al haber sido desestimada su infundada solicitud de declaración de ruina.

y 3º que se notifique este acuerdo a las partes interesadas en la forma prevenida, instruyéndose de los recursos que puedan interponer con acuerdo a la ley.

Punto Cuarto:

Licencias de Obras: - Dada cuenta de escritos de los vecinos Diego Peco Franco, Juan Sanchez Peco, Beatriz Faranillo Bardón, Juan Muñoz González y Antonio Peco Ramos solicitando licencias de obras en las calles Cava, Alonso Ramo 26, Anzo 30, Poniente 4, y Monseñor 14 respectivamente heu vista del informe favorable de la Secretaría y considerando se trata de obras menores que no exigen dirección técnica en especial, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder las licencias solicitadas previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Quinto:

Relación de Cuentas y Facturas: - Seguidamente como cío el Ayuntamiento Pleno de relación de cuentas y facturas que formula la Intervención de Don José por un importe de pesetas treinta y dos mil quinientas trece (32.613,58 ctv) que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas, como así mismo la Cuenta de Caudales del 3º trimestre del año actual. En la sección de correspondencia y asuntos de urgencia previa declaración hecha con el voto

favorable de la totalidad de los miembros que existen y que constituyen mayoría del Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 2º de la vigente Ley de Régimen Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

Exoneraciones de Nichos: - Dióse lectura a las instancias que dirigen a este Ayuntamiento los vecinos Estanislao Rogado Ramírez y Alfonso Asturias Blanco solicitando sean puestos a su nombre respectivamente los nichos 541 y 277 que figuran a nombre de Angeta Ramiro Pecero y María Alvarado Bola, por haberles correspondido por herencia, la Corporación acordó acceder a los deseos de los solicitantes si bien condicionado al mejor derecho por otra parte pudiera acreditar.

Blanqueo Capilla Cementerio: - Se acuerda proceder al blanqueo de la Capilla del Cementerio abouandose por dichos gastos a las encargadas de ello, la cantidad de sesenta pesos.

Certificación de Obras de la Plaza del Mercado: - Fue presentada la Certificación de obras realizadas en la Plaza del Mercado, la cual por ser la última, constituye un resumen de todas las obras realizadas y como en las mismas figuran algunas partidas que han sufrido modificación por acuerdo del Ayuntamiento. Se acuerda pase a estudio para que previamente informada sea conocida nuevamente.

Grupos Escolares: - Seguidamente por el Sr. Teniente de Alcalde en funciones se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse comenzado las obras de reparación de los Grupos Escolares, cuyas obras al exigir el desalojo de los mismos obligan necesariamente a adquirir determinados locales donde puedan con-

terminarse las clases y a este fin han sido cedidas
habilitaciones adecuadas para el uso a que se des-
tinan por D. Felipe Molina y por la Comunidad
de Padres Franciscanos, cuyo ofrecimiento se agra-
dece vivamente por la Corporación acordandose
se les dirija atento oficio expresando esagra-
decimiento de la Corporación. Independientemente
de tales locales se acuerda arrendar por el
tiempo que duren las obras en los grupos es-
colares los demas locales que sean necesarios, fa-
cultandose para ello ampliamente al Sr. Al-
calde-Presidente.

Gratificación a la Banda de Música: - Seguidamente el Ayunta-
miento Pleno acuerda conceder una gratifica-
ción de 300 pesetas a la Banda de Música
con motivo de la festividad de Santa Cecilia.

Arreglo del Parque: - Seguidamente se dió cuenta por la Alcaldía
de los trabajos que se vienen realizando para
el embellecimiento del Parque de la Inmaculada
acordando adquirir brazos y focos para el mismo.

Adquisición de Plantas: - Seguidamente se acuerda facultar a la
Alcaldía para que pueda adquirir plantas pa-
ra el Parque y el Cementerio de esta Ciudad.

Gratificación a D. Ramón Alias: - Seguidamente el Ayuntamiento
Pleno acuerda que se abonen a D. Ramón Alias
la cantidad de 1.500 pesetas por los trabajos rea-
lizados en la formación del proyecto de obras
de conducción de aguas a esta Ciudad.

Montreación de Empréstitos: - Acto seguido se dió cuenta de co-
municación del Banco de Crédito Local de Espa-
ña de fecha 8 de los corrientes en la que
como consecuencia de acuerdo adoptado por
este Ayuntamiento Pleno en sesiones de 28
de Septiembre próximo pasado se acepta la
propuesta formulada por la Corporación para

La amortización total del contrato n.º 1.751 concertado para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle José Antonio, y cuya amortización exige la entrega de 85.856,10 pesetas con referencia del 31 de Diciembre, según liquidación que acompaña; acordando unánimemente el Ayuntamiento Pleno se llave a efecto la expresada amortización por la indicada cantidad que será remitida con antelación al 20 de Diciembre próximo.

Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno del proyecto de arreglo de la Iglesia del Asilo de esta Ciudad y reparación de la misma que presenta la Comunidad de Hermanas de Ancianos Desamparados, intentando una subvención para la realización de tales obras acordándose por el Ayuntamiento quede pendiente de estudio.

Personal: Quinquenios: - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad reconocer el tercer quinquenio por servicios prestados a la Corporación por la parte de los empleados D. José Mariano Arias y D. Francisco Santiago Romero, por un importe anual de Quince mil noventa y cuatro pesetas con cincuenta centimos, que se comenzará a devengar a partir de primero de Julio de 1957, adoptándose el presente acuerdo a los efectos de la inclusión en el Presupuesto para el ejercicio próximo de las cantidades que por tal motivo corresponden percibir a los expresados funcionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concejales hizo uso de las palabras, se levantó la sesión

siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberan firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

~~Alcaldes~~

Juan Guerrero

Modesto Gilero

J. Siuarez



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 26 de Noviembre, en segunda convocatoria

Señores Concurrentes=

Alcalde- Presidente

D. José Mo^a Guerrero Layago

Veniente de Alcalde=

D. Modesto Gilero Hernández

=Concejales=

D. Juan Rodriguez Giles

D. Ignacio Cordero Prado

D. Francisco Herrera Villafruela

D. Santiago Ramirez Chavez

No asisten

D. José J. Castilla Orando

D. José Mo^a Gimnez Lara

D. José Rojas y Rojas

D. Manuel Garcia Quintanales

= Interventor=

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Jesús Siuarez Gallardo

En la Ciudad de Fuente de Mantre, siendo las veinte horas del día veintiseis de Noviembre del mil novecientos cincuenta y seis, reuniose en la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mo^a Guerrero Layago, con la concurrencia de los señores Gilero Hernández, Rodriguez Giles, Cordero Prado, Herrera Villafruela y Ramirez Chavez, no haciendolo los señores Castilla Orando, Gimnez Lara, Rojas Rojas y Garcia Quintanales, concurriendo el Interventor de Tondos D. Manuel Apolo y asistido de mi el Secretario D. Jesús Siuarez Gallardo, al objeto de celebrar la sesion

extraordinaria en segunda convocatoria convocada para el día 24 del actual y que no tuvo lugar por falta de número suficiente para adoptar acuerdos.

Olicto el acto por la presidencia de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en lo acordado que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día perfeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero
de 1957.

Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio
Seguidamente dióse lectura íntegra por capítulos y artículos de los de ingresos y gastos consignados en el presupuesto de referencia, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos acordándose en definitiva por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijándose en la cuantía que a continuación se detalla:

Capítulo	=Gastos=	
	Conceptos	Pts - Cts
1º	Obligaciones generales	87.841 - 32
2º	Representación Municipal	8.500 - 00
3º	Vigilancia y seguridad	100.299 - 24
4º	Policia urbana y rural	58.750 - 00
5º	Recaudación	66.500 - 00
6º	Personal y material de oficina	220.392 - 30
7º	Salubridad e Higiene	104.293 - 00
8º	Beneficencia	185.990 - 82
9º	Asistencia Social	276.360 - 00
10º	Instrucción pública	36.098 - 55
11º	Obras públicas	206,562 - 33
13º	Fomento de los intereses comunales	30.025 - 00
18º	Imprevistos	1.500 - 00
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>1.383.112 - 56</u>

= Ingresos =

Capitulo	Conceptos	Pts	Cts
5 ^o	Eventuales y extraordinarios - - - - -	17.826	90
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	11.000	00
7 ^o	Contribuciones especiales - - - - -	5.000	00
8 ^o	Derechos y tasas - - - - -	215.100	00
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones - - - - -	76.700	00
10 ^o	Imposición Municipal - - - - -	1.029.485	66
11 ^o	Participación en arbitrios provinciales - - - - -	29.000	00
Total del Presupuesto de ingresos - - - - -		1.383.112	56

Asi mismo quedo acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles, transcurridos los cuales, se remitira al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia del mismo en union de los reclamos que contra el puedan interponerse, las que seran previamente informadas, todo ello a los efectos que determina la Ley de Regimen Local.

Punto Segundo: - Subvencion a la Comunidad del Asilo de Ancianos Desamparados: - El Ayuntamiento Pleno vista la solicitud de la Comunidad del Asilo de Ancianos Desamparados de esta Ciudad en suplica de que se le conceda ayuda para los obras de reparacion de los pabellones donde se alojan ancianos asilados, se acuerda unanimente por el Ayuntamiento Pleno conceder una subvencion de una sola vez de Seis mil pesetas (6.000) con el expresado fin y teniendo en cuenta que la referida obra ha de redundar en beneficio de los asilados de esta localidad en dicho Centro albergados.

Punto Tercero: - Servicios Concertados: - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó fijar los servicios concertados con D. Lucianó Pérez Acero, representante de este Ayuntamiento en Badajoz, en la

cantidad de cinco mil pesetas anuales.
 Y no habiendo más asuntos de que
 tratar por cuanto que en la sección de ruegos
 y preguntas ninguno de los señores concurrentes
 Philo Liso de la Palabra, se levantó la sesión
 siendo las veintuna horas y treinta minutos, ex-
 tendiéndose la presente acta que advierte a todos
 los señores concurrentes deberán firmar con una vez
 aprobada la misma conmigo el Secretario
 de lo referido doy fé.

Jose M. Linares

Secretario

Francisco Rodriguez

Francisco

El Secretario

Linares

= Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Noviembre de 1956 =

= Señores concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. José M^a Guerrero Sayago

= Tenientes de Alcalde =

D. Modesto Silvero Hernández

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" Ignacio Cordero Prado

" Francisco Herrera Villafuella

" Santiago Ramírez Chaves

= No asisten =

D. José F. Casillas Ovando

" José M^a Gómez Lara

" José Rojas y Rojas

" Manuel García Quiñones

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Simares Gallardo

En la Ciudad de Toluca del Estado de México, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunióse en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores Silvero Hernández, Rodríguez Giles, Cordero Prado, Herrera Villafuella, Ramírez Chaves, no haciéndolo los señores Casillas Ovando, Gómez Lara, Rojas Rojas y García Quiñones, concurriendo el Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apolo y asistido de su secretario D. Jesús Simares, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre y señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, y asandose seguidamente al examen del orden del día expedicionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: - Licencia de Obras: - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito del vecino de esta Ciudad Lorenzo Lambano Benavente en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Carretera



de Villalba; el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, visto el informe favorable de la Secretaría y considerando se trata de obras menores que no exigen dirección técnica en especial, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo: - Licencia de Obras: - Dada cuenta del escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Sebastián Hornuigo Cuellar en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Bullones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad visto el informe favorable de la Secretaría y considerando se trata de obras menores que no exigen dirección técnica en especial, conceder la licencia de obras solicitada previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero: - Licencia de Obras: - Dada cuenta del escrito del vecino de esta Ciudad Marcelo Hornuigo Santiago en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Bullones n.º 36, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, visto el informe favorable de la Secretaría y considerando se trata de obras menores que no exigen dirección técnica en especial, conceder la licencia solicitada previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto: - Licencia de Obras: - Dada cuenta del escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Valeriano Herrera Villafuella, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Ramón y Cajal n.º 26, el Ayuntamiento Pleno visto el informe favorable de la Secretaría y considerando se trata de obras menores que no exigen dirección técnica en especial, acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Quinto:

Ratificación de Acuerdos: - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó ratificar los acuerdos aprobados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones de Octubre y Noviembre del año en curso, que requieran su ratificación por el Pleno.

Punto Sexto:

Relación de Cuentas y Facturas: - Seguidamente por la Intervención de Votos se dió cuenta de la relación n.º 28 de las facturas correspondientes al mes actual por un importe de pesetas treinta mil novecientas setenta y dos con veinticinco centimos (So. 972,25) que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Séptimo:

En la Sección de Correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistían y que constituyen mayoría absoluta el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Recurso de reposición: - Dada cuenta de escrito de fecha 16 de los corrientes del vecino D. Fernando Villafruela Garido, en el que se interpuso el recurso de reposición contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 31 de Octubre próximo pasado, por el que se declaró en estado de ruina el inmueble n.º 4 de la calle Diego de la Cruz de esta Ciudad, del que el recurrente es inquilino, el Ayuntamiento Pleno considerando que las razones aducidas por el recurrente e incluso el informe técnico que acompaña a su escrito de reposición, son de desvirtuar los fundamentos. Se dió cuenta por la Corporación para emitir

En acuerdo de 31 de Octubre pasado, requieran los mismos puesto que se reconoce Gallay la casa n.º 4 de la calle Diego de la Cruz en estado de finca ruivosa, con evidente peligro para los transeuntes y habitantes del inmueble sin que corresponda a la competencia de este Ayuntamiento el determinar si para la realización de las obras necesarias a realizar en el inmueble exigen ó no el desalojo de los inquilinos, por unanimidad se acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 31 de Octubre pasado y en consecuencia mantener la declaración de finca ruivosa de la casa n.º 4 de la calle Diego de la Cruz de esta Ciudad, dejando a salvo los derechos de las partes para interponer los recursos que con arreglo a la Ley procedan.

Concurso de adquisición de Cuartillas para el picón. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó anunciar concurso para la adquisición de 12 Cuartillas para picón, fijando como tipo la cantidad de 45 pto Cuartilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que leído a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

José de Luengo

José de Luengo

Alrededor

José de Luengo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Enero 1.957. 2.ª Convocatoria



Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José M. Guerrero Sayago

Concejales de Alcalde

D. Modesto Silvero Heruandez

Concejales

D. Juan Rodriguez Giles

" Manuel Garcia Quiñones

" Santiago Ramirez Chavez

No asisten

D. José M. Gomez Sara

" José V. Casillas Ovando

" José Rojas Rojas

" Ignacio Cordero Prado

" Francisco Herrera Villafruela

Interventor

D. Manuel Apdo Melchor

Secretario

D. Jesús Luarez Gallardo

En la ciudad de Bueite del Maestre, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día tres de Enero de mil novecientos cincuenta y siete reunióse en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Guerrero Sayago con la concurrencia de los señores Silvero Heruandez, Rodriguez Giles, Garcia Quiñones y Ramirez Chavez, no habiendo sido los señores Gomez Sara, Casillas Ovando, Rojas Rojas, Cordero Prado y Herrera Villafruela, concurriendo el Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apdo Melchor y asistido de mi el Secretario D. Jesús Luarez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre y que no tuvo lugar por falta

de número de asistentes necesarios para tomar acuerdos.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos.

Punto Primero. Personal. Excmo. de Fernando Nuñez Carbajo. =

Dado cuenta del excmo. de Fernando Nuñez Carbajo encargado del Depósito Municipal en el que solicita

su inclusión en la Plantilla de Empleados Municipales con la fijación del sueldo que le correspondiera, el Ayuntamiento Pleno después de oír informes verbales de la Intervención de Fincas e Infrascripto Secretario, considerando que la misión encomendada a Fernando Muñoz Barboja no exige la dedicación permanente y primordial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Funcionarios se acuerda por unanimidad, que tales servicios se establezcan por convenio con arreglo a las bases-normas de las disposiciones sociales que rigen o pueden regir la actividad propia de sus servicios.

Punto Segundo.- Escrito de Encarnación Vaubraun Lopez.- Dada cuenta de escrito de Encarnación Vaubraun Lopez limpiadora al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 22 de Diciembre solicita se le aumente el jornal que viene percibiendo por la prestación de sus servicios como limpiadora de las oficinas municipales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Funcionarios y teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que la solicitante viene prestando a este Ayuntamiento, se formalice con la misma el oportuno convenio de servicios concertados con fijación del jornal que previene la legislación Laboral vigente para los servicios de limpieza, de acuerdo con el indicado precepto.

Punto Tercero.- Escrito de Ceresia Salguero Muñoz.- Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de escrito de D.ª Ceresia Salguero Muñoz en el que con fecha 10 de Diciembre solicita como propietaria de la casa sita en la calle Diego de la Cruz número 10 en la que se encuentra instalada una Escuela Nacional de Niños, solicita se aumente la renta en cinco pesetas diarias; acordándose por el Ayuntamiento Pleno no acceder a lo solicitado, toda vez que con arreglo a lo previsto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 30 de Noviembre de 1956, no le correspon-

de ninguno de los aumentos de rentas que en dicha disposición se autorizan.

Punto Cuarto. = Licencia de Apertura. = Dado cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Antonio Blanca Morgado en solicitud de licencia de apertura de un Establecimiento de bebidas en la calle Buenavista n.º 1, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaría y toda vez que la materia es de la competencia Municipal, acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes y previa el alta de Matrícula Industrial y de Comercio, lo que justificará en esta Secretaría con el duplicado de la misma.

Punto Quinto = Plaza del Mercado = Acto seguido el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad sacar a subasta la construcción de las casillas para la Plaza del Mercado con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que oportunamente se someterá a conocimiento y aprobación de la Corporación.

Punto Sexto. = Ratificación de acuerdos de la Permanente. = Seguidamente por unanimidad fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1956 que especialmente requieran dicha ratificación.

Punto Séptimo = Cuentas y facturas. = Acto seguido conoció el Ayuntamiento Pleno de las cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos y comprobadas en la relación número 26 por un importe de pesetas 97.388,36 que por unanimidad y en sesión ordinaria fueron aprobados.

Punto Octavo = Asuntos de Urgencia = En la Sección de Correspondencia, Disposiciones Oficiales y Asuntos de Urgencia previa declaración hecha por la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría

el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos.

Carretera. = Quedó enterado el Ayuntamiento Pleno de comunicación de la Excm. Diputación Provincial n.º 1274 de fecha 31 de Diciembre por la que se dá cuenta de haberse incluido en el Plan Extraordinario de Reparaciones la del camino vecinal de Fuente del Maestro a Alucedrales.

Clasificación de Secretarías. = Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento Pleno de oficio del Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia n.º 2471 por el que trasmite escrito de fecha 19 de Diciembre del Ymo. Sr. Director General de Administración Local que dice así: "Visto el expediente para modificar la clasificación de la secretaría de Fuente del Maestro, de esta Provincia, oída la Corporación y visto los informes emitidos por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios y por ese Gobierno Civil; teniendo en cuenta que las razones y circunstancias acreditadas no justifican ni aconsejan la modificación propuesta. Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de 30 de Mayo de 1952, ha resuelto mantener la actual clasificación de la citada secretaría publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de Octubre de 1954."

Cambio de nombre de los Grupos Escolares. = Obedeciendo de orden de la Presidencia procedí a dar lectura a Memoria de la misma en la que, en ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28 de Diciembre de 1955 a propuesta del Sr. Excmte. de Alcalde D. Modesto Silvano Hernández se propone el cambio de nombre de los Grupos Escolares A y B existentes en esta Ciudad, por los de San José de Calasanz y Cruz Valero respectivamente, fundándose para ello en que las actuales denominaciones A y B que nada representan deben ser sustituidos por los nombres propuestos ya que la denominación de San José de Calasanz por sí sola se justifica, dada la personalidad de dicho Santo como

Maestro de Maestros, primero de las escuelas nacionales de niños pobres y Patron ademas de los maestros del S. E. M. En cuanto a la denominacion de Cruz Valero, apellido de ilustre abuelo en nuestra ciudad y familia de grato recuerdo para Diente del Maestre, uno de cuyos miembros, D. Juan de Dios Cruz Valero, Alcalde que fue de la ciudad, es a su iniciativa a la que se debe la construccion de los grupos escolares existentes y en cuya iniciativa colaboro eficazmente D. Antonio Cruz Valero, prestigioso ingeniero, hoy Ingeniero Jefe de la Seccion Agronomica de Badajoz y que trabajo sin descanso con su hermano Juan de Dios, ya fallecido, en la construccion de los grupos escolares.

El Ayuntamiento Pleno despues de amplia deliberacion y considerando suficientemente fundada la mocion de la Alcaldia Presidencia, por unanimidad acordó prestar su aprobacion a la misma y en su virtud facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporacion solicite de la autoridad competente la aprobacion del cambio de nombres propuesto y en consecuencia que se acuerde designar en lo sucesivo con los nombres de San José de Calasanz y Cruz Valero los grupos escolares A y B. de esta Ciudad.

Presupuesto 1957. = Seguidamente quedo enterado el Ayuntamiento Pleno de comunicacion de la Seccion Provincial de Admon. Local de la Provincia de fecha 2 de los corrientes en la que se manifiesta que examinado el presupuesto municipal ordinario votado por esta Corporacion para el proximo ejercicio de 1957 por un importe en ingresos y gasto de 1.383.112,56 pesetas, ha sido autorizada su ejecucion.

Campaña de Navidad. = Seguidamente y a propuesta de la Alcaldia Presidencia se acuerda por unanimidad, subvenir a la campaña de Navidad del pasado año con la cantidad de Dos mil pesetas.

Trasmissiones de Nichos. = Por los vecinos de esta Ciudad que a continuacion se expresan, fueron presentadas solicitudes de trasmissiones de dominio de nichos del Cementerio Municipal, a efectos de su inscripcion a nombres de los interesados, por pertenecerles por herencia de sus familiares fallecidos y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, por dichos solicitantes, pero condicionando al mejor derecho que por otra parte pudiera acreditarse:

Antonia Pezera Ramos, nicho n.º 445; Antonio Lopez Gutierrez nicho n.º 588; Mariana Lopez Boucoule nicho n.º 554; Antonia Gomez Santiago nicho n.º 275; Maria Gomez Santiago nicho n.º 493; Cornelio Gomez Ramos nicho n.º 761; Edwigio Blanco Blancos nicho n.º 583 e Tidorio Alba Llamazares nicho n.º 325.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por cuanto que en la sesion de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra se levanto la sesion siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que adierte a todos los señores concurrentes deberan firmar una vez aprobada conmigo el secretario que de lo referido doy fe =

Jos. de Fuentes

Antonio Linares

Juan Rodriguez

J. Linares

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el día 28 de Enero de 1957



Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José M.^o Guerrero Sayago
Veniente de Alcalde

D. Modesto Silvero Hernández
Concejales.

D. Juan Rodríguez Giles

" Manuel García Quiñones

" Santiago Ramírez Chaves.

" Francisco Herrera Villapuela

No asisten

D. José M.^o Gómez Lara

" José J. Casillas Ovaudo

" José Rojas Rojas

" Ignacio Bordero Prado

Interventor

D. Manuel Aprto Melchor

Secretario

D. Jesús Livarez Gallardo

En la ciudad de Fuente del Maestro, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunióse en el salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^o Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores Silvero Hernández, Rodríguez Giles, García Quiñones, Ramírez Chaves y Herrera Villapuela, no haciéndolo los señores Gómez Lara, Casillas Ovaudo, Rojas y Rojas y Bordero Prado, concurriendo el Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Aprto y asistidos de mí el Secretario D. Jesús Livarez Gallardo, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.- Escrito de José Molano Frauco.- Dada cuenta de escrito de José Molano Frauco de fecha 24 de los corrientes en el que solicita ayuda económica para

la continuación de sus estudios de Magisterio, el Ayuntamiento Pleno considerando que el solicitante reúne las condiciones exigidas por el Reglamento aprobado por esta Corporación para la concesión de tales ayudas, cuyos estudios viene cursando con el consiguiente aprovechamiento que le hacen merecedor de ello, acuerda por unanimidad conceder a D. José Molano Franco la ayuda económica para estudios de Dos mil pesetas, cuya cantidad le será librada en tres veces, una tercera parte en el mes de Enero, otra en Mayo y el resto en Septiembre del corriente año.

Punto Segundo.- Escrito de Felipe Quiñones Cueva.- Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de escrito de Felipe Quiñones Cueva, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita ayuda económica para la continuación de sus estudios de Bachillerato; el Ayuntamiento Pleno considerando que el solicitante reúne las condiciones exigidas por el Reglamento aprobado por esta Corporación para la concesión de tales ayudas y cuyos estudios viene cursando el solicitante con el consiguiente aprovechamiento que le hacen merecedor a ello acuerda por unanimidad conceder a D. Felipe Quiñones Cueva la ayuda económica para estudios de Dos mil pesetas, cuya cantidad le será librada en tres veces, una tercera parte en el mes de Enero, otra en Mayo y el resto en Septiembre del corriente año.

Punto Tercero.- Escrito de Juan Lambrao Lambrao.- Dada cuenta de escrito de Juan Lambrao Lambrao, en el que con fecha 24 de los corrientes, solicita ayuda económica para la continuación de sus estudios de Bachillerato, el Ayuntamiento Pleno considerando que el solicitante reúne las condiciones exigidas por el Reglamento aprobado por esta Corporación para la concesión de tales ayudas y cuyos estudios viene cursando con el consiguiente aprovechamiento que le hacen merecedor de ello, acuerda por unanimidad conceder a D. Juan Lambrao Lambrao la ayuda económica para estudios de Dos mil pesetas, cuya cantidad le será li-

brada en tres veces, una tercera parte en el mes de Enero, otra en Mayo y el resto en Septiembre del corriente año.

Punto Cuarto.- Licencias.- Dada cuenta de solicitud de D. Manuel Megias Medina como representante del Circo de Francia en la que con fecha diez y nueve de los corrientes solicita licencia para la instalación de dicho circo en esta Ciudad durante la proxima feria de Septiembre, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud conceder al Circo de Francia la correspondiente licencia para su instalación en la expresada feria, si bien deberá impresar en la Depositaria Municipal la cantidad de quinientos pesetas, en concepto de anticipo y como garantía del importe de los arbitrios municipales que puedan corresponder abonar conforme a lo que se previene en las vigentes ordenanzas.

Punto Quinto.- Personal.- Escrito de José Sanchez Ortíz.- Dada cuenta de escrito de José Sanchez Ortíz, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 15 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber para atender a urgentes necesidades familiares; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y en su virtud conceder a D. José Sanchez Ortíz un anticipo de dos mensualidades de su haber de guardia municipal que reintegrará a la caja municipal en forma reglamentaria.

Punto Sexto.- Personal.- Escrito de D. Primitivo Leal.- Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de escrito de D. Primitivo Leal Galvan, Oficial administrativo de la Intervencion de Fondos al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 23 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber para atender urgentes necesidades familiares, acordándose unanime-

mente por la Corporación en vista del informe verbal favorable de la Intervención de Fondos e infrascrito Secretario acceder a lo solicitado y en su virtud conceder a D. Primitivo Leal Galvan un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber de Oficial Administrativo que reintegrará a la Caja Municipal en forma reglamentaria.

Punto Séptimo.- Licencia de Apertura.- Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de escrito del vecino D. Ignacio Cordero Prado en el que con fecha 18 de los corrientes solicita licencia para la apertura de un establecimiento de coloniales en esta población calle de Oetuan n.º 5, acordándose unánimemente acceder a lo solicitado y en su virtud conceder a D. Ignacio Cordero Prado la licencia de apertura que solicita, previo el pago de los arbitrios correspondientes y presentación del correspondiente Alta de la Matrícula Industrial.

Punto Octavo.- Junta Local de Ayuda Familiar.- Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º de la Ley de 27 de Diciembre de 1956 sobre Ayuda Familiar para funcionarios de Administración Local, acuerda designar como miembros de la Corporación en la Junta Local de Ayuda Familiar a los siguientes miembros de la Corporación D. Modesto Silvero Hernández D. Manuel García Quintero y D. Juan Rodríguez Giles.

Punto Noveno.- Rendición de cuentas de caudales del 4.º Trimestre de 1956.- Liose lectura a la cuenta de caudales correspondiente al 4.º Trimestre del pasado ejercicio, rendida por el Sr. Depositario en cumplimiento del artículo 776 de la Ley de Régimen Local y cuyo por menor es el siguiente:

Existencias en 1.º de Octubre de 1956	388.496'40
Ingresado en este Trimestre	411.227'85
Suma	799.724'25
Satisfecho en virtud de mandamientos durante repetido trimestre	512.068'41
Existencias en 31 de Dto	287.655'84

Quien cuando citado artículo solo obliga a presentar estado del movimiento de Fondos habido durante el trimestre, fue esta acompañado de los mandamientos de ingresos y pagos los cuales fueron mostrados para su examen ante la Corporación y una vez examinados acordaron prestarle su aprobación.

Punto Décimo.- Rendición de la cuenta anual de valores independientes del Presupuesto.- Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario, relativa a las operaciones realizadas con fondos ajenos al Presupuesto Municipal Ordinaria de 1956 y encontrándolos debidamente justificados de conformidad con lo dispuesto en el art.º 777 de la Ley de Régimen Local, se acordó prestar su aprobación y cuyo detalle es el siguiente:

Existencias procedentes del ejercicio anterior.	26.648'59
Ingresos efectuados en el trimestre	31.746'64
Suporta el cargo	58.395'13
Pagos efectuados en expresado ejercicio	11.289'00
Existencias en 31 Diciembre	47.106'13

Punto Once.- Liquidación de cuentas de la Administración de Arbitrios del ejercicio de 1956.- Por el Interventor dióse lectura de la liquidación que le ha sido practicada al Recaudador D. Vicente Morgado Coro, al frente de la Administración de Arbitrios, referente al ejercicio de 1956, en cumplimiento del Contrato, y cuyo resultado es el siguiente:

Recaudado en indicado ejercicio y que ha sido ingresado en su totalidad	344.948'45
Abonado al indicado recaudador en cumplimiento de la cláusula 2.ª del Contrato y por el concepto de premio estimuladorio	18.951'02
Idem al vigilante D. Antonio Morgado	
Quoyá por el mismo concepto	3.748'13
Idem al D. José Cuellar por el mismo concepto	3.748'13

A continuación se expresó por el Interventor que la recaudación había sufrido una baja en relación con el ejercicio anterior de \$1.885,30 pesetas que correspondían a los diferentes conceptos, a excepción de Industrias Callejeras, siendo principalmente donde más se reflejaba esta baja, en el Consumo de Lijo y de Carne, y que debía atribuir a la baja de la población, con motivo de la emigración a las zonas regables.

Los reunidos quedaron enterados de las manifestaciones expuestas y acordaron prestarle su aprobación.

Punto Doce. = Cuentas y Facturas = Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno la relación de cuentas y facturas comprendidas en el número 2 por un importe de pesetas \$3.289,27 que formula la Intervención de Fondos y que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Trece = Asunto de Urgencia = En la Sección de Correspondencia, Disposiciones Oficiales y Asuntos de Urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyeron mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Personal = Escrito de José Merchán Rivera. = Dada cuenta de escrito de José Merchán Rivera, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable por un importe de Mil pesetas para atender a urgentes necesidades familiares, el Ayuntamiento Pleno después de oír el informe verbal favorable de la Intervención de Fondos, el infrascrito Secretario, acuerda por unanimidad conceder a D. José Merchán Rivera un anticipo de dos mensualidades de su haber que reintegrará a la Caja Municipal en la forma reglamentaria.

Personal. = Escrito de Sebastián López Blanca. = Dada cuenta de escrito de Sebastián López Blanca, Cabo de la

Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable por importe de dos mensualidades para atender a urgentes necesidades familiares, el Ayuntamiento Pleno despues de oír el informe favorable de la Intervencion de Fondos e inprasonito Secretario, acuerda por unanimidad conceder a D. Sebastian Lopez Blouca un anticipo de dos mensualidades de su haber que reintegrará a la Caja Municipal en la forma reglamentaria.

Personal = Conserje Plaza de Abasto. = Acto seguido por la Alcaldia se expusieron quejas que varios vecinos le habian dado respecto a la actuacion de José Calderon Flores, Guardia Municipal, interinamente encargado de la conserjeria de la Plaza de Abastos, de la que se ausenta con frecuencia para acudir a las matanzas particulares, desatendiendo las obligaciones propias de su cargo. El Ayuntamiento Pleno despues de amplia deliberacion acuerda por unanimidad se opereiva a dicho funcionario en el sentido de que en el supuesto de que en lo sucesivo desatenda sus obligaciones, se iniciara expediente para la imposicion de sanciones a que hubiere lugar con arreglo al vigente reglamento de Funcionarios de Administracion Local.

Personal = Contratacion de los servicios de Conserje de la Plaza del Mercado. = Acto seguido el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que los actuales servicios de conserje de la Plaza del Mercado se viene desempeñando interinamente por un Guardia Municipal, cuyos servicios se restan de la plantilla correspondiente y considerando que la mision propia del cargo de conserje no exige la dedicacion primordial y permanente que aconseje la creacion de tal empleo como de plantilla, se acuerda por unanimidad contratar tales servicios haciendo uso de la autorizacion concedida por el articulo octavo del vigente Reglamento de Funcionarios

de Administración Local, facultándose ampliamente a la Alcaldía presidencia para que pueda contratar tales servicios con la persona que a su juicio resulte apta.

Grupo Escolar = Seguidamente por D. Modesto Livero se dio cuenta de las dificultades que habian surgido dentro del seno del Patronato de Construcciones Escolares para la realización de las obras de reparación de los Grupos Escolares y que afortunadamente gracias a las gestiones realizadas habían sido resueltas favorablemente hasta el punto de que en fecha próxima estaran completamente realizadas tales obras.

Subvenciones = Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó subvencionar a D. Rafael Cardis por el importe de las dietas que le correspondan como Oficial del Ayuntamiento de Lapa por los trabajos realizados en el negocio de quintas de este Ayuntamiento, y que han sido necesarios dada la falta de preparación del Oficial D. Francisco Santiago Romero, esperando la Corporación de dicho funcionario municipal que para lo sucesivo no sea preciso la venida del Sr. Cardis, pues en otro supuesto las dietas de aquel otro funcionario serian abonadas a costa del haber del Sr. Santiago Romero, ó se veria obligada la Corporación a la iniciación de expediente para sancionar la hasta ahora demostrada ineptitud en tal servicio que tiene encomendado.

Ayuntamiento = Escrito de renuncia del Concejal Sr. Rojas = Acto seguido de orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura a escrito de fecha 25 de los corrientes que formula el Sr. Concejal D. José Rojas y Rojas presentando a la Corporación la renuncia de su cargo de Concejal por los motivos que en dicho escrito alega. El Sr. Alcalde hizo constar a la Corporación la extrañeza que le producía la actitud del Sr. Rojas cuanto que en dicho escrito se hacen alusiones a una pasividad por parte de la Alcaldía que estimaba no eran ciertos, como se demuestra

con los antecedentes que obran en este Ayuntamiento referentes al asunto de la luz, causa alegada por el Sr. Rojas para su dimisión, y al efecto D. José M. Ferrero Layago dió cuenta a los Sr. miembros de la Corporación de las comunicaciones últimamente cursadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en relación con el referido asunto y recordó a la Corporación el oficio de la primera Autoridad Civil en la que se ordenaba se abstuviese a intervenir en lo sucesivo en las relaciones entre los vecinos de esta Ciudad y la compañía suministradora de fluido eléctrico, por ser de la competencia de la Delegación de Industria de la Provincia.

El infrascrito Secretario hizo constar a la Corporación que de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la vigente Ley de Régimen Local es obligatorio y que de acuerdo con lo previsto en el párrafo 3.º del artículo 82 de la misma Ley el conocimiento de resolución de las causas de excusa y consiguientemente de renuncia de los señores miembros de la Corporación, corresponde su conocimiento a las Autoridades indicadas en el art.º 382 de la misma Ley, por lo que informada a la Corporación que esta carece de competencia para aceptar la renuncia del cargo propuesto por el Sr. Rojas y en consecuencia que procedía de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de la indicada Ley de Régimen Local, elevar dicho escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos que procedan y para la resolución que dicha autoridad estime ajustada a derecho.

La Corporación después de amplia deliberación y en vista del referido informe acuerda por unanimidad se eleve el escrito de renuncia al cargo presentado por D. José Rojas Rojas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la adopción de la resolución que corresponda y en consecuencia declararse incompetente para la aceptación de tal renuncia, dando

traslado de este acuerdo a la primera Autoridad Civil de la provincia y al interesado, a los efectos que procedan.

Trasmisiones de nichos = Por el secretario dióse cuenta, de los escritos presentados por los vecinos de esta que a continuación se expresan, en suplica de que se les pongan a sus respectivos nombres los nichos que tambien se juzgan por pertenecerle por herencia, en propiedad: Caruelo Cuellar Garcia el nicho n.º 321. - Maria Llamazares Zambrano con domicilio en Tronera 9 el 423 = Maria Llamazares Zambrano con domicilio en calle Africa el n.º 150. La Corporacion acordó acceder a lo solicitado por los mencionados señores, si bien condiciona la propiedad al mejor derecho que pudiera acreditarse por otra parte y previo pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por cuanto que en la Sesion de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesion siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que adviérto a todos los señores concurrentes deberan firmar una vez aprobada como el Secretario que de lo referido doy fé =

Jose M. Pineda

M. S. M. S.

Juan P. Pineda

A. Pineda

A. Pineda

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el día 28 de Febrero de 1957.



Personas concurrentes

Alcalde-Presidente

D. José M^a Guerrero Sayago

Venientes de Alcalde

D. Modesto Silveira Hernández

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

D. Juan^{co} Herrera Villafuella

D. Ignacio Cordero Prada

D. José Rojas Rojas

D. Santiago Ramírez Chaves

No asistieron

D. José Joaquín Casillas Ovando

D. José María Gómez Lara

D. Manuel García Quiñones

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Simón Gallardo

En la Ciudad de Puerto de Maen-
tre siendo las veinte horas del
día veintiocho de febrero de mil
novecientos cincuenta y siete reu-
nióse en la Casa Consistorial
el Ayuntamiento Pleno, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José
M^a Guerrero Sayago, concurrendo
el Sr. Veniente de Alcalde D. Mo-
desto Silveira, así como los Concejales
Sres. Rodríguez Giles, Herrera
Villafuella, Cordero, Rojas y
Ramírez, no haciéndolo y excu-
sando su asistencia los señores
Casillas, Gómez Lara y García, con-
curriendo el Sr. Interventor de Cuenta
D. Manuel Apolo y asistido de
mi el Secretario D. Jesús Simón
Gallardo, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspon-
diente al mes de febrero venida

de para el día de hoy.

Abierta el acto por la Presidencia de su
orden y el Secretario procedió a dar lectura
de actas de la sesión anterior en borrador
que por unanimidad y en votación ordinaria
fue aprobada, pasándose seguidamente al exa-
men del orden del día confeccionado para
esta sesión en la que adoptaron los siguien-
tes acuerdos:

Punto Primero: - Exerito de Francisco López Ventura: - Dada
cuenta de exerito de Francisco López Ventura,
en el que solicita licencia de obra para rea-

licar en su casa sita en la calle Guadara de esta población, el Ayuntamiento Pleno Considerando que se trata de obra menor que no exige dirección técnica especial ni proyecto previo, acuerda por unanimidad conceder a Francisco López Ventura la licencia de obra que solicita previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo: - Escrito de Antonio Ortiz Sánchez: - Dada cuenta de escrito de Antonio Ortiz Sánchez, en el que solicita licencia de obra para realizar en su casa sita en la calle Martines de esta población, el Ayuntamiento Pleno considerando que se trata de obras menores que no exigen dirección técnica especial ni proyecto previo, acuerda por unanimidad conceder a Antonio Ortiz Sánchez la licencia de obra que solicita previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero: - Escrito de Bartolomé Casimiro Barrios: - Dada cuenta de escrito de Bartolomé Casimiro Barrios, en el que solicita licencia de obra para realizar en su casa sita en la calle Barajas de esta población, el Ayuntamiento Pleno considerando que se trata de obra menor que no exige dirección técnica especial ni proyecto previo, acuerda por unanimidad conceder a D. Bartolomé Casimiro Barrios, la licencia de obra que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto: - Escrito de Francisco Pulido González: - Dada cuenta de escrito de Francisco Pulido González, en el que solicita licencia de obra para realizar en su casa sita en calle Arroyo de esta población, el Ayuntamiento Pleno considerando que se trata de obra menor, que no exige dirección técnica especial ni proyecto previo, acuerda por unanimidad conceder a Francisco Pulido González la licencia de obra que solicita

Punto Quinto: - Escrito de Antonio Hernández Martín: - Seguidamente previo pago de los arbitrios correspondientes. conoció el Ayuntamiento Pleno de Jescito de Antonio Hernández Martín, en el que solicita licencia de apertura de un establecimiento de conestibles en la calle Erauera, acordándose por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que se solicita previo abono de los arbitrios correspondientes y presentación del acta de la matrícula industrial correspondiente.

Punto Sexto: -

Escrito de Francisco Casado Caldera: - Dada cuenta de escrito del vecino Francisco Casado Caldera en el que con fecha veintinueve de los corrientes solicita nombramiento de Guarda del Grupo Escolar existente en la calle Sibera de esta población, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación acuerda unánimemente quede pendiente la expresada solicitud, hasta tanto se cubran los aspirantes a dicha plaza, cuyos servicios por no exigir dedicación primordial serán concertados oportunamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local con aquel aspirante que reúna las mejores condiciones.

Punto Séptimo: -

Revisión de Expedientes de las Clases Pasivas: - Dada cuenta de expediente de revisión de las pensiones de las clases pasivas dependientes de este Ayuntamiento, tramitado de oficio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley de 30 de Noviembre de 1956; de acuerdo con las normas de dicho precepto y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y en virtud de los informes de la Intervención y de Terceros y Secretaría, por unanimidad

acuerda fijar las pensiones de las clases pasivas dependientes de este Municipio en la siguiente forma:

Pensiones de jubilación: - a Sr. José García González, Depositario (que fue al servicio de este Ayuntamiento) se le concede un aumento de un 15% en su haber por aplicación del artículo 3º, Apartado 1º de la Ley de 30 de Noviembre de 1956, fijándosele la pensión definitiva en 18.316,39 pts anuales incluidas pagas extraordinarias.

Se acuerda mantener la pensión de Sr. Gabriel García Salamanca en 3.500 pts anuales, y sin incremento alguno por ser su concesión graciosa y no correspondiente por tanto aumento alguno.

A Doña María Elena Viera se le concede un aumento de un 50% fijándosele la pensión definitiva de 5.017,43 pesetas anuales, por aplicación del artículo 4º, Apartado 2º de la expresada disposición.

A Doña María Puerto Cihaco se le fija la pensión anual en 4.200 pts, por aplicación del Apartado 3º del artículo 5º del expresado Decreto-Ley.

A Doña María Sopeña Pompute se le fija la pensión anual de 4.200 pesetas por la aplicación del mismo precepto, como igualmente a Dolores García García a quien se le fija una pensión de 4.200 pesetas anuales, y a Doña Josefa González Melendo, se le fija igualmente su pensión de viudedad en 4.200 pts anuales.

Pensiones de infancia: A la Sr. Luisa Terapeuta Rodríguez, se le incrementa la pensión actual en un 50% por lo que se le fija una pensión de 1.968,75 pts anuales; y en cuanto a la Sr. Esperanza Quaya Souther se mantiene la pensión actual de 301,87 pts anuales por no afectarse los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 30 de Noviembre.

En cuanto a las pensiones de jubilación

de D. Pedro León Carrasco, D. Antonio Osorio Bolaños y Doña Concepción Vera Rebollo, no se fija la pensión por corresponder a los Ayuntamientos de Ribera del Fresno, Mérida y Salvatierra respectivamente, la tramitación de tales expedientes, para que una vez efectuado el oportuno prorrateo por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, se comuniquen a este Ayuntamiento el aumento de pensión que puedan corresponderles.

Punto Octavo:

Proyecto de Construcción de casilleros y Pavimento de la Plaza del Mercado: - Dada cuenta de dictamen de la Comisión de Obras así como del pliego de condiciones elaborado por la misma para contratar por medio de subasta pública la ejecución de la obra de construcción de casilleros y pavimento de la Plaza del Mercado, el Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes acordó aprobarlo en todas sus partes y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 se exponga al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, insertándose al efecto los oportunos Edictos en el B.O. de la provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Punto Noveno:

Expediente de Suplementos de Créditos: - Vista la propuesta de Suplementos de Créditos, que formula el Interventor, y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de reforzar las partidas que constan en la Memoria, y considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales,

el Ayuntamiento Pleno, acuerde por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público durante el plazo del quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el Artº 665 de la Ley de Régimen Local.

Punto Décimo: - Cuentas y Facturas: - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de Preliciones número 2 y 3 de cuentas y facturas que formula para su examen y censura la Intervención de Fondos por un importe de Veintitres mil doscientos ochenta y nueve con veintisiete centimos y Ciento y ocho mil seiscientos veinticuatro pesetas con noventa y tres centimos respectivamente que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Undécimo: - Petición a Dolores Guerrero Alvarado: - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad expedir a Dolores Guerrero Alvarado, Emplazada que fué al servicio de este Ayuntamiento una subvención por una sola vez de 1.000 pts como gratificación por los servicios prestados.

Punto Duodécimo: - Asuntos de Urgencia: - En la sección de asuntos de urgencia y previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que les confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Desafectación del Uso Público del Arroyo de la Carrada cuenta de naturaleza terminada la obra de la Carrada en virtud de la cual el arroyo de la misma ha sido cubierto de forma que permite alterar la calificación jurídica de tal terreno desafectándolo del uso público al que estaba destinado y teniendo en cuenta lo establecido en

el artículo 8º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda iniciar expediente de desafección de uso público, del referido terreno y que se abra subasta pública durante tres meses para dar reclamaciones, una vez lo cual seguirán los demás trámites previstos en la legislación vigente hasta llegar a la enajenación a los propietarios colindantes de las parcelas que resulten.

Uniformes para la Banda de Música: - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad renovar el contrato existente con la Banda de Música Local, en las mismas condiciones existentes durante el pasado año, y al propio tiempo se acuerda dotar de nuevos uniformes a la referida Banda, para lo cual se formulará el oportuno presupuesto que se traerá a conocimiento del Pleno para su aprobación; facultándose al Sr. Alcalde para que pueda llevar a efecto el otorgamiento del correspondiente Contrato de renovación de los servicios de la Banda de Música a la que anteriormente se hace referencia.

Enajenación de Efectos inutilizables: - Seguidamente se acuerda por unanimidad iniciar expediente de inutilidad, proceder a la enajenación de kilos de chatarra procedentes de material inutilizable, facultándose al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda proceder a su venta por cierto directo dada que la cuantía de tal enajenación no exige los trámites de subasta.

Materiales para los Grupos Escolares: - Dada cuenta por el Sr. Silveo de la necesidad

de material escolar para los Grupos Escolares, el Ayuntamiento Pleno acuerda que se formule el oportuno presupuesto que se traera a conocimiento del Pleno para su aprobacion y la cuantia del mismo lo permite.

Cocina en los Grupos Escolares: - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda que en los Grupos Escolares se construya anexo a los mismos una cocina que sirva para el Guarda que en el mismo sea contratado y permita vivir en dichos Grupos Escolares los Guardianes para mayor eficacia en tal guarderia.

Punto Decimo Tercero: - Ruegos y Preguntas: - En la seccion de ruegos y preguntas y la propuesta de la Alcaldia Presidencia se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Funcionario Sr. Pinero, y que se transmite el pésame de la Corporacion a sus familiares.

Seguidamente y la propuesta del Concejal Sr. Herrera Villafuella se acuerda colocar los rótulos con los nombres de las calles en aquellas que lo exijan por haber desaparecido o no haberse colocado en su momento oportuno.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Rojas para explicar su intervencion en el asunto de la Rue que segun manifiesta, a su entender fue en todo momento correcta, haciendo historia de su intervencion en el referido asunto y justificando su actitud, que fue comprendida por todos los Sres. Concejales asistentes.

Seguidamente se acuerda oficiar a la Fabrica de la Rue de la Empresa de los Sres. Escaso para que hagan el oportuno intercambio al Grupo Escolar "Cruz Valero" con

motivo de haber terminado las obras de reparación del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente Acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada - conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

Jose Luis Piquero

~~Manuel...~~

Juan Rodriguez

Juan Piza

J. Piza

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el día 28 de Marzo de 1957.



Señores concurrentes.
 = Alcalde Presidente =
 D. José María Guerrero Sayago
 = Beniconto del Alcalde =
 D. Modesto Silero Hernández
 = Concejales =
 D. Juan Rodríguez Giles
 " Juan^{co} Herrera Vidiafruela
 " José Rojas y Rojas
 " Santiago Ramírez Charro
 = No asisten =
 D. José J. Casillas Ovando
 " José María Gámez Lara
 " Ignacio Cordero Prado
 " Manuel García Quiñones
 = Interventor =
 D. Manuel Apolo Belchior
 = Secretario =
 D. Jesús Linares Gallardo
 para el día de hoy.

En la Ciudad de Puerto del Maestre
siendo las veinte horas del día
veintiocho de Marzo de mil no-
cientos cincuenta y siete reuniose en
la Casa Consistorial el Ayuntamiento
Pleno bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José María Guerrero Sa-
yago, concurriendo el Sr. Beniconto
del Alcalde D. Modesto Silero así
como los Concejales Señores Rodri-
guez Giles, Herrera, Rojas, Ramírez,
no haciéndolo y excusando su asis-
tencia los Señores Casillas, Gámez
Lara, Cordero y García, concurren-
do el Sr. Interventor de Fondos
D. Manuel Apolo y asistido de
mi el Secretario D. Jesús Linares
Gallardo, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente
al mes de Marzo señalada
para el día de hoy.

Alcance el acto por la Presiden-
cia de su orden yo el Secretario procedi a dar
lectura al acta de la sesión anterior en bormador
que por unanimidad y en votación ordinaria fué
aprobada pasandose seguidamente al examen del
orden del día confeccionado para esta sesión en la
que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero:

Escrito de María Cuellar Aparicio: - Dada cuenta
de escrito de D^a María Cuellar Aparicio, en el que
solicita licencia de obras para realizar en un
inmueble de su propiedad sito en la calle P.
Jorge de esta población, el Ayuntamiento Pleno

Considerando que se trata de obra menor que no exige dirección técnica en especial ni proyecto previo acuerda por unanimidad conceder la Sr. María Cuevas Aparicio la licencia de obra que solicita previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo:

- Escrito de D. Manuel Rojas Morgado: - Dada cuenta de escrito de D. Manuel Rojas Morgado, en el que solicita licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la venta de bebidas en la calle Puente Nuevo, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que solicita, previo abono de los arbitrios correspondientes y presentación del alta de la Matrícula Industrial.

Punto Tercero:

- Cuentas y Facturas: - Seguidamente convocó el Ayuntamiento Pleno de relación n.º 11 de cuentas y facturas que formula la Intervención de Doulos por un importe de pesetas 19.541,64, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Punto Cuarto:

- Cuenta y Liquidación del Presupuesto: - Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, comprensivo aquel de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Considerando que con arreglo a los artículos citados venidos y artículos noventa y uno de la Ley de Régimen Local compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales de mil novecientos cincuenta y seis, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las del presupuesto y definitivamente del patrimonio, debiéndose elevar al Organismo Oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras en que aparece el dictamen y que son las mismas aceptadas por la Comisión a saber:

= Resumen =

Cargo.....	1.909,970,92
Gasta.....	1.622,315,08
Existencias.....	287,655,84

Punto Quinto: - Revisión del Expediente de jubilación del Inspector Municipal Veterinario D. Eusebio Bermejo Barbero: - Dada cuenta del expediente de revisión de la pensión de jubilación de D. Eusebio Bermejo Barbero, Inspector Municipal de Veterinaria que fue al servicio de este Ayuntamiento, como consecuencia de la Ley de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año que establece determinaciones mejoras de salarios pasivos a los funcionarios de Administración Local. Resultando que en virtud de acuerdo de 16 de Abril de 1951 este Ayuntamiento acordó conceder el haber de jubilación a D. Eusebio Bermejo Barbero de 5.000 pts en virtud de expediente reglamentariamente tramitado y que elevado a la Dirección General de Administración Local, por resolución de fecha 16 de Julio

aprobó dicha pensión de 5.000 pts con efectos desde
 el 18 de Octubre del 1950, a cuya pensión han
 venido contribuyendo los Ayuntamientos de Terradi-
 lla (Cáceres) con 1.646,40 pesetas anuales, Cáceres
 1.64,40 pesetas anuales, Santiago de Compostela 1.333,
 20 pesetas anuales y Aceuchal 1.386,20 pesetas anual-
 les, fijándose la aportación del Ayuntamiento
 de Fuente del Indio en 1.119,80 pesetas anuales.
 Considerando que de acuerdo con el apartado A)
 del artículo 1.º del Decreto de 30 de Noviembre
 le corresponde un aumento del 50% de su haber
 de jubilación toda vez que el mismo no excede
 de 500 pesetas anuales, cuya cantidad
 de 2.500 pts han de ser prorrateadas entre los
 distintos Ayuntamientos que anteriormente se ha
 hecho referencia, el Ayuntamiento Pleno por unani-
 midad acuerda conceder a D. Simón Bermejo Bar-
 bero Inspector Municipal Veterinario que fue al
 servicio de este Ayuntamiento un aumento en su
 pensión de un 50%, ascendente a 2.500 pesetas
 anuales, cuyo aumento será prorrateado entre los
 distintos Ayuntamientos que actualmente con-
 tribuyen al pago de su haber de jubilación,
 para lo cual y en virtud de lo dispuesto en el
 n.º 8.º de la Dirección General de Administración
 Local de 30 de Noviembre próximo pasado, se ele-
 va al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 el expediente de jubilación del citado pensionista
 que obra en este Ayuntamiento, en unión de
 copia certificada del presente acuerdo para que
 se lleve a efecto el oportuno prorrateo del aumento
 de pensión y se fije la pensión definitiva
 en la cuantía proporcional a los Ayuntamientos
 de Terradilla (Cáceres), Cáceres, Santiago de Composte-
 la, Aceuchal y el de esta Ciudad, una vez efectua-

do al cual se notificará al interesado, haciéndole saber que los efectos del presente acuerdo suran a partir de Enero del presente año con arreglo a las normas citadas.

Punto Sexto:-

Asuntos de Urgencia:- En la sesión de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Escrito de Eliodoro Sanchez Gordillo:- Dada cuenta de escrito de Eliodoro Sanchez Gordillo, Ordenanza de la Administración de Arbitrios al servicio de este Ayuntamiento en el que con fecha veinticinco de los corrientes solicita un anticipo reintegrable para atender a necesidades familiares. Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno previo informe verbal favorable de la Intervención de Fondos e infrascripto Secretario conceder a expresado Ordenanza un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber que reintegrará a la Caja en forma reglamentaria.

Escrito del José Calderón Flores:- Dada cuenta de escrito de José Calderón Flores, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha veinticinco de los corrientes solicita un anticipo reintegrable para atender a necesidades familiares, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno previo informe verbal favorable de la Intervención de Fondos e infrascripto Secretario conceder al expresado Guardia Municipal un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber que reintegrará a la Caja en forma reglamentaria.

Escrito de Victoriano Magro Osorio: - Dada cuenta de escrito de Victoriano Magro Osorio, en el que con fecha veinticinco de los corrientes solicita se le nombre Consejo para la Plaza del Mercado, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado toda vez que el nombramiento de tal cargo en virtud de acuerdos anteriores se llevarán a efecto por medio de concierto directo de contratación de servicios según previene el vigente Reglamento de Funcionarios, para lo cual se tiene facultada a la Alcaldía Presidencia, para que pueda hacer la designación entre los aspirantes que resulte ser más apto para el cometido de Guarda del Mercado.

Escrito de Antonio Sanchez Sanabria: - Dada cuenta de escrito de Antonio Sanchez Sanabria en el que con fecha veintiseis de los corrientes solicita se le nombre Consejo para la Plaza del Mercado, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado toda vez que el nombramiento de tal cargo en virtud de acuerdos anteriores se llevarán a efecto por medio de concierto directo de contratación de servicios según previene el vigente Reglamento de Funcionarios, para lo cual se tiene facultada a la Alcaldía Presidencia, para que pueda hacer la designación entre aquellos de los aspirantes que resulte ser más apto para el cometido de Guarda del Mercado.

Padrones de Exacciones Municipales: - Por el Sr. Interventor se expuso que los Padrones de las Exacciones Municipales sobre rejas, desagües, entrada de carruajes, rodaje, alcantarillado y velocipedos están confeccionados y que el Provisor

expuesto al público por el plazo reglamentario, habiendo aparecido el Edicto correspondiente en el B.O. de la Provincia el objeto de que puedan ser examinados por los interesados, acordándose que una vez se cumpla dicho plazo, se pongan al cobro.

Factura de D. Diego Arivalo:— Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar la factura de D. Diego Arivalo Honrado, sobre reparaciones efectuadas en el encerado de la Escuela de D. Claudio Castaño, toda vez que dichos trabajos no han sido ordenados por esta Alcaldía ni se ha tomado acuerdo alguno con anterioridad sobre el particular.

Expropiaciones de Propiedades de Niños.— Dada lectura a las instancias suplicas por los vecinos de esta Haya, Guendo Sanchez, Antonio de la Cruz Guillén, Fulgencio Ruiz Sayago, Isabel Lombraño Herrera, María Vacas Galzález y Adela Pecero Barrios para que se les inscriba a sus nombres los nichos del Cementerio Municipal números 92 A, - 626, 553, 28 B. - 468 y 562 por los motivos que en las instancias se expresan se acordó acceder a lo solicitado por los interesados si bien condicionado dicho acuerdo al mejor derecho que por otra parte pudiera acreditarse y previo pago de los derechos correspondientes.

Seguidamente al darse lectura por el Sr. Secretario de los acuerdos tomados por la Permanente respecto a asignaciones fijadas al Encargado de la Limpieza, Depósito Municipal y Cementerio, se expuso por la Intervención lo manifestado por el Encargado del Cementerio en relación con el acarreo de agua a dicho lugar, para el riego de árboles allí plantados, manifestando

dose por el Teniente de Alcalde Sr. Silvero Hernández que dicho acervo tenía que hacerle el Encargado, pues teniendo en cuenta el trabajo que suponía dicho cometido fué la causa que motivó elevar la consignación.

Escrito de Alfonso Herrera Sanchez: - Dada cuenta de escrito del vecino Alfonso Herrera Sanchez, en el que con fecha del día de hoy manifiesta que habiendo solicitado con fecha siete de los corrientes la alineación de la casa n.º 3 de la calle Diego de la Cruz de esta Ciudad, de acuerdo con el plano que adjuntaba cuya solicitud de alineación le fué denegada en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por lo que propone al Pleno una nueva propuesta de alineación consistente en que se le conceda cuarenta centímetros de la vía pública en su parte más ancha cediendo el solicitante otros cuarenta centímetros en la parte más estrecha su fachada en la parte que linda con la puerta falsa de la casa propiedad de D.ª Polonia Benvenuto; el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y Considerando que las propuestas alineaciones hechas por D. Alfonso Herrera Sanchez, pudieran obligar a esta Corporación para casos sucesivos, por razones de equidad a no negar futuras alineaciones de otros propietarios de la expresada calle que como la presente estrecharía tal vía pública, en evidente contradicción con la tendencia de ensanchar las calles que debe prevalecer dadas las actuales exigencias del tráfico que exigen ampliar en lugar de reducir las vías públicas, acuerda por unanimidad

no acceder a lo solicitado, y en su virtud no conceder la alineación de la fachada de la casa n.º 3 de la calle Diego de la Cruz de esta Ciudad en la forma que se solicita.

Carrolas de la Plaza: - Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta del haberse terminado las carrolas de la Plaza del Mercado, cuyo importe de 2.000 pts. se abonará a cuenta de la última certificación de obra de la Plaza del Mercado, toda vez que son de cuenta del contratista adjudicatario de la misma y de que se le descontarán al hacer el abono de la última certificación.

Punto Séptimo: - Pregos y Preguntas: - En la sección de ruegos y preguntas previa veía de la presidencia hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Rojas quien deseó constare en acta sus palabras que fueron las siguientes: "Al hacer renuncia al cargo de Concejal no me pare a pensar si era o no de orden legal las causas que motivaban dicha renuncia, pues creía y sigo creyendo que por encima de toda consideración está la dignidad de toda persona que se estime en ~~su~~ algo, y más que por desempeñar un cargo público estábamos ~~doblemente~~ obligados a velar por el decoro de mismo. Yo acepto el cargo de Concejal no por sana orientación, ni mucho menos con mira de ningún interés personal, sino con la honrada intención de prestar mi modesta colaboración para todo cuanto fuera necesario en beneficio de los intereses locales. También creía que con el acepto al juramento prestado tenía la obligación moral de hacer todo lo posible para que todos los vecinos cumplieran las leyes, no permitiendo que ninguno estuviere al

margen de la estricta y mucho menos cuando en esta actitud se vea un perjuicio al resto del vecindario.

Lo que no podía sospechar era que ante el caso de estos sujetos que estaban casi siempre al margen de la Ley con el consiguiente perjuicio para los demás vecinos habría que cuidarse de brazos y no hacer nada.

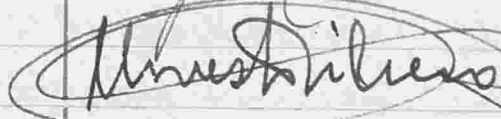
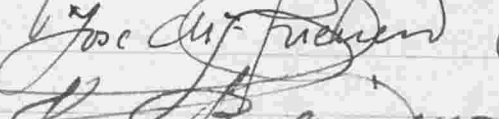
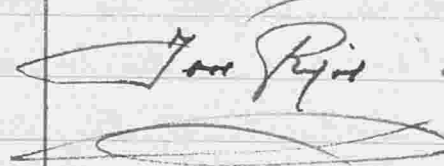


Pero lo que me parece de todo punto inadmisible es el caso de que al cumplir con nuestro deber denunciando la conducta de estos individuos ante la Autoridad competente y poniendo por lo tanto fin a sus especulaciones, estos sujetos se alzarán en contra nuestra y recurrirán al Excmo Sr. Gobernador por medio de la falsedad y de la calumnia y aunque se nos dió la razón la razón obligando a dichos sujetos a comportarse con arreglo a la Ley, se le dió crédito a sus calumnias y se nos ordenó a no intervenir más en este asunto.

Yo creía que esta situación estaba en contra de la dignidad y el decoro de nuestro cargo y como yo creo que la dignidad y el decoro están por encima de toda consideración de orden legal es por lo que hice renuncia del mismo. Si hoy por razones de disciplina accedo a continuar en el cargo quiero hacer constar mi más expresa protesta por todo lo ocurrido tanto ante quienes no hicieron lo suficiente para aclarar la situación y restablecer la verdad y el buen nombre de la Corporación, como ante quienes a pesar de todo no hicieron nada para terminar con este estado

de cosas.

Al mismo tiempo me reafirmo en mi propósito de que mientras siga siendo Concejal seguiré procediendo con arreglo a los dictados de mi conciencia defendiendo el Derecho y la Justicia en todo los asuntos que afecten los intereses de los vecinos por este ordenadamente que procediendo de esta forma es como cumpla con mi deber con arreglo a las obligaciones del cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Señores concurrentes debían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.





Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el día 30 de Abril de 1957

Señores concurrentes=

=Alcalde=

D. José María Guerrero Layago

=Teniente de Alcalde=

D. Modesto Silveira Hernández

=Concejales=

D. Juan Rodríguez Giles

" Manuel García Quiñones

" Joaquín Herrera Villafuella

" José Rojas y Rojas

" Santiago Ramiñán Chaves

=No asisten=

D. José María Gómez Lara

" José J. Casillas Ovando

" Ignacio Cordero Prado

=Interventor=

D. Manuel Apolo Molechón

=Secretario=

D. Jesús Cincas Gallardo

En la Ciudad de Tuxtla, del Maestro siendo las veintinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete reunióse en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Guerrero Layago, concurriendo el Sr. Teniente de Alcalde D. Modesto Silveira, así como los Concejales Sr. Rodríguez Giles, García Quiñones, Herrera Villafuella, Rojas y Rojas y Ramiñán Chaves, no habiendo faltado y excusando su asistencia los Sres. Gómez Lara, Casillas Ovando y Cordero, concurriendo el Sr. Interventor de Tuxtla D. Manuel Apolo y asistido de su secretario D. Jesús Cincas Gallardo, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril que no tuvo lugar el día veintiocho por ser día festivo.

Alcance el acto por la Presidencia de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en lo que por unanimidad fué aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos.

Punto Primero: Licencia de Obra. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Lorenzo Lavado Zambrano en solicitud de licencia de obra en su domicilio calle de

Bullones n.º 17 y previo informe favorable de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno, acordó proceder a la concesión de la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo: Expediente de expropiación de la Casa n.º 10 de la Plaza del Gran Maestre: - Acto seguido y previa orden

procedi a dar lectura a la solicitud de la Alcaldía acerca de la necesidad de adquirir la casa n.º 10 de la Plaza del Gran Maestre de esta población que figura inscrita a nombre de D. Antonio Merchán a fin de proceder a su demolición y dar amplitud a la Plaza del Mercado cuyo proyecto de urbanización se encuentra aprobado por este Ayuntamiento, proponiendo que por la Corporación Municipal se acuerde la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, después que por algunos de los Concejales se propuso su adquisición por contratación directa, a lo que se informó por el infrascrito Secretario la imposibilidad de llegar a ello por contrato directo, de acuerdo con las normas del vigente Reglamento de Contratación que exige como único medio, y dada la utilidad pública de la obra acudir al sistema de expropiación forzosa, que se tramite el correspondiente expediente con arreglo a la legislación vigente, y en su virtud por unanimidad se acordó:

- 1.º - Hacer seya la sujeción de la Alcaldía en todas sus partes

- 2.º - Que se declare de actividad pública la expropiación del inmueble n.º 10 de la Plaza del Gran Maestre de esta población, iniciándose al efecto el oportuno expediente de expropiación forzosa del terreno o inmueble que ha de ocuparse para su

derribo y urbanización de la Plaza de acceso al Mercado Público y

3^a. - Fue al efecto se designe por la Alcaldía Presidencia Arquitecto del Plutarco Colegio de la provincia para que formule la relación nominal de los afectados por la expropiación, de quienes se solicitará en el plazo de ocho días señalar el precio en que lo estimen de acuerdo con lo determinado en el artículo 148 de la vigente Ley de Régimen Local, dando cuenta al Ayuntamiento de la proposición que verifiquen previo informe del citado Ejecutivo al objeto de acordar si procede aceptar o rechazar dicha proposición.

Punto Tercero. - Subvenciones para Material Escolar. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció de presupuesto de cargo de material escolar para el Grupo B de esta Ciudad por un importe de Tres mil pesetas, acordándose prestar su aprobación definitiva.

Punto Cuarto. - Cuentas de Caudales. - Seguidamente por el Interventor dióse lectura a las cuentas de Caudales correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio y que han sido rendidas por la Depositaria Municipal en cumplimiento del art. 276 de la Ley de Régimen Local, y cuyo contenido es el siguiente:

Existencias en 31 de Diciembre de 1956.....	287.655-84
Ingresado durante este trimestre.....	274.014-57
Suman.....	561.670-41

Pagos realizados en dicho trimestre.....	322.772-06
--	------------

Existencias en 31 de Marzo de 1957.....	238.898-35
---	------------

Punto Quinto. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno la relación n.º 6 de cuentas y facturas presentada por la Intervención de Dadas,

por un importe de Siete mil novecientos cinco pesetas con quince céntimos (7.905-15 pts), que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada.

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia y disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, presentada declaración hecha por el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el art.º 297 de la vigente Ley de Régimen Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

Exempciones de Dicho. - Dióse lectura a las instancias que formulan los vecinos de esta, José Almagro Mallo, Teresa Cuellar y Cuellar, Antonio Lambano Ortiz, José Sanchez Blanca, y Antonio Guerrero Sanchez, en súplica de que se sea puesto a sus nombres los números n.ºs 182, 845, 788, 720 y 699 respectivamente, por correspondientes por beneficencia, según sus declaraciones juradas. La Corporación acordó, que previo pago de los derechos correspondientes, le sea concedido lo que solicitan pero condicionado a mejor derecho que por otra parte pudiere acreditarse.

Oficio de D. Vicente Morgado Cano. - Dada cuenta de escrito de D. Vicente Morgado Cano, Administrador de Arbitrios en el que con fecha 27 de los corrientes solicita aumento del tanto por ciento en la recaudación que tiene encomendada por las razones y fundamentos que en el mismo escrito expone, acordó por el Ayuntamiento Pleno, que se refiriese el escrito a informes de la Intervención de Donos e infrascripto Secretario, una vez recibidos los cuales se llevarán sucesivamente la solicitud a

Colaboro para la adopción del acuerdo que en derecho corresponde.

Escrito de Enrique Gajardo Romero. - Seguidamente convocó el Ayuntamiento Pleno de escrito de Enrique Gajardo Romero en el que con fecha Veintiseis de los corrientes solicita se le nombre con carácter temporero para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo vacante en este Ayuntamiento por fallecimiento del anterior titular Sr. Vivero, iniciándose con este motivo una amplia deliberación entre los Sres. Concejales sobre la conveniencia o no de cubrir tal vacante. El Concejal Sr. Rodríguez Giles García venía de las Presidencia hizo uso de la palabra manifestando su opinión contraria a que se cubriera tal vacante, por que ello a su juicio supondría recargar con exceso la Plantilla de este Ayuntamiento suficiente en el momento presente para el trabajo existente. El Sr. García Jiménez hizo igualmente de la palabra haciendo constar su opinión de que debería cubrirse tal vacante, pues existe en la Plantilla.

En este estado de cosas se solicitó por la Corporación el informe del infrascrito Secretario sobre la necesidad de cubrir tal plaza o autorizarla reglamentariamente, emitiéndose dictamen verbal por el Secretario actuante en el sentido de que a su juicio y dado el trabajo existente consideraba necesario la convocatoria de la plaza y por lo tanto que no era conveniente su autorización, dado lo reducido de la Plantilla aprobada por este Ayuntamiento y Dirección General de Administración Local en su día.

En vista de ello y de que los Sres Concejales no se ponian de acuerdo sobre si se habia de convocar o amontizar la plaza, por la Presidencia se expreso que la cuestion objeto del debate se iba a someter a votacion, explicando que el si equivalia a que se convocara la plaza y el no a que se amontizara la vacante de auxilios administrativos.

Efectuada la votacion arrojó el siguiente resultado:

D. Juan Rodriguez Giles	no
" José Rojas y Rojas	no
" Francisco Herrera Villafuella	no
" Modesto Silveo Hernandez	si
" Manuel Garcia Guimones	si
" Santiago Ramirez Chavez	se abstiene
" José M ^o Guerrero Sayago	si

Dado el resultado de la votacion que arroja empate por la abstencion del Sr. Ramirez Chavez la Corporacion haciendo uso del derecho concedido en el articulo 302 de la vigente Ley de Regimen local, declarando de superflua el vacante, procedió a efectuar segunda votacion, que arrojó el siguiente resultado:

D. Juan Rodriguez Giles	no
" José Rojas y Rojas	no
" Francisco Herrera Villafuella	no
" Modesto Silveo Hernandez	si
" Manuel Garcia Guimones	si
" Santiago Ramirez Chavez	si
" José M ^o Guerrero Sayago	si

En vista del resultado de la votacion se acuerda por la mayoria de cuatro votos contra tres sacar a concurso la expresada plaza de auxilios administrativos de este Ayuntamiento como igual

mente la otra vacante de Guardia Municipal existente que se reserva a la Junta Calificadora de Destinos Civiles en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Octubre de 1952, vistas las Bases propuestas y de conformidad con el dictamen del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Corporación acuerda:

Primero.- Proceder a la provisión en propiedad por oposición libre de la Plaza de Auxiliar Administrativo y reservar a la Ocupación Temporal Militar la plaza de Guardia Municipal vacante.

Segundo.- Aprobar las bases de la provisión de la referida plaza de Auxiliar Administrativo elaboradas por el Secretario de la Corporación con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 25 de Junio de 1953.

Tercero.- Que se remita el anuncio de convocatoria a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles a efectos de su estudio y anotaciones pertinentes de la otra plaza de Guardia Municipal reservada al personal militar, en cumplimiento de lo dispuesto en la repetida orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Octubre de 1952 y

Cuarto.- Se faculte a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos, facultándose igualmente a la misma para que designe al Funcionario que haya de actuar como Secretario del Tribunal que ha de constituirse.

Consejo Social:- Se acuerda que se libre la asignación

de 3.000 pts de Auxilio Social del mes de Diciembre con fecha del mes de Abril, dado que el gasto se ha hecho en el expresado mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, puesto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los Sres concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintitres horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los Sres concurrentes deberán firmar una vez aprobada con unigo el Secretario que de lo referido doy fe.

~~Manuel...~~ José de...
 Manuel...
 Manuel...

J. Pina

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de Mayo de 1957, en segunda convocatoria =

Señores concurrentes

Alcalde acetal

D. Modesto Silveo Hernández

=Concejales=

D. Juan Rodríguez Giler

" José Rojas Rojas

=No asistieron=

D. José No^a Guerrero Payago

" José J. Cabillas Ovando

" José No^a Gómez Lara

" Santiago Román Chaves

" Juan^{co} Ibema Villafuella

" Ignacio Cordero Prado

" Manuel García Quintanilla

=Interventor=

D. Manuel Apolo Melchor

=Secretario=

D. Jesús Binares Gallardo

En la ciudad de Fuente de Maestre siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunióse en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones, Don Modesto Silveo, y con la concurrencia de los Concejales señores Rodríguez Giler y Rojas Rojas, no habiéndolo los demás miembros de la Corporación que previamente excusaron su asistencia y con la concurrencia del Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Apolo Melchor, asistido de su secretario D. Jesús Binares Ga-

llardo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo y convocada para el día veintiocho, que no tuvo lugar por falta de número suficiente para adoptar acuerdos.

Al efecto el acto por la Presidencia de su orden, y el secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, para ser seguidamente al examen del orden del día condecorado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: - Expediente de Expropiación: - Dada cuenta del expediente de expropiación forzosa que se instruye para la adquisición del inmueble n.º 10 de la Plaza del Gran Maestro de esta Ciudad, necesario para la ampliación de la Plaza de acceso al Mercado Público, como consecuencia del proyecto de urbanización de la misma, en el que figura el escrito de señalamiento de precio en que lo estiman sus propietarios, Don Antonio y Doña Candelaria Inchausti Herrera y que fijan en veintidós mil pesetas, y visto, así mismo el informe favorable del Sr. Arquitecto Don Eduardo Escudero Morales, la Corporación por unanimidad acordó:

1.º - Aceptar el precio de veintidós mil pesetas fijado por los propietarios. y

2.º - Facilitar a la Alcaldía para que realice las gestiones pertinentes conducentes a obtener dicha suma de interés y llevar la formalidades de ocupación del inmueble, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y disposiciones concordantes del Reglamento de Bienes y de Servicios de las Corporaciones Locales.

Punto Segundo: - Subasta de las Obras del Mercado: - Habiendo sido anunciada para el día 25 de Mayo pasado la subasta de adjudicación de las obras segregadas de instalación de tiendas y cámaras frigoríficas en el Mercado Municipal de esta Ciudad, bajo el tipo de 92.691, no pesetas a la obra, y cuya subasta no tuvo lugar, según consta en el expediente correspondiente, por no haberse presentado ninguna

proposición, ni licitador alguno, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó se anunciase segunda vez con arreglo al mismo pliego de condiciones que fué aprobado en sesión del día 28 de febrero pasado y sin reducción de tipo, de cuyo resultado se dará cuenta oportunamente al Cabildo para la adopción del acuerdo que en derecho corresponde.

Punto Tercero:

Expediente de Rehabilitación de Crédito: - Seguidamente por la Presidencia se expuso la necesidad de que se inste un expediente de rehabilitación de crédito, a fin de poder atender en su día a la indemnización correspondiente al propietario de la casa n.º 10 de la Plaza del Gran Maestro, a cuyo fin, entendida, que tan pronto se encuentre formado por la Intervención de Fondos, se cite para su aprobación a sesión extraordinaria, dada la urgencia del caso, toda vez que, la paralización que se lleva a cabo en dicha Plaza, se encuentra paralizada en espera de resolverse este asunto. Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de la Presidencia y en su virtud se acuerda se inicie por la Intervención de Fondos el oportuno expediente de rehabilitación de crédito y se someta a la aprobación correspondiente en sesión extraordinaria que se citará oportunamente.

Punto Cuarto:

Comunicación de la Junta de Destinos Civiles: - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de comunicación n.º 717 de fecha 10 de mayo actual de la Junta Calificadora de Destinos Civiles en la que en contestación a escrito n.º 458 de fecha 7 del mis-

mo mes en la que se comunicaba la existencia en este Ayuntamiento de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo y otra de Guardia Municipal, manifiesta que la provisión de los mismos corresponde a dicha Junta en virtud de los porcentajes determinados en los apartados A y B de n.º 10, norma C, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, por lo que procede la anulación de la convocatoria convocada por este Ayuntamiento.

Punto Quinto: - Escrito de D. Vicente Morgado Eoro: - Dada cuenta de informe del Sr. Interventor de Tardes e infranctas, Secretario en relación con escrito de D. Vicente Morgado Eoro en el que con fecha 27 de Abril pasado solicitaba se fuese aumentado el porcentaje del premio estimulador del contrato de recaudación vigente suscrito por este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y considerando que si bien con arreglo al contrato de recaudación vigente en virtud de lo estipulado en el contrato pueden ser revisados anualmente, como quiera que en el presente ejercicio no ha existido variación alguna en las tarifas de las Ordenanzas Municipales por lo que no procede la elevación del porcentaje del premio estimulador.

Considerando fundadas las razones alegadas en su escrito por D. Vicente Morgado Eoro en lo que se refiere a la baja en la recaudación de carnes, de cerdo, belidas y principalmente en los ingresos que se obtienen en la plaza del Mercado, derivadas de la elevación del precio de las matanzas, reducción de o-ko en arboles de vino, y otras de reparación de dicha Plaza,

que no son imputables a dicho recaudador, se acuerda por unanimidad que sin tener en cuenta la recaudación que a fin de ejercicio se logre por razones de equidad se garantice al Sr. Margarito Esoro el promedio de las recaudaciones efectuadas en los cinco últimos años, sobre cuyo promedio se aplicará, el porcentaje de premio estimativo vigente, sin perjuicio del que el próximo ejercicio como consecuencia de la elevación del tercio de las Ordenanzas Municipales han de experimentar con motivo de la terminación de las obras de reparación de la Plaza de Abastos se llere a efecto la oportuna revisión de dicho porcentaje.

Punto Sexto: - Cuentas y Cuentas: - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó de relación n.º 8 de las cuentas y cuentas que formula la Intervención de Fidejatos por un importe de pesetas Diez y siete mil ciento setenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos, que por unanimidad y por votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Séptimo: - Asuntos de Urgencia: - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 197 de la vigente Ley de Regimen local, adoptó los siguientes acuerdos:

Expediente de Obras: - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Juan Becero Cuellar, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle de la Cruz, visto el informe

favorable de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia de obra solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de Obras: - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de solicitud de licencia de obras en la Plaza de San Bárbara n.º 80 que en nombre de la Comunidad de Ancianos Desamparados formula D. Antonio Álvarez Horvigo con anexo al plano que presenta y consistente en la construcción de una sacristía adosada a la Iglesia de dicha Comunidad.

Como quiera que se da cuenta de la expresada solicitud se hizo constar por los señores asistentes que la obra que se pretende realizar supone el utilizar determinado número de metros de la Plaza de San Bárbara, vía pública por tanto, y que no consta pertenece a la citada Comunidad, se solicitó por la Corporación del infrascripto Secretario, el oportuno informe, que se emitió verbalmente en el sentido que si el terreno donde se proyecta construir la sacristía es vía pública, no se puede ceder sin la tramitación de un oportuno expediente de descalificación jurídica desafectándola del uso público al que se halla destinada, exponiendo el oportuno expediente al público por término de un mes para oír reclamaciones y justificando la necesidad de tal cesión a la Comunidad, solicitando la oportuna autorización Ministerial, de acuerdo con las normas de la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Construcción y el de Bienes de las Corporaciones Locales; si la Comunidad justifica con los títulos de propiedad como por-

diante la propiedad del terreno donde se proyecta construir la Sacristia, se informó por el Sr. Secretario no existía inconveniente en conceder la licencia de obras que se solicitaba.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación y en vista del referido informe acuerda por unanimidad no conceder la licencia de obras que se solicitaba hasta tanto se justifique por la Comunidad de Vecinos Dedicados de esta localidad, la titularidad del terreno donde se proyecta construir la obra, y en caso de que no se pueda justificar, acuerda se inicie el oportuno expediente de descalificación del terreno desajustándolo de uso público y exponiendo el expediente al público por sesenta días para oír reclamaciones, después de lo cual se seguirán los demás trámites que señala el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sesión de ayer y pregunta ninguno de los señores concejales hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las ventidos horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que adjunto a todos los señores concejales deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

~~Manuel...~~, Juan...



[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 8 de Junio de 1957, en primera convocatoria.

= Señores concurrentes =

- Alcalde
 D. José M^a Guerrero Sayago
 = Tenientes de Alcalde =
 D. Modesto Silvero Hernandez
 D. José L. Casillas Prado
 D. José M^a Gómez Sara
 = Concejales =

- D. Juan Rodríguez Giles
 " José Rojas y Rojas
 " Santiago Ramírez Chaves
 " Juan^{co} Herrera Villalpuela
 " Manuel García Gutiérrez
 " Ignacio Cordero Prado

- = Interventor =
 D. Manuel Apolo Melchor
Secretario
 D. Jesús Simón Gallardo.

En la Ciudad de Tuxtla del Maestro, siendo las doce horas del día ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde don Modesto Silvero, D. José L. Casillas y D. José M^a Gómez Sara, y Concejales señores Rodríguez Giles, Rojas Rojas, Ramírez, Herrera, García Gutiérrez y Cordero, así como el Sr. Interventor de

Docidos D. Manuel Apolo, asistidos de mi el Secretario D. Jesús Simón Gallardo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, con la autorización que previene la vigente Ley de Régimen Local.
 Abierto el acto por la Presidencia y después de haber sido leída el acta de la se-

sesión anterior en Comedor, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, se expuso por el Sr. Alcalde que el objeto de esta sesión como se anunciaba en la convocatoria era la de dar cuenta de los expedientes de habilitación y suplementos de crédito iniciados por la Intervención de Fondos como consecuencia de los acuerdos adoptados en la sesión anterior, procediéndose seguidamente por el Señor Interventor a dar cuenta de los mismos y adoptándose los siguientes acuerdos:

Expediente de Habilitación y Suplementos de Crédito. - Visto el Expediente instruido con motivo de la habilitación de crédito y suplementos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, que formula el Interventor en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Mayo pasado, y que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de reformar las partidas que constan en la Memoria y habilitar el crédito necesario para pago de indemnización de la casa n.º 10 de la Plaza del Gran Puerto, y a fin de hacer frente a las elevaciones de sueldos a los funcionarios municipales por aplicación del Decreto de fecha 12 de Abril pasado, y Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación, y que se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 691, n.º 3, del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ningunos de los señores concurrentes hubo otro de la Galabona, se levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que adscrito a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

~~Secretario~~ José de Pineda

Manuel Torres

José de Pineda

J. Pineda



= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 2 de Julio de 1957, en segunda convocatoria =

= Señores concurrentes =

Alcalde acetal,

D. Modesto Silveo Hernandez

= Concejales =

- D. Juan Rodriguez Giles
- " Manuel Garcia Guinones
- " Santiago Ramirez Chaves
- " José Rojas Rojas

= No Asisten =

- D. José M^a Guerrero Gayago
- " José F. Caballero Orando
- " José M^a Gómez Lara
- " Francisco J. Herrera Villafruela
- " Ignacio Cordero Prado

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Sinares Gallardo

En la Ciudad de Puerto de Progreso, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunióse en la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Excmo. del Alcalde en Funciones D. Modesto Silveo, y con la concurrencia de los Concejales Sr. Rodriguez Giles, Garcia Guinones, Ramirez Chaves y Rojas Rojas, no haciéndolo los señores miembros de la Corporación, que previamente excusaron su asistencia, con la concurrencia del Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apolo asistidos de mi el Secretario D. Jesús Sinares Gallardo,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio y convocada para el día 28 que no pudo llegar por falta de número suficiente para adoptar acuerdos.

Alinto el acto por la Presidencia de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión segun las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Subasta del Patio "La Alegria". - Visto el expediente de subasta pública instruido para la adjudicación de la explotación del Patio denominado "La Alegria" durante la temporada de verano y cuyo acto licitatorio se celebró el pasado día 15 de Junio, adjudicándose provisoriamente el remate a favor de D. Vicente Murgado Goro, autor de la única proposición que resultó ajustada al pliego de condiciones que rige dicha subasta, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reclamaciones escritas o en contrario ni observaciones de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º - Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Vicente Murgado Goro por la cantidad de Cinco mil pesetas.

2.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo requiriéndole para que dentro del plazo de diez días presente el documento que acredite haber efectuado el pago de la cantidad en que ha resultado el precio del remate, con arreglo a la base 5.ª del pliego de condiciones que rige la subasta, una vez lo cual podrá proceder a la explotación del local con arreglo a las condiciones contenidas en el expresado pliego.

Punto Segundo. - Subasta de las obras del Mercado. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de que habiendo sido anunciada en el B. O. de la Provincia n.º 127 de fecha 7 de Junio pasado segunda subasta relativa a la ejecución de las obras e instalación de tiendas y cámaras frigoríficas en el mercado de esta Ciudad.

y cuya segunda subasta anunciada para el día 19 de Junio pasado quedó igualmente desierta según consta en el expediente respectivo por falta de licitadores y Considerando que de acuerdo con lo que se establece en el n.º 4 del artículo 81 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aquellas obras en las que intentada segunda subasta, resultara esta desierta podrán ser concertadas directamente con arreglo a los precios y condiciones que le sirvieron de base, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se realicen tales obras por Administración a excepción de las que se refieren al solado que se llevarán a efecto por contratación directa, facultándose al efecto al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda llevar a efecto la contratación de las referidas obras con arreglo a los precios y condiciones que sirvieron de base a las subastas que han resultado desiertas.

Punto Tercero: - Licencia para la instalación de Circo: - Dada cuenta de escrito de D. Gabriel Tauter como representante del "Circo Europa", en el que con fecha 17 de Junio solicita licencia para la instalación del expresado Circo en esta Ciudad durante los días de Santiago, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud conceder al expresado Sr. T. la autorización para la instalación del citado Circo en los días que se señalan por el abono de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto: - Licencia de instalación de Carretas: - Dada cuenta de escrito del vecino Luis Caballero

Sane en el que con fecha 17 de Junio solicita licencia para la instalación de una caseta en la vía pública de dos metros cuadrados en el sitio existente entre la Carretera de transformación de electricidad y la calle Pilas; el Ayuntamiento después de amplia deliberación y teniendo en cuenta que en la instalación de tal caseta en el lugar que solicita puede entorpecer las instalaciones de Circuitos, casetas u otras atracciones que en dicho lugar puedan establecerse, acuerda por unanimidad conceder a Luis Caballero Sane licencia para la instalación de una caseta de madera de dos metros cuadrados adosada a la pared del Parque y en el lado derecho con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a - La autorización que se concede se les a título de precario y sin que cree a favor del concesionario ningún derecho, por lo que en el supuesto de que el Ayuntamiento acordare retirar la autorización podrá hacerlo en cualquier momento, notificándose al concesionario por escrito, el cual en el plazo de cuarenta y ocho horas procederá a la retirada de tal caseta, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

2.^a - D. Luis Caballero Sane abonará diariamente a este Ayuntamiento por la ocupación de vía pública que se autorice la cantidad que marquen las ordenanzas en vigor y que serán fijadas con arreglo a las ordenanzas por la Intervención de Fondos.

Punto Quinto. - Plaza del Mercado. - Seguidamente por la presidencia se expuso la conveniencia de requerir

al contratista de la bóveda del Mercado Antonio Romero Cuellar para que realice las obras que oportunamente le fuesen indicadas por el Arquitecto Director de la misma D. Ramón Galias a fin de llevar a efecto la recepción de estas obras si están en condiciones o en caso contrario proceder a la realización de las mismas con cargo a la fianza que en su garantía tiene constituida el expresado contratista, facultándose a la Alcaldía - Presidencia para que pueda llevar a efecto la ejecución del Este acuerdo.

Punto Sexto.

Actos del 18 de Julio: - Sepidamente y a propuesta de la Alcaldía - Presidencia el Ayuntamiento Pleno acordó conmemorar la fecha del 18 de Julio con los siguientes actos: Se - Decim en la Iglesia Parroquial recepción en el Ayuntamiento y reparto de copias a los pueblos de la localidad, facultándose al Sr. Alcalde para llevar a efecto la organización de tales actos como en años anteriores.

Punto Séptimo:

Alumbrado de la Comedera. - Conocida propuesta de la "Casa Philis" sobre alumbrado de la Comedera a base de luces fluorescentes y cuyo presupuesto asciende a diez y siete mil pesetas, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y teniendo en cuenta no existe el presupuesto consignación para tal gasto acordó por unanimidad no aceptar tal propuesta de iluminación de la Comedera con luces fluorescentes.

Punto Octavo: - Uniformes para la Banda de Música y

Guardia Municipal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó anunciar concurso para la confección de sabinas de color blanco a los miembros de la Banda de Música cuyo servicio tiene contratado este Ayuntamiento, al propio tiempo que interesarse de las distintas Casas suministradoras muestras y presupuestos para adoptar de uniformes a los miembros de la Guardia Municipal de cuyo presupuesto se dará cuenta oportunamente al Pleno para su aprobación.

Punto Noveno

- enseñanza. - Seguidamente emitió el Ayuntamiento Pleno una propuesta que formula la Junta Municipal de Enseñanza sobre creación de una Escuela de Varones en esta localidad, sobre lo cual el Ayuntamiento deliberó ampliamente y siendo informado por el infrascrito secretario de las normas establecidas por la Ley del 22 de Diciembre de 1953 y Orden del 27 de Agosto de 1954 sobre construcciones escolares; acordándose unánimemente por el Ayuntamiento solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares se incluya en el plan de construcciones de dicha Junta para el año 1958, la de Varones en esta Ciudad que se propone por la Junta Municipal de Enseñanza, toda vez que no existen en la localidad locales adecuados para su instalación, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 20% del presupuesto correspondiente de acuerdo con el apartado 4º del artículo 6º y de la Orden del 27 de Agosto de 1954; acordándose igualmente reiterar a dicha Junta Provincial la creación de dos Escuelas unitarias, una

de cada sexo en la barriada de Santiago de esta Ciudad, cuya construcción fué iniciada en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 11 de Abril de 1955.

Punto Décimo. - Licencia de Obras. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por vecino de esta Ciudad Antonio Salamanca López, en solicitud de licencia de obras en la casa de su propiedad sita en calle Barajas nº 1, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaría acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Undécimo: - Circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. - Dióse lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 3 del actual, por la que derogase el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, sobre modificación de los sueldos de los funcionarios de la Administración Local, y Circular de la Jefatura de Inspección y Asesoramiento sobre cumplimiento de la norma 12ª de la O. M. antes citada. Por la Intervención se manifestó que los gastos de personal de este Ayuntamiento, calculando estos a los tipos fijados por el Decreto, con inclusión de las plazas vacantes en la actualidad no exceden del 45% del Presupuesto en vigor, y límite que fija el artículo 9º del Reglamento del Personal de 3º de Mayo de 1952, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 1º de la Norma 1ª, es obligatorio hacer efectivos desde el 1º de Abril los salarios y quinquenios del per-

sonal de plantilla de este Ayuntamiento, y con respecto a la forma de hacer efectivo lo dispuesto por el mencionado Decreto-Ley, que se ordena su realización antes del plazo de un mes, entendida que no habría necesidad de recurrir a empréstitos con el Banco de Crédito Local de España, toda vez que el superavit de la liquidación del último ejercicio y transfiriendo partidas que estima reducibles podía hacerse efectivo sin alterar la marcha económica del Ayuntamiento.

Conocido todo ello por la Corporación, se acordó contestar a la Jefatura de la Sección Económico-Administrativa y del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales con respecto a lo dispuesto en la Norma 12.ª lo siguiente:

- a) No se absorbe cantidad alguna con arreglo a lo dispuesto en el apartado 8.º de esta Orden.
- b) Se mantienen las pagas extraordinarias de Julio y Navidad con arreglo al nuevo sueldo, y así que como antes se manifestaba por la Intervención no se relajan los límites fijados en el artículo 9º del Reglamento de Funcionarios.
- c) La cantidad que supone para este Ayuntamiento los nuevos sueldos establecidos por el Decreto-Ley, es de 420,327,04 pesetas.
- d) El importe a que se elevan los gastos de personal es de 1.594,510,22 pesetas, lo sea el 42,98% del importe del Presupuesto en vigor, que es de 4.383,112,56 pesetas, el cual no está afecto a cargas financieras.

Punto Doce. - Seguidamente convocó el Ayuntamiento Pleno de este regimen de Cuentas y facturas comprendida en la relación n.º 10 que formula la Intervención de Fondos por un importe de veintete mil doscientos treinta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Trece. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia previa deliberación y con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Licencia. - Dada cuenta de escrito de Manuel Blamarez en el que solicita licencia para instalación en las proximidades de una caseta de vino y otro de Helados, se acuerda por el Ayuntamiento, previo informe verbal del infrascripto Secretario, conceder la licencia que se solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad adquirir tres ventiladores para la Alcaldía, Secretaría e Intervención.

Licencia. - Dada cuenta de escrito del vecino Antonio Baños Torral en el que con fecha 1.º del corriente solicita licencia para la instalación de un puesto de Helados en la calle del Pilar, frente al Parque, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que se solicita, previo

pago de los arbitrios, correspondientes, siendo la licencia de ocupación que se concede a título de precario.

Policia Urbana: - Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Rodriguez Giles se recogiendo el sentir de la mayor parte del vecindario se acuerda se des instrucciones a la Jefatura de la Guardia Municipal para que se eviten todos los ruidos nocturnos la parte de la noche de la noche, y durante las horas de siesta denunciando a todos los que promuevan ruidos ó escandalos en la via publica, bares y casinos etc.

Alquileres de Locales habilitados para Escuelas. - Por la Presidencia se expuso que en sesion de 31 de Octubre de 1956, se facultó a la Alcaldia para alquilar locales con el fin de habilitarlos para escuelas, con motivo de la reparación de los Grupos Escolares de esta Ciudad, siendo estos locales cedidos por D. Felipe Polina Alvarez y los R.R. P.P. Franciscanos, que los han hecho gratuitamente y los de D. Vicente Monpado pero que se estimó a razon de 20 pts diarias mientras estuvieran ocupados, del todo ello está enterada la Corporacion, pero por olvido involuntario se ha dejado de hacerlo constar en el acto, por lo que se cree en deber de recordarlo a fin de legalizar tal situacion.

Los reunidos prestaron su aprobacion a las manifestaciones expuestas por la Presidencia.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Rojas se acuerda se consulte con la Delegacion de Industria sobre las nuevas

tarifas y posible supresión del recargo transitorio existente.

Y no habiendo más asunto que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente acta, advirtiéndose a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario, que de lo requerido doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el día 1º de Agosto de 1957, en segun-
da convocatoria.-



Señores concurrentes:

- Alcalde.
D. José María Guerrero Payago
Substituto de Alcalde:
" Modesto Silveo Hernández
Concejales:
D. Juan Rodríguez Giles
" Manuel García Guinones
" José Rojas y Rojas
" Juan Herrera Villafuella
No asistieron:
D. José J. Carilla Ovando
" José María Gomer Lara
" Santiago Rumber Chaves
" Ignacio Condoro Prado

En la Ciudad de Toluca del
Maestro, siendo las veintinueve
horas y treinta minutos del
día primero de Agosto de mil
novecientos cincuenta y siete,
reuniose en la Casa Consisto-
rial el Ayuntamiento Pleno,
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José María Guerro-
ro Payago y con la concu-
rrencia de los señores Silve-
ro Hernández, Rodríguez Giles,
García Guinones, Herrera Villa-
fuella y Rojas, no haciendo-
lo los señores miembros de la
Corporación que previamente

excusaron su asistencia, con la concurrencia del
Sr. Interventor de Tendes D. Manuel Apolo y asis-
tido de mi el Secretario D. Jesús Cimaral al
objeto de celebrar sesión ordinaria correspon-
diente al mes de Julio y convocada para el día
treinta y que no tuvo lugar por falta de
numero suficiente para adoptar acuerdos.

Alcance el acto por la Presidencia
de su orden yo, el Secretario procedi a dar
lectura al acta de la sesión anterior en con-
dor que por unanimidad y en votación ordi-
naria fue aprobada, pasandose seguidamente
al examen del orden del día confeccionado
para esta sesión en la que se adoptaron
los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Escrito de Julio Narayz Teruánder. - Cada cuenta de escrito de Julio Narayz Teruánder en el que con fecha 27 de Julio pasado solicita terrenos para la instalación en la próxima feria del Cristo de los Misericordias de un tren eléctrico, se acordó por el Ayuntamiento Pleno accediendo a lo solicitado conceder la oportuna autorización para la instalación del referido tren eléctrico, en el lugar que oportunamente se le señalará y previo pago de los arbitrios que marquen las Ordenanzas en vigor.

Punto Segundo. - Obras de la Plaza del Mercado. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno quedó sustentado de haberse llevado a efecto, por el contratista Antonio Romero Cuellar la ejecución de las obras de la Plaza del Mercado de Alar-
tor que oportunamente le fueron adjudicadas por subasta, por lo que después de oír el informe verbal del insinuante Secretario por unanimidad se acordó oficial al Sr. Arquitecto Director de dichas obras D. Ramón Alías Teruánder a fin de que se porsome en esta localidad con objeto de llevar a efecto la recepción provisional de la obra ejecutada en el supuesto de que las mismas se hallen en las debidas condiciones de recepción, o en caso contrario se informe por escrito a este Ayuntamiento de los defectos o deficiencias observadas con especificación de la causa u origen que la hubiere y a fin de poder determinar y exigir las responsabilidades a que diere lugar.

Punto Tercero. Cuenta de Caudales del Segundo Trimestre. -

Por el Interventor dióse lectura a la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del año en curso, que rinde por Sr. Depositario, en cumplimiento del art.º 793 de la Ley de Regimen local y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en fin del trimestre anterior...	238.898,85
Ingresos del 2.º trimestre	302,054,46
Suman	540.952,81
Pagos efectuados en este trimestre	180.241,90
Existencia en 30 de Julio	360.710,91

El Ayuntamiento, una vez conocido el informe del Interventor y examinados los justificantes que se acompañan a dichas cuentas acordó prestar su aprobación.

Punto Cuarto: - Cuentas de Verdura y Focales de la parte Central del Mercado: - Por el Interventor procedió a dar lectura a los gastos ocasionados con motivo de la construcción de los puestos de verdura y colocación del zócalo de azulejos de la parte central del Mercado, cuyas obras al quedar desierta la subasta anunciada a tal fin el Ayuntamiento acordó ejecutar por administración y cuyo resultado es el siguiente:

Importe de la construcción de los puestos de verdura:

Número de jornales	8.695,80
José Luis Fernández, de Jafar, suministro de hierro y alambre para el herrigonado	6.283,12
Celedonio García Peces, por portes de azulejos y tubos de malita	349,40
José Herrera Traves, importe de la banda de hierro para dichos puestos	8.580,00
Joaquín Lambano, suministro de 897 ladrillos	538,50
Joaquín Lambano, suministro de 300 ladrillos	165,00
Ramón Gómez Mazauro, tablas suministradas para hacer los moldes del encofrado	508,25

Hijo de Juan O. Herrera, su factura de efectos
 varios - - - - - 344-00
 Pedro Fernández Martínez, su factura de arulejos... 220-00
 Antonio Rodríguez Pina, su factura de
 arulejos y tubos de analita - - - - - 12.079.68
Total de puertos.... 37.663,75

Importe de los locales de la parte central.-

Normina de jornales - - - - - 1.154,00
 Antonio Rodríguez Pina, su factura de arulejos... 3.943,53
Total de locales - - - - - 5.097,53

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad pres-
 tar su aprobación.

Punto Quinto.-

Piso de los Puertos y Parte Central del Mercado.-

Por la Presidencia dióse cuenta de haberse ter-
 minado el afirmado de diez centímetros de bor-
 migón y piso de losetas sobre el mismo, de
 las calles y parte central del Mercado, los cua-
 les miden una superficie de 362,56 metros
 cuadrados, que dichos trabajos le fueron ad-
 judicados a Diego Ortiz Ronce por acuerdo
 del Ayuntamiento Pleno a razón de 90 pes-
 etas metro cuadrado, importando dichos traba-
 jos la suma de 34.076,80 pesetas. El Ayun-
 tamiento Pleno a la vista de los informes
 obtenidos, acuerda su pago en cumplimiento
 de lo estipulado.

Punto Sexto.-

Transmisiones de Nichos.-

Dióse lectura a las ins-
 tancias formuladas por Vicenta Calaya López, Do-
 nando Savado García, y Virginia López Ortiz, en las
 que se solicitan sean puertos a sus nombres
 los nichos del Cementerio Municipal números 169,
 56 a. y 371 respectivamente por correspondientes
 por herencia. El Ayuntamiento acordó acceder
 a lo solicitado por los interesados, si bien con-
 dicionado al mejor derecho que por otra parte

podiese acreditarse, todo ello pasivo pago de los derechos correspondientes.

Punto Séptimo.

Cuentas y Locuras. - Seguidamente causó el Ayuntamiento Pleno de Jolación n.º 12 de cuentas y locuras que formula la Intervención de Dóndos, por un importe de pesetas veintidos mil seiscientos una con cuarenta y cuatro cts (22,601,44 ptes. que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Octavo.

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, para declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen local, adoptó los siguientes acuerdos:

Subvenciones. - Dada cuenta de escrito que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Hermandad Provincial de Ex-combatientes de la División Azul en el que con fecha 27 de Julio pasado solicita una subvención para atender a las necesidades de la expresada Hermandad, el Ayuntamiento Pleno en vista de no existir consignación en Presupuesto para tal fin y considerando que el Reglamento de Servicios vigentes impide poder conceder subvenciones a Entidades o Asociaciones como la que lo solicita acuerda no acceder a lo solicitado.

Licencia de Apertura. - Dada cuenta de escrito del vecino Mateo Lauer Pecero, en el que con fecha 26 de Julio pasado solicita licencia para la apertura de un Establecimiento de bebidas en la casa n.º 1 de la calle Buenavista de esta población, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno

previo informe verbal favorable de Secretaría
conceda la licencia de apertura que se solicita,
previo pago de los arbitrios correspondientes y pre-
via presentación del Alta de la Matrícula
Industrial.

Tarifa de los Puestos del Mercado. - Seguidamente
el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que
se ha llevado a efecto las obras de construc-
ción en el Mercado que han permitido mejo-
rar los puestos para expender las verduras, así co-
mo las casillas existentes anteriormente y que
han sido acondicionadas debidamente, de acuer-
do fijar en cuatro pesetas diarias la tari-
fa de los puestos de verdura y en seis pe-
setas diarias las de las casillas viejas, acor-
dándose igualmente que los beneficiarios o so-
licitantes de las mismas deberán depositar
como fianza para la ocupación de los mis-
mos el importe de un mes, para evitar
el que queden tenidos desocupados durante
dicho plazo, en cuyo supuesto perderán la re-
querida fianza, debiéndose pasar nota de
este acuerdo a la Intervención de Bienes para
que en la Ordenanza correspondiente se fer-
milen las oportunas modificaciones.

Moatadero. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno
acordó por unanimidad se inicien las oportu-
nas gestiones a fin de solicitar de la Excmo.
Diputación Provincial la cooperación necesaria
para la construcción en esta Ciudad de
un Moatadero, dado que el existente no reúne
las mínimas condiciones de salubridad e hi-
giene necesarias, facultándose al Sr. Alcalde-
Presidente para que en nombre y represen-
tación de este Ayuntamiento realice las

gestiones cerca de la Excm. Diputación Provincial con el expuesto fin.

Intervención. - Seguidamente el Sr. Interventor dió cuenta de que encontrándose enfermo de gravedad D. José Manzano Arias, Depositario en Función, procede que se oficie la la Corresponsalia del Banco Hispano-Americano y Caja de Ahorros Provincial, que mientras dure ^{la enfermedad} puedan ser retirados los fondos que precise el Ayuntamiento con la firma del Sr. Alcalde e Interventor exclusivamente, lo que así se acuerda por el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas, ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, estudiándose la presente acta que advierte a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

José Manzano

Manuel Manzano

Manuel Manzano

J. Manzano



= Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Agosto de 1957 =

= Señores concurrentes =

= Alcalde accidental =

D. Modesto Silvero Hernández

= Tenientes de Alcalde =

D. José J. Casillas Ovando

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" Manuel García Guzmán

" José Rojas y Rojas

" Santiago Ramírez Chaves

= No asistieron =

D. José No. Guerrero Payoyo

" José No. Gómez Lara

" Francisco Herrera Villafuella

" Ignacio Cordero Prado

= Interventor =

D. Manuel Apolo Obelabor

= Secretario accidental =

D. Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Tumbaco, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día 28 de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunióse en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en Juicio D. Modesto Silvero, con la asistencia de los señores Casillas, Rodríguez, García Guzmán, Rojas y Ramírez Chaves, habiendo faltado su asistencia los señores Guerrero Payoyo, Gómez Lara, Herrera Villafuella, y Cordero Prado, concurriendo el Sr. Interventor de Tumbaco D. Manuel Apolo y asistido de mi el Secretario accidental D. Francisco Santiago Romero, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en concordancia por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos.

Punto Primero: Licencia de Obras. - Dada al Ayuntamiento Pleno de verito presentado por el Vecino de esta Ciudad Santiago Gómez Martín, en solicitud

de licencia de obras, en su domicilio calle Fernan-
 ando n^o 2, y visto el informe favorable de la
 Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por
 unanimidad conceder la licencia solicitada pre-
 vio pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo: - Licencia de Obras: - Dada cuenta al Ayunta-
 miento Pleno de escrito presentado por el veci-
 no de esta Ciudad H^{or} del Gregorio Meriáñez,
 en solicitud de licencia de obras en su domi-
 cilio en calle de José Antonio n^o 52, y visto el
 informe favorable de la Secretaria el Ayun-
 tamiento Pleno acordó por unanimidad conce-
 der la licencia solicitada, previo pago de los
 arbitrios correspondientes.

Punto Tercero: - Licencia de Obras: - Dada cuenta al Ayunta-
 miento Pleno de escrito presentado por el vecino
 de esta Ciudad Juan Ortiz Saavedra en solici-
 tud de licencia de obras en su domicilio calle
 Santa Lucía n^o 1, y visto el informe favorable
 de la Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por
 unanimidad conceder la licencia, solicitada previo
 pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto: - Licencia de Obras: - Dada cuenta al Ayuntamiento
 Pleno de escrito presentado por el vecino de esta
 Ciudad Franco Ponce Dory en solicitud de licen-
 cia de obras en la casa de su propiedad sita
 en la calle de Vizcaya n^o 1, y visto el informe
 favorable de la Secretaria, el Ayuntamiento Pleno
 acordó por unanimidad conceder la licencia
 solicitada, previo pago de los arbitrios correspon-
 dientes.

Punto Quinto: - Licencia de Obras: - Dada cuenta al Ayuntamiento
 Pleno de escrito presentado por el vecino de esta
 Ciudad Alfonso Quella Indigado, en solicitud de
 licencia de obras en la casa de su propiedad

sita en la calle Barajas n.º 20, y visto el informe favorable de Secretaria el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Sexto.

Licencia de Obras. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Teodoro Pecero Salvadora en solicitud de licencia de obras en la casa de su propiedad sita en Plaza del Gran Maestre n.º 10, y visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Séptimo.

Licencia de Obras. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad José M. Casimiro Payano, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle de Ramón y Cajal n.º 19, y visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada previo abono de los arbitrios correspondientes.

Punto Octavo.

Permisión de Viudedad. - Por la Presidencia dióse cuenta a la Corporación de la instancia promovida por D.ª Encarnación Carrillas Ovando, viuda del que fué Oficial de esta Secretaría D. José Mariano Orias por la que solicita se le conceda la pensión de viudedad a que cree tener derecho.

Por el Secretario dióse lectura a la instancia, así como también a la providencia de la Alcaldía, al informe emitido por el Sr. Secretario, y al dictamen de la Comisión de Hacienda. La Corporación Municipal después de deliberar

ampliamente sobre el particular y vistos los preceptos legales tanto del Reglamento de Funcionarios Municipales como del de Clases Pasivas del Estado, por unanimidad se adoptó la siguiente resolución: Resultando: que ha quedado acreditado que D. José Mariano Quiroz prestó servicios de Oficio en la Secretaría de este Ayuntamiento con el carácter de propietario por espacio de quince años, un mes y quince días.

CONSIDERANDO.- Que con arreglo al artículo 47 del Reglamento de Clases Pasivas en relación con la 18ª Disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de Mayo de 1952 corresponde a su viuda Dª Trinidad Carrillo Orando una pensión consistente en el 25% del sueldo que disfrutaba su difunto esposo el día del fallecimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento de Clases Pasivas, por lo que siendo este de veintecinco mil seiscientos diez pesetas con tres centimos (20.610,03) pesetas anuales por los conceptos de haber, mejoras quinquenales y pagas extraordinarias, ha de fijarse la pensión en cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta y ocho centimos (5.152,58) pta anuales.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias y vistas las disposiciones vigentes ya citadas, el Ayuntamiento acordó:

1º.- Que teniendo en cuenta los servicios prestados por D. José Mariano Quiroz, se le conceda a su viuda Dª Trinidad Carrillo Orando, una pensión de viudedad de 5.152,58 pesetas anuales, que percibirá mientras viva.

2º.- Que para cumplimiento de esta obligación se habilite el crédito necesario y

3º.- Que se le comuniquen a la interesada este acuerdo.

Punto Noveno:- Ordenanza de Cementerios y Puertos Públicos.- Por

la Presidencia se expuso que dada la elevación constante de los materiales y mano de obra, lo que motiva que el costo de los servicios no se ha compensado con las tarifas vigentes de una parte, y de otra, las mejoras introducidas en la Plaza del Mercado, Circunferencia que habían sido estudiadas por la Comisión de Hacienda, estima existe la necesidad de someter a la aprobación de la Corporación las Ordenanzas de Cementerio y las de puertos, baracas o casetas de venta en la vía pública o terrenos del común, una vez modificadas las actuales tarifas.

Los remidos una vez autorizados de las manifestaciones expuestas por la Presidencia acordada por unanimidad prestar su aprobación a las mismas así como también que sean expuestas al público por plazo de 15 días hábiles y publicado el edicto correspondiente en el B. O. de la Provincia, todo ello en cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Punto Décimo:- Depositoria de Fondos:- Por la Presidencia dióse

cuenta del fallecimiento del que fué Oficial de este Ayuntamiento D. José Francisco Quiroz el cual tuvo lugar el día 11 del mes actual, por lo que propoñia que se hiciere constar en el acta el sentimiento de la Corporación y que se tratara el más sentido pésame a sus familiares.

Como consecuencia del fallecimiento de D. José Maurano Arias que desempeñaba con carácter accidental la Depositaria de Fondos, en virtud de lo dispuesto por el apartado 8º de la Orden de 26 de Octubre del 1951, se nombra para tal cargo con igual carácter, ya que propietario o interino son de la competencia de la Dirección General de Administración Local, a D. Vicente Pongado Coro, con la gratificación mensual de quinientas pesetas.

Punto Undécimo. - Cuentas y Facturas. - La relación de cuentas y facturas n.º 13 ascendente a la cantidad del Veinticinco mil cincuenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (25.057,78) pts, por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales, y asuntos de urgencia, previa declaración hecha por la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Excepciones de Nichos. - Dióse lectura a las instancias suscritas por los vecinos de este D. José Barrio Gonzalez, D.ª María del Carmen Ugalde Barrios, D. Antonio Jaramillo Benavente, D. Francisco Cuellar Miñeda y D. Manuel Silva Montañez, en las que solicitan sean puestos a sus nombres los nichos n.º 258, 416, 534, 479 y 183 respectivamente, por corresponderles por herencia. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por los recurrentes, si bien condicionado

el mejor derecho que por otra parte pudiese acreditarse.

Presupuesto de los Gastos de Manuel para los Puertos del pescado y de Carnes de la Plaza del Mercado. - De la Presidencia se expuso que se habían pedido presupuesto referente al suministro de los gastos de Manuel para los puertos del pescado y de carnes del Mercado a varias Casas entre ellas Sabán de Zagra, Nienda de Peru Reina de Mérida y D. Julian Asuar de Aluendralejo, que de todas ellas la mas ventajosa era la presentada por D. Juan Asuar de Aluendralejo por lo que dada la urgencia del caso, acreditada en el correspondiente expediente sumario que se había tramitado, se acuerda por unanimidad aceptar la proposición del Sr. Asuar que le fija en Veintitres mil Cuatrocientos lance (23.400 pts)

Confección de Padrones: - Por el Sr. Secretario directore a la carta que dirige D. Juan Porcheo de Badajoz, ofreciéndose para realizar los trabajos de confección de los Padrones de Rústica y listas cobratorias para 1958 como en años anteriores, la Corporación acuerda encargarle los citados trabajos y por igual custodia debiendo remitir una copia del mismo al Ayuntamiento para poder hacer las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Rústica. -

Exento de D. Manuel Dominguez Sousa. - Dióse lectura al exento que dirige a esta Corporación D. Manuel Sousa, Recaudador de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, en el que solicita le sea aumentado el porcentaje del

premio de cobranza al 5%. El Ayuntamiento des-
pues de un detenido estudio sobre el particu-
lar acuerdo elevar el tipo que actualmente es
el de 2,50% al 4% quedando subsistentes los
restantes apartados del contrato en vigor.

Licencia de instalación de Casetas. - Seguidamente
conoció el Ayuntamiento Pleno de escrito de D. Juan
circo Monquer Esteroz, vecino de Badajoz, en
el que con fecha 27 de los corrientes solicita
licencia para la instalación de una Caseta-
bar con pista de baile en la Plaza del Gran
Maestre; el Ayuntamiento Pleno en vista del
informe favorable de la Secretaría, acuerda
por unanimidad conceder licencia para la
ocupación temporal de la vía pública, en
el sitio solicitado por el Sr. Monquer Esteroz,
durante la Feria y Fiesta de Santo Cristo y
premio abono de la cantidad de Abil quin-
cientas pesetas incluídas todos los arbitrios
correspondientes.

Licencia de instalación de una Caseta. - Seguida-
mente conoció el Ayuntamiento Pleno de escrito de
D. Cristino Gancedo Sendero, vecino de Puebla de
Sancho Peral, en el que con fecha 24 de los
corrientes, solicita licencia para la instalación de-
rante los días de Feria de Santo Cristo de una
Caseta de bebidas entre las fachadas de los ve-
cinos de la Plaza de España D.^o Consuelo Po-
rras García hasta la del vecino José Ortiz Rico;
el Ayuntamiento Pleno en vista del informe fa-
vorable de la Secretaría acuerda por unani-
midad, conceder la licencia solicitada para la
ocupación temporal de la vía pública com-
prendida en el sitio solicitado por el Sr. Gan-
cedo Sendero durante las próximas fiestas

del Santo Cristo, y previo abono de los arbitrios que marcan las ordenanzas vigentes.

Licencia de instalacion de una Caseta de Fino y Ginasol. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento

Pleno de Jecrito de D. Joaquin Pareda Pardo, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita licencia para la instalacion de una Caseta de Fino y Ginasol en el lugar en que se celebran las Fiestas; el Ayuntamiento Pleno, en virtud del informe favorable de la Secretaria acuerda por unanimidad conceder la licencia que solicita para la ocupacion temporal de la via publica en el sitio que se le indique, durante las proximas Fiestas del Santo Cristo de las Miserias y previo abono de los arbitrios que marcan las Ordenanzas vigentes.

Caso de la Limpieza. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda hacer las reparaciones necesarias en el caso de la Limpieza propiedad de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto sera sometido a conocimiento de la Corporacion para su aprobacion.

Mouos para el Empleado de la Limpieza y Plaza del Mercado. - Por la Alcaldia- Presidencia se expuso la necesidad de adquirir mouos para el empleado de la Limpieza y Courserge de la Plaza del Mercado, acordandose por el Ayuntamiento Pleno adquirir dichos mouos.

Expediente de Habilitacion y Transferencias de Creditos. - Se acuerda prestar aprobacion por unanimidad al expediente de Habilitacion y transferencia de creditos presentados por la Intervencion, el cual debe ser expuesto al publico por el plazo de 15 dias habiles en

cumplimiento del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y peticiones ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra se levantó la sesión, siendo las venidas horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que es leída a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario accidental que de lo referido doy fe.

Presidencia

José Ríos

H. Amador

Francisco Pericay

F. Santiago

J. Amador

Lesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Septiembre de 1957. en segunda convocatoria.

Señores Concejales

Alcalde ordinario

o. José M. Gumero



Concejal de Hacienda

o. José J. Corral

Concejales

o. Juan R. Giles

o. Manuel José Quiñones

o. Santiago Román Chores

No asistieron

o. Francis Herrera

o. Modesto Silveira

o. José M. Lamer Lara

o. Ignacio Cordón Prado

o. José Rojas Rojas

Interventor

o. Manuel Apolo

Secretario

o. Jesús Quiñones

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunieron el Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José M. Gumero Lamer, concurriendo los señores Concejales Sr. Corral, Rodríguez Giles, García Quiñones y Román Chores, no habiendo y habiendo efectuado su asistencia los demás miembros de la Corporación, con la concurrencia del Sr. Interventor Sr. de Fondos y Manuel Apolo y asistiendo de un el Secretario Sr. Jesús Quiñones Gallardo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al veintiocho que no tuvo lugar por falta de número suficiente para adoptar acuerdos. Abierto el auto por la Presidencia de su orden, ya el Secretario no procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior en borrador que fue aprobada después de haberse couerto por el Sr. Concejal Sr.

Manuel Porcia Quiñones, que en esta sesión de asuntos de urgencia debía de haberse acordado, que por haberse acordado la concesión a favor de José Mousano Corillo una beca de estudios por haber quedado vacante la que se venía concediendo al vecino José Mousano Franco, por tener unificación de sus estudios, acuerda este que fue ratificado por los demás señores concurrentes que asistieron a la sesión anterior. Después de lo cual por el examen del orden del día se acordó para la sesión del día de hoy en la que se adoptarían los siguientes acuerdos:

Punto primero. Escrito de Sr. Juan Bautista Buitre Chaparro. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Juan B. Buitre Chaparro, en solicitud de licencia de obras en su domicilio, Calle Corretes n.º 11. y visto el informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, conceder la licencia solicitada previo pago de las arbitrios correspondientes.

Punto Segundo. Escrito de Sr. Diego Horvigo Bordón. Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Diego Horvigo Bordón, en solicitud de licencia de obras en su domicilio, sito en la Calle Cura n.º 7 y visto el informe

foro de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de las orbitas correspondientes.

Punto Tercero. - Escrito de D. Juan Bautista Lousteiga Alvarado: Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad, Juan B. Lousteiga Alvarado, en solicitud de licencia de obras en su domicilio, Calle Buitras n. 47, y visto el informe foro de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de las orbitas correspondientes.

Punto Cuarto. - Escrito de D. Sebastiane Lopez Blanca: Dada cuenta de escrito de D. Sebastiane Lopez Blanca. Inquieto de la Guardia Municipal al servicio de esta Corporación en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un permiso de quince días para asuntos propios, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad conceder el permiso que solicita, debiendo borrar luego de la Jefatura de la Guardia Municipal el Coto más antiguo hasta tanto que D. Sebastiane Lopez Blanca se inscriba en el Servicio.

Punto Quinto. - Escrito de José Santos Arias: Dada cuenta de José Santos Arias, Agente al Servicio de

este Ayuntamiento, en el que con fecha 25 de los corrientes, solicitó un anticipo por un importe de Dos mil (2.000 ps) acordada por el Ayuntamiento Pleno accediendo a lo solicitado conceder a D. José Santos Brás Aguacil de este Ayuntamiento un anticipo de Dos mil pesetas, que remitirá a la Caja Municipal a favor de D. José Santos Brás Brás en sus meses.

Punto Sexto. Escrito de Diego Puro Franco

Escrito de escrito del vecino Diego Puro Franco en el que con fecha 25 del actual solicitó licencia para la instalación de una Banca para el uso de la acera en la calle, entre la puerta del Molino de su propiedad y la cota del alumbrado eléctrico de una extensión de 6 metros de largo por 1.60 de ancho el Ayuntamiento Pleno después de oír la deliberación y considerando que la referida instalación supone una ocupación permanente de la vía pública, acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Punto Séptimo. Liquidación y el Secretario de Plena de escrito del vecino D. José Molino Franco, en el que con fecha 20 de los corrientes solicitó una baja o exención de este Ayuntamiento Pleno por ayuda de sus estudios, acordando por el Ayuntamiento Pleno que se acuerde la referida solicitud por

tanto que por la Junta correspondiente se determine si existe o no vocante alguna de esta ayuda:

Punto Octavo. - Escrito de D.^o Gabriel García Lohmann: Dada cuenta de escrito de D.^o Gabriel García Lohmann, vecino de Modiel en el que solicita su sueldo de la pensión de Bosquets Cuinab pretos como viude del que fue Secretario de este Ayuntamiento, D. Antonio Blomel - Mortuir, como consecuencia del Decreto de mejora de haberes propios a los Jueces de Administración Local, se acuerda por el Ayuntamiento en pleno pose el referido escrito a informe del Secretario de la Corporación, una vez emitido el cual se dará nuevamente cuenta al Cabildo para adhesión del acuerdo que en derecho corresponde.

Punto Noveno. - Obros que el Centro de Higiene Liquidamente conoció el Ayuntamiento en pleno, de escrito de la Jefatura Local de Sanidad en relación con las obras de reparación necesarias en el Centro de Higiene de este Ciudad, se acuerda que se ocupará del Ministerio de Obros de este Ayuntamiento, acordándose por el Ayuntamiento. Pleno facultado a la Honorable Presidencia para que pueda ordenar se lleve a efecto la referidas reparaciones con cargo al

Vigente Presupuesto de obras Municipales.

Punto Quinto. - Cuentas y facturas: Legítimamente conocido el Ayuntamiento Pleno de relación de cuentas y facturas comprendidas en la 1ª y 2ª que formula la Intervención de fondos por un importe de 17,376' 73 ps. que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobados.

Punto undécimo. - En la Sesión comprendida en disposiciones oficiales y asuntos de urgencia propia declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría, el Ayuntamiento Pleno adoptó las siguientes resoluciones:

Relación de los gastos ocasionados en la construcción de las puertas del pasado en la plaza del Mercado

Relación de jornales de los días 29 Julio al 6 Septiembre	9,966' 75	
Compra Souchavo 2430 ladrillos	1,617' 50	
Trabajo jornal pto. cubiertas	96' 00	
Juan Puerto " "	246' 00	
Juan Puerto " "	90' 50	
Loquín Gordillo " "	13' 80	446' 30
Trojes Cuchos para 3m ² de arena	150' 00	150' 00
Clavos Lactigo 2'5 metros cubier de cal	150' 00	
Moron Sanchez 0'5 metros cubier de cal	137' 50	287' 50
Fijos de Juan A.		

Herrera 1/2 Kilo de puentes	12.00
Herrera Bonere 45 metros de bonoude	1.517.00
Hiliodoro Loucho por puente ls mms de ls puente	50.00
Antonio Rodriguez, aspi- br la suma para cor- tar ls vidrios	171.25
Antonio Munoz por 5 sifones	216.32

Antonio Rodriguez Pico

2250 vidrios blancos 20x20	9,830.25
250 " " un color rojo	1,332.00
226 " " " "	1,116.58
290 " " " " 20x10	842.00
2 toos Puntal blanco	131.94
7 tubos mollete	401.22
1 sifone	27.50
188 Kilo de yeso	75.20
	<u>13,756.69</u>

Antonio Trevale Henigo construccion de puentes	4202.00
Fotos	32393.31

Puentes del Pasado. - Por el Intelecto, diere
 tutura, a los relaciones de formales
 y factura de material invertido en
 los obras de construcción de los
 puentes de pasado en la plaza del
 Mercado y cuyo detalle es el que
 outiede; los remiados me por
 exminadas dichas puentes con-
 done puentes en aprobacion.

Escrito de Viente Mercado Foro.-
 Vanda cuenta de escrito de V. Viente
 Mercado Foro en el que con fecha
 26 de los corrientes habita una re-
 duccion de Mil quinientos pesos
 en el precio de adjudicacion de la
 subasta de arriendos del patio "La
 Abria" como consecuencia de los
 perjuicios economicos ocasionados
 al solicitante por la inmutacion
 del dia 16, el Ayuntamiento Pleno
 considerando que con arreglo al
 plan de condiciones que regia di-
 cha subasta el arriendo del Patio
 de "La Abria" es a riesgo y ven-
 tura del adjudicatario, lo que impide
 de acceder a la solicitud, se acuerda
 por unanimidad de voto la solici-
 tud de V. Viente Mercado Foro:
Gratificacion a V. Viente Mercado
Foro. A propuesta de la Presidencia se
 acuerda conceder una gratificacion de
 mil quinientos pesos a V. Viente Mer-
 cado Foro, por su labor realizada
 al frente de la Caja Municipal
 durante el tiempo que estuvo su-
 mo D. José Mariano Arias:
Gratificacion a D. Enrique Gajardo
Romero. Se acuerda por el
 Ayuntamiento Pleno, conceder una gra-
 tificacion de doscientos pesos al
 meritorio de estos oficios D. Enrique
 Gajardo Romero.
Secretariado de Corridos. - Segun-
 damente acordó el Ayuntamiento Pleno

abonar factura de portes de articulos para la Carita por un importe de 1.999'50 pesetas:

Informe Maestro de Obras: - Seguidamente yo el Secretario por orden de Presidencia presudi a dar lectura a informe del Maestro de obras Morife Municipal en relacion con los daños causados por las inundaciones del dia 16 de Septiembre, de lo que quedo entendido el Ayuntamiento Pleno.

Escrito de D. Modesto Silveiro: - Ato seguido se dio cuenta de carta que dirige a la Corporacion a D. Modesto Silveiro Hermano, primer Fomento de Huelva de este Ayuntamiento en cuyo cargo esa por haber sido trasladado como Maestro Nacional a Fobrosco la Ruel, en cuyo escrito expresa el agradecimiento a todos los componentes de la Corporacion, funcionarios y empleados por la colaboracion prestada en el desempeño de su mision, expresando al propio tiempo el sentimiento que le produce el error en la Corporacion y traslado de Fuentes del Maestro en cuyo Cuidado ha transcurrido su vida en estos ultimos años, por Corporacion quedo enterada de dicho escrito y por unanimidad acordó hacer saber

tor en esta el sentimiento de la
misma por verse privada de la
buena colaboración de dicho Señor y que
se le transmita copia de esta acta de

Escrito de D. José Pajardo Paricio
Dado cuenta de este escrito de D. Jo-
sé Pajardo Paricio, en el que denuncia
ciertos abusos en el inmueble de
su propiedad por hijos de viudas de
este Ciudad, cuyos nombres no de-
mina, como consecuencia de haber esta-
jado varios hijos de dicho inmueble por
recoger la plaza es de el mismo, el
simultáneo pero considerando que
no es competencia de esta Corporación
la solución de tales asuntos cuando
obstenerse de tomar cuando sobre la
solución de tales asuntos dependa a su
o el derecho del recurrente para que
exerce los acciones que le corresponden
de ante el Juzgado Competente, si
bien se darán las instrucciones o-
portunas a la Jefatura de la Pro-
curaduría Municipal para que vigile y
denuncie a quienes fueren a la
plaza en la vía pública.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar en cuenta que en la sesión
de veintiseis y preguntas únicamente de
los señores asistentes hizo uso de
la palabra se levantó la sesión sin
de las veintiseis para y en cuenta
cinco minutos, extendiéndose la presente
acta que advierte a todos los
señores concurrentes deberán ser

una vez aprobada con unigo el
Secretario que de lo referido voy
fe.

Jose de Pineda

[Signature]

[Signature]

Juan Berquez

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día 28 de
Octubre de 1957



Señores concurrentes

Abolde Presidente

⊗ José M^o Puentes Lozano

Fuente de Abolde

⊗ Joaquín Corral Orenda

Comisarios

⊗ Juan Rodríguez Gil

⊗ Santiago Romera Chas

⊗ Joaquín Cordón Prado

⊗ José Rojas Rojas

No asistió

⊗ Don^o Herrera

⊗ José M^o Quintana

⊗ Manuel Jaime Quintana

Interventor

⊗ Manuel Apolo Melero

Secretario

⊗ Don^o Santiago Romera

Rodríguez Gil, Romera Chas, Cordón Prado, y Rojas Rojas, no tuvieron y no siendo asistido su asistencia los de otros miembros de la Corporación con la concurrencia del Sr. Interventor de fondos ⊗ Manuel Apolo y asistido por mi el Secretario accidental ⊗ Don^o Santiago Romera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto por la Presidencia de su orden, yo el Secretario accidental procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior en bonor, que fui

en la Ciudad de Trujillo del Martes a las veintinueve horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Ayuntamiento pleno en Consejo Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Abolde ⊗ José M^o Puentes Lozano, concurrido por los Señores Corral Orenda

aprobada, por donde despues al
 exarame del orduo del dia consue-
 uado por la sesion del dia de hoy
 se le que se oclatoran los siquien-
 tes puntos:

Punto primero. Escrito de D. Juan Salamanca
 Lopez: Coda cuenta al Syn-
 tamiento Pleno de escrito presentado
 por el vecino de esta Ciudad Juan
 Salamanca Lopez, en solicitud
 de licencia de obras en su domi-
 cilio, Calle Atotonilco n.º 5, y vi-
 sto el informe favorable de Secre-
 taria, el Ayuntamiento Pleno a-
 cordo por unanimidad conceder
 la licencia solicitada previo pago
 de las orbitas correspondientes.

Punto Segundo. - Escrito de D. Juan Sanchez
 Hernandez: Coda cuenta al
 Ayuntamiento Pleno de escrito pre-
 sentado por el vecino de esta Ciu-
 dad D. Juan Sanchez Hernan-
 der, en solicitud de licencia de
 obras en su domicilio, Calle
 Prado n.º 53, y visto el informe
 favorable de Secretaria, el Ayunta-
 miento Pleno acordó por unani-
 midad conceder la licencia de
 solicitud, previo pago de las
 orbitas correspondientes.

Punto Tercero. - Escrito de D. Maria Rodri-
 guez Linares: Coda cuenta lo-

al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por la vecina de esta Ciudad María Rodríguez Jimeno, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Cometas número 7. Visto el informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la misma solicitud previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto. - Escrito de Antonio Jesús Rojas: Dado cuenta de escrito del vecino Antonio Jesús Rojas, en el que con fecha 16 de los cometidos solicita licencia para la apertura de un establecimiento de litografía en la calle número 4 de esta Ciudad previo informe verbal favorable de Secretaría, se acuerda por unanimidad conceder la licencia de apertura que se solicita, con condición de que por el Sr. Rojas se presente en la oficina de Secretaría los correspondientes datos en la matrícula industrial y previo pago de los arbitrios que corresponden.

Punto quinto. Personal: Escrito del Guardia Comunal Juan Seguidamente conovido el Ayuntamiento Pleno de escrito del Guardia al Servicio de esta Municipalidad

Cornelio Vinue. Mosgado, en el que
 cae fecha 16 de los corrientes solicita per-
 miso de 15 días para resolver asuntos pro-
 pios, acordase en vista del informe del Sr.
 Secretario conceder a la solicitud y en su
 virtud conceder por mes por 15 días el
 Guardia municipal Cornelio Vinue Mo-
 gado, debiendo dar cuenta a la Jefatura
 de la Guardia Municipal el día que
 empiece a disfrutar la licencia.

Punto Sexto. Personal: Escrito de María For-
 nonda Muñoz. Dato seguido co-
 noció el Ayuntamiento pliego de escrito
 de la Solicitud María Fornonda Mu-
 ñoz Toubrano, Sinduladora del Cen-
 tro de Higiene Rural Primaria en
 el que cae fecha 7 de los corrientes so-
 licita un permiso de un mes para
 resolver asuntos propios, acordándose
 en vista del informe del Sr. Secreta-
 rio, conceder la licencia que solici-
 ta, debiendo dar cuenta del día en
 que comienza el disfrute del per-
 miso que por este acuerdo se le con-
 cede.

Punto Séptimo. Informe del Sr. Secretario en
 escrito de Sr. Isobel Forcia So-
 lomoua: Debido a la ausencia del
 Sr. Secretario por enfermedad del
 mismo, la Corporación acuerda
 quede pendiente el referido expe-
 diente derivado de solicitud de
 Sr. Isobel Forcia Solomoua So-

Asistencia o aumento de jurisdicción.

Punto Octavo. - Cuenta de Caudales de 3^{er} trimestre de 1957. Por el Intendente de ese turno a la Cuenta de Caudales rendida por la Corporación Municipal, en cumplimiento del artículo 793, de la Ley de Régimen Local, relativa al movimiento de fondos prohibidos, y cuyo formulario es el siguiente.

Asistencia procedente del trimestre anterior	360.710' 91.
Ingresos de este trimestre	409.521' 20
Suma	770.232' 11
Pagos de este trimestre	563.640' 81
Asistencia	206.591' 30

Punto Noveno. - Cuentas y facturas: Legitimamente conocido el Ayuntamiento pleno del estado resumido de Cuentas y facturas comprendidas en la Resolución n.º 17, por un importe de tres mil doscientas treinta y seis pts con setenta centavos (13.237' 70) que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Décimo. - Asuntos de Urgencia: En la Sesión de Correspondencia, designaciones oficiales y asuntos de Urgencia, previa deliberación hecha con el voto favorable de la totalidad de los

municipios que existen y que constituyen
 en materia, el Ayuntamiento Pleno
 honoremos uso del derecho que le con-
 fiere el Artículo 297, de la vigente
 Ley de Regimen Local adaptado
 las siguientes ordenes:

Transmision de Nidos. - Diose lec-
 tura a la Intencion presentada por la
 vecina de esta Trobel Pisorro Lou-
 brano, por la que solicita sea puesto
 a su nombre el nido n.º 667 que
 por fallecimiento del General Juan
 Hernandez, le corresponde. La Com-
 mision ordena por unanimidad, ac-
 ceder a la solicitud, si bien conser-
 vando el mejor derecho que por otra
 parte pudiera ocurrir.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
 vil. - Liquidacion de orden
 de la Presidencia, y el Oficial de
 Juniores de Secretario procedi-
 do a lectura de comunicacion del
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 Provincia y Jefe provincial del Mo-
 vimiento dirigido a la Solicitud
 Presidencia en la que vengo re-
 comiendo en las proximas pres-
 puestas municipales mayor consi-
 deracion por el fomento de jivan-
 tudes en cumplimiento de la
 orden del Ministerio de la Go-
 bernacion de fecha 15 de Novi-
 bre de 1941, acordada por la

Corporación torunda se considere
valida y estudiar las posibilidades que
existan para conseguir mayor can-
tidad en el presupuesto proximo.

Electricidad. - Por el Sr. oficial
en funciones de Secretario debe ler-
tura a la resolución de la Delega-
ción Provincial de Industria de
fecha 9 de Octubre, publicada en el
B.O. de la provincia con fecha 19 del
mismo mes, por la que se dispone
quede sin efecto el recargo del 25%
que tenía como medida la Compañía
reventadora de fluidos distrito V de
de Sr. Trou^{co} Escoro Ramirez y en
su lugar se aplique el recargo del 15%
sobre las primas de las torres tope
municipales, aprobadas por orden Mi-
nisterial de 11 de Junio 1957, la
cual tendrá efecto a partir del
mes de Junio de 1957. El Sym-
tometo quedó enterado de dicha
resolución.

Escrito del Director de la Banda
de Música. - Breve futuro a es-
crito que presenta el Director de la
Banda de Música, solicitando
justificación para celebrar la fiesta
de Santa Cecilia el día 28 de
Noviembre. El Ayuntamiento por su
orden como es en sus an-
teriores una justificación de 300 pts.

Escrito de Jorge Lopez Chanozore. -
 Viose lectura de escrito presentado por el
 mismo Jorge Lopez Chanozore, por
 publico el servicio de este Ayuntamiento
 en el que solicita aumento de los quo-
 tificiones de 200 pts cada una en
 los juhos de 18 de Julio y Novidadal de
 cada año. El Ayuntamiento plus te-
 niendo en cuenta que dicho suer-
 re apruio sin consideracion alguna
 a violar este servicio, acordó den-
 gar la peticion formulada por lo
 por publico que se quite prohibiendo
 sin aumento los los quoficaciones
 anteriormente dichos.

Recurso de Reposicion de Diego
Puero. - Liquidamente conocido
 el Ayuntamiento Plus escrito de
 Diego Puero Franco, en el que
 interpone recurso de reposicion
 contra acuerdo de este Ayuntamiento
 adoptado en juho 30 de Septiem-
 bre del año en curso, que le fue
 notificado con juho 28 de los co-
 rrientes, por el que se le denego.
 ba licencia para instalacion de
 una botica para el peso de la
 vacatura en la Calle Cora de
 este Circulo. El Ayuntamiento
 plus considerando los funda-
 mentos y razones alegadas por el
 recurrente en su escrito de
 reposicion y teniendo en cuenta
 que el acuerdo adoptado en

Sesión de 30 de Septiembre para de
 no he usado derechos objetivos en fa-
 vor de terceros que puedan impe-
 dir la revocación del mismo por
 unanimidad cuando queda a la so-
 litud por D. Diego Puro Trono
 y en su virtud por el estado a
 Juicio de 30 de Septiembre, como
 dando el recurrente mismo por
 la instalación de una bodega de 6
 metros de largo por 2.60 m de altura
 en la Calle Lara de esta Ciudad
 destinada a pesar aceitunas y con
 arreglo a las siguientes condiciones

- 1.º La licencia por la instalación de
 la expresada bodega se otorga
 a título de precario y sin que crea
 derecho alguno a favor de Diego Puro
 Trono, de tal suerte que en el su-
 puesto de que el Ayuntamiento des-
 dese e aplique la concesión que
 por este auto se hace, el Sr. Puro
 deberá retirar dicha bodega en el
 plazo de 48 horas y sin derecho a
 indemnización de ninguna clase.
- 2.º Que la instalación de la misma
 se someterá al solicitante a la discre-
 ción del Maestro Alifé Municipal
 que dirigirá las obras de in-
 stalación de la referida bodega de for-
 ma que ocupe el menor espacio po-
 sible de la vía pública.
- 3.º Que Diego Puro Trono oba-
 rá únicamente los derechos o ob-
 tratos que imponen los Ordenanzas

Vigentes por ocupación temporal
de la vía pública.

Y no habiendo sus asuntos que tra-
er por delante que en la función
de ruego y preceptos ninguno de los
señores / conde rruets viz. uso de la
polabra se levanto la sesión, siendo
las once y diez y cinco minu-
tos extendiendose la presente acta
que obrará a todas las señoras
concurrerete deberán firmar una
vez aprobada conmigo el oficial
de finanzas de S. E. de V. que
de la referida voy fe.

Jos. de Vique

Jos. de Vique

Jos. de Vique

Jos. de Vique

Jos. de Vique

= Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de Octubre de 1957 =



= Señores concurrentes =

Alcalde-Presidente

D. José M.^a Guerrero Sayago

Adjuntos de Alcalde:

D. José L. Casillas Ovando

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" Juan^{co} Herrera Villafruela

" Santiago Ramírez Chaves

" José Rojas y Rojas.

= No asistió =

D. José M.^a Gómez Lara

" Ignacio Cordero Prado

= Secretario =

D. Jesús Sinares Gallardo

En la Ciudad de Puerto del Maestre, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria, tal efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Guerrero Sayago y con la concurrencia de los señores Casillas Ovando, Rodríguez Giles, Herrera Villafruela, Ramírez Chaves, y Rojas, no haciéndolo por haber excusado su asistencia los señores Gómez Lara y Cordero Prado, asistido de mí el Secretario D. Jesús Sinares Gallardo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el acto público, de orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del Decreto de 18 de Octubre pasado, (B.O. del Estado de fecha 22) y en cumplimiento del cual, debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las próximas Elecciones, de acuerdo con lo prevenido igualmente por el artículo 10 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron entendidos los señores asistentes.

Para el cumplimiento de lo que se ordena se considera:

Primero: - Que el número legal de Concejales de que se compone este Municipio es el de nueve (9), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955

Segundo: - Que distribuidos en los tres grupos legales, los Concejales ejercientes de mayor a menor edad, dentro de cada grupo resulta:

Primer Grupo: - Cabezas de Familia.

		Año de la Elección
1.-	D. Juan Rodríguez Giles, 61 años	1.951
2.-	D. Modesto Silveira Hernández, 45 "	1.954
3.-	D. José F. Carreras Orando, 36 "	1.954

Segundo Grupo: - Sindical

1.-	D. Ignacio Corduro Prado, 50 años	1.951
2.-	D. Juan ^{co} Herrera Villafuente, 45 "	1.954
3.-	D. Manuel García Quintana, 44 "	1.954

Tercer Grupo: - Entidades

1.-	José M ^a Gómez Lara, 52 años	1.951
2.-	José Rojas y Rojas, 46 "	1.954
3.-	Leutrayo Ramírez Alvarez, 43 "	1.954

Tercero: - Que existe en la actualidad una vacante de Concejales por el Cese de Representación Familiar correspondiente a D. Modesto Silveira Hernández elegido en el año 1954, por ser funcionario público, Maestro Nacional que ha sido trasladado en el mes de Septiembre pasado a Salamanca la Real (Badajoz).

Cuarto: - Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de las

demás normas contenidas en el artículo 10 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:
 Declarar renovables:

En el primer grupo: n.º 1 D. Juan Rodríguez Gites, declarado al mismo tiempo la vacante de D. Modesto Silveo Hernandez, elegido el 1.º en el año 1951 y el segundo en 1954.

En el segundo grupo: n.º 1 D. Ignacio Cordón Prado, elegido en 1951 y.

En el tercer grupo: n.º 1 D. José María Gómez Lara, elegido igualmente en el año 1951.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, después de hacer tal declaración de vacantes y de renovación de Concejales, se acuerda se remita copia de este Acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que asistió a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo, el secretario que de lo referido doy fe.

José Jiménez

J. H. H. H.

Juan Rodríguez Gites

José Pérez

J. Jiménez



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Noviembre, en segunda convocatoria.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. José María Guerrero Gayago
- Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" José Rojas y Rojas

" Santiago Ramírez Cuevas

" Manuel González Guzmán

= No Asistió =

D. José J. Casillas Orando

" José María Gómez Lara

" Francisco Herrera Villafruela

" Ignacio Cordero Prado

= Interventor =

D. Manuel Apolo Molebón

= Secretario =

D. Jesús Simares Gallardo

En la Ciudad de Toluca del Estado de México siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunióse en la Casa Constitucional el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Guerrero, con la concurrencia de los señores Rodríguez Giles, Rojas Rojas, Ramírez Cuevas, y García Guzmán, habiendo excusado su asistencia los señores Casillas Orando, Gómez Lara, Herrera Villafruela y Cordero Prado, con la comparecencia del Sr. Interventor D. Manuel Apolo y asistido de mi el Secretario D. Jesús Simares, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria señalada para el día veintidos y que no tuvo lugar por falta de número suficiente para adoptar acuerdo.

Alinto el acto por la Presidencia de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior en borrador que fué aprobada por unanimidad y sin discusión, parandose seguidamente al examen del orden del día correspondiente para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Indagame sobre los obras de la Plaza de Alamos. - El Ayuntamiento Pleno acordó que-

Punto Segundo.

dara pendiente hasta la próxima sesión el informe emitido por D. Ramón Olías Ferrández Director Técnico de las Obras del Mercado.

Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1958. - Dicha lectura (integrada por capítulos y artículos de los ingresos y gastos consignados en el presupuesto de referencia, cuyos créditos fueron minuciosamente examinados, acordándose por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijándose en la cuenta que a continuación se detallan:

= Gastos =

Capítulo	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones Generales	125.037,70
2º	Representación Municipal	6.750,00
3º	Vigilancia y seguridad	156.409,95
4º	Policia Urbana y Rural	68.800,00
5º	Recaudación	35.900,00
6º	Personal y material de oficinas	285.419,47
7º	Salubridad e higiene	96.273,74
8º	Beneficencia	182.990,82
9º	Asistencia social	274.430,00
10º	Instrucción pública	36.098,55
11º	Obras públicas	58.055,05
13º	Fomento de los intereses comunales	30.025,00
18º	Imprevistos	1.500,00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>1.357.690,28</u>

= Ingresos =

5º	Eventuales y extraordinarios	24.590,28
6º	Arbitrios con fines no fiscales	10.000,00
7º	Contribuciones especiales	5.000,00
8º	Derechos y tasas	214.600,00
9º	Cuotas, recargos y participaciones	75.900,00
10º	Imposición Municipal	995.600,00

11º Participaciones en Arbitrios Provinciales ... 32.000.00

Total del presupuesto de ingresos ... 1.357.690.28

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público en la forma reclamatoria y se remita al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán oportunamente informadas, todo ello a los efectos que determina la Ley de Regimen Local.

Punto Cercero. -

Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno el estado resumen de cuentas y facturas comprendidas en la relación n.º 18 por un importe de Ciento y nueve mil ciento noventa y cuatro pesetas con cuarenta y dos centimos (39.194,52 pts) que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la duración una hora y treinta minutos extendiéndose la presente acta que admito a todos los señores concurrenentes deberán firmar conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

José M. Guerrero

José María Rodríguez

José R. P. ...

...

J. ...

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno el día 30 de Noviembre de 1957, en segunda convocatoria =

- Señores concurrentes =

Alcalde - Presidente

D. José María Guerrero Sayago
 Teniente de Alcalde

D. José J. Casillas Orando
 = Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

" Manuel García Quiñones

" José Rojas y Rojas
 No asistieron

D. José María Gómez Lara

" Juan^{co} Herrera Villafuella

" Santiago Ramírez Chaves

" Joaquín Condoro Prado

= Secretario =

D. Jesús Linares Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Maestro siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientas cincuenta y siete, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José María Guerrero Sayago con la concurrencia de los señores Casillas Orando, Rodríguez Giles, García Quiñones y Rojas Rojas, no haciendo falta los señores Gómez Lara, Condoro Prado, Herrera Villafuella, Ramírez Chaves, asistidos de un secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre señalada

para el día veintiocho y que no tuvo lugar por falta de número suficiente para adoptar acuerdo.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden yo, el secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en bonor de que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Licencia de Obras. - Dada cuenta de escrito del vecino Ecdoro Pecero Parveda, en el que con fecha 8 de los corrientes solicita licencia para la construcción o levantamiento de la



pared de la casa de su propiedad sita en la plaza del Gran Maestre n.º 9, cuya obra ha realizado antes de obtener el correspondiente permiso de este Ayuntamiento, se acuerda por la Corporación aprobar la obra realizada si bien habrá de hacerse constar al solicitante las circunstancias de que como quiera que en los proyectos de urbanización de este Ayuntamiento figuraba la ampliación de la expresada plaza del Gran Maestre para facilitar el acceso al nuevo Mercado, en el supuesto de que fuera preciso expropiar parte del inmueble n.º 9 de la expresada Plaza, en el importe de la indemnización no se computará el de la obra nueva ejecutada por el vecino D. Pedro Sacaledra.

Punto Segundo.

Escrito de D. Braulio Alvarez Hernández. - Dada cuenta de escrito del vecino Braulio Alvarez Hernández, en el que con fecha 26 de los corrientes solicita autorización para instalar en su Establecimiento de comestibles un despacho de aceites con indicación del mayorista donde debe proseguir, teniendo en cuenta que lo que solicita redundará en beneficio del vecindario, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la autorización que se pide, señalando como mayorista que haya del provincia de esta localidad D. Juan Antonio Gallago.

Punto Tercero. - Plaza de Alastos. - Dada cuenta de informe de D. Ramón Alías Hernández, Director Técnico de las obras de la Plaza del Mercado, de cuyo informe resulta, que el defecto observado de filtraciones por las juntas de las

bóvedas, son delidas a que tal sistema de construcción no es apropiado a esta localidad como consecuencia de la temperatura de estío que por ser muy alta provoca la licuación del betún asfáltico empleado en el revestimiento exterior, de las bóvedas que hacen que por filtración a través del mortero pierda sus características de impermeabilizante por lo que aconseja se lleve a efecto el cubrimiento de dicha obra con tejas, que garantice la absoluta impermeabilización de tales bóvedas lo que representa un aumento de obra de 16.800,00 Ptas., el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y considerando las razones alegadas en el expuesto informe acordó por unanimidad se lleve a efecto la modificación de obra consistente en cubrir las bóvedas de la Plaza del Mercado con una cubierta de teja árabe, por un presupuesto de 16.800,00 Ptas., si bien de dicho presupuesto y teniendo en cuenta la propuesta del Concejal D. Juan Rodríguez Giles y de D. José Rojas Rojas solamente será abonado por el Ayuntamiento la parte correspondiente a materiales, siendo de cuenta del Contratista o adjudicatario el importe de la mano de obra que la que se le ejecute represente, en consideración a las diferencias observadas en dicha obra.

Punto Cuarto:

Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de Comunicación de Servicios Provinciales de Justicia y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 22 de los corrientes, n.º 1216, en la que comunica lo siguiente: La Excmo. Diputación Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Agosto, acordó no intervenir la

prómoga en la percepción del impuesto para
 percepción del Pono Obro sobre la Contribución
 Rústica y Pecuaría que garantizaba una
 operación de préstamo con el Banco de Cré-
 dito Local de España, en su día equiva-
 tada con autorización del Consejo de Minis-
 tros, comunicada por Orden de de Gralajo de
 21 de Abril de 1948. En consecuencia los
 Ayuntamientos de esta Provincia deben todos
 y cada uno de adoptar el acuerdo de esta-
 blecer este impuesto, según determina el art.
 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, ra-
 tificándolo en años sucesivos como lo viene
 haciendo por lo que respecta al mismo im-
 puesto sobre las Contribuciones Industrial y
 Urbana, de acuerdo con lo prevenido en el
 artículo 7º del Decreto de 28 de Junio de
 1943 y comunicarlo a los Ministerios de Ha-
 cienda y Gralajo. Estima esta Jefatura con-
 veniente su recordación y espera que no de-
 jarán de adoptar los respectivos acuerdos tras-
 ladaudolos seguidamente por conducto re-
 glamentario a los dichos Ministerios, a fin de
 que en el próximo ejercicio económico
 puedan haber liquidados y a su vez
 utilizados en mitigation del posible paro en
 los respectivos Municipios lo que al mismo
 tiempo redundará en beneficio de su reali-
 zación obra con la utilización de estos medios,
 aun cuando su administración y contabili-
 dad será independiente de la del Presupuesto
 ordinario siguiendo las normas del citado
 Decreto de 22 de Junio de 1943.

Enterado el Ayuntamiento Pleno acuerda
 por unanimidad de acuerdo con las

normas del Decreto de 29 de Agosto de 1935 y 22 de Junio de 1943, establecer el Impuesto que para la percepción del Puro Olivo sobre las Contribuciones Rústica y Pecuaría, Industrial y Urbana, autorizan dichas disposiciones y que de este acuerdo se dé traslado, por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los Ministros de Hacienda y Trabajo a los efectos de que en el próximo ejercicio de 1958 sea liquidado a favor de este Ayuntamiento las cantidades que por el indicado concepto corresponden para la percepción del Puro.

Punto Quinto.

Excmo de Doña Isabel García Palanca. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de informe del infrascrito Secretario en relación con el escrito de S.^a Isabel García Palanca en solicitud de aumento de pensión que como viuda del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Blanco Martínez viene percibiendo. El Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y en vista del referido informe Considerando que si bien el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 establece ciertas mejoras en los derechos pasivos de los pensionistas dependientes de la Administración Local en su art.^o 7 preceptúa que las mejoras establecidas por el Decreto de referencia no sea de aplicación obligatoria a los titulares de jubilaciones y pensiones concedidas gratuitamente por las Corporaciones Locales.

Considerando que el apartado B) del artículo 2.^o de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 18 de Diciembre de 1956, se adana el expresado art.^o 7 del Decreto de 30 de Noviembre del mismo año en el sentido de que no se hallan incluidas en la obligatoriedad de la

mejora las pensiones concedidas por el Monte-
-Pío, ni las concedidas con carácter gracia-
ble por las Corporaciones Locales.

Considerando que de los antecedentes obrantes
en este Ayuntamiento y concretamente de auto-
do de cesación de pensión a D^o Isabel
García Salamanca, correspondiente a la se-
sion celebrada el día 30 de Noviembre de
1939 obrante en el Libro de Actas Capitulares
del folio 77, siguientes, resulta evidente el
carácter graciable de tal pensión, ya que por
la propia vida de D. Antonio Blanco Mon-
tinez se expuso que de todos los señores
Centros se conocía la situación angustiosa
en que se encuentra la que suscribe, situa-
ción que no puede remediar la concesión
de los derechos pasivos que le correspondían
por lo que solicitaba se le concediera
en concepto de pensión extraordinaria la
suma de 500 mil pesetas anuales en lu-
gar de la que judicial correspondiente, como
así se acordó con el expresado carácter de
graciable, desde cuya fecha ha venido per-
cibiéndola.

Considerando que según previene el artº 2º del
artº 2º del Decreto de 30 de noviembre de 1956,
se conceptuará curatía básica de los derechos
pasivos la determina estrictamente con arreglo
a la legislación general vigente en la fecha
en que se procedió a su señalamiento
judicial de los aumentos o beneficios que cada
Corporación haya concedido ó conceda en su
replanteo o en acuerdos individualizados;
por lo que al no aparecer demostrado se-
gún los antecedentes obrantes en este Ayun-

tamiento que el que, fué Secretario del mismo D. Antonio Blanco Martínez hubiera concurrido con veinte años de servicios en la fecha de su fallecimiento, para poder atribuirle a su viuda, con arreglo a la legislación entonces vigente el derecho a pensión, que no obstante se le concedió en la expresada cuantía de tres mil pesetas anuales.

Vistos los decretos de 3º de Noviembre de 1956, Circular de la Dirección General de la Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, Reglamento de Funcionarios Municipales y demás disposiciones concordantes, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad destinar el aumento de pensión solicitado por S.ª Isabel García Salamanca.

Punto Sexto: -

En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha por la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artº 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Personal: - Toma de posesión del Auxiliar D. Rogelio Esteban Torres. - Quedó autorizado el Ayuntamiento Pleno de que con fecha 15 de Noviembre había tomado posesión de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Rogelio Esteban Torres como procedente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de Agosto de 1957, en cuyo expediente figuraban los haberes determinados en los Decretos de 15 de Julio de 1952, 30 de Marzo de 1954 y Orden

de 5 de Julio de 1956.

Escrito de D. Mauricio González Ramallo. - Se-
quidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de
Justancia de D. Mauricio González Ramallo
en el que con fecha 26 de los corrientes
manifiesta, que estando en posesión usa-
fructuaria de sus habitaciones con rejas
hacia la calle con una extensión aproxi-
mada al tercio de la casa de su pro-
piedad sita en calle San Pedro n.º 4 de
Concepción Lambano Guerrero, solicita el des-
glose de la parte usufructuaria que corres-
ponde a dicha reja; acordándose por el
Ayuntamiento Pleno desestimar lo que se
solicita ya que con arreglo a las Orde-
nanzas es cargo de los señores de arbitrio
o rejas o cualquier otro concepto se gira
sobre la propiedad sin perjuicio del derecho
que pueda asistir al propietario para re-
presentarlo sobre usufructuario, arrendatario
o cualquier otra persona con derecho real
sobre la finca.

Escrito de Luis Merchán Arroyans. - Dada cuenta
de escrito de Luis Merchán Arroyans, Direc-
tor de la Banda de Música en el que, con
fecha 22 de los corrientes solicita aumento
en la gratificación que como Director de
la Banda de Música y encargado de la
enseñanza de los educandos del mismo rie-
me pidiendo se acuerde por el Ayunta-
miento Pleno no acceder a lo solicitado.

Punto Séptimo. -

Ruegos y peticiones. - En la sección de ruegos
y peticiones por vía venia de la Presidencia
Pleno Juvo de la palabra el Concejal D. José
Rojas y Rojas, para solicitar se repare la luz

del Monumento de la Inmaculada en el Par-
que, punto que no funciona normalmente por
haber un poco estrapeado, respondiendole por
la Presidencia que se darían las ordenes o por-
tunas para subsanar tal deficiencia.

Seguidamente y a propuesta del Con-
cejal Sr. Rojas se acordó de iniciar el expe-
diente reglamentario para la cesión a las
Monjas de Arilo del terreno que tiene sobe-
citado para la construcción de la Sacristía
en la Plaza de San Bárbaro.

Y no habiendo más asuntos que
tratar, se levantó la sesión, siendo las vein-
tinueve horas y diez minutos, extendiendose
la presente que advierto a todos los seño-
res concurrentes deberán firmar una vez
aprobada conmigo el Secretario que de lo ve-
rificado doy fe.

Jos. M. M. M.

Juan Francisco Manuelson

Jos. P. P.

Jos. P. P.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Diciembre de 1957, (en segunda convocatoria.-)

- Señores concurrentes =
- Alcalde- Presidente
- D. José M^a Guerrero Layago
- Beneméritos de Alcalde =
- No asistieron
- = Concejales =
- D. Juan Rodríguez Giles
- " Manuel García Quiñones
- " José Rojas y Rojas
- No asistieron =
- D. José J. Carrillas Ovando
- " José M^a Gómez Lora
- " Manuel Herrera Villoslada
- " Santiago Ramírez Chaves
- " Ignacio Condino Prado
- = Interventor =
- D. Manuel Apolo Novicio
- Secretario
- D. Jesús Linares Gallardo

En la Ciudad de Trento de Maestre, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunióse en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M^a Guerrero Layago, con la concurrencia de los señores Rodríguez Giles, García Quiñones, y Rojas Rojas, no habiéndolo los restantes señores que componen el Ayuntamiento, concurriendo el Sr. Interventor de Tondos D. Manuel Apolo y asistidos de un el Secretario Don Jesús Linares Gallardo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre señalada para el día 28 y que no tuvo lugar por falta de quórum suficiente para adoptar acuerdos.

Alcristo el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en conformidad, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Escrito de D. Felipe Quiñones Lora. - Dada cuenta de escrito del vecino Felipe Quiñones Lora, en el que con fecha 23 de los corrientes solicita se le conceda, como en años anteriores una



subvención o beca para continuar sus estudios de bachillerato, toda vez que en el curso anterior ha aprobado las asignaturas completas del correspondiente curso Jacarandino, y el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder al vecino Felipe Quiñones Bena una subvención para estudios de dos mil pesetas en la misma forma que en años anteriores.

Punto Segundo.

- Escrito de D. José Amaya Hernandez. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad José Amaya Hernandez, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Silva n.º 15, y visto el informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero.

- Cuentas y Facturas. - Dada cuenta por la Intervención de Dondejos de la relación n.º 10 por un importe de pesetas 75.028,44, el Ayuntamiento Pleno prestó su aprobación a dicha relación por unanimidad y en votación ordinaria.

Punto Cuarto.

En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración expresa con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Obras. - El Ayuntamiento Pleno en vista de que las obras de Particulares se vienen realizando antes de obtener la correspondiente licencia, bien de la Comisión Municipal Permanente, o de este Pleno, acuerda se dirija un oficio a la Jefatura de la Guardia Municipal para que se vigile y se

adopten las medidas conducentes a evitar el que se inicien dichas obras sin obtener previamente la correspondiente licencia.

Exento del vecino Juan Lambano Lambano.-

Dada cuenta de Exento del vecino Juan Lambano Lambano en el que con fecha 26 de los corrientes manifiesta que durante el curso 1956-57 ha disfrutado una de las becas de estudios creadas por este Ayuntamiento, cuyo curso aprobó completo por lo que solicita la prórroga de la expresada ayuda de estudios, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con las normas del Reglamento que regula dicha concesión, adjudicarle una beca de dos mil pesetas para el curso de 1957-58 al expresado Juan Lambano Lambano

Presupuesto Municipal.- Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento Pleno de comunicación n.º 1423, de fecha 26 de los corrientes, del Sr. Delegado de Hacienda en la que manifiesta que dirige la instancia de esta Alcaldía en la que solicita autorización para percibir de las exacciones no cifradas en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1958, acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia queda aprobado el Presupuesto confeccionado por este Ayuntamiento para el expresado ejercicio.

Pavimentación de la Plaza del Gran Baertes.-

Por la Presidencia se expuso que como se recorda, el Ayuntamiento Pleno en sesión de catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, tomó el acuerdo de pavimentar a base de adoquín el trozo de esta plaza, comprendido entre las calles "La Cruz" y "La Lana" y a tal fin se conformaron los correspondientes proyectos

ya que estas obras, se han realizado, como todos conocen, con fondos procedentes de la Junta Interministerial del Pono, que administra la Junta Local, por un valor de 41.820,00 pesetas, con fondos de pono obra, de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social por un importe de 19.600,00 pesetas y con fondos municipales 22.500,00 pesetas que hacen un total del Proyecto de 83.942,00 pesetas.

Las dichas obras, se encuentran terminadas siendo el total gastado el siguiente:

En jornales - - - - -	38.877-19 pts
En adquisición de adoquines -	32.620-80 "
En fid. de cemento	11.704-00 "
En arriendo de una cala-	
lluvia para apisanado - - - - -	225,00 "
<u>Total gastado - - - - -</u>	<u>83.426,99.</u>

De ello resulta, que el metro cuadrado de pavimento, ha costado Ciento diez y nueve pesetas con veinticinco céntimos, sin incluir el transporte de arenas, y otros materiales por haberse verificado por prestación de transporte de vecinos de esta Ciudad. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, es preceptivo la imposición de contribuciones Especiales, por lo que teniendo en cuenta lo dispuesto por el artº 470 apartado b) de referida Ley, que fija como máximo el 50% del coste del coste de la obra a satisfacer por Contribuciones Especiales, entendiéndose que debía fijarse en el tercio de la misma a fin de que, a fin de que dichos vecinos afectados fueran de igual trato que los de la calle José Antonio, cuando se verificó la pavimentación de la misma, por lo que efectuada la correspondiente operación resulta que el metro cuadrado

de pavimento ha de fijarse en 10,00 pesetas; el de bordillos, a 28,00 pesetas metro lineal o sea igual a las demás calles pavimentadas y en 16,00 pesetas el pavimento que sustituye al acerado, como se estableció al pavimentar calle Cruz y otras. Que dada la anchura de la Plaza, que en algunos sitios llega a tener veinte metros aproximadamente, esta obra debia hacerse al igual que a los vecinos de la Plaza "La Cochera", por lo que proponia se fijare para determinar los metros de fachada, hasta una anchura de seis metros de fondo (desde las fachadas al centro de la Plaza). Los reunidos teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia, y ademas el beneficio que esta obra reporta a los vecinos, no solamente por las de pavimentación, sino tambien por la descubierta de la casa n.º 10 que se encontraba oculta en dicha Plaza, acuerdan por unanimidad aprobar lo expuesto por la Presidencia, asi como tambien que se forme seguidamente el expediente de Contribuciones Especiales, el cual debera ser expuesto al publico por espacio de quince dias hábiles, transcurridos los cuales se procedera al cobro de las cuotas correspondientes en periodo voluntario.

Plaza de Alastos. - A propuesta del Concejal Sr. Rodriguez Giles, el Ayuntamiento tiene acordado por unanimidad se confeccionen unas puertas de tabler que cubran las puertas de hierro de los muelles de la Plaza de Alastos durante el invierno, para evitar el lamentable aspecto que presentan en la actualidad, pues los vendedores de la misma las cubren con cajas de sardinas viejas, para evitar el frio

que por ellas entra. **Ruegos y preguntas.** - Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Rodríguez Giles, previa venia de la Presidencia, para solicitar de la misma se tomen las medidas necesarias para evitar los escándalos que frecuentemente se producen en el cine, la mayor parte de las veces por culpa de la empresa, por no supearse a su hora el espectáculo. Por la Presidencia y por otros señores Concejales se expresó que otras veces son los culpables los propios espectadores, acordándose después de una breve deliberación se den las oportunas instrucciones a la Jefatura de la Guardia Municipal para que extienda el celo y vigilancia en dichos espectáculos y se sancione a los culpables para sancionados con todo rigor.

Revisión de los Concursos de Consumo de Lijo. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó que por la Intervención de Fondos se proceda a hacer los oportunos estudios y diligencias encaminadas a la revisión de concursos de consumo de lijo durante el mes de Enero próximo.

Acto seguido el Ayuntamiento Pleno acordó que por la Presidencia se cursen las instrucciones oportunas a fin de que se exija la prestación de canos agrícolas a aquellos vecinos que todavía no la han efectuada a pesar de los requerimientos que para ello se les han formulado y en caso contrario se les sancione en la forma que proceda.

Grupos Escolares. - Habiendo cuenta del tiempo transcurrido desde la terminación de las obras de reparación de los Grupos Escolares, cuya acta de recepción no fue firmada por la Alcaldía

en vista de los defectos oportunamente señalados a la Junta de Construcciones Escolares y teniendo en cuenta que dicha Junta no ha contestado a las comunicaciones que en este sentido se le dirigieron, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se reiteren por ultima vez dichas comunicaciones y en caso de que no se obtenga resultado se dé cuenta oficialmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que adopte las medidas y exija las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario, que de lo referido doy fé.

Jose Cifuentes

José Ruiz

Manuel...

El Secretario

J. Ruiz

= Año 1958 =

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Enero de 1958, en segunda convocatoria.

Señores concurrentes
Alcalde- Presidente
 D. José M.^a Guerrero Sayago
 = Concejales =
 D. Juan Rodríguez Giles
 " Manuel García Quiñones
 " José Rojas y Rojas
 " Santiago Ramírez Chaves
 = No asisten =
 D. José M.^a Giménez Lora
 " José F. Cabillas Ovando
 " Francisco Herrera Villafuella
 " Ignacio Cordero Prado
 = Interventor =
 D. Manuel Apolo Melchor
 = Secretario =
 D. Jesús Binares Gallardo

En la Ciudad de Tientsin del Imperio, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^a Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores de los señores Rodríguez Giles, García Quiñones, Rojas Rojas y Ramírez Chaves, no haciéndolo los restantes señores que componen el Ayuntamiento, concurriendo el Sr. Interventor de Tandas D. Manuel Apolo Melchor y asistido de un Secretario D. Jesús Binares Gallardo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero

señalada para el día 28 y que no tuvo lugar por falta de número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y su votación ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: Recurso de reposición de D.^a Isabel García Salamanca. - Dada cuenta de escrito de D.^a Isabel García Salamanca de fecha catorce de Enero actual en



el que en tiempo y forma, interpone recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha treinta de Noviembre del pasado año, por el que se le denegó aumento de la pensión que como viuda del que fué Secretario de este Ayuntamiento, D. Antonio Blanco Martínez viene percibiendo, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad desestimar dicho recurso, y en su virtud mantener íntegramente el acuerdo adoptado por el mismo en la sesión del día treinta de Noviembre de 1957, por el que se desestimó el aumento de pensión solicitada por la recurrente a la que se dará traslado del presente acuerdo en forma y con instrucción de los recursos que procedan.

Punto Segundo. - Personal. - Escrito de D. Antonio Fernández Chacón.

Seguidamente causó el Ayuntamiento Pleno de escrito de D. Antonio Fernández Chacón, Auxiliar Administrativo de la Secretaría al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de dos mil pesetas, para atender a necesidades familiares, acordándose unánimemente y en virtud del informe favorable emitido por el infrascrito Secretario, conceder al expresado funcionario el anticipo de dos mensualidades de su haber, que reintegrará a la Caja en forma reglamentaria, si bien y dada la situación del erario municipal, se facultó al Sr. Alcalde Presidente para que libere dicho importe cuando las disponibilidades económicas lo permitieran.

Punto Tercero. - Licencias: Escrito de Carmelo Cuellar Garcia. - Conocido escrito del vecino Carmelo Cuellar Garcia, en el

que con fecha 25 de los corrientes solicita licencia para la venta al detall de aceite en su Establecimiento de canastillo situado en calle Martínez n.º 102 de esta Ciudad, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que se solicita, debiendo proveerse del Almacén de esta localidad D. Juan A.º Inúñez Salgado, en la cantidad que oportunamente se le señalara por el Negociado de Abastecimientos.

Punto Cuarto. -
Canallo. -

Licencia de Obras. - Escrito de D. Mauricio González Ramalho. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad D. Mauricio González Ramalho, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Santa Inés, visto el informe favorable de esta Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Quinto. -

Licencia de Obras. - Escrito de Carmelo Corimino Barrios. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Carmelo Cuellar Barrios, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle San Sávan, visto el informe favorable de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Sexto. -

Licencia de Obras. - Escrito de Diego Jerónimo Vacas. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Diego Jerónimo Vacas en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle de Cura n.º 31, visto el informe favorable de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Séptimo.-

Licencia de Obras.- Escrito de Miguel Baisín Chavero.-
 Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Miguel Baisín Chavero, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle de Augera y también la alineación de una pared para la cual emplearía unos cuatro metros de terreno de la calle "Cara", visto el informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia de obras, previo pago de los arbitrios correspondientes, no accediendo a lo solicitado con respecto a la alineación para ocupar terrenos en la calle "Cara".

Punto Octavo.-

Licencia de Ocupación de Terreno.- Dada cuenta de escrito del Representante del "Circo de Francia", en el que solicita licencia para la ocupación del terreno con el Circo de Francia, durante los próximos días de la Feria de Septiembre del año en curso, se acuerda conceder la licencia que se solicita, si bien deberá hacer el depósito o fianza de 300 pesetas, que deberá remitir a este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo, bien entendido que en el supuesto de que no se lleve a efecto en el plazo indicado la constitución del referido depósito, se entenderá caducada la concesión que con virtud de este acuerdo se otorga.

Punto Noveno.-

Licencia de Ocupación de Terreno.- Dada cuenta de escrito del Fernando Narcajo Casu, en el que solicita licencia para la instalación durante los días de Feria de Julio próximos,

de un Carrusel-Ola, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, conceder la licencia que se solicita, si bien deberá el concesionario constituir un depósito o fianza de 200 pesetas dentro del término del mes a partir de la notificación del presente acuerdo, bien entendido de que en el supuesto de que no se constituyera tal depósito en el tiempo expresado, se considerará caducada la concesión que en virtud de este acuerdo se otorga.

Punto Décimo. - Cuenta de Caudales correspondiente al 1.º Trimestre de 1957. En cumplimiento del artículo 793 de la Ley de Régimen Local, dióse lectura al movimiento de Fondos habidos en expresado trimestre y cuyo por menor es el siguiente:

= Cargo =

Existencias procedentes del ejercicio anterior...	206.591,30 pt.
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	409.031,75 "
Total cargo.....	615.623,05 "

= Data =

Pagos efectuados en este Trimestre.....	540.991,65 pt.
Existencias en 31 de Diciembre de 1957.....	74.631,40 "

Los señores en vista del informe emitido por el Sr. Futuro, acuerdan prestar su aprobación por unanimidad.

Punto Undécimo. - Liquidación con la Administración de Arbitrios y Agencia Ejecutiva. - Por el Sr. Futuro, dióse lectura a la liquidación practicada al Recaudador-Administrador de Arbitrios D. Vicente Propagado Fero, referente al Ejercicio de 1957 y cuyo resultado es el siguiente:

Recaudado en expresado ejercicio	364.271,44
Ingresos efectuados por cuenta de expresado ejercicio	335.095,95
SupORTE del premio estimulativo a que se refiere la cláusula en vigor 2.ª del Contrato en vigor	29.175,49

Dicho premio estimulativo, se ha distribuido de acuerdo con las cláusulas en vigor del referido Contrato en la forma siguiente:

Al Recaudador D. Vicente Inogado Fono	22.481,62
A Don Antonio Inogado Inogado	3.346,94
A Don José Cuellar Franco	3.346,92

La diferencia de dicho premio estimulativo que asciende a 4.546,93 pesetas, queda en beneficio de los fondos municipales, por corresponder a D. Heliodoro Sanchez Gordillo, ya que este cobra directamente de los fondos municipales, por su funcionario de plantilla.

A continuación se expuso por el Interventor, que la recaudación que en un principio se mostraba decreciente en comparación de ejercicios anteriores, se había mejorado notablemente al finalizar el ejercicio, como consecuencia de los ingresos del Mercado y el aumento de multas y sanciones, habiendo llegado a ser muy parecida a la del ejercicio de 1955.

Como se hizo constar que el Contrato en vigor era fecha 1.º de Enero de 1951, el cual se había prorrogado sucesivamente y que como consecuencia de los nuevas tarifas referentes a los servicios del Mercado, para el ejercicio actual, que incrementarían notablemente la recaudación, se hacía imprescindible proceder a examinar los porcentajes del premio estimulativo a que hace referencia la cláusula 2.ª del referido Contrato.

Ante lo expuesto por el Interventor se acuerda prestar la colaboración de dicha liquidación y promover una Comisión que compuesta por los señores que integran la Comisión de Hacienda se proceda a señalar los nuevos

tipos que crean oportunos y que de ello se da cuenta al Ayuntamiento Pleno y al Encargado de la Administración a los efectos procedentes.

Liquidación con la Agencia Ejecutiva. - También se dio cuenta de la liquidación practicada al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Vicente Inocencio Eono, y que se contrae al periodo con-
traído desde el día dos de Enero de 1956, día siguiente hábil al de la última liquidación practicada, al día dos de Enero de 1958, y cuyo resultado es el siguiente:

Importe del cargo	177.006,60 pts
= DATA =	
Ingresos efectuados por cuenta del cargo	158.816,08 "
Papel independiente de colro correspondiente a los años 1957 y anteriores	15.579,97 "
Papel dado de baja	1.610,55 "
<u>Total igual</u>	<u>177.006,60 "</u>

Con respecto al papel dado de baja, se propone por el Sr. Interventor, se acuerde aprobar dicha baja, por obedecer a errores administrativos y que previa su comprobación se proceda a la quema del mismo, y se levante la correspondiente Acta de quema.

Los reunidos acuerdan prestar su aprobación a la referida liquidación y que se proceda a la quema de dicho papel, como propone el Sr. Interventor bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que integran la Comisión de Hacienda.

Sunto Doce. - Rendición de Cuentas correspondientes al 2º Semestre que presenta el Recaudador de Arbitrios Municipales Don Manuel Dominguez Louza. - Por el Sr. Interventor dió lectura a la misma en la que se refleja el movimiento habido durante el semestre expresado en ella, de-

Juzgándose que el papel pendiente de cobro en 31 de Diciembre de 1957, es el siguiente:

Por lo correspondiente a los arbitrios municipales sobre rústica y urbana del año 1955.....	1920,23
Idem del año 1956.....	3694,72
Idem del año 1957.....	7158,47
<u>Total pendiente.....</u>	<u>12.767,42</u>

Los reunidos ven con satisfacción la gestión recaudatoria, pues comparada la expresada cantidad con los cargos formulados, resulta insignificante, por lo que acuerdan prestar su aprobación a la vista del informe emitido por el Sr. Interventor en el que consta estar en su todo conforme con los libros de contabilidad.

Cuenta anual de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Por el Sr. Interventor dióse lectura a la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley refundida de la Ley de Régimen Local y cuyo detalle es el siguiente:

Existencias procedentes del ejercicio de 1956.....	106,13
Ingresos efectuados en el año 1957.....	36.944,99
<u>Total del Cargo.....</u>	<u>84.051,12</u>
Pagos efectuados en el año 1957.....	58.871,19
<u>Existencias en 31 de Diciembre.....</u>	<u>25.179,93</u>

Así mismo fueron expuestos los mandamientos de ingresos y pagos justificativos de esta cuenta, los que fueron examinados por los asistentes, acordándose por unanimidad aprobar la misma en todas sus partes.

Punto Once. - Cuentas y Gacetas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno el estado-resumen de cuentas y Gacetas comprendidas en la relación n°

1 que formula la Intercusión de Tandas por un importe de pesetas Diez y seis mil quinientas veintinueve pesetas con veintisiete cets que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Banda de Música. - Seguidamente y como en años anteriores, se acuerda conceder una gratificación al Director de la Banda de Música D. Luis Merchán por importe de Cuatro mil pesetas por los educandos.

Punto Catorce.

Personal. - Escrito de Rafael Sayago Barado. - Dada cuenta de escrito de Rafael Sayago Barado, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de cuatro mil pesetas para atender a necesidades urgentes, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno y en vistas del informe verbal emitido por el infrascrito Secretario, conceder al expresado Guardia el anticipo de dos mensualidades de su haber, que reintegrará a la Caja en forma suplementaria, si bien y dada la situación del Erario Municipal, se faculte al Sr. Alcalde - Presidente para que libre dicho importe cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Personal. - Escrito de D. Primitivo Beal Galvan. - Dada cuenta de escrito de D. Primitivo Beal Galvan, Oficial de Intercusión al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 26 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber para atender a necesidades familiares urgentes, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno y en vistas del informe verbal emitido por el infrascrito Secretario, conceder al

expresado funcionario el anticipo de dos mensualidades de su haber, que reintegrará a la Caja en forma reglamentaria, si bien y dada la situación del Erario Municipal, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que libere dicho importe cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Personal. - Escrito de José Sánchez Ortiz. - Dada cuenta de escrito de José Sánchez Ortiz, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber para atender a necesidades urgentes, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno y en virtud del informe favorable emitido por el infrascrito Secretario, conceder al expresado Guardia Municipal el anticipo de una mensualidad de su haber que reintegrará a la Caja en forma reglamentaria, si bien y dada la situación del Erario Municipal, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que libere dicho importe cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

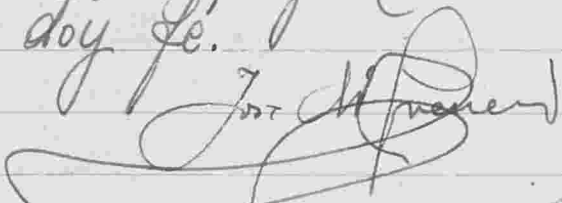

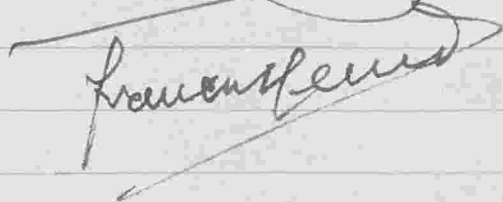
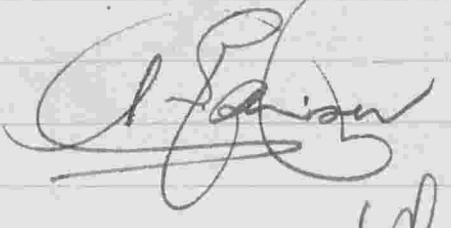
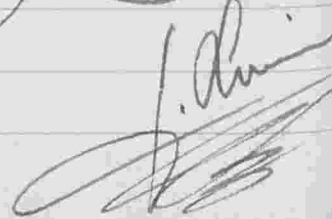
Personal. - Escrito de José Calderón Flores. - Dada cuenta de escrito de José Calderón Flores, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber para atender a necesidades familiares urgentes, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno y en virtud del informe favorable emitido por Secretaría, conceder al expresado Guardia Municipal el anticipo de una mensualidad de su haber, que reintegrará a la Caja en forma reglame-

taña, si bien y dada la situación del Erario Municipal, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que libe dicho importe cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Personal. - Escrito de Heliodoro Sánchez Gordillo. -

Dada cuenta de escrito de Heliodoro Sánchez Gordillo, Ordenanza de la Administración de Arbitrios al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 26 de Enero solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber para atender a necesidades familiares urgentes, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno y en vista del informe verbal emitido por el infrascrito Secretario, conceder al expusado Ordenanza el anticipo de dos mensualidades de su haber, que reintegrará a la Caja en forma programada, si bien y dada la situación del Erario Municipal, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que libe dicho importe cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que admito a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.



= Acta de la sesión extraordinaria celebrada el
 día 2 de Febrero de 1958 = Constitución del Ayuntamiento =

= Señores concurrentes =

Alcalde Presidente

D. José M^a Guerrero Sayago

= Concejales =

D. Juan Rodríguez Giles

D. José M^a Gómez Lara

D. José J. Carillas Orando

D. Manuel García Guzmán

D. Juan^{co} Herrera Villafuella

D. José Rojas y Rojas

D. Santiago Roldán Chaves

D. Javier Haraguerada Guajardo-Tajardo

D. Rafael Calviñas Huete

D. Felipe Ceballos Orando

D. Juan Sánchez Corchero

= No asiste =

D. Ignacio Cordero Prado

= Secretario =

D. Jesús Linares Gallardo

En Puerto de Maestre, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para convocatoria al efecto cursada, se han reunido siendo las doce horas y treinta minutos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Guerrero Sayago, asistidos del Secretario de la Corporación Don Jesús Linares Gallardo.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo

Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los días 24 de Noviembre y 1^o y 8 de Diciembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dió lectura del acta de la sesión ultimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se expresó

el agradecimiento por su actuación que había reportado positivos beneficios a favor de los intereses municipales y que por Sr. Rodríguez Giles en nombre de los Concejales asistentes se dirigiesen palabras de elogio para el Sr. Alcalde.

Terminada esta primera parte de la Sesión se levanta ^{esta} acta que leída y conformada es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales que asistentes deben cesar en el desempeño del cargo, de lo que certifico.

Reanudada la Sesión a las trece horas por orden de la Alcaldía se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los días de referencia resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Cercio de Representación Familiar. - Don Javier Jarquevari Guajardo-Tejano y Don Rafael Carbónas Huete.

Por el Cercio de Representación Sindical. - Don Felipe Ceballos Orando.

Por el Cercio de Representación Corporativa. - Don Juan Sanchez Corchero.

Seguidamente se procedió por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento frente al Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos por el orden que fueron llamados las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y mantener los intereses del Municipio mantener su competencia

y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo," contestándole el Sr. Presidente con la fórmula de: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demande".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los Concejales, las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: - Don José María Guerrero Payago
= Concejales del Servicio Familiar =

Elegidos en 1954: Don José Joaquín Castillo Orando

Elegidos en 1957: Don Javier Jaraquemada Gujardo-Dajardo
Don Rafael Calaña Jhuete

= Concejales del Servicio Sindical =

Elegidos en 1954: Don Manuel García Guinones

Don Juan ^{co} Herrera Villa Lueta

Elegidos en 1957: Don Felipe Celallos Orando

= Concejales del Servicio de Representación Corporativa =

Elegidos en 1954: Don José Rojas y Rojas

Don Santiago Raurine Chaves

Elegidos en 1957: Don Juan Sánchez Corchero.

Secretario: Don Jesús Sinares Gallardo.

Seguidamente se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias los días 28 en primera convocatoria y 30 en segunda de cada mes.

Acto seguido procedióse a dar cuenta de

un Decreto de la Alcaldía designando Tenientes de Alcalde, y señalándoles las Delegaciones de funciones propias para cada cargo y delegaciones especiales, dando el siguiente resultado:

Primer Teniente de Alcalde: D. José J. Casillas Ovando.
 Segundo Teniente de Alcalde: D. Manuel García Quiñones
 Tercer Teniente de Alcalde: D. Rafael Calañas Huete
 con cuyos señores queda constituida la Comisión Municipal Permanente, cuyas reuniones tendrán lugar los sábados de cada semana en primera convocatoria y los lunes en segunda.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones Consultoras escribiendo a los mismos las personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda: La integran los señores:

D. José Joaquín Casillas Ovando
 D. Santiago Ramiro Chaves

D. Javier Jarquemada Guajardo-Fajardo

Comisión de Obras Públicas: - La integran los señores:

D. Manuel García Quiñones

D. José Rojas Rojas

D. Juan Sánchez Corchero

Comisión de Gobernación: La integran los señores:

D. Manuel García Quiñones

D. Felipe Celallos Ovando

D. Francisco Herrera Villafuente

Comisión de Educación y Sanidad: La integran los señores:

D. Rafael Calañas Huete

D. Javier Jarquemada Guajardo-Fajardo

D. Santiago Ramiro Chaves

Así mismo también a propuesta de la Alcaldía se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales y representación municipal en Organismos

y Corporaciones:

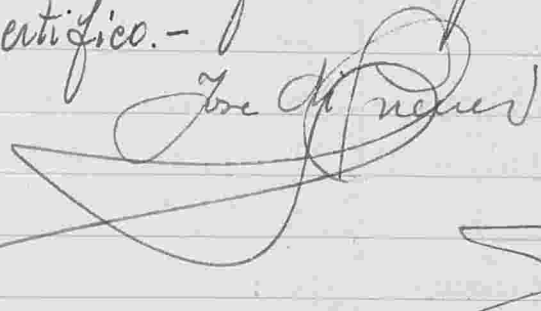
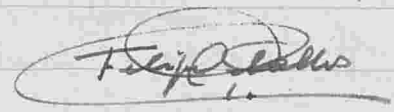
Jurídico: Don Juan Sanchez Corchero

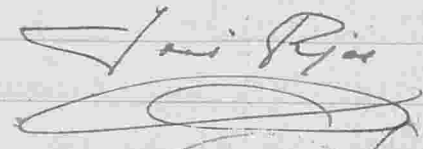
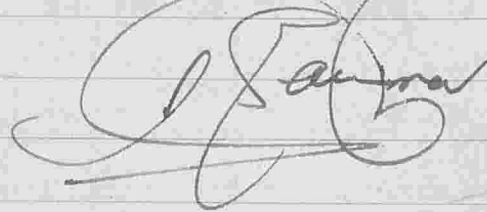
Décima de Paro: Don Santiago Ramirez Chaves

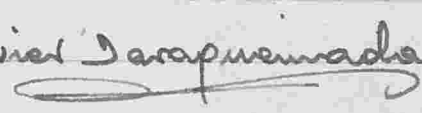
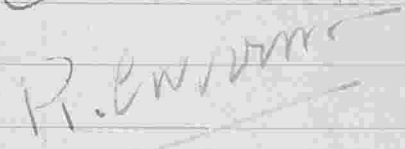
Consejo Local de 1ª Enseñanza: Don Manuel Garcia Quintana.

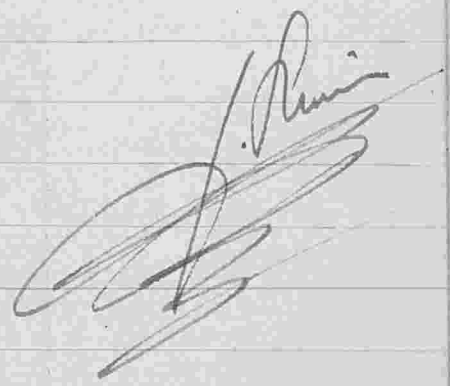
Junta Pericial del Catastro: Don José Rojas Rojas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las trece y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que leída y conforme es firmada por los asistentes del que certifico. -

Jose M. Sanchez  

José Rojas 
Santiago Ramirez 

Javier Sampedrado  R. Encinas 



- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día
23 de Marzo de 1958 =

= Señores asistentes =

Alcalde- Presidente

D. José María Guerrero Sayago
Secretario de Alcalde

D. José F. Casillas Ovando

D. Manuel García Quiñones

D. Rafael Cabanay Huete

= Concejales =

D. Santiago Ramirez Chavez

" Isaac Herrera Villagómez

" Felipe Cevallos Ovando

" Juan Sanchez Coronado

" José Rojas Rojas

= Secretario =

D. Jesús Sainza Gallardo

En la Ciudad de Tuxtla del Imperio, a
veintitres de Marzo del mil novecientos
cincuenta y ocho, siendo las doce horas,
se reunieron en la Sala de actos del
Consistorio los señores Concejales que al
amargen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José María
Guerrero Sayago con objeto de celebrar
la sesión extraordinaria convocada
al efecto. De orden de la Presiden-
cia, el infrascrito Secretario dió lec-
tura al Decreto de 21 de febrero del
corriente año (inserto en el B.O. de la
provincia n.º 52, de 1 de marzo) por
el que se convocan elecciones de
Diputados Provinciales para el próxi-
mo Domingo día treinta de los corrientes, y así

mismo dió lectura de los preceptos pertinentes alu-
didos en el Decreto de convocatoria, de cuyo proce-
dimiento quedaran enterados todos los señores
concurrentes. Debiendo, pues, elegirse un Compromi-
sario de entre los miembros de la Corporación,
se procedió a verificarlo por papeleta, resultan-
do elegido D. José Joaquín Casillas Ovando, por
8 votos.

y cumplido el único punto de la convoca-
toria, se dió por terminado el acto a las doce
treinta horas, acordando que se expedan las cre-
denciales y certificaciones que procedan.

José María Guerrero

Felipe Cevallos

José Rojas





Removido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día
23 de Marzo de 1958 -

- Personas asistentes -

Alcalde- Presidente

D. José Ma^a Guerrero Sayago.

Deputados de Alcalde

D. José J. Casillas Orando

" Manuel García Quiñones

" Rafael Calañas Huete

= Concejales =

D. Santiago Ramirez Chaves

" Francisco Herrera Villafuella

" Felipe Ceballos Orando

" Juan Loucheiro Conchero

" José Rojas Rojas

= Secretario =

D. Jesús Linares Gallardo

En la ciudad de Fuente del Maestre, a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce treinta horas, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. J. Alcalde D. José Ma^a Guerrero Sayago, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. Se ordenó de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 21 de febrero del corriente año (inserto en el B.O. de la provincia n^o 52, de 4 de marzo) por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo Domingo día treinta de los corrientes, y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron autorados todos los señores concurrentes. Debiendo, pues, elegirse un Comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta, y en votación secreta, resultando elegido D. José María Guerrero Sayago por 8 votos.

y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las trece horas, acordándose se expedan las credenciales y certificaciones que procedan.

Jos. G. S. [Signature]

Felipe [Signature]

Jos. R. [Signature]

Rauchoffener [Signature]

[Signature]

J.P. [Signature]

[Signature]



= Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 28 de Febrero de 1958 =

- Personas concurrentes =

- Presidente =

D. José José Casillas Orando
Teniente de Alcalde

D. Rafael Catalinas Huete
= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

" Santiago Ramirez Chavez

" Francisco Herrera Villafuella

" Juan Sanchez Corchero

" Felipe Ceballos Orando

= No asisten =

D. Manuel Garcia Guimones

" Javier Jaraquemada

= Secretario =

D. Jesus Pinares Gallardo

En la Ciudad de Toluca del Estado, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salon de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Primer Teniente del Alcalde D. José J. Casillas Orando, por licencia reglamentaria de D. José M.^a Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de su el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de febrero.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y por el Secretario pro-

cedió a dar lectura al acta de la sesion anterior en borrador, que por unanimidad y en votacion ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del dia condecorado para esta sesion, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Personal. - Escrito de la P^{ta} Celsa Blanco Garcia. -

Dada cuenta de escrito de la P^{ta} Celsa Blanco Garcia, en el que con fecha 8 de Enero pasado solicitó se le nombre Encargada de Almacenes y Servicios Auxiliares del Centro Primario de Higiene Local, visto el informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad, en el que se hace constar la necesidad de tales servicios y considerando las facultades concedidas a las Corporaciones

por el artículo 8º del vigente Reglamento de Funcionarios para contratar las Prestaciones individuales que no exijan dedicación primordial y permanente de la actividad, por medio de convenios, se acuerda por unanimidad, accediendo a lo solicitado por la Srta. Blanca Garcia, designar la Encargada de Almacenes y Servicios Auxiliares del Centro de Higiene Local, con la gratificación que figura en Presupuesto de Abilochocientes por los anuales, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación formalice el oportuno Contrato de servicios autorizados que regula el artículo 8º del expresado Reglamento de Funcionarios, con efectos de 1º de Enero pasado.

Punto Segundo: - Licencia. - Escrito de Juan Sanchez Ortiz. - Dada cuenta de escrito del vecino Juan Sanchez Ortiz, en el que con fecha 26 de Enero pasado, solicita licencia para la ocupación en la temporada de veranos, de terrenos en el Parque del Pilar, mediante la instalación de un kiosco de bebidas de 2 por 1.70 metros cuadrados, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación por unanimidad acordó conceder la licencia que se solicita, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª. - La licencia de ocupación de la vía pública, que por el presente acuerdo se concede, se entiende a título de precario, y sin que cree derecho alguno a favor del solicitante, y en consecuencia será obligado a retirar el kiosco dentro de los cuarenta y ocho horas en el que por el Ayuntamiento se le otorgue, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

2ª. - Segunda condición previa para la instalación del kiosco, que este merezca las condiciones de

onvato preciso, para lo cual deberá presentar en este Ayuntamiento el croquis o proyecto del mismo para su aprobación.

3a.- La licencia que se concede llevada aparejada el previo abono de los arbitrios correspondientes, con arreglo a las tarifas que marcan las Ordenanzas en vigor.

Punto Tercero. -

Licencias. - Teatro "América". Dada cuenta de escrito del Representante del Teatro "América", en el que solicita licencia para la ocupación de terreno con el citado Teatro, durante los próximos días de la Feria de Septiembre del año en curso, se acuerda conceder la licencia que se solicita, si bien deberá hacer el depósito o fianza de 300 pesos, que deberá remitir a este Ayuntamiento dentro del término de un mes, a partir de la notificación del presente acuerdo, bien entendido que el supuesto de que no se lleve a efecto en el plazo indicado la constitución del referido depósito, se entenderá caducada la concesión que en virtud de este acuerdo se otorga.

Punto Cuarto. -

Obras Municipales. - Presupuesto de Carpintería para Obras del Mercado. - Concedido Presupuesto de carpintería para la construcción de puertas y ventanas para las Casillas de venta de carne en la Plaza del Mercado, que formula el carpintero Diego Ordazco Horrujo, por un importe de Diez mil quinientas cincuenta y tres pesetas con setenta cts., el Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación y teniendo en cuenta la conveniencia de que tales puertas y ventanas de las Casillas de la Plaza de Alister sejan más resistentes, si se confeccionaran de hierro y tela metálica, aunque su coste pueda ser más elevado,

se acordó facultar a la Comisión Municipal Permanente para que solicitando presupuesto de las puertas y ventanas de referencia, y teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias, pueda contratar la construcción e instalación de las que sean más convenientes.

Punto Quinto.

Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de cuentas y facturas, comprendidas en la relación n.º 2 que formula la Intervención de Fondos, por un importe de pesetas 16.492,46 que por unanimidad y en rotación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Sexto.

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Limpieza de la Cava. - Considerando que como consecuencia de las tormentas del pasado mes de Septiembre, es aconsejable se proceda a la limpieza de la "Cava", se acuerda se lleve a efecto la misma dentro de las disponibilidades de los créditos vigentes en el Presupuesto para el ejercicio en curso.

Plaza de Abastos. - El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que la obra de colocación de cristales en la Plaza del Mercado por el industrial Sr. Rodríguez Giles, presenta numerosas deficiencias como consecuencia de las cuales se llenan todo el interior de dicha Plaza de Abastos, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación se requiera a dicho industrial para la subsanación de tales deficiencias en evitación de otros

medidas que en su caso serian exigidas por la Corporacion.

Calleja del Corro. - Seguidamente se acordó facultar a la Alcaldia para que active las gestiones para la apertura de la antigua Calleja del Corro, ocupada ilegalmente por Doña Maria Guerrero Pal, a fin de que se deje en su primitivo estado o en su defecto, se llevara a efecto el ejercicio de las acciones que al Ayuntamiento correspondan.

Punto Septimo. -

Ruegos y Preguntas. - Seguidamente, previa venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Rojas Rojas para dar cuenta de ciertos defectos que se vienen observando en los servicios de la Plaza de Abastos, acordandose despues de amplia deliberacion lo siguiente:

1º - Designar Concejal-Delegado de la Plaza de Abastos a D. Rafael Cabanas Huete, para que bajo su personal vigilancia pueda corregir las anomalías y defectos que pueda observar dando cuenta a la Alcaldia y Ayuntamiento Pleno de las medidas que en este sentido adopte.

2º - Que se oficie a los carniceros haciendole saber la obligacion que tienen de vender la carne durante las horas de Mercado en la Plaza de Abastos y no en las Cámaras, como lo vienen haciendo, y

3º - Que los revendedores no podran efectuar la venta de sus productos, sino en las horas que previamente se les señale por la Alcaldia o por el Concejal Delegado de la Plaza de Abastos.

Alumbrado publico. - Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Herrero Villafruela, se acuerda que una Comision integrada por dicho Con-

cejal y demás miembros de la Comisión de Gobernación efectuen una revisión de las Luces existentes en el alumbrado público y puedan proponer el establecimiento de nuevas Luces o traslado de las existentes, a fin de conseguir una mejor ordenación y distribución de las existentes.

Rotulación de Calles. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó se lleve a efecto la rotulación de calles que carecen de placa y numeración de los inmuebles que lo precisen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que adriente a todos los señores concurrentes, deberán firmar, una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

Javier Sarapnemado

José Pijo

R. Colominas



= Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 28 de Marzo de 1.958 =

= Señores concurrentes =

= Presidente =

D. José M^a Guerrero Sayago

= Teniente de Alcalde =

D. Rafael Cabanas Hueto

= Concejales =

D. Javier Jarquemada

" Felipe Belallos Orando

" Inducirco Herrera Villafruela

" José Rojas y Rojas

" Florentino Ramirez Chaves.

= No asisten =

D. José J. Casillas Orando

" Manuel Garcia Quiñones

" Juan Sanchez Porchero

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Bismarck Gallardo.

En la Ciudad de Tuent de Guac-
tu, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salon del Actar de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. José Maria Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de Marzo.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior en borrador, que por unanimidad

y en votacion ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del dia confeccionado para esta sesion, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Personal. - Escrito de D. Sebastian López Blanca.

Dada cuenta de escrito de D. Sebastian López Blanca, Jefe de la Guardia Municipal, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita se le conceda una gratificación por el ejercicio de la Jefatura de la Guardia Municipal fundándose para ello en la mayor responsabilidad que se le exige, el Ayuntamiento Pleno despues

de amplia deliberación y considerando que en virtud de lo dispuesto en el apartado D del artículo 676 de la vigente Ley de Régimen Local, no podrán concederse aumentos de sueldo, gratificaciones, ni otros emolumentos de personal que no hubieran sido acordados por la Corporación en sesión anterior a la aprobación del Presupuesto, lo que impide acceder a lo solicitado, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad desestimar la solicitud de D. Sebastian Lopez Blanca sus derechos para reiterar su solicitud, con anterioridad a la fecha de aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1959.

Punto Segundo.

Licencias. - Dada cuenta de escrito de D. Manuel Blumarez, vecino de Jefe de los Caballeros, en el que con fecha 9 de los corrientes solicita licencia para la instalación en la próxima feria de una caseta de vino y trípico y caseta de helados en los sitios de costumbre, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia que se solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes, facultándose a la Comisión de Fiestas para que designe el lugar de emplazamiento de las referidas instalaciones.

Punto Tercero.

Licencias. - Dada cuenta de escrito de D. Santiago González Zambrano, vecino de esta Ciudad, en el que con fecha 7 del actual solicita licencia para la instalación de una Caseta de vino tinto blanco en la próxima feria, en el sitio de costumbre, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto.

Licencia de Obras. - Dada cuenta de escrito

al Ayuntamiento Pleno, del vecino de esta Ciudad Juan Rodriguez Fikes, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Bullones, visto el informe favorable de la Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Quinto.

Licencia de Obras. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por la vecina de esta Ciudad Aluparo Herrera Juenro, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Pizarras n^o 3, visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Sexto.

Licencia de Obras. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Antonio Sanchez Gonzalez en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Pilar, visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Septimo.

Licencia de Obras. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Luis Ceballos Garcia en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Arroyo Alvaro n^o 2, visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Octavo.

Aprobación de Padrones de Arbitrios Municipales. - Por el Sr. Interventor dióse cuenta de ejecutarse se formados los Padrones de los Arbitrios Mu-

uicijales de desague, Rejas salientes, entradas de
 Corrajes en Edificios particulares, rodaje y
 armastres por vías municipales, velocipedos y
 alcantarillado correspondiente al ejercicio ac-
 tual, así como de hallarse remitido el Edic-
 to correspondiente sobre exposición al público
 de dichos Padrones de B. O. de la provincia,
 a fin de que puedan ser examinados por
 los interesados durante el plazo de quince
 días, a partir desde el siguiente día de
 su publicación en dicho periódico oficial.

La Corporación quedó enterada y acordó pres-
 tar su aprobación a dichos Padrones, acor-
 dándose que una vez finalizado dicho plazo
 de exposición, se proceda al cobro de los mis-
 mos en periodo voluntario.

Punto Noveno.

Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció el
 Ayuntamiento Pleno del Estado-reunión de cuen-
 tas y facturas presentadas por la Intervención
 de Bando en relación n.º 3, a los efectos de
 su examen y ceyuna por un importe de pesetas
 26.308,72/pts, que por unanimidad y en vo-
 tación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Décimo.

Cuentas Municipales de 1957. - Dada cuenta del
 expediente de Cuentas municipales correspondiente al
 Ejercicio de 1957 comprensivo aquel de la
 Cuenta de Presupuesto y de la Cuenta de Propie-
 dades o Administración del Patrimonio del Munici-
 cipio, en cuyo diligenciamdo consta el dictamen
 favorable de la Comisión correspondiente y
 Certificación de no haberse interpuesto recla-
 mación alguna:

Considerando que con arreglo a los artículos
 121 y 191 de la Ley del Régimen Local, com-
 petes al Ayuntamiento la aprobación definiti-



